

Informe General 2013



CIS “Melchor Rodríguez García” (Alcalá de Henares)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 2013

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Edita:

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

Autor y Gestión de los contenidos:

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

**Realización encomendada a:**

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario
y Formación para el Empleo

**Maquetación:**

Taller de Artes Gráficas (Preimpresión)
Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



DNV CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2008. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA Y LA GERENCIA DEL OATPFE.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2008 N° 03/C-SC005

NIPO (ed. web): 126-14-068-5

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<http://publicacionesoficiales.boe.es>



Índice

Contenido

1. Población Penitenciaria.

1.1. El volumen de la población penitenciaria.	17
1.2. La población reclusa por sexo.	17
1.3. La población reclusa por grupos de edad.	18
1.4. La población reclusa por nacionalidad.	20
1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.	20
1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.	24

2. Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

2.1. Actividades de Tratamiento.	31
2.1.a. Clasificación de internos.	31
2.1.b. Permisos de salida.	33
2.1.c. Salidas programadas.	35
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.	36
2.1.e. Salidas regulares en segundo grado.	37
2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña.	38
2.2. Programas de Tratamiento.	39
2.2.a. Objetivos del Área.	39
2.2.b. Programas específicos de tratamiento.	39
2.2.c. Seguimiento de la ejecución de los programas.	47

2.3. Actividades de Régimen.	48
2.3.a. Traslados realizados en 2013 (por motivo).	48
2.4. Actividades de Colectivos Especiales.	49
2.5. Extranjería.	52
2.6. Actividades de la Central de Observación.	70
2.6.a. Análisis de la gestión.	71
2.6.b. Personal.	74
2.6.c. Funciones.	75
2.6.d. Investigaciones.	93
2.6.e. Participación en tareas docentes y de formación.	94
2.6.f. Participación en la elaboración/gestión de programas de tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.	95
2.6.g. Informes sobre cuestiones de carácter técnico (art. 109. 1. b). .	95
2.6.h. Conclusiones.	95
2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Pro- gramas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores.	97
2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupa- cionales, Culturales y Deportivos.	97
2.7.a.1. Programas Deportivos.	98
2.7.a.2. Programas de Apoyo Cultural y Deportivos.	99
2.7.a.3. Otros Programas desarrollados en colaboración con Instituciones mediante Convenios.	101
2.7.a.4. Acciones para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario.	106
2.7.a.5. Plan de fomento de la lectura.	107
2.7.a.6. Programas para la universalización de la educación vial en centros penitenciarios.	109
2.7.b. Programas Educativos.	110
2.7.b.1. Objetivos.	110
2.7.b.2. Actuaciones.	110
2.7.c. Actuaciones con madres y niños.	115
2.7.d. Programas de intervención de las ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario.	116

2.7.d.1. Objetivos.	116
2.7.d.2. Actuaciones.	117
2.7.d.3. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario.	121

3. Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.
Área de Medio Abierto y Control Telemático.

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.	125
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.	131
3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (ONG/EC) en Medio Abierto.	133
3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.	142
3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.	143

4. Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.

4.1. Recursos.	148
4.1.a. Recursos humanos.	148
4.1.b. Recursos materiales.	149
4.1.c. Farmacia penitenciaria.	150
4.1.d. Zonas de custodia.	151
4.2. Actividad asistencial de atención primaria.	155
4.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas. ..	155
4.2.b. Actividades preventivas.	156
4.2.c. Traslados por razones sanitarias.	158
4.3. Actividad asistencial de atención especializada.	160
4.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos.	160
4.3.b. Ingresos hospitalarios.	163
4.4. Prestación farmacéutica.	165
4.4.a. Gasto farmacéutico.	165
4.4.b. Gasto sanitario gestionado por los centros penitenciarios. ...	166
4.4.c. Consumo de antirretrovirales.	167

4.5. Resultados en salud.	168
4.5.a. Infección por VIH.	168
4.5.b. Casos de tuberculosis.	172
4.5.c. Infección por VHC.	172
4.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria.	173
4.5.e. Mortalidad.	174
4.6. Programas de Intervención con drogodependientes.	175
4.6.a. Drogodependencia.	175
4.6.b. Objetivos.	195
4.6.c. Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONG's.	197
4.6.d. Programas de intervención.	201
4.7. Programas de salud mental.	222
4.7.a. PAIEM.	222
4.7.b. Prevención.	225

5 Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

5.1. Gestión de las penas y medidas alternativas.	229
5.1.a. Evolución de mandamientos de penas y medidas alternativas. ..	229
5.1.b. Trabajo en Beneficio de la Comunidad.	231
5.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de TBC's.	233
5.1.d. Suspensiones y sustituciones de condena.	234
5.1.e. Evolución de las suspensiones por violencia de género.	235
5.2. Recursos humanos y materiales.	236
5.3. Actividades formativas.	236
5.4. Reuniones informativas con Entidades del Tercer Sector.	236
5.5. Reuniones de trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.	236

5.6. Visitas a Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y videoconferencias realizadas con distintos Centros Penitenciarios/ Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. 237

5.7. Programas de intervención en penas y medidas alternativas. Talleres. 238

5.8. Otras actividades. 238

5.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social. 239

5.10. Libertad condicional. 240

6. Subdirección General de Recursos Humanos.

6.1. Objetivos y líneas de actuación. 243

6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos. 244

6.2.a. Personal Funcionario. 244

6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo. 244

6.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo. 244

- Personal funcionario. 244

- Personal laboral. 246

6.4. Normativa en materia de personal. 248

6.4.a. Normativa General. 248

6.4.b. Normativa Específica de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. 248

6.5. Relaciones Laborales. 249

6.5.a. Acción Social. 249

6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias. 251

- Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias. 251

- Subcomisión Delegada de Instituciones Penitenciarias. 252

6.6. Prevención Riesgos Laborales. 252

6.6.a. Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria. 252

6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. 253

6.6.c. Información y formación a los empleados públicos de los riesgos derivados de su puesto de trabajo. 254

6.6.d. Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Administración Penitenciaria.	258
6.6.e. Vigilancia de la Salud.	258
6.6.f. Plan de Prevención y Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales.	259
6.6.g. Otras actuaciones.	260
6.7. Formación.	263
6.7.a. Curso de Formación Inicial.	264
6.7.b. Formación Permanente.	265
6.7.c. Formación para la Capacitación.	267
6.7.d. Formación en Idiomas Extranjeros.	267
6.8. Balance de Gestión del año 2013.	268
6.8.a. Presupuesto de personal.	268
6.8.b. Los recursos humanos en la Administración Penitenciaria: ..	268
- Total empleados públicos en la Administración Penitenciaria.	269
- Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.	269
- Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales.	270
- Ratio interno-empleado público de Instituciones Penitenciarias.	270
- Evolución de los recursos humanos.	271
6.8.c. Gestión de Personal.	271
6.9. Anexos.	273

7. Subdirección General de Servicios Penitenciarios.

7.1. Área Económico-Administrativa.	290
7.1. a. Objetivos y líneas de actuación.	290
7.2. Informática.	334
7.2. a. Sistemas y Telecomunicaciones.	334
7.2. b. Área de Desarrollo.	336
7.3. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.	337
7.3. a. Equipamiento.	337
7.3. b. Asuntos Generales.	341
7.4. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.	344

7.4. a. Líneas de actuación.	344
7.5. Área de Contratación y Coordinación Económica.	348
7.5. a. Líneas de actuación.	348
7.5. b. Objetivos.	351
7.6. Unidad Técnica.	351
7.6. a. Objetivos.	351
7.6. b. Líneas de actuación.	352

8. Subdirección General de Inspección Penitenciaria.

8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.	361
8.1.a. Número de quejas presentadas.	361
8.1.b. Número de sugerencias.	362
8.2. Visitas de inspección.	362
8.3. Expedientes de recompensa.	363
8.4. Informaciones reservadas.	363
8.5. Expedientes disciplinarios.	363
8.6. Informes de inspección.	364
8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.	364
8.8. Control horario.	364
8.9. Procedimientos abreviados.	365
8.10. Expedientes de averiguación de causas.	365

9. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

9.1. Defensor del Pueblo.	369
9.1.a. Defensor del Pueblo.	369
9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz.	370
9.2. Control Parlamentario.	370
9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.	371
9.4. Solicitudes de internos.	371

9.5. Convenios firmados durante el año 2013.	372
9.6. Relaciones Internacionales.	379
9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras.	379
9.6.b. Eventos internacionales. Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros.	380
9.6.c. Colaboración/Cooperación.	381
9.7. Investigaciones sobre materia penitenciaria.	381
9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en establecimientos penitenciarios.	381
9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2013.	384
9.8. Publicaciones.	385
9.9. Biblioteca.	385

10. Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.	389
10.2. Trabajo Penitenciario.	396
10.2.a. Talleres de Producción Propia.	398
10.2.b. Talleres de Servicios.	403
10.2.c. Talleres en colaboración con empresas.	407
10.3. Presupuesto de Gastos del OATPFE.	408
10.4. Recursos Humanos del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.	409

Anexo:

Normativa Penitenciaria.	413
-------------------------------	-----

1

Población Penitenciaria



Contenido

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria.
- 1.2. La población reclusa por sexo.
- 1.3. La población reclusa por grupos de edad.
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad.
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Población Penitenciaria

1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado¹ a 31-12-2013 fue de 56.968 internos (ver cuadro 1). El año 2013, en relación con 2012, finalizó con 1.588 internos menos (-2,7%). La media de población reclusa fue de 58.427 internos (-2,3% menos que en el año anterior).

1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, son varones, a 31-12-2013, 52.529 internos (1.465 internos menos que en las mismas fechas de 2012) y mujeres 4.439 (123 internas menos que en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,2%).

Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.

	Total 31-12-2012	%	Total 31-12-2013	%	Variación anual	Variación en %
Hombres	53.994	92,2	52.529	92,2	-1.465	-2,7
Mujeres	4.562	7,8	4.439	7,8	-123	-2,7
Total	58.556	100	56.968	100,0	-1.588	-2,7

¹ En adelante A.G.E.

1.3. La población reclusa, por grupos de edad.

Distribución de los internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Finalizado el año 2013, se presenta el stock de población reclusa con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Hombres.

El cuadro 2 refleja la población reclusa con menos de 30 días en prisión según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2013 la estructura de edad de la media de población con menos de 30 días en prisión es la siguiente: 18-20 años (3,8%); 21-25 años (12,9%); 26-30 años (16,1%); 31-40 años (32,8%); 41-60 años (32,0%) y más de 60 años (2,3%). Población donde no consta la edad (0,1%).

Cuadro 2. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2013. HOMBRES.

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	no costa	Total
Enero	105	331	410	820	731	48	2	2.447
Febrero	113	400	450	909	860	48	3	2.783
Marzo	84	296	347	718	668	58	5	2.176
Abril	117	357	402	803	746	53	7	2.485
Mayo	118	294	358	772	701	44	5	2.292
Junio	67	279	345	753	823	66	1	2.334
Julio	69	276	379	752	761	56	0	2.293
Agosto	59	184	290	561	537	38	1	1.670
Septiembre	84	265	345	679	673	52	3	2.101
Octubre	67	287	358	738	760	65	1	2.276
Noviembre	54	267	349	674	697	40	1	2.082
Diciembre	71	208	252	560	570	47	0	1.708
Total	1008	3444	4285	8739	8527	615	29	26.647
Media mensual	155	530	659	1344	1312	95	4	4100

Mujeres.

El cuadro 3 detalla la evolución de las internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad en el año 2013. La estructura de edad de la media mensual es la siguiente: ingresos de jóvenes del grupo de edad 18 y 20 años (3,5%); entre 21 y 25 años (12,8%); entre 26 y 30 años (16,5%); entre 31 y 40 años (34,4%); entre 41 y 60 años (30,4%) y más de 60 años (2,1%). Población donde no consta la edad (0,3%).

Cuadro 3. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2013. MUJERES.

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	no costa	Total
Enero	5	28	30	75	60	5	0	203
Febrero	10	32	38	73	73	5	0	231
Marzo	10	24	32	79	50	11	1	207
Abril	8	27	39	67	65	6	0	212
Mayo	8	25	36	76	76	4	1	226
Junio	6	25	36	81	63	3	2	216
Julio	6	28	27	77	68	3	0	209
Agosto	4	19	26	46	46	4	0	145
Septiembre	10	23	41	63	54	2	0	193
Octubre	6	34	35	70	63	6	0	214
Noviembre	4	28	38	73	55	3	0	201
Diciembre	6	16	23	58	65	2	0	170
Total	83	309	401	838	738	54	4	2.427
Media mensual	13	48	62	129	114	8	1	375

1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 2013 con 16.778 internos extranjeros (1.568 internos menos que a 31-12-2012). Ver cuadro 4. Casi uno de cada tres internos es de nacionalidad no española (29,5%). Esta proporción presenta variaciones por sexo, ya que en el caso de las mujeres la proporción de mujeres no española (31,4%) es superior a la de varones (29,3%) en 2,1 puntos porcentuales.

Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2013).

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Españoles	37.147	70,7	3.043	68,6	40.190	70,5
Extranjeros	15.382	29,3	1.396	31,4	16.778	29,5
Total	52.529	100,0	4.439	100,0	56.968	100,0

1.5. La población reclusa según situación procesal - penal.

Cuatro de cada cinco internos están condenados a penas de prisión (84,1%), y uno de cada siete se encuentra en prisión preventiva (13,6%) (v. cuadro 5). Por sexo, se observa que el porcentaje de mujeres preventivas (16,0%) es 2,6 puntos superior al de hombres.

Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal - penal, según sexo. (31-12-2013).

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Preventivos	7.056	13,4	710	16,0	7.766	13,6
Penados	44.231	84,2	3646	82,1	47.877	84,1
Penados con preventivas	705	1,4	39	0,9	576	1,0
M. Seguridad	537	1,0	44	1,0	749	1,3
Total	52.529	100,0	4.439	100,0	56.968	100,0

Población y Códigos Penales.

El 99,3% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Ver cuadro 6.

Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo.

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
C. P. D. ²	400	0,8	24	0,5	424	0,7
L.O. 10/95	52.129	99,2	4.415	99,5	56.544	99,3
Total	52.529	100,0	4.439	100,0	56.968	100,0

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (424), son varones (400) nueve de cada diez (94,3%); y son mujeres (24) el 5,7% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (56.544), nueve de cada diez son varones (92,2%) y el 7,8% restante son mujeres (v. cuadro 6.1).

Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación del Código Penal.

	Código Penal Derogado	%	Ley Orgánica 10/95 del C. P.	%	Total	%
Hombres	400	94,3	52.129	92,2	52.529	92,2
Mujeres	24	5,7	4.415	7,8	4.439	7,8
Total	424	100,0	56.544	100,0	56.968	100,0

² C.P.D.: Código Penal Derogado.

Código Penal Derogado.

Son varones, prácticamente, la totalidad de los penados (92,2%).

Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal - penal, según sexo. Código Penal Derogado³.

	Penados	%	Preventivos	Penados con Preventivas	%	Internado Judicial	%	Total	%
Hombres	339	95,2	50	6	75,0	5	100,0	400	93,8
Mujeres	17	4,8	5	2	25,0	0	-	24	6,2
Total	356	100,0	55	8	100,0	5	100,0	424	100,0

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2013).

3 meses - 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
3	4	24	21	285	2	339

Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2013).

3 meses - 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
0	0	2	2	11	2	17

³ Si bien aparecen internos en las casillas correspondientes a población reclusa preventiva, penados con preventivas e internados judiciales; se indica que estos casos, probablemente sean “errores de codificación” más que asignación de responsabilidades por el Código Penal Derogado. Por ello, se realiza únicamente la lectura de los “penados”.

Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

Cuatro de cada cinco internos son penados (84,0%). Los varones penados representan el 84,2% del total; y las mujeres penadas el 82,2% del total.

Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal - penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

	Penados	%	Preventivos	%	Penados Preventivos	%	Medidas de Seguridad	%	Total	%
Hombres	43.892	92,4	7.006	90,9	699	94,3	532	93,2	52.129	92,2
Mujeres	3.629	7,6	705	9,1	42	5,7	39	6,8	4.415	7,8
Total	47.521	100,0	7.711	100,0	741	100,0	571	100,0	56.544	100,0

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de los internos penados.

Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2013).

3 meses - 3 años	De tres a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
12.860	18.885	8.148	2.389	1.450	160	43.892

Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2013).

3 meses - 3 años	De tres a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
903	2.060	468	103	67	28	3.629

1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Código Penal Derogado.

Los hombres se encuentran **penados en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: *contra las personas* (35,3%), *contra la seguridad interior* (19,5%), *contra la propiedad* (25,4%). A más distancia *contra la libertad sexual* (10,3%) y *contra la salud pública* (7,1%) (v. cuadro 13). El conjunto de los cinco delitos representa el 97,6% del total de delitos⁴.

Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa. Código Penal derogado. HOMBRES.

	Penados	Penados con Preventivas	Internados	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	66	0	0	2	68
Delito de Falsedades	4	0	0	0	4
Contra la Administración de Justicia	1	0	0	0	1
Contra la Seguridad del Tráfico	1	0	0	0	1
Contra la Salud Pública	24	2	0	9	33
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	120	3	3	31	157
Contra la Libertad Sexual	35	0	1	5	41
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	1	1	0	0	0
Contra la Propiedad	86	2	1	3	92
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	1	0	0	0	1
Por Faltas	0	0	0	0	0
No Consta Delito	0	0	0	0	0
Totales	339	6	5	50	400

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2013. (A.G.E.)

⁴ Delito más grave por el que el interno se encuentra en prisión.

Los hombres se encuentran en prisión (v. **cuadro 14. Columna total**) en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: *contra el patrimonio y el orden socioeconómico* (34,1%) y *contra la salud pública* (24,3%); a más distancia, los *delitos relacionados con violencia de género* (7,4%); *homicidio y sus formas* (6,8%); *contra la libertad sexual* (5,4%). El conjunto de las cinco categorías delictivas representa el 78% del total de delitos.

Cuadro 14. Tipología delictiva de la poblacion reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. HOMBRES.

	Penados	Penados con Preventivas	Medida de Seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	2.827	22	210	481	3.540
Lesiones	2.131	33	62	131	2.357
Contra la Libertad	681	14	16	42	753
Contra la Libertad Sexual	2.517	8	25	261	2.811
Contra el Honor	1	0	0	1	2
Contra las Relaciones Familiares	204	3	0	1	208
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	16.305	301	78	1.079	17.763
Contra la Salud Pública	10.543	154	10	1.954	12.661
Contra la Seguridad del Tráfico	1.123	30	3	11	1.167
Falsedades	646	20	0	62	728
Contra la Administración y Hacienda Pública	168	2	0	9	179
Contra la Administración de Justicia	609	12	14	32	667
Contra el Orden Público	1.946	40	36	218	2.240
Por Faltas	57	5	2	30	94
Delitos y Faltas de Violencia de Género	3.436	50	50	338	3.874
Resto de Delitos	604	4	24	149	781
No Consta Delito	94	1	2	2.207	2.304
Totales	43.892	699	532	7.006	52.129

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2013. (A.G.E.)

Las 17 internas que se encuentran **penadas** en aplicación del Código Penal Derogado, lo están por los siguientes delitos principalmente: *contra las personas* (41,2%); y *contra la salud pública* (23,5%). (V. cuadro 15).

Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal derogado. MUJERES.

	Penados	Penados con Preventivas	Internados	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	1	1	0	0	2
Delito de Falsedades	0	0	0	1	0
Contra la Administración de Justicia	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad del Tráfico	0	0	0	0	0
Contra la Salud Pública	4	1	0	4	5
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	7	0	0	4	11
Contra la Libertad Sexual	1	0	0	0	1
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	0	0	0	0	0
Contra la Propiedad	3	0	0	1	4
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	1	0	0	0	1
Por Faltas	0	0	0	0	0
No Consta Delito	0	0	0	0	0
Totales	17	2	0	5	24

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2013. (A.G.E.)

Las internas se encuentran en prisión (v. cuadro 16. Columna total), en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: *contra la salud pública* (45,2%) y *contra el patrimonio y el orden socioeconómico* (26,7%). Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión siete de cada diez internas (71,9%).

Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. MUJERES.

	Penados	Penados con Preventivas	Medida de Seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	218	1	21	37	277
Lesiones	145	0	5	4	154
Contra la Libertad	43	0	0	0	43
Contra la Libertad Sexual	39	0	1	15	55
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra las Relaciones Familiares	11	0	0	0	11
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	1.086	12	3	80	1.181
Contra la Salud Pública	1.687	19	0	290	1.996
Contra la Seguridad del Tráfico	22	1	0	1	24
Falsedades	72	3	0	8	83
Contra la Administración y Hacienda Pública	16	0	0	2	18
Contra la Administración de Justicia	65	2	1	0	68
Contra el Orden Público	134	1	5	19	159
Por Faltas	12	2	0	1	15
Delitos y Faltas de Violencia de Género	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	61	1	3	32	97
No Consta Delito	18	0	0	216	234
Totales	3.629	42	39	705	4.415

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2013. (A.G.E.)

2

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria



Contenido

- 2.1 Actividades de Tratamiento.
- 2.2 Programas de Tratamiento.
- 2.3 Actividades de Régimen.
- 2.4 Actividades de Colectivos Especiales.
- 2.5 Extranjería.
- 2.6 Actividades de la Central de Observación.
- 2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programa de atención integral a personas mayores.

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

2.1. Actividades de Tratamiento.

2.1.a. Clasificación de internos.

Resoluciones de clasificación de penados. Año 2013.

TIPO	Grado			TOTALES
	1er grado	2º grado	3er grado	
Clasificación inicial	92	21.091	4.346	25.529
Progresión		341	7.917	8.258
Regresión	462	1.825		2.287
Mantenimiento	306	15.100	456	15.862
Revisión de modalidad	149	1.205	3.388	4.742
Suspensiones				342
Totales	1.009	39.562	16.107	57.020

Aplicación del principio de flexibilidad.

Aplicaciones del principio de flexibilidad	1º art. 100	2º art. 100	3º art. 100	Total
	81	1.520	3	1.604

Resoluciones sobre clasificación de penados. 1995-2013.

Año	1er grado	%	2º grado	%	3er grado	%	Mantº y susp.	Total
1995	388	1,6	14.141	59,6	9.190	38,8	3.511	27.230
1996	403	1,9	12.299	57,6	8.645	40,5	3.250	24.597
1997	370	1,7	12.979	60,4	8.143	37,9	5.334	26.826
1998	437	2,0	13.748	64,0	7.311	34,0	7.123	28.619
1999	472	2,3	12.886	62,3	7.331	35,4	8.715	29.404
2000	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
2001	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
2002	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
2003	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
2004	745	3,4	14.740	68,2	6.145	28,4	14.651	36.281
2005	577	2,6	14.409	65,7	6.937	31,7	15.080	37.003
2006	490	2,1	14.781	63,5	7.991	34,4	15.062	38.324
2007	500	1,9	16.749	64,8	8.600	33,3	16.206	42.055
2008	535	2,0	18.110	66,4	8.606	31,6	17.229	44.480
2009	472	1,5	20.831	64,5	10.980	34,0	19.660	51.943
2010	502	1,4	22.913	63,5	12.674	35,1	21.254	57.343
2011	428	1,2	21.177	60,5	13.415	38,3	20.004	55.024
2012	508	1,5	22.506	65,5	11.332	33,0	19.083	53.429
2013	554	1,5	23.257	64,5	12.263	34,0	20.946	57.020

Composición de la población penada por grados a fecha 31-12-2013, de todos los penados clasificados.

	1er grado	%	2º grado	%	3er grado	%	Total
Hombres	870	2,1	33.513	81,7	6.618	16,1	41.001
Mujeres	73	2,2	2.434	71,7	887	26,1	3.394
Total	943	2,1	35.947	81,0	7.505	16,9	44.395

Penados con aplicación del principio de flexibilidad, a 31-12-2013.

	1º art. 100	2º art. 100	3º art. 100	Total
Hombres	38	574	1	613
Mujeres	7	114	0	121
Total	45	688	1	734

Distribución de los penados por tipo de régimen, una vez aplicado el principio de flexibilidad (art. 100 RP), a 31-12-2013.

Régimen	Número	%
Cerrado	898	2,0
Ordinario	35.634	80,3
Abierto	7.864	17,7

2.1.b. Permisos de salida.

Conjunto de permisos de salida. Año 2013.

Año	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
Extraordinarios	4.601	2.665	7	0,15
Ordinarios	111.151	25.488	579	0,52
Totales	115.752	27.070	586	0,51

Evolución de los permisos de salida. Año 1995-2013.

Año	Permisos	Beneficiarios	Índice N.R.
1995	59.558	14.900	0,92
1996	61.153	14.195	0,85
1997	55.923	13.439	0,80
1998	56.257	13.095	0,73
1999	58.724	13.998	0,68
2000	58.919	12.814	0,66
2001	64.033	13.858	0,67
2002	67.417	14.564	0,63
2003	72.915	15.276	0,52
2004	76.974	16.103	0,57
2005	79.993	17.580	0,60
2006	85.141	19.149	0,57
2007	89.491	19.753	0,58
2008	90.668	19.274	0,54
2009	92.407	21.546	0,59
2010	96.296	28.238	0,58
2011	110.598	26.606	0,56
2012	110.770	25.887	0,56
2013	115.752	27.070	0,51

2.1.c. Salidas programadas.

Salidas programadas. Año 2013.

Participación		
Centros		71
Salidas Efectuadas		2.503
Participantes	Internos	21.531
	Personal acompañante	3.649
Internos Beneficiarios		3.961

Evolución de las salidas programadas. 2001-2013.

Años	Centros	Salidas	Acompañantes	Beneficiarios	Participantes
2001	56	774	1.483	1.809	5.007
2002	61	1.071	1.947	2.263	7.011
2003	55	1.134	1.761	2.211	7.171
2004	57	1.006	1.712	2.258	7.285
2005	58	1.061	2.154	2.846	8.288
2006	62	1.446	2.758	3.923	11.809
2007	62	2.048	3.272	4.673	16.428
2008	64	2.540	3.953	5.333	18.180
2009	68	2.877	4.154	5.825	20.517
2010	74	3.151	5.964	6.925	26.585
2011	77	3.086	6.213	8.913	25.214
2012	74	2.760	4.618	5.909	22.638
2013	71	2.503	3.649	3.961	21.531

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2013.

Comunidad	Presentes a 1/01/2013	Autorizaciones	Internos atendidos
Andalucía	161	222	383
Aragón	15	14	29
Asturias	96	143	239
Baleares	2	5	7
Canarias	10	15	25
Cantabria	5	12	17
Castilla-La Mancha	4	31	35
Castilla y León	33	43	76
Extremadura	14	19	33
Galicia	20	22	42
La Rioja	0	2	2
Madrid	39	24	63
Murcia	6	8	14
Navarra	9	9	18
País Vasco	42	58	100
Valencia	29	42	71
Totales	485	669	1.154

2.1.e. Salidas regulares en segundo grado.

Programas de salidas - Art. 117 RP. Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2013.

Comunidad	Autorizaciones
Andalucía	144
Aragón	11
Asturias	23
Baleares	23
Canarias	32
Cantabria	14
Castilla-La Mancha	21
Castilla y León	83
Ceuta	10
Extremadura	24
Galicia	38
La Rioja	0
Madrid	59
Melilla	11
Murcia	2
Navarra	0
País Vasco	27
Valencia	46
Totales	58

2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña.

Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2013.

De Centros de Cataluña a Centros de la AGE		
Peticiónes Recibidas: 176	Dacaídas y Renuncias:	9
	Autorizadas:	45
En 2013: 152		27,0%
	Denegadas:	88
De Ejercicio anterior: 24		52,7%
	Pendientes:	34
		20,3%

De Centros de la AGE a Centros de Cataluña		
Peticiónes Recibidas: 603	Dacaídas y Renuncias:	46
	Autorizadas:	86
En 2013: 426		15,4%
	Denegadas:	335
De Ejercicio anterior: 177		60,1%
	Pendientes:	136
		24,4%

Resumen de Traslados Efectuados	
Admitidos por la Administración Central	45
Admitidos por la Administración Catalana	86

2.2. Programas de tratamiento.

2.2.a. Objetivos del Área.

El Área de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Programas Específicos de Tratamiento tiene como objetivo principal potenciar la implantación de los programas de tratamiento considerados prioritarios por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Sus actuaciones se centran en:

- ☒ El diseño de programas, mejorando las herramientas de intervención.
- ☒ La formación de los profesionales para la implantación de estos programas con equipos de trabajo que tienen un carácter multidisciplinar y que reciben al mismo tiempo el mismo tipo de formación.
- ☒ El posterior seguimiento del desarrollo de los programas, de forma que las acciones no se pierdan o se desista de ellas, llevando a cabo una intervención muy directa, con contactos regulares y visitas a los centros.
- ☒ Y, por último, la evaluación de dichos programas, contando con la colaboración de instituciones y profesores universitarios que colaboran también en la formación de los profesionales.

En cuanto al tipo de programas que se han ido implantando en el conjunto de los centros se encuentran los dirigidos a internos por delitos de violencia de género, control de la conducta de agresión sexual, programa educativo para extranjeros, programa para internos en régimen cerrado, programa de jóvenes, de discapacitados, de terapia asistida con animales de compañía, de resolución dialogada de conflictos, de implantación de módulos de respeto, programa Sermujer.eS y programa de preparación para permisos de salida. Al mismo tiempo, en coordinación con la Subdirección General de Sanidad, se realiza un impulso y seguimiento de los programas de drogodependencias y de salud mental.

2.2.b. Programas Específicos de Tratamiento.

Desde el año 2005 se ha dado un impulso definitivo en los centros penitenciarios a los programas de tratamiento dirigidos a conseguir la reeducación y reinserción social de los penados.

El tratamiento se asigna partiendo de una evaluación global del recluso teniendo en cuenta las carencias que presenta, necesidades e intereses, así como el perfil de personalidad y el tipo de delito cometido. De este modo, se pretende dar a cada interno un tratamiento individual, continuo y dinámico y crear en los centros una cultura de intervención sobre los factores psicosociales que están detrás de los actos delictivos de cada condenado.

Entre los programas de tratamiento que se llevan a cabo en los centros penitenciarios se reseñan algunos por su especial relevancia.

- ☑ **Agresores en el ámbito familiar.** Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género. Se realiza en grupo y la terapia se prolonga a lo largo de un año. Está considerado un programa prioritario. Implantado desde 2005 y a lo largo de 2013 se realizó en 50 centros penitenciarios.
- ☑ **Control de la agresión sexual.** Está dirigido a internos que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres o menores. La intervención psicoterapéutica para la recuperación del interno se prolonga durante dos años. Este programa está implantado desde 2005 y en 2013 se llevo a cabo en 35 establecimientos penitenciarios.
- ☑ **Población penitenciaria extranjera.** El programa contempla tres grandes áreas de intervención, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa. La primera, la educativa que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. La segunda, multicultural con conocimientos básicos sobre materia jurídica, características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales. Y finalmente, educación en valores y habilidades cognitivas. Desde el año 2006 se ha venido desarrollando en diferentes centros penitenciarios. A lo largo de 2013 se ha llevado a cabo en 14 establecimientos.
- ☑ **Prevención de suicidios.** El programa contiene un protocolo destinado a todos los profesionales penitenciarios tanto para detectar las situaciones personales o sociales que puedan suponer un alto riesgo de suicidio como para aplicar las medidas más adecuadas encaminadas a evitar una conducta autolesiva. Se complementa con la figura del “interno de apoyo”. Se trata de un recluso, que previamente ha recibido una formación especializada a través de un curso de capacitación, que acompaña en su actividad diaria al compañero en tratamiento. Este programa se realiza en todos los centros.

- ☑ **Personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual.** El programa incluye la detección temprana del caso, la asignación a departamentos o centros sin limitaciones arquitectónicas y la tramitación de certificados oficiales. En el caso de los internos con déficit intelectual la intervención está orientada al entrenamiento en habilidades básicas para conseguir su autonomía. Este programa se realiza con la colaboración de la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS). En el año 2013 este programa se encuentra implantado en el conjunto de los centros.
- ☑ **Internos en departamentos de régimen cerrado.** Este programa se lleva a cabo en aquellos centros que cuentan con departamento de régimen cerrado. El objetivo principal que persigue es integrar al interno en el sistema ordinario de convivencia. En el programa se llevan a cabo actividades formativas, de ocio y deportivas sin olvidar el tratamiento terapéutico del recluso. Desde su implantación en el año 2007 se han obtenido resultados positivos en cuanto a la disminución del número de incidentes regimentales y al aumento de progresiones al régimen ordinario. Durante el año 2013 se han desarrollado en 20 centros penitenciarios.
- ☑ **Intervención con jóvenes.** Este programa se inició en el año 2007 y se imparte en todos los centros en los que existe este tipo de población. Se trata de una intervención integral que incluye formación académica y laboral, ocio, cultura y deporte, higiene y sanidad. Además también se abordan los aspectos sociales y familiares de los jóvenes. Contiene un programa específico denominado Pensamiento Pro Social con el que se pretende que el interno, mediante estrategias de tipo cognitivo, adquiera habilidades, actitudes y valores que le permitan tener una vida más adaptada socialmente.
- ☑ **Terapia asistida con animales (TACA).** Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas. Está dirigido a internos con una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de autocuidado. Se implantó en 2007 en colaboración con la Fundación Affinity que proporciona tanto los animales –perros– como los recursos para su cuidado y atención. A lo largo de 2013 se ha desarrollado en 17 centros penitenciarios, de los cuales en uno de ellos se lleva a cabo terapia con caballos y en otros dos centros, terapia con pájaros.

- ☑ **Resolución dialogada de conflictos.** Pretende que los internos que presentan un determinado problema de convivencia lo resuelvan de manera pacífica, contando con el apoyo de un mediador. Se desarrolla desde el año 2007 y en 2013 se realizó en 13 centros.
- ☑ **Programa Ser Mujer.** Se trata de un programa de prevención de la violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios. El objetivo de este programa es tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la hayan padecido y necesiten un mayor grado de intervención. El programa tiene una clara orientación de género sin olvidar el carácter terapéutico. Se trabaja educación para la salud, habilidades sociales, habilidades cognitivas y emocionales. Se pretende que las internas aprendan a identificar y respetar sus emociones, a conocerse mejor, a descubrir sus capacidades, aprender estrategias y adquirir herramientas que les permitan enfrentarse a sus vidas consiguiendo un mayor equilibrio emocional y bienestar personal.

Este programa se implanta en 2011 en colaboración con el Instituto de la Mujer (Dirección General para la Igualdad de Oportunidades). Durante el año 2013 se ha llevado a cabo en 15 centros penitenciarios con población femenina.

- ☑ **Atención integral a enfermos mentales (PAIEM).** Debido al alto número de internos con patologías psíquicas se ha implantado en las prisiones españolas un programa global de atención a la enfermedad mental (PAIEM), mediante el cual se plantean pautas de atención especializada, que hacen especial hincapié en la práctica de actividades terapéuticas y ocupacionales. El programa marco incluye actuaciones dirigidas a la detección del caso, diagnóstico, tratamiento y recuperación. La enfermedad mental se aborda a través de un equipo multidisciplinar. Está implantado desde 2005 y se realiza prácticamente en todos los centros.
- ☑ **Programa de preparación de permisos de salida.** Los permisos de salida son instrumentos encaminados a facilitar el proceso de reinserción social de los internos y por tanto son elementos trascendentales dentro su programa individualizado de tratamiento. Como fase previa a su concesión, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para ello, deben realizarse actuaciones de intervención encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior. Este programa ha sido potenciado desde el año 2013 y es desarrollado en la totalidad de centros penitenciarios. Sus contenidos abarcan cuestiones de tipo normativo, así como el entre-

namiento en habilidades sociales, solución de problemas, análisis de expectativas y factores de riesgo, planificación del tiempo, relación con la familia, etc.

- ☑ **Tabaquismo.** Hasta el año 2010 en los centros penitenciarios se llevaban a cabo acciones puntuales para la erradicación del hábito de fumar. Durante el año 2012 y junto a la intensificación de campañas de información y sensibilización sobre el tabaquismo, se implanta un programa de intervención sobre la adicción al tabaco con un enfoque educativo, psicosocial y conductual. Durante el año 2013 este programa se desarrolló en 13 centros penitenciarios.
- ☑ **Programa de deshabituación al alcohol.** El consumo abusivo de alcohol de larga duración ocasiona un importante deterioro físico, psíquico y en las relaciones sociales y familiares. Frecuentemente se encuentra asociado a determinado tipo de delitos como los relacionados con la seguridad vial o la violencia de género. Desde el año 2013 esta intervención se ha potenciado y generalizado al conjunto de establecimientos penitenciarios. Es importante destacar la participación de entidades colaboradoras en su desarrollo, tanto mientras el interno cumple condena en régimen ordinario como en la fase de régimen abierto. Los contenidos del programa incluyen un proceso previo de información y motivación y un posterior entrenamiento en habilidades para afrontar la adicción, manejo del craving y prevención de recaídas. Este programa por su contenido se enmarca dentro del ámbito de la intervención de las adicciones y tiene un carácter interdisciplinar.
- ☑ **Módulo de Respeto.** En los últimos años se ha puesto en marcha una experiencia renovadora en el sistema penitenciario español, que tiene su origen en el Centro Penitenciario de León en Mansilla de las Mulas en el año 2001. Pretende crear espacios apropiados para que los internos desarrollen sus capacidades como ciudadanos responsables y respetuosos con la ley: son los denominados Módulos de Respeto.

Se trata de un programa de educación en valores positivos –en torno a la idea de respeto– que obliga a los internos a ponerlos en práctica. El ingreso en estos módulos supone aceptar un nuevo estilo de vida basado en la confianza y la solidaridad y en la solución pacífica de los conflictos.

La normativa que rige estos espacios juega un papel determinante porque favorece la creación y consolidación de hábitos y actitudes

socialmente admitidos e impide que los valores predominantes en la subcultura carcelaria fomenten la reincidencia del interno en el delito.

Se cuidan aspectos tan básicos como la higiene, la salud, los buenos hábitos y otros de mayor envergadura como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación. El interno se somete voluntariamente, mediante la firma de un contrato, al cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen en el módulo.

Todos los internos tienen asignado un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) cuyo cumplimiento es imprescindible para continuar en el módulo. El reglamento prohíbe terminantemente cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o de gesto y la posesión y consumo de drogas. Para asegurar el cumplimiento de estas normas se realizan periódicamente controles analíticos a los internos. Los residentes también se comprometen a cuidar su vestuario, adecuándolo a la actividad que tienen que realizar. Del mismo modo, las celdas, tienen que estar siempre ordenadas y limpias.

Es un sistema dinámico de intervención, en el que uno de los agentes primordiales del cambio lo constituyen los propios internos a través de la coparticipación y autoresponsabilidad en todas las tareas que se llevan a cabo.

Los internos están organizados en grupos. El equipo técnico elige entre ellos un responsable que organiza los trabajos y ayuda al resto del grupo. Cuando se incumplen las normas o se tienen conductas inapropiadas se les asigna un negativo. Por el contrario, se les refuerzan las actitudes positivas cuando el comportamiento se ajusta al reglamento. La conducta del interno tiene una repercusión directa en el grupo al que pertenece porque los trabajos se asignan semanalmente en función de la evaluación de cada uno de los componentes.

La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados. El papel asignado a estos trabajadores está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones para convertirse en acompañante del interno en la tarea de recuperarlo como ciudadano, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción.

En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco para el interno. Para facilitar este tránsito se han creado distintos niveles de exigencia en este tipo de Módulos recogidos en la Instrucción 18/2011.

En 2013, Instituciones Penitenciarias contaba con 260 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención implantados en 68 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres.

- ☑ **Módulos Terapéuticos.** En estos módulos se pretende lograr un espacio libre de las interferencias que generan la droga y su entorno, para provocar cambios en los hábitos y aptitudes de los internos, de modo que puedan continuar su tratamiento en los diversos recursos terapéuticos comunitarios.

Existen diversas modalidades de Módulos Terapéuticos según la composición del Equipo multidisciplinar, las características de la población del módulo y la metodología de la intervención:

- a) **Unidad Terapéutica y Educativa (UTE).** Este modelo está formado por grupos terapéuticos de internos y un equipo multidisciplinar formado por profesionales de todas las áreas: psicólogos, educadores, vigilantes, trabajadores sociales, maestros, monitores, sanitarios, etc. El programa acoge tanto a internos con problemas de drogodependencia como a no drogodependientes. A finales de 2013, contaban con este modelo 22 centros penitenciarios.
- b) **Comunidad Terapéutica.** El equipo terapéutico está formado por profesionales de Instituciones Penitenciarias y en algunos casos por voluntarios especializados de ONGs. El programa acoge exclusivamente a internos drogodependientes. Este módulo se rige por el artículo 66 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y el artículo 115 del Reglamento Penitenciario. La Comunidad Terapéutica tiene Junta de Tratamiento propia que dirige la Unidad y aplica el régimen disciplinario. Está implantada en 6 centros.
- c) **Módulo Terapéutico.** Se trata de un módulo destinado a internos drogodependientes. El Equipo que lleva la intervención puede estar formado por profesionales de la Institución Penitenciaria y de ONGs. Se encuentran funcionando en 8 centros.
- d) **Módulo mixto.** En este tipo de módulos conviven diferentes perfiles de internos: drogodependientes, enfermos mentales, discapacitados e internos sin patología. El equipo de profesionales que dirigen este modelo lo forman voluntarios de ONGs conjuntamente con profesionales de Instituciones Penitenciarias. Esta modalidad funciona en 6 centros penitenciarios.

Programas de tratamiento 2013.

Programas	1º Tte 2013		2º Tte 2013		3º Tte 2013		4º Tte 2013	
	Media de internos	centros	Media de internos	centros	Media de internos	centros	Media de internos	centros
Prevención de Suicidios	394	70	425	70	417	70	402	70
Control de la Agresión Sexual	247	31	248	32	216	29	220	27
Violencia de Género	635	44	567	40	444	33	555	35
Régimen Cerrado	403	20	391	20	372	19	527	19
Extranjeros	323	10	373	12	413	12	329	7
Discapacitados	644	47	629	56	822	66	850	64
Jóvenes	1.127	22	1.109	22	1.017	18	936	19
Unidades Terapéuticas	3.090	37	3.105	37	3.017	37	2.988	37
Módulos de Respeto	19.782	71	20.043	71	19.812	71	19.729	71
R. dialogada de conflictos	179	13	128	13	116	13	164	13
TACA	405	18	434	17	460	17	429	17
Ser Mujer	67	7	107	11	106	10	126	11
Deshabitación Tabáquica *			287	12	41	3	16	1
Tratamiento Alcoholismo **					1351	70	1.604	63
Preparación de permisos de salida	550	40	796	48	634	38	757	47

* Este programa comienza en los centros en el segundo trimestre de 2013.

** Este programa comienza en los centros en el tercer trimestre de 2013.

2.2.c. Seguimiento de la ejecución de los programas.

El seguimiento de los programas durante 2013 se ha realizado básicamente a partir de fichas-registro y de contacto telefónico directo.

Los datos recogidos a través de las fichas-registro nos permiten realizar un seguimiento trimestral de la situación de cada programa en cada centro penitenciario, recogiendo la siguiente información: inicio, finalización, altas, bajas, tipos de actividades, número de internos participantes, etc. Asimismo permite informar de esta situación a la Subdirección General de Tratamiento. Esta misma información sirve para realizar una radiografía general del tipo de programas que están implantados en el conjunto de los centros penitenciarios, información que, a su vez, se reenvía a los mismos para su conocimiento.

Para la evaluación científica de los programas se cuenta con la colaboración de la Universidad. Así, el programa de control de agresión sexual se evalúa por la Universidad de Barcelona, el de violencia de género por la Universidad Complutense de Madrid y el programa Sermujer.eS por la UNED.

2.3. Actividades de Régimen.

2.3.a. Traslados realizados en 2013 (por motivo).

Traslados autorizados por SCE por motivo 2013 - Finalizados		
Motivo General	Número	%
Adecuación ocupación	1413	4,26
Artículo 10 LOGP	131	0,39
Clasificación	14.970	45,11
Cumplimiento	249	0,75
Deportivo	91	0,27
Estudio y clasificación	117	0,35
Exámenes UNED	96	0,29
Formación	78	0,24
Judicial	8.300	25,01
Médico	367	1,11
Otros	58	0,17
Permiso extraordinario	483	1,46
Regimental	686	2,07
Reingreso	5.792	17,45
Vinculación familiar	357	1,08
Total	33.188	

Salidas autorizadas por SCE por motivo 2013	
UNED	62
Médico	0
Cultural	32
Deportivo	602
Total	696

Total	33.884
--------------	---------------

2.4. Actividades de Colectivos Especiales.

Cuadro estadístico comparativo.
Población reclusa bandas armadas (2012-2013).

Grupos	N.º Internos 31/12/2012	N.º Internos 31/12/2013
AQ	34	37
GIA	4	2
GSPC	1	1
AQMI	0	1
Otros Islamistas	2	1
Terrorismo gallego	9	7
GRAPO	38	24
GAL	1	1
GAT	4	4
ETA	481	416
Totales	474	494

Cuadro estadístico comparativo.
Población reclusa delincuencia organizada (2012-2013).

Grupos	N.º Internos 31/12/2012	N.º Internos 31/12/2013
Del. Organizada	343	333
Características Especiales	166	179
Totales	509	512

Cuadro estadístico comparativo.
Población reclusa Fuerzas de Seguridad y Funcionarios II.PP. (2012-2013).

Grupos	N.º Internos 31/12/2012	N.º Internos 31/12/2013
Fuerzas de Seguridad	176	173
Funcionarios II.PP.	10	7
Totales	186	180

Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones bandas armadas (2012-2013).

	Preventivos			Penados							Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Régimen Ordinario	Sin Clasificar	1.º Grado 91.2 R.P.	1.º Grado 91.3 R.P.	2.º Grado	3.º Grado Art. 82	3.º Grado Art. 83	3.º Grado Art. 86.4	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Sin Clasificar
31/12/12	33	1	18	7	391	3	100	1	1	3	11	1	4
31/12/13	33	0	7	7	339	0	93	0	0	2	11	0	2

Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones delincuencia organizada (2012-2013).

	Preventivos			Penados							Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Régimen Ordinario	Sin Clasificar	1.º Grado 91.2 R.P.	1.º Grado 91.3 R.P.	2.º Grado	3.º Grado Art. 82	3.º Grado Art. 83	3.º Grado Art. 86.4	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Sin Clasificar
31/12/12	8	0	124	6	4	0	191	0	2	0	1	0	8
31/12/13	25	0	172	11	15	0	262	5	5	0	0	0	17

Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones Fuerzas de Seguridad y Funcionarios II.PP. (2012-2013).

	Preventivos			Penados							Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Régimen Ordinario	Sin Clasificar	1.º Grado 91.2 R.P.	1.º Grado 91.3 R.P.	2.º Grado	3.º Grado Art. 82	3.º Grado Art. 83	3.º Grado Art. 86.4	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Sin Clasificar
31/12/12	0	0	35	18	0	0	83	18	19	11	0	0	2
31/12/13	0	0	36	18	0	0	97	12	8	8	0	0	1

Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2013.

Grupos	De Libertad	Entregados (extraditados y expulsión)	Entrega Temporal	Otros	Total
ETA	29	20	4	0	53
GRAPO	0	0	0	0	0
Terrorismo islámico	15	1	0	0	16
Otros grupos terroristas	12	1	0	3	16
Delicuencia organizada	2	0	2	127	313
Características especiales	0	0	1	77	78
Fuerzas Seguridad	105	0	0	10	116
Funcionarios II.PP.	2	0	0	0	2

Internos Colectivos Especiales. Resumen excarcelaciones o bajas 2013.

Grupos	L. Provis.	L. Condic.	L. Definit.	Expulsión	Baja Fies	Extradit.	Fin Entreg. Temporal	Quebrant.	Otros	Total
ETA	19	1	92	0	0	0	5	0	1	118
GRAPO	1	0	13	0	0	0	0	0	0	14
Terrorismo islámico	8	0	5	1	0	1	0	0	0	15
Otros grupos terroristas	14	0	3	0	1	0	0	0	0	18
Delicuencia organizada	56	1	6	6	54	8	0	2	9	142
Caracte. Especiales	16	5	20	2	17	1	2	0	2	65
Fuerzas Seguridad	28	23	27	0	14	0	0	1	26	119
Funcionarios II.PP.	1	1	2	0	1	0	0	0	0	5

2.5. Extranjería.

Evolución mensual de la población nacional interna durante el año 2013. Datos referidos a la Administración General.

Población nacional. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
37.406	37.781	37.767	37.965	38.129	38.204	37.942	37.752	37.666	37.593	37.574	37.168	37.746

Población nacional. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
3.062	3.058	3.064	3.057	3.066	3.107	3.107	3.102	3.101	3.116	3.086	3.047	3.081

Población nacional. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
40.468	40.839	40.831	41.022	41.195	41.311	41.049	40.854	40.767	40.709	40.660	40.215	40.827

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2013.
Datos referidos a la Administración General.

Población extranjera. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
16.716	16.627	16.536	16.445	16.361	16.172	15.981	15.916	15.856	15.658	15.482	15.363	16.092

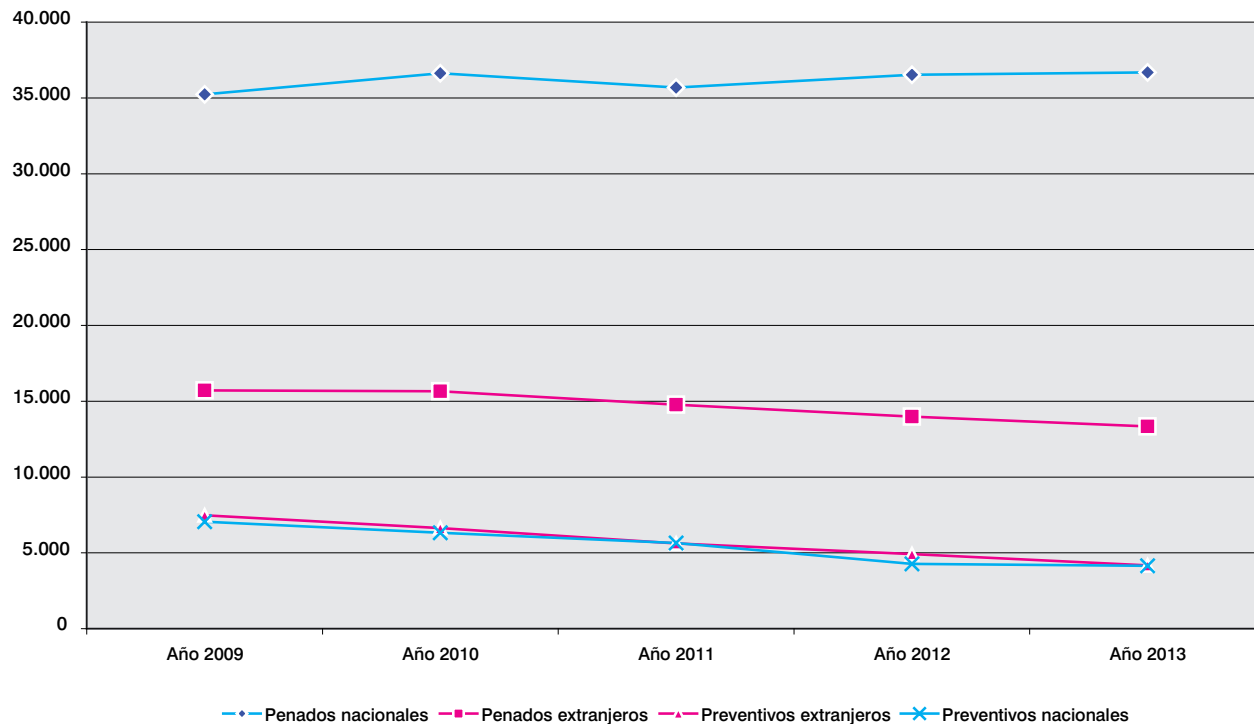
Población extranjera. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
1.484	1.444	1.442	1.442	1.427	1.423	1.409	1.398	1.394	1.391	1.402	1.391	1.421

Población extranjera. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
18.200	18.071	17.978	17.888	17.778	17.595	17.390	17.314	17.250	17.049	16.884	16.754	17.503

Situación Procesal comparativa.



Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa.
Datos referidos a la Administración General.

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013
Población Nacional	27.147	27.839	25.257	18.095	23.329
Población Extranjera	15.439	14.106	13.073	12.410	10.924
Población General	42.586	41.945	38.330	30.505	34.253

Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión.
Datos correspondientes a la Administración General.

Países	2009	2010	2011	2012	2013
Argelia	482	461	343	324	285
Bolivia	396	367	279	271	202
Bulgaria	239	242	229	262	217
Colombia	1.524	1.467	1.230	1.057	908
Ecuador	949	909	745	715	638
Marruecos	3.383	3.030	3.014	3.087	2.594
Nigeria	286	287	246	243	196
Portugal	329	296	298	313	301
Reino Unido	278	238	242	209	190
Rep. Dominicana	501	484	486	435	365
Rumania	2.370	2.256	2.293	2.145	1.973

**Centros Penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera.
Valores medios.**

Centro Penitenciario	Preventivos					Penados					Totales				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
Castellón II	8	10	8	11	9	370	496	537	557	501	378	506	545	568	510
Dueñas	176	56	25	28	29	1.046	1.067	923	807	790	1.201	1.123	948	835	818
León	137	58	44	29	29	863	834	655	527	550	942	893	699	555	579
Madrid III	534	447	280	244	243	300	414	409	383	396	840	861	689	628	638
Madrid V	769	697	588	532	459	244	361	429	388	393	882	1.058	1.017	920	852
Madrid VI	31	185	299	182	144	680	599	509	513	509	711	784	808	695	653
Madrid VII	357	372	275	230	173	366	480	514	516	533	723	852	789	747	706
Mallorca	211	182	194	161	138	485	436	398	361	336	696	618	592	523	474
Topas	190	77	34	24	23	927	937	784	636	668	1.159	1.014	818	661	692
Valencia	369	337	308	278	231	387	383	371	397	377	644	720	679	676	608
Zaragoza	149	143	128	110	87	660	645	717	637	556	754	788	845	747	643

Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros.
Datos referidos a 31 de diciembre.
Porcentaje de delitos imputados a población reclusa extranjera.
Administración General.

Concepto		2011	2012	2013
Homicidio	Homicidio	2,17%	2,37%	2,26%
	Asesinato	0,77%	0,95%	1,09%
	SUBTOTAL	2,94%	3,32%	3,34%
Lesiones	Lesiones (delito)	5,05%	5,54%	5,64%
	Lesiones (falta)	4,69%	3,39%	3,58%
	Lesiones de género	0,94%	1,11%	1,10%
	Malos tratos de género	1,89%	2,06%	2,06%
	SUBTOTAL	12,57%	12,10%	12,38%
Contra la libertad	Amenazas de género	2,89%	0,86%	0,96%
	Detención ilegal	0,92%	1,00%	1,02%
	SUBTOTAL	3,81%	1,86%	1,99%
Contra la libertad sexual	Agresión sexual	2,53%	2,77%	2,85%
	Abusos sexuales	0,59%	0,69%	0,72%
	SUBTOTAL	3,11%	3,46%	3,57%
Contra el patrimonio	Estafa	1,23%	1,24%	1,16%
	Hurto (delito)	1,98%	2,19%	2,48%
	Hurto (falta)	4,24%	1,57%	1,57%
	Robo	1,71%	1,83%	1,69%
	Robo con fuerza en las cosas	6,11%	7,61%	8,10%
	Robo con violencia	9,26%	10,40%	10,41%
	Robo en vivienda	0,98%	1,38%	1,48%
	SUBTOTAL	25,50%	26,22%	26,90%
Contra los derechos de los trabajadores	Derechos de los trabajadores	0,17%	0,12%	0,09%
	Derechos de los extranjeros	1,28%	1,05%	1,02%
	SUBTOTAL	1,45%	1,17%	1,10%
Contra la seguridad colectiva	Salud Pública	22,93%	22,60%	20,14%
	Drogas	5,82%	6,74%	6,65%

Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros.
Datos referidos a 31 de diciembre.
Porcentaje de delitos imputados a población reclusa extranjera.
Administración General. (Continuación)

Concepto		2011	2012	2013
Falsedades	Falsificación de moneda	0,83%	0,65%	0,51%
	Falsificación de documento	1,62%	1,83%	1,78%
	SUBTOTAL	2,44%	2,47%	2,29%
Contra el orden público	Atentado	1,93%	2,33%	2,47%
	Resistencia	1,17%	1,40%	1,61%
	SUBTOTAL	3,09%	3,73%	4,08%
TOTAL SUMA		83,67%	83,67%	82,43%

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2013.

**Datos referidos a la Administración General.
Países con mayor índice de nacionales en prisión.**

Países	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
Argelia	571	565	563	560	554	561	554	553	551	531	510	514	549
Argentina	189	198	199	203	203	200	187	187	191	193	191	185	194
Bolivia	432	430	428	418	420	406	402	394	388	382	386	380	406
Brasil	207	201	210	207	198	190	189	192	196	198	200	202	199
Bulgaria	273	269	271	267	262	269	260	256	248	254	250	236	260
Colombia	2.130	2.133	2.102	2.109	2.090	2.073	2.039	2.032	1.988	1.947	1.963	1.945	2.046
Ecuador	916	917	917	909	897	905	888	898	888	885	886	861	897
Francia	254	249	246	240	228	211	204	202	209	193	193	197	219
Italia	252	243	239	237	231	227	230	226	223	230	229	228	233
Marruecos	4.762	4.737	4.712	4.686	4.667	4.569	4.542	4.572	4.604	4.548	4.495	4.467	4.613
Nigeria	481	471	464	450	456	443	422	419	424	434	418	412	441
Perú	234	230	230	226	226	221	232	233	232	231	235	234	230
Portugal	461	466	464	475	481	475	471	464	460	454	464	463	467
República Dominicana	858	857	844	847	845	853	844	839	839	843	824	818	843
Reino Unido	181	168	175	174	172	180	179	173	179	168	173	170	174
Rumania	2.025	1.993	2.000	1.989	2.003	2.004	1.961	1.937	1.951	1.946	1.932	1.945	1.974
Venezuela	283	280	282	281	273	261	261	259	254	247	243	244	264

Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros. Años 2009-2013.

Código de excarcelación	Concepto/Tipo de Excarcelación	2009	2010	2011	2012	2013
01 (Preventivos)	Expulsión Admtva. con autorización judicial de preventivos (art. 57.7 Ley Orgánica Extranjería 8/2000)	58	84	98	69	71
02 (Penados)	Expulsión judicial sustitutiva de la pena aplicable (pena inferior a 6 años. Art. 89.1 del Código Penal)	870	930	724	671	579
03 (Penados)	Expulsión judicial al cumplimiento de 3/4 partes de condena o al tercer grado (Art. 89.5 del Código Penal)	59	97	93	143	225
04 (Penados)	Traslado a país de origen para cumplimiento de condena (Convenio de Estrasburgo y Otros Tratados Bilaterales)	249	257	181	226	186
05 (Penados)	Libertad condicional (Art. 197 del Reglamento Penitenciario)	500	640	942	626	509
06 (Preventivos)	Libertad Provisional	6.152	5.220	4.786	4.360	4.071
07 (Penados)	Extinción de condena	3.484	4.063	3.874	3.937	3.724
11	Orden Europea de detención y entrega	825	942	966	851	714
12	Extradición	85	96	69	73	85
13	Libertad condicional en España	868	1.231	1.626	1.473	1.347
14	Otros	565	809	815	684	638
Totales		13.715	14.369	14.174	13.113	12.149

Excrcelaciones anuales de internos extranjeros efectuadas en Centros Penitenciarios más significativos. Datos del año 2013.

Código	Alicante	Almería	Dueñas	Madrid II	Madrid III	Madrid V	Málaga	Topas	Valencia	Zaragoza
01 Expulsión Admtva. con aut. judicial preventivos	1	3	0	2	4	4	0	1	6	0
02 Expsión. Jud. Susttva. pena inferior a 6 años	13	27	20	16	16	43	7	2	46	19
03 Expuls. Jud. cumptº. 3/4 o tercer grado	0	3	5	9	9	4	1	18	4	0
04 Traslado Cumplir Condena País Origen	0	0	0	1	143	7	0	0	0	0
05 Libertad Condicional en País de Origen	0	1	87	7	12	11	1	64	1	15
06 Libertad Provisional	357	133	14	150	148	449	279	27	206	102
07 Extinción de Condena	61	49	195	40	81	149	55	167	191	114
11 Orden Europea Det. y Entrega	1	0	0	14	111	556	8	0	0	0
12 Extradiciones	0	0	0	1	49	32	0	0	0	0
13 Libertad Condicion. en España	60	43	0	12	1	12	7	24	0	69
14 Otros	0	21	11	22	23	77	2	14	4	1
Totales	493	280	332	274	597	1.344	360	317	458	320

Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo y otros bilaterales.
Traslados desde España a otros países. Años 2009 a 2013.
Datos correspondientes a la Administración General.

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 09	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13
Alemania	132	120	117	112	111	13	14	13	13	6
Andorra	2	1	3	2	2	2	0	0	0	0
Argentina	282	278	216	170	154	1	5	2	4	2
Austria	6	10	15	15	12	1	1	0	2	1
Bélgica	60	48	54	56	38	7	2	0	1	1
Bolivia	405	412	403	361	318	2	0	0	0	0
Bosnia-Herzeg.	17	10	9	10	9	0	1	0	0	0
Brasil	280	260	190	165	139	4	5	2	5	2
Bulgaria	134	132	140	164	175	12	7	11	10	9
Canadá	6	7	8	7	5	1	1	0	0	0
Chile	131	121	100	92	74	1	2	0	0	1
Colombia	1.450	1.612	1.604	1.569	1.488	0	7	1	7	3
Costa Rica	21	22	16	13	8	1	4	2	1	0
Dinamarca	3	2	2	5	3	1	1	0	2	2
Ecuador	774	801	806	799	744	0	3	0	0	1
Eslovaquia	14	13	14	9	9	1	0	0	0	0
Eslovenia	8	6	5	9	9	1	0	0	0	1
Estados Unidos	44	48	46	52	37	3	6	1	1	0
Estonia	24	29	29	28	19	0	2	0	2	3
Finlandia	3	3	3	2	3	0	0	0	0	0

Francia	332	305	246	213	163	33	43	25	38	40
Grecia	22	23	22	13	11	0	0	1	0	0
Guatemala	43	38	38	43	34	0	0	1	0	0
Hungría	21	21	17	21	22	0	1	0	0	0
Irlanda	11	11	12	18	16	1	0	0	0	1
Islandia	2	0	2	2	1	1	0	0	3	0
Israel	5	8	12	13	9	0	0	2	1	0
Italia	205	199	187	169	167	17	10	17	8	12
Lituania	122	140	128	127	137	2	6	5	2	1
Marruecos	4.131	4.044	3.863	3.741	3.697	0	1	0	0	1
Mauritania	70	93	80	48	36	0	0	1	1	0
México	215	198	112	69	60	4	1	1	0	0
Nicaragua	7	6	6	7	7	0	0	1	0	0
Noruega	4	3	3	5	3	0	0	0	1	0
Países Bajos	131	110	122	106	80	71	61	19	61	35
Panamá	13	18	16	14	13	1	0	0	0	0
Perú	127	147	157	175	190	0	1	0	0	0
Polonia	148	128	117	111	110	6	8	3	0	2
Portugal	446	400	385	384	390	22	15	14	6	7
Reino Unido	152	142	127	111	101	17	22	20	25	19
Rep. Checa	33	25	27	28	23	0	1	0	0	0
Rep. Dominicana	472	586	607	595	617	1	0	2	0	0
Rumania	1.322	1.250	1.326	1.391	1.448	23	26	36	34	32
Suecia	8	7	6	5	2	0	0	0	1	0
Suiza	15	12	11	10	11	2	0	0	0	2
Turquía	48	46	35	27	19	2	1	1	0	3
Ucrania	80	79	76	67	62	1	0	1	0	0

Cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo y otros acuerdos bilaterales. Años 2009 a 2013.

(Datos correspondientes a la Administración General).

Países	AÑOS				
	2009	2010	2011	2012	2013
Albania	26	25	24	21	19
Alemania	132	120	117	112	111
Andorra	2	1	3	2	2
Arabia Saudita	1	0	0	0	0
Argentina	282	278	216	170	154
Armenia	13	11	10	8	8
Australia	2	1	1	1	1
Austria	6	10	15	15	12
Azerbaiyán	5	2	1	1	1
Bahamas	3	2	1	0	1
Bélgica	60	48	54	56	38
Bolivia	405	412	403	361	318
Bosnia Herzeg.	17	10	9	10	9
Brasil	280	260	190	165	139
Bulgaria	134	132	140	164	175
Cabo Verde	26	23	19	15	15
Canadá	6	7	8	7	5
Chile	131	121	100	92	74
China	62	74	80	77	78
Chipre	0	0	0	0	1

Países	AÑOS				
	2009	2010	2011	2012	2013
Colombia	1.450	1.612	1.604	1.569	1.488
Corea Sur	6	8	6	4	4
Costa Rica	21	22	16	13	8
Croacia	20	17	19	16	15
Cuba	154	144	141	138	131
Dinamarca	3	2	2	5	3
Ecuador	774	801	806	799	744
Egipto	11	10	10	9	7
El Salvador	19	20	9	7	8
Emiratos AA.UU.			0	0	0
Eslovaquia	14	13	14	9	9
Eslovenia	8	6	5	9	9
Estados Unidos	44	48	46	52	37
Estonia	24	29	29	28	19
Filipinas	9	12	13	12	10
Finlandia	3	3	3	2	3
Francia	332	305	246	213	163
Georgia	32	24	20	18	18
Grecia	22	23	22	13	11
Guatemala	43	38	38	43	34

Países	AÑOS				
	2009	2010	2011	2012	2013
Honduras	8	8	9	13	16
Hungría	21	21	17	21	22
Irlanda	11	11	12	18	16
Islandia	2	0	2	2	1
Israel	5	8	12	13	9
Italia	205	199	187	169	167
Japón	0	0	0	1	0
Letonia	15	18	19	29	32
Liechtenstein	0	0	0	1	0
Lituania	122	140	128	127	137
Luxemburgo	1	1	0	0	0
Macedonia	7	11	8	5	5
Malta	0	0	1	1	2
Marruecos	4.131	4.044	3.863	3.741	3.697
Mauricio	0	0	0	0	0
Mauritania	70	93	80	48	36
México	215	198	112	69	60
Moldavia	22	25	23	22	19
Montenegro	0	0	0	0	1
Nicaragua	7	6	6	7	7
Noruega	4	3	3	5	3
Países Bajos	131	110	122	106	80
Panamá	13	18	16	14	13

Países	AÑOS				
	2009	2010	2011	2012	2013
Paraguay	76	101	90	80	72
Perú	127	147	157	175	190
Polonia	148	128	117	111	110
Portugal	446	400	385	384	390
Reino Unido	152	142	127	111	101
Rep. Checa	33	25	27	28	23
Rep. Dominicana	472	586	607	595	617
Rumania	1.322	1.250	1.326	1.391	1.448
Rusia	62	57	61	65	67
San Marino	0	0	0	0	0
Serbia	31	28	24	21	17
Suecia	8	7	6	5	2
Suiza	15	12	11	10	11
T. Tobago	0	0	0	0	0
Tailandia	5	5	3	0	0
Tonga	0	0	0	0	0
Turquía	48	46	35	27	19
Ucrania	80	79	76	67	62
Uruguay				68	64
Venezuela	423	366	261	208	194
Yemen	0	0	0	0	0
Total	13.018	12.963	12.371	11.994	11.587

Aplicación del Convenio de Estrasburgo y otros bilaterales. Españoles o residentes en España que han ingresado en Centros Penitenciarios, procedentes de otros países.

Años 2009 a 2013. Datos correspondientes a la Administración Central.

Países de procedencia	2009	2010	2011	2012	2013
Alemania	6	2	3	4	8
Andorra	1	1	1	0	0
Australia	1	2	0	0	1
Austria	0	1	0	1	2
Bélgica	1	0	0	0	0
Bolivia	0	0	1	4	0
Brasil	3	0	7	8	8
Chile	0	0	3	0	3
Chipre	-	-	-	-	1
Colombia	4	9	9	21	56
Costa Rica	3	2	3	4	6
Cuba	1	0	1	2	0
Ecuador	3	12	8	10	43
Estados Unidos	1	4	2	2	4
Filipinas	1	0	0	0	0
Finlandia	-	1	0	0	1
Francia	5	5	2	2	2
Guatemala	1	0	0	0	0
Honduras	0	0	0	0	1
Irlanda	1	0	0	0	0

Países de procedencia	2009	2010	2011	2012	2013
Italia	8	19	12	12	41
Japón	1	0	0	1	2
Malta	-	-	-	1	0
Marruecos	0	6	21	25	19
México	1	1	1	0	1
Nicaragua	1	0	0	1	0
Noruega	0	1	3	0	1
Países Bajos	1	0	3	0	0
Panamá	7	3	3	4	28
Paraguay	2	0	0	1	1
Perú	1	2	4	2	1
Polonia	-	1	0	0	0
Portugal	8	20	20	33	32
Reino Unido	1	0	2	2	2
República Checa	-	-	-	2	3
República Dominicana	13	5	2	2	5
Rumanía	0	0	1	0	1
Suecia	1	0	3	2	2
Suiza	0	1	1	1	0
Trinidad y Tobago	-	-	-	1	0
Venezuela	7	18	6	8	7
Yemen	-	1	0	0	0
T o t a l	84	117	122	156	282

Evolución de las medidas de retorno a país de origen y de la excarcelación por cumplimiento definitivo de condena. (Datos referidos a Centros dependientes de la SGIP).

Concepto/tipo de excarcelacion	Años						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Expulsion de preventivos (art. 57.7 LOEX)	33	92	58	84	98	69	71
Expulsion sustitutiva de penas inferiores a 6 años (art. 89.1 C.P.)	803	717	870	930	724	671	579
Expulsion al 3º grado o al cumplimiento de ¾ partes de condena (art. 89.5 C.P.)	48	28	59	97	93	143	225
Traslado a pais de origen para cumplimiento de condena	188	192	249	257	181	226	186
Libertad condicional a su pais (art. 197 R.P.)	380	423	500	640	942	625	509
Extradición y orden europea	834	1.021	910	1.038	1.035	924	799
Excarcelaciones por extincion de condena	2.373	2.709	3.484	4.063	3.874	3.947	3.724
Media anual de penados extranjeros	11.664	13.522	15.710	15.659	14.778	13.988	13.335
Media anual de preventivos extranjeros	7.106	7.927	7.478	6.636	5.627	4.919	4.178

Fuente: Datos enviados mensualmente por las Oficinas de Gestión de los Centros, corregidos en el Área de CE por medio de la comparación con las copias de resoluciones judiciales acordando las excarcelaciones.

Breve comentario sobre los datos de 2013 relativos a las vías de retorno en las que tienen mayor papel los Centros Penitenciarios en comparación con años anteriores, a través de actuaciones de información-orientación a los internos, propuestas de tercer grado 89.5CP y 197RP, comunicación a Fiscales y Tribunales interesando la posibilidad de sustitución parcial de pena por expulsión y propuestas de libertad condicional a país de origen:

- ☑ Expulsión por sustitución parcial de la condena, es decir al acceder al 3º grado o a las ¾ partes (89.5 CP): La cifra de esta clase de expulsiones materializadas a lo largo del pasado año ha sido de **225**. Se ha producido un **aumento considerable (50%)** respecto al número de estas expulsiones en 2012, año en el que también se

había producido un aumento del 60% respecto a 2011. Es decir, en los dos últimos años el incremento del número de esta clase de expulsiones, en cuya aplicación tienen alguna intervención los Centros Penitenciarios, ha sido superior al 100%, en número ha pasado de 93 a 225. Ello a pesar de que la cifra media de penados del año pasado ha sido inferior en 1.443 respecto a la media del año 2011. Esta evolución tan positiva en el sentido de la política penitenciaria puede haber sido fruto del esfuerzo de comunicación con los Centros, Cursos con Funcionarios y Reuniones y Jornadas con Fiscales.

- ☑ Libertad condicional con retorno a su país (art. 197 RP): La cifra ha sido de **509**, inferior a la del año 2012; pero ha de tenerse en cuenta que, como hemos dicho, el número de penados extranjeros en 2013 disminuyó en 700 respecto al año anterior.
- ☑ Traslados por Convenio de Estrasburgo y otros bilaterales: La cifra ha sido de 186 durante el año 2013, bastante similar a la de los últimos años.

2.6. Actividades de la Central de Observación.

Durante el año 2013 la Central Penitenciaria de Observación (CPO), creada legalmente por el artículo 70 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP 1/79), continua siendo una Unidad Administrativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a través de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, con las funciones que establecen los artículos 65.4 y el mencionado 70 de la LOGP y los correspondientes de desarrollo reglamentario 105.3 y 109 del Reglamento Penitenciario.

Puesta en marcha con anterioridad por Orden del Ministerio de Justicia de 22/09/1967, hay que recordar que siempre ha constituido una garantía que la Administración Penitenciaria ha puesto a disposición de los internos en materia de clasificación y tratamiento penitenciarios en los supuestos que fijó definitivamente el citado artículo 65.4 de la propia LOGP.

Durante el año 2013 la Central, que había funcionado anteriormente con dos Equipos Técnicos (Jurista, Psicólogo y Sociólogo, el uno; y Jurista, Psicóloga y Pedagoga, el otro), ha iniciado una nueva etapa con tres Equipos constituidos por dos Técnicos cada uno (Jurista y Psicólogo uno, Jurista y Psicóloga otro y Jurista y Sociólogo otro). Por tanto el mismo número de Técnicos pero distinta distribución. Se ha mantenido el mismo ritmo de viajes (2 por mes) a los Centros Penitenciarios para entrevistar a los internos objeto de estudio, revisar la documentación correspondiente de los mismos y, en su caso, realizar las pruebas oportunas. Posteriormente la Junta de Tratamiento de la Central, constituida en cada caso por los dos especialistas del Equipo correspondiente con el Coordinador Técnico como Presidente y con un Jefe de Sección como Secretario (por vacante de la Jefatura del Servicio), acuerda, por unanimidad o por mayoría, sus propuestas de clasificación, tratamiento y destino penitenciarios de internos ante la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

La Central Penitenciaria de Observación estudia a los internos penitenciarios por tres iniciativas diferentes:

- a) a petición de los mismos internos siempre que reúnan los requisitos establecidos por los artículos 65.4 - 2º párrafo y 105.3 respectivamente de la Ley Orgánica General Penitenciaria y del Reglamento Penitenciario. Son la inmensa mayoría,
- b) por orden del Centro Directivo,

- c) por requerimiento de Autoridades Judiciales (Jueces o Fiscales de Vigilancia Penitenciaria y Audiencias Provinciales).

Después del fuerte incremento de solicitudes de estudio de internos por la Central Penitenciaria de Observación durante los años 2002 a 2010 (de 784 a 1.514), consecuencia en gran parte del crecimiento producido en los mismos años de población reclusa media (de 43.674 a 65.335 internos) y de población penada media (de 33.569 a 52.337), durante el año 2011 se observó un descenso de solicitudes (1.143), de población reclusa media (61.851) y de población penada media (50.522) continuando el descenso de población reclusa media (58.427 en 2013) y de población penada media (50.045 en 2013). El número de solicitudes descendió hasta 2012 y ha vuelto a repuntar en 2013 con 1.210 solicitudes de estudio por esta Central.

2.6.a. Análisis de gestión.

Como se acaba de decir, durante el año 2013 ha continuado el descenso, iniciado en 2010, de la población reclusa media (58.427 frente a los 59.779 del año 2012), y de la población penada media (50.045 frente a 50.545 del año anterior). En cambio ha subido el número de solicitudes de internos a la Central (1.210 frente a 1.050 del año pasado).

Este último dato unido a un ligero descenso de internos estudiados, por diversas vicisitudes laborales (plazas vacantes, bajas por enfermedad, etc.), han incrementado la lista de espera de internos para ser estudiados por la Central.

Procedimiento de especial responsabilidad.

De acuerdo con el procedimiento de clasificación penitenciaria de internos en la Central, implantado desde el año 2006, las propuestas acordadas en Junta de Tratamiento pasan directamente a la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria transformándose normalmente en resoluciones para la firma del Subdirector General.

Este procedimiento implica mayor trabajo del personal técnico y administrativo de la Central y, sobre todo, una especial responsabilidad institucional en la adopción de acuerdos en Junta de Tratamiento, además de la coordinación necesaria del Servicio de la Central con otros Servicios de la Subdirección General. Es el procedimiento más coherente con las funciones que la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) encomienda a la Central, y con el rango y ubicación administrativos actuales de la misma.

En la adopción de acuerdos en Junta de Tratamiento siempre se persigue la unanimidad a través de un amplio debate contraponiendo datos e interpretaciones de los distintos especialistas de los Equipos y normalmente se consigue.

Cuando ello no es posible, en los acuerdos por mayoría, al menos se intenta la mayor objetividad posible en las evaluaciones y estudios para facilitar así el paso desde el estudio técnico a la resolución administrativa.

No obstante lo anterior, a veces concurren dos propuestas sobre un mismo interno ante la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, la de la Central Penitenciaria de Observación y la del Centro Penitenciario de destino del interno. En tal situación la única resolución de la Subdirección General acumula ambas propuestas en virtud del artículo 73 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de 26 de noviembre, resolviendo así las propuestas tanto coincidentes como las no coincidentes. Estas acumulaciones, en general, las materializa la Central Penitenciaria de Observación.

Datos fundamentales

	Población reclusa (media)	Población penada (media)	Solicitud estudio CPO	%	Internos en lista de espera	Internos estudiados
31-12-02	43.674	33.569	784	2,33	108	448
21-12-03	47.207	36.258	775	2,14	104	437
31-12-04	50.757	39.292	912	2,32	150	454
31-12-05	52.417	40.235	1.064	2,64	223	504
31-12-06	54.436	41.664	1.089	2,61	233	587
31-12-07	56.522	42.924	1.123	2,62	215	611
31-12-08	60.678	45.470	1.109	2,44	252	537
31-12-09	65.416	50.770	1.234	2,43	284	588
31-12-10	65.335	52.337	1.514	2,89	263	559
31-12-11	61.851	50.522	1.143	2,26	178	536
31-12-12	59.779	50.545	1.050	2,07	157	520
31-12-13	58.427	50.045	1.210	2,42	276 (*)	498

(*) A fecha 31-12-2013, se encuentran en viaje pendientes de estudio 88 internos.

Como queda apuntado en la Introducción, hasta 2010 la tabla muestra un fuerte crecimiento de las medias de población reclusa (65.335), de población penada (52.337) y de solicitudes de estudio (1.514). Posteriormente, hasta el año pasado descienden la población reclusa media (58.427) y la población penada media (50.045). Las solicitudes de estudio de los internos a la Central descienden durante 2011 y 2012 y vuelven a subir en 2013 hasta 1.210 solicitudes. La lista de espera mantiene altibajos anuales hasta el último repunte durante 2013 con 276 internos, consecuencia del crecimiento de solicitudes y del menor número de internos estudiados. Durante el año 2013 se han estudiado 498 internos. Además, a 31-12-13 había otros 88 internos que se encontraban en fase de estudio.

Demanda.

Como se ha repetido anteriormente, la cifra absoluta de internos que solicitan ser estudiados por la Central, creciente hasta 2010 con porcentaje estable sobre la media de la población penada, desciende en 2011 y 2012 y vuelve a subir en 2013 alcanzando los porcentajes anteriores sobre las medias de población penada.

Importante “Lista de Espera”.

El objetivo de la Central sigue siendo estudiar a 50 internos mensuales (sin contar el mes de vacación anual) en sus viajes a establecimientos penitenciarios (normalmente veintidós anuales), con las peticiones de informes, estudio de documentación, entrevistas a internos, estudios individualizados, Juntas de Tratamiento y las correspondientes propuestas de resolución. La lista de espera, como ya se ha puesto de manifiesto, ha vuelto a subir (276 internos a finales del año 2013).

Actividad de la Central Penitenciaria de Observación.

Para una mayor perspectiva de la actividad de la Central presentamos los datos de internos estudiados con resolución según grados de tratamiento penitenciario.

Se han estudiado 498 internos, pero se estima que de 60 de ellos la Junta de Tratamiento de la Central no ha adoptado acuerdo porque, después de incluidos en un viaje, ha decaído el objeto de su estudio por muy diversas razones (progresión de grado, imposibilidad material de entrevista,

renuncia del propio interno, etc.). Por tanto se ha iniciado el estudio de la Central hasta un determinado momento en el que ya no procede continuar.

Quedan 438 internos estudiados con resolución. De ellos 415 clasificados en segundo grado (uno de ellos por requerimiento del Juez de Vigilancia Penitenciaria) y 23 clasificados en primer grado.

- a) De los 23 internos de 1º grado, 7 fueron progresados a 2º grado (algo mas del 30%) y a 3 se les mantuvo en 1º grado con la modalidad del artículo 100.2 (principio de flexibilidad). Fueron ratificados en 1º grado 13 (más del 56%).
- b) De los 415 internos cuya clasificación se revisó en 2º grado, 88 fueron progresados a 3º grado (algo mas del 21%) y 17 quedaron en 2º grado con la modalidad del artículo 100.2 (principio de flexibilidad). Un total de 309 quedaron ratificados en 2º (algo mas del 74%).

2.6.b. Personal.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Central Penitenciaria de Observación, aprobada en su día, contempla los siguientes puestos:

- 1 Coordinador Técnico, de nivel 28.
- 1 Jefe de Servicio de la Central, de nivel 26.
- 6 Técnicos de la Central (Juristas, Psicólogos y Sociólogo), de nivel 24.
- 2 Jefaturas de Sección, de nivel 22.
- 2 Jefaturas de Negociado, de nivel 18.

Durante el año al que se refiere esta Memoria (2013) han permanecido vacantes la Jefatura del Servicio y las dos Jefaturas de Negociado, de nivel 18. Con fecha 22-01-13 tomó posesión en adscripción provisional una Jurista del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias cubriendo una plaza vacante de técnico por jubilación de la titular anterior. Así pues la Central Penitenciaria de Observación ha estado constituida por nueve personas.

Ya la memoria del año pasado recogía en este mismo apartado que el descenso habido entonces de solicitudes de internos seguramente era coyuntural y no permitía, en buena planificación administrativa, olvidar la reivindicación anual de incremento del personal técnico que permitiría alcanzar los objetivos ideales planteados todos los años:

- ☑ Reducir drásticamente la lista de espera frente a la demanda de los internos. Seguimos sin poder cumplir con todo rigor lo establecido en el artículo 65.4. final de la Ley Orgánica General Penitenciaria: que la Central Penitenciaria de Observación formule, en plazos razonables, la próxima propuesta de clasificación de cada interno peticionario.
- ☑ Efectuar un verdadero seguimiento de los internos clasificados en primer grado impidiendo su cronificación.
- ☑ Efectuar el seguimiento de los internos clasificados con aplicación del principio de flexibilidad (artículo 100.2) a propuesta de la Central de Observación y aquellos que el Centro Directivo determine.
- ☑ Impulsar con firmeza algunas tareas de investigación criminológica, como establece el artículo 70.1.c de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

2.6.c. Funciones.

Lista de espera.

Se registran las peticiones de revisión de la clasificación penitenciaria de los internos, que pueden proceder del mismo interno (la gran mayoría de los casos) del Centro Directivo o de una Autoridad Judicial.

Las procedentes de los internos (artículo 105.3 del Reglamento Penitenciario) se someten a comprobación de los datos esenciales (situación penal, penitenciaria y clasificación del interno, revisiones de la misma, cumplimiento de la mitad de la condena en su caso, objeto concreto de la instancia), y se preparan las resoluciones procedentes para su firma por la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

Esta resolución puede ser de inclusión del interno en lista de espera estimando su solicitud o de desestimación de la misma con la motivación que proceda. Estas resoluciones se comunican a los internos con su correspondiente posibilidad de recurso.

Como el año pasado hay que recordar que la Orden de Servicio 2/2012 de 28 de junio de 2012, de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, estableció que los Centros Penitenciarios únicamente remitieran a la Central las solicitudes de internos que cumplieran los requisitos para ser incluidos en lista de espera. Por tanto las resoluciones desestimatorias únicamente se producen cuando los internos remiten su

petición en sobre cerrado (sin conocimiento del contenido por el Centro Penitenciario) o ante errores de valoración por parte del Centro. A pesar de ello ya se ha repetido suficientemente que las peticiones de internos llegadas a la Central se han incrementado respecto del año anterior.

Cuando la demanda de estudio procede del Centro Directivo o de una Autoridad Judicial, se incluye al interno en lista de espera para su estudio en la primera oportunidad. En las sucesivas memorias anuales ya se observa la escasa cuantía de estas demandas.

Gestión de expedientes.

Los viajes a los centros y sus listas de internos a estudiar se programan con la antelación adecuada teniendo en cuenta el número de peticionarios por Centro y la antigüedad de fecha de petición de los incluidos en la lista de espera. Para respetar, hasta donde resulta posible, la antigüedad de petición se promueven los traslados necesarios y posibles a los Centros de mayor demanda. Se solicitan los informes oportunos de los Centros donde se encuentran los internos.

Se asigna a cada Equipo Técnico el viaje y los internos que van a ser objeto de estudio en uno o más centros penitenciarios. Los Equipos preparan el estudio documental de los internos.

Viajes.

Durante el año pasado habitualmente se han venido realizando dos viajes, de una semana de duración, al mes. Descontando el mes de vacaciones anuales fueron treinta visitas a centros durante el año. Hay que tener en cuenta que en algunos viajes se visita más de un centro y que durante el año algunos centros son visitados más de una vez en función, como se ha dicho antes, del número de peticionarios y de la antigüedad de sus peticiones. En cada viaje se realizan las correspondientes entrevistas a los internos de la lista de viaje.

Clasificaciones (art. 105.3 y 109.1.a) y 2).

Al finalizar el viaje, en la sede de la Central Penitenciaria de Observación los técnicos-especialistas preparan sus informes sobre todos los internos según el modelo habitual. Exponen dichos informes, desde sus distintas especialidades y criterios, en Junta de Tratamiento

presidida por el Coordinador Técnico de la Central, con el debate necesario hasta llegar a los acuerdos correspondientes, normalmente por unanimidad. De estas sesiones de Junta de Tratamiento el Secretario levanta las correspondientes actas que firman todos los asistentes.

Con dichos informes técnicos los dos Jefes de Sección de la Central preparan los estudios individualizados y graban las propuestas y resoluciones correspondientes que son presentadas al Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, de conformidad con los acuerdos adoptados en Junta.

Finalmente el Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria firma o, en su caso, redefine las resoluciones y los mismos Jefes de Sección efectúan las notificaciones procedentes y realizan todos los trámites administrativos así como ordenan toda la documentación manejada y producida en expedientes personales de los internos que archivan y, en su día, serán remitidos al Archivo Central del Ministerio del Interior de acuerdo con la normativa vigente.

Las resoluciones de clasificación adoptadas por el Centro Directivo ponen fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse por los internos ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

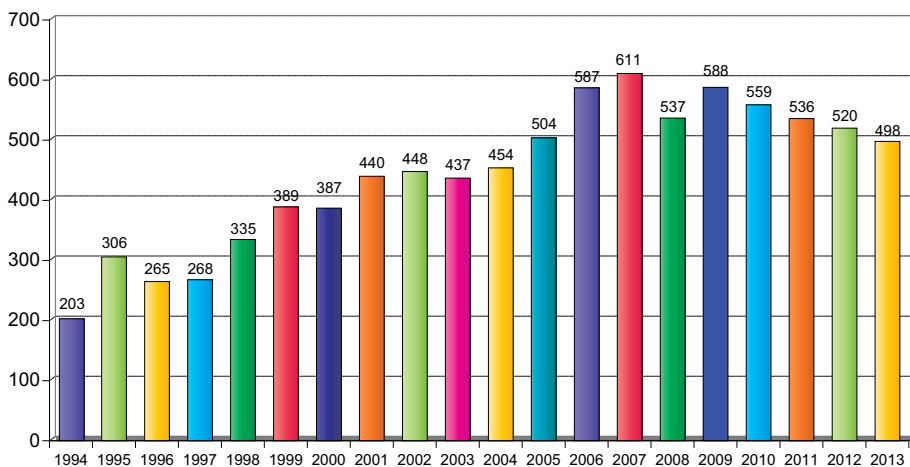
Cuadro comparativo de los últimos años.

Año	Internos Estudiados
1998	335
1999	389
2000	387
2001	440
2002	448
2003	437
2004	454
2005	504
2006	587
2007	611

Cuadro comparativo de los últimos años. (Continuación)

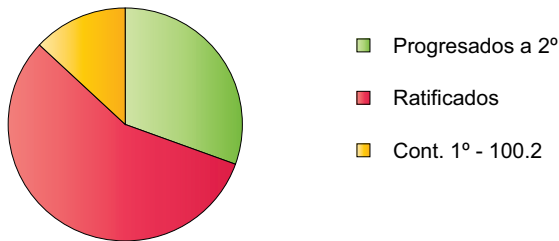
Año	Internos Estudiados
2008	537
2009	588
2010	559
2011	536
2012	520
2013	498

Resoluciones de clasificación

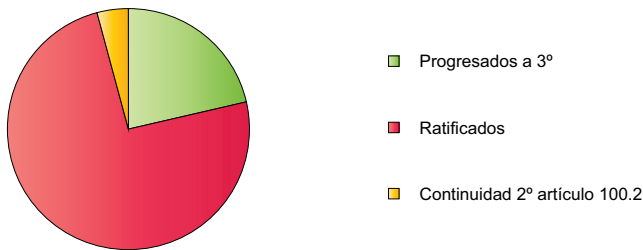


Internos estudiados en desplazamientos, (1-1-2013 a 31-12-2013)		
Con resolución		438
	Vistos	23
Primer Grado:	Porcentaje	
Progresados a 2º	30,43%	7
Continuidad 1º-100.2	13,04%	3
Ratificados	56,52%	13
Segundo Grado:	Porcentaje	415
Progresados a 3º	21,20%	88
Ratificados	74,46%	309
Continuidad 2º artículo 100.2	4,10%	17
Informe JVP	0,24%	1

Primer Grado



Segundo Grado



Internos estudiados en desplazamientos, (1-1-2013 a 31-12-2013)			498
Primer Grado:	Porcentaje	Vistos	23
Progresados a 2º	30,43%	7	
Continuidad 1º-100.2	13,04%	3	
Ratificados	56,52%	13	
Segundo Grado:	Porcentaje		415
Progresados a 3º	21,20%	88	
Ratificados	74,46%	309	
Continuidad 2º artículo 100.2	4,10%	17	
Informe JVP	0,24%	1	
Sin resolución			60
		60	

Solicitudes desde 01-01-2013 a 31-12-2013			1.210
Excluidos			473
Incluidos en lista de espera			737
Estudiado Equipo Central Observación		373	
Lista de espera		276	
En viaje		88	
Según la procedencia			1.210
A petición de los internos			1.208
A petición del Centro Directivo			1
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria		1	
Lista de espera pendiente a 31-12-2013			276
Incluidos en viaje 31-12-2013			88

Distribución por Centros.
Internos vistos por Centro con resolución.

Centro de origen	Total
A Lama	2
Albolote	2
Alcázar de San Juan	1
Algeciras	4
Alicante II	31
Burgos	3
Cáceres	3
Castellón I	3
Castellón II	66
Córdoba	3
Daroca	5
El Dueso	1
Huelva	6
La Moraleja	24
Las Palmas II	1
León	16
Madrid II	2
Madrid III -Valdemoro-	8
Madrid IV -Navalcarnero-	22
Madrid V -Soto del Real-	1
Madrid VI -Aranjuez-	20
Madrid VII -Estremera-	4
Malaga	1
Mallorca	46
Murcia	2
Murcia II	15
Ocaña II	3
Puerto I	4
Puerto III	19
Segovia	16

Distribución por Centros.
Internos vistos por Centro con resolución. (Continuación).

Centro de origen	Total
Sevilla II -Morón-	16
Soria	1
Teixeiro	4
Tenerife	47
Teruel	1
Topas	8
Valencia	14
Valladolid	1
Villabona	1
Zaragoza -Zuera-	11
Total	438

Detalle de los internos estudiados con resolución durante el año 2013, por orden cronológico, con expresión de los Centros de desplazamiento y los Centros de origen de los internos.

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados	
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado
Enero	21 a 25	Mallorca	24		Mallorca 24		
	28 a 31	Castellón II	21	Castellón II 1	Castellón II 18		Castellón II 2
Febrero	28 a 31	Puerto III	15		Puerto III 8	Algeciras 1	Albolote 1 Algeciras 2 Cordoba 1 Sevilla II 2
		Puerto I	2	Puerto I 2			
	28 a 22	Murcia II	21		Murcia II 5		Alicante II 5 Castellón II 1 Daroca 2 Murcia 2 Teruel 1 Valencia 3 Zaragoza 2
Marzo	11 a 14	Zaragoza	18	Zaragoza 2	Zaragoza 4		Castellón 1 Castellón II 7 Daroca 3 Valencia 1
	11 a 14	Madrid IV	13		Madrid IV 4		Madrid III 2 Madrid II 1 Segovia 6

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados	
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado
Marzo	11 a 14	Madrid VI	9		Madrid VI 7		Madrid II 1 Ocaña II 1
Abril	15 a 19	Madrid II	10		Madrid III 6		Alcázar S.J. 1 Cáceres 1 Madrid IV 1 Ocaña II 1
		Segovia	9		Segovia 9		
		La Moraleja	19	La Moraleja 2	La Moraleja 8	León 1 Topas 1	El Dueso Burgos León Topas Teixeiro
Mayo	20 a 23	Castellón II	17	Castellón II 2	Castellón II 15		
	24 a 24	Valencia	3		Valencia 3		
	27 a 31	Tenerife	25		Tenerife 24		Las Palmas 1
Junio	3 a 7	Murcia II	21		Murcia II 9	Valencia 1	Albolote 1 Alicante II 9 Valencia 1
	24 a 25	Sevilla II	12	Sevilla II 1	Sevilla II 11		
	26 a 28	Huelva	8		Huelva 5		Cáceres 2 Málaga 1
	24 a 28	Mallorca	22		Mallorca 22		

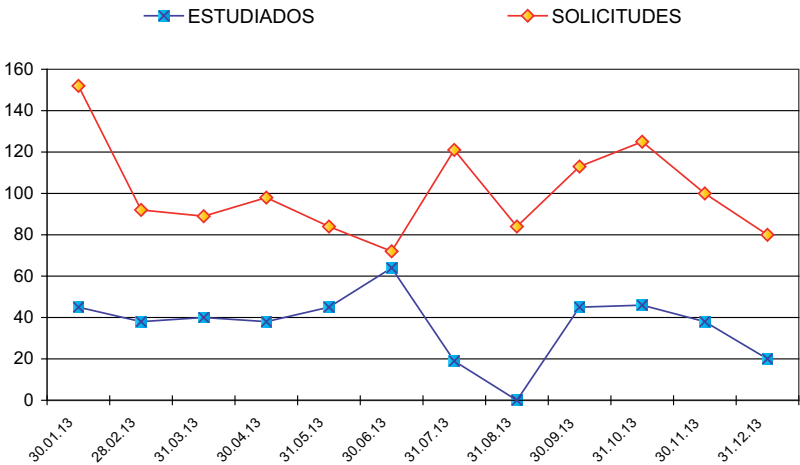
Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados	
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado
Julio	2 a 2	León	1		León (*) 1		
	8 a 9	Madrid VI	8		Madrid VI 6		Madrid V 1 Ocaña II 1
	10 a 12	Madrid IV	11		Madrid IV 9		Madrid VII 2
Septiembre	16 a 20	Castellón II	25	Castellón II 1	Castellón II 21		Zaragoza 3
	23 a 27	León	20	León 2	León 11		A Lama 1 Burgos 1 La Moraleja 1 Teixeiro 1 Topas 2 Villabona 1
Octubre	14 a 18	Tenerife	23		Tenerife 23		
	21 a 25	Alicante II	23		Alicante II 17		Murcia 1 Valencia 5
Noviembre	18 a 20	Madrid IV	10		Madrid IV 8		Segovia 1 Soria 1
	21 a 22	Madrid VI	9		Madrid VI 7		Madrid VII 2
	25 a 29	Puerto III	17		Puerto III 11		Algeciras 1 Córdoba 2 Huelva 1 Sevilla II 2
		Puerto I	2	Puerto I 2			

Mes	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados				Nº Internos Traslados			
				1º Grado		2º Grado		1º Grado		2º Grado	
Diciembre	16 a 20	La Moraleja	20	La Moraleja	4	La Moraleja	9			A Lama	1
										Burgos	1
										Teixeiro	1
										Valladolid	1
										Topas	3
			438		19		305		4		110

(*) Visto por Videoconferencia

Distribución mensual de internos estudiados, con resolución y solicitudes.

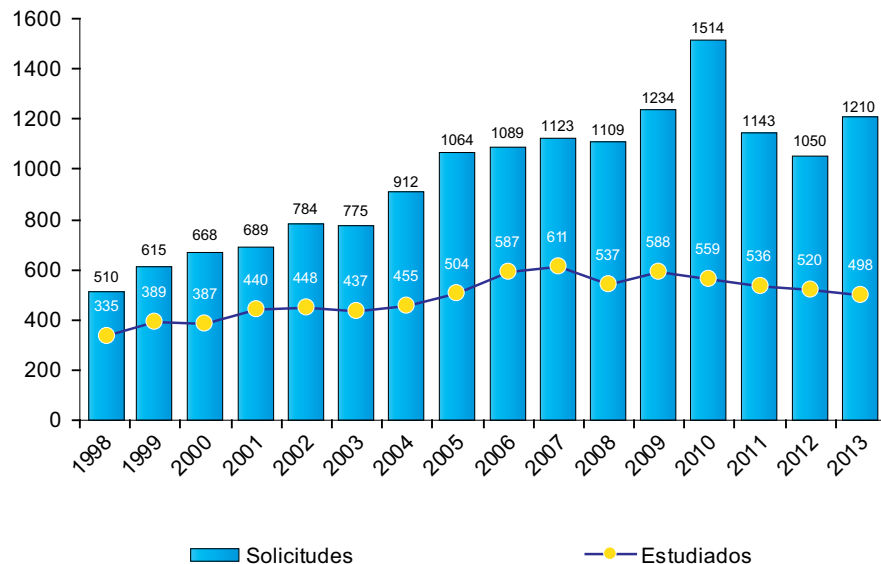
Fecha	Estudiados	Solicitudes
30.01.13	45	152
28.02.13	38	92
31.03.13	40	89
30.04.13	38	98
31.05.13	45	84
30.06.13	64	72
31.07.13	19	121
31.08.13	0	84
30.09.13	45	113
31.10.13	46	125
30.11.13	38	100
31.12.13	20	80
Total	438	1.210



El 28 de junio de 2012 entra en vigor la O.S. 02/2012, por la que sólo remitirán los centros penitenciarios a la Central Penitenciaria de Observación, aquellas solicitudes que sean susceptibles de ser incluidas en lista de espera.

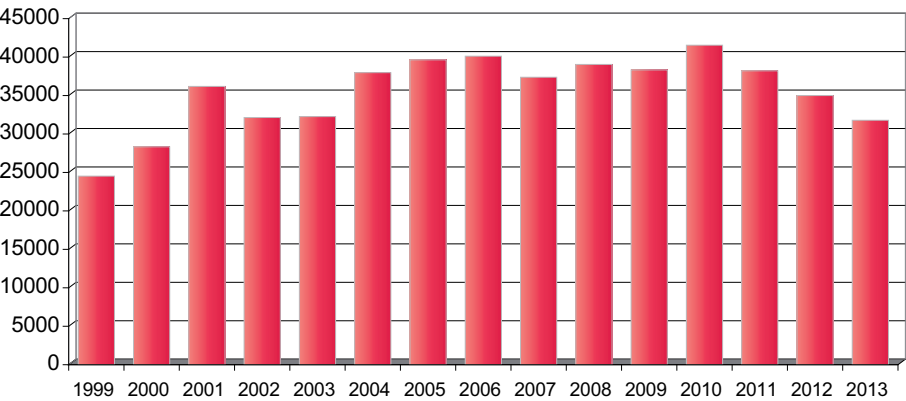
Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados en los últimos años.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Estudiados	335	389	387	440	448	437	454	504	587	611	537	588	559	536	520	496
Solicitudes	510	615	668	689	784	775	912	1064	1089	1123	1109	1234	1514	1143	1050	1210



Coste económico del estudio de internos.

Año	Manutención y Alojamiento	Gastos de Viaje	Total
1999	11.866,57 €	12.640,45 €	24.507,02 €
2000	12.574,76 €	15.758,10 €	28.332,86 €
2001	17.666,59 €	18.527,14 €	36.193,73 €
2002	15.408,76 €	16.698,20 €	32.106,96 €
2003	14.594.84 €	17.723.93 €	32.318.77 €
2004	18.243,62 €	16.697,85 €	37.941,47 €
2005	20.197,79 €	19.481,26 €	39.679,05 €
2006	21.871,14 €	18.289,83 €	40.160,97 €
2007	21.272,41 €	16.141,73 €	37.414,14 €
2008	19.590,40 €	19.458,12 €	39.048,52 €
2009	19.768,16 €	18.561,82 €	38.329,98 €
2010	19.982,61 €	21.592,94 €	41.575,55 €
2011	19.732,12 €	18.459,35 €	38.191,47 €
2012	16.634.07 €	18.341,08 €	34.975,15 €
2013	15.212,58 €	16.601,12 €	31.813,70 €

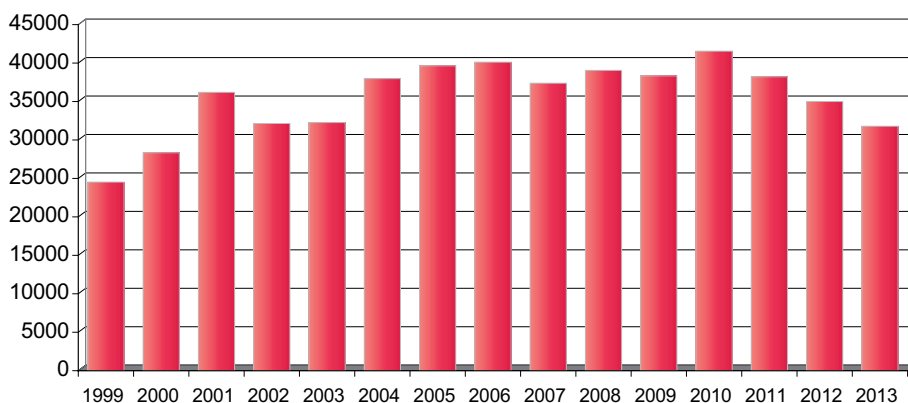


Todas las cantidades están expresadas en euros

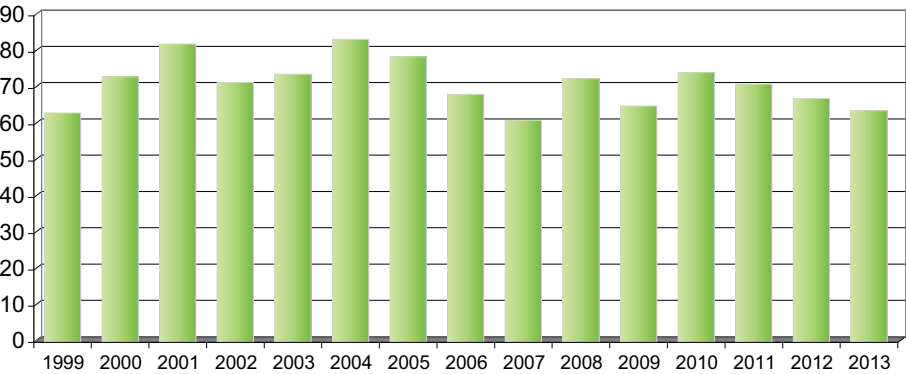
Coste económico del estudio de internos.

Año	Nº de internos estudiados	Coste global Euros	Coste individual Euros
1999	389	24.507,02 €	63,00 €
2000	387	28.332,86 €	73,21 €
2001	440	36.193,73 €	82,26 €
2002	448	32.106,96 €	71,67 €
2003	437	32.318,77 €	73,96 €
2004	454	37.941,47 €	83,57 €
2005	504	39.679,05 €	78,73 €
2006	587	40.160,97 €	68,42 €
2007	611	37.414,14 €	61,23 €
2008	537	39.048,52 €	72,71 €
2009	588	38.329,98 €	65,19 €
2010	559	41.575,55 €	74,37 €
2011	536	38.191,47 €	71,25 €
2012	520	34.975,15 €	67,26 €
2013	498	31.813,70 €	63,88 €

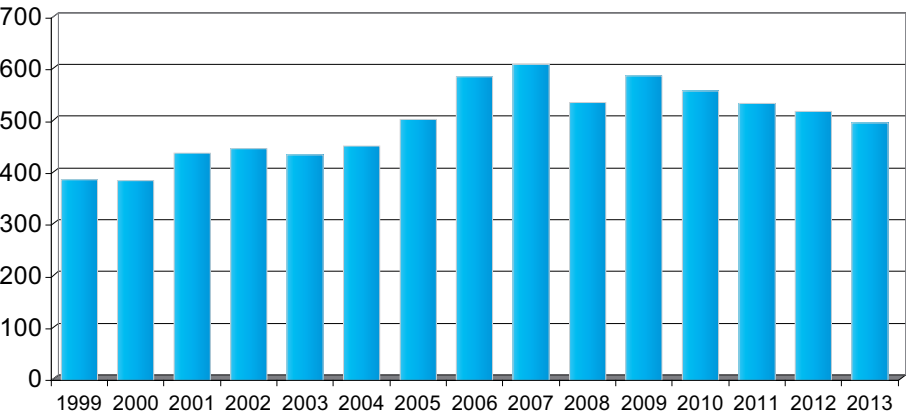
Coste Global.



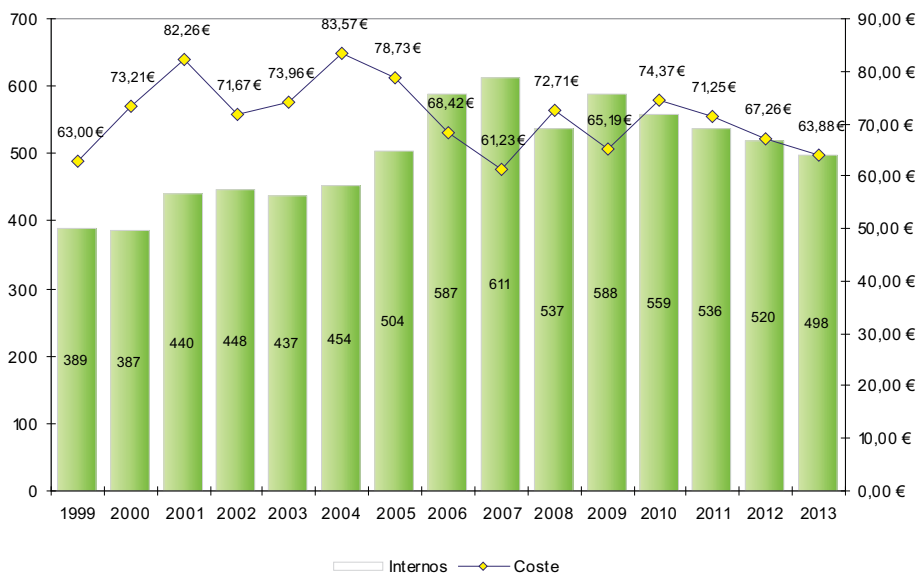
Coste Individual.



N.º de internos estudiados.



Coste económico del estudio de internos.



Jurisprudencia penitenciaria.

Durante el año 2013 se ha continuado con la recopilación, clasificación por materias y publicación de las disposiciones judiciales producidas en 2012, relevantes por su transcendencia, novedad o argumentación, recogiendo 74 sentencias, autos o escritos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Comunidades Autónomas, de la Audiencia Nacional, de Audiencias Provinciales, de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Juzgados de Instrucción. Se han omitido otras muchas resoluciones judiciales al ser reiterativas con otras ya publicadas, carecer de transcendencia o no aportar tampoco relevancia argumental.

El libro “*JURISPRUDENCIA PENITENCIARIA 2012*” ha sido publicado y se encuentra accesible en la página Web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dentro de la institucional del Ministerio del Interior, donde puede ser consultado por todos los interesados en la materia que trata:

http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Jurisprudencia_2012_Web.pdf.

2.6.d. Investigaciones.

Durante el año 2013 se han mantenido algunas tareas de investigación. La Central de Observación ha realizado un estudio sobre prevención de la conducta suicida en centros penitenciarios

Además, los profesionales implicados de la Central han celebrado reuniones de trabajo y han realizado algunas tareas relativas a los dos proyectos que quedaron perfilados durante el año 2011:

Dejar de delinquir. Razones por las que algunos delincuentes reincidentes abandonan voluntariamente la actividad delictiva (“desistimiento”).

1. Se incorporaron al Equipo investigador dos funcionarias en sustitución de bajas anteriores por jubilación. Estudio y conocimiento profundo del proyecto por ambas funcionarias quienes valoraron el mismo y expusieron sus sugerencias.
2. Aceptación por el nuevo Equipo de las decisiones fundamentales anteriores (Unidades Territoriales, Centros de inicio, metodología) y decisión de incorporar al proyecto alguna prueba psicológica que pueda obtener características diferenciadoras entre internos reincidentes y ex-internos “desistentes”.
3. Decisión de comenzar el estudio en dos centros penitenciarios y contacto con los Directores de ambos. Respuesta de plena colaboración por los mismos y selección de Investigadores-Colaboradores que trabajan en los dos establecimientos.
4. Desafortunadamente, por razones presupuestarias, no ha sido posible llevar a cabo los primeros viajes del Equipo investigador de la Central a los dos establecimientos seleccionados para explicación del proyecto, definición de las muestras y solicitar la mayor implicación posible de los colaboradores en los mismos. A la espera de mejor situación presupuestaria, se comunica a los Directores de los establecimientos para su traslado a los colaboradores previstos.

La estancia en prisión, consecuencias y reincidencia. Con dos objetivos: impacto sobre los internos de las largas estancias en prisión (LEP) y efectos de las LEP sobre la reincidencia delictiva.

1. Aprobado provisionalmente el Proyecto.
2. Se han definido las variables contenidas en las seis hipótesis del mismo.

3. Selección y adaptación de las escalas técnicas de evaluación que se van a utilizar y trabajo conjunto del Coordinador de la Investigación (psicólogo de la Central) con el autor de una de ellas, profesor de la Universidad de Salamanca.
4. Se ha trabajado fundamentalmente en la elaboración del cuestionario de recogida de datos que incluye características:
 1. Sociodemográficas.
 2. Penales.
 3. Penitenciarias.
 4. Familiares, escolares, laborales y socioeconómicas.
 5. De conductas adictivas (drogas y alcohol).
 6. De salud mental.
5. Distribución de las preguntas del cuestionario entre el Equipo de la Central y los colaboradores de los establecimientos.
6. Definición de la correspondencia de las preguntas del cuestionario con las variables del Proyecto que pretenden medir.

2.6.e. Participación en tareas docentes y de formación.

Algunos profesionales de esta Unidad han participado en este tipo de tareas:

- ☒ Administración Penitenciaria:
 - Clases sobre aspectos legales de los internos extranjeros, en Curso de Formación de Juristas de Instituciones Penitenciarias.
 - Tutoría de cursos on-line de Office (Word, Excel y Power Point), Básico y Avanzado.
- ☒ Universidad Autónoma de Madrid:
 - Master en Ciencias Forenses del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, de la Universidad Autónoma de Madrid. Por Convenio de Colaboración de 2006 entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tutorizando visitas a Centros Penitenciarios de Madrid y otras actividades docentes así como impartiendo algunas clases sobre la Central en nuestro Sistema Penitenciario.
 - Dentro del mismo Máster impartiendo clases a alumnos de dicho Máster.

2.6.f. Participación en la elaboración/gestión de programas de tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- ☒ Seguimiento de internos clasificados en 1º grado - Régimen Cerrado incluidos en la categoría de FIES-CD.
- ☒ Colaboración en la elaboración de una Instrucción del Centro Directivo sobre la aplicación del PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SUICIDIOS (PPS).

2.6.g. Informes sobre cuestiones de carácter técnico (Art. 109.1.b).

Producidos a petición de Autoridades, Instituciones o del propio Centro Directivo en asuntos diversos sobre la observación, clasificación y tratamiento de los internos, y también otros relativos a determinados estudios que se llevan a cabo en la Unidad:

- ☒ Contestación de preguntas parlamentarias a solicitud de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y por encargo de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.
- ☒ Informes al Defensor del Pueblo respecto de los suicidios en prisión.

2.6.h. Conclusiones.

Se mantienen vigentes algunas conclusiones de años anteriores:

- ☒ Durante el año 2013 la Central Penitenciaria de Observación ha cumplido su función de garantía interna del Sistema Penitenciario español en orden a la clasificación y tratamiento de los internos.
- ☒ Los internos que acuden a la Central de Observación son conscientes de esta garantía y en general manifiestan su satisfacción. No obstante hay también reclamaciones posteriores al no haber visto satisfechas sus pretensiones de progresión de grado o cambio de destino de centro penitenciario.
- ☒ De los internos estudiados por la Central durante el año 2013, clasificados en primer grado, un 30% ha progresado a 2º grado de tratamiento. Otro 13% ha permanecido en 1º grado pero con aplicación del principio de flexibilidad del artículo 100.2 del Reglamento

Penitenciario. Finalmente más de 56% ha sido ratificado en 1º grado de la clasificación penitenciaria.

- ☑ Por lo que se refiere a los clasificados en segundo grado ha mejorado su clasificación un 25% entre los progresados a tercer grado (21%) y los de continuidad en segundo grado con aplicación del principio de flexibilidad (4%). Han sido ratificados en segundo grado más del 74% de los estudiados por la Central con resolución.
- ☑ En el colectivo de primeros grados sigue constatándose un pequeño grupo de internos que viven adaptados de forma pasiva al Régimen Cerrado. Desde una perspectiva exclusivamente de tratamiento penitenciario seguimos considerando conveniente que la permanencia en estos módulos tenga menos connotaciones reglamentales restrictivas y la menor duración posible.

2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos, Programas Educativos, Actuaciones con madres y niños, Programas de intervención de las ONG y Programas de atención integral a personas mayores.

2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos.

Las actividades culturales que tienen lugar en los centros penitenciarios facilitan el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunden en los centros penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Se estructuran en cuatro programas:

- 1. Actividades de formación y motivación cultural**, que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto de colectivo social. Con especial relevancia a la participación en concursos y certámenes y al desarrollo de programas específicos capaces de facilitar la formación del interno.
- 2. Actuaciones de difusión cultural** que pretende hacer llegar a la mayor cantidad posible de internos todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales, (representaciones de teatro, actuaciones musicales, conferencias y otras).
- 3. Actividades de creación cultural. Cursos/Talleres Ocupacionales** dirigidos a favorecer la creación cultural de los internos (teatro, música, radio, televisión, publicaciones, pintura, fotografía, escultura y cerámica, entre otros).

La participación en cifras en estos programas fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
Cursos y Talleres Ocupacionales	669	19.052
Difusión Cultural	464	25.416
Formación y Motivación Cultural	101	2.035

2.7.a.1. Programas Deportivos.

Los centros penitenciarios cuentan con espacios para la práctica deportiva, que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludable en los internos. Se llevan a cabo tres tipos de programas deportivos:

1. Actuaciones dirigidas a la actividad físico-deportiva **de carácter recreativo**. Pretenden promover mediante la práctica deportiva, actitudes, capacidades y conductas que ayuden a prevenir comportamientos de alto riesgo social y favorezcan la inserción, procurando atender la demanda existente y ayudar a la consecución del bienestar físico, mental y social por medio del desarrollo de las cualidades físicas básicas. (Fútbol Sala, Gimnasia, Baloncesto, Atletismo, Tenis, Frontón, Voleibol, Natación, otras).
2. Actuaciones para potenciar la **actividad física y deportiva de competición**. Se trata de estimular por medio de la competición el afán de superación teniendo como referencia el respeto a los demás, fomentando al mismo tiempo la relación con grupos no delincuenciales. En todos los centros penitenciarios se procura fomentar la competición oficial en aquellas modalidades deportivas de mayor interés para los internos y que se vengán desarrollando en el entorno social donde el centro se ubica. Para ello, se establecen los contactos necesarios con las **Federaciones Territoriales**. Además, se fomenta la organización de campeonatos entre los internos de un mismo centro y también competiciones intercentros: (Campeonato nacional de récords de atletismo, cross, campeonato de triples de baloncesto, campeonato de natación, baloncesto, aeróbic femenino, media maratón penitenciaria, premios a la deportividad, etc.).
3. Actividades **de formación y motivación deportiva**. Se trata de promover y difundir la información y documentación sobre la educación física y el deporte como medio fundamental para ayudar a su promoción y favorecer el intercambio de otras experiencias deportivas. Las actuaciones que se realizan son cursos de formación deportiva, árbitros, escuelas deportivas, conferencias, proyecciones y exhibiciones.

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
Deporte Recreativo	438	28.717
Deporte de Competición	211	5.452
Formación y Motivación Deportiva	288	5.210

2.7.a.2. Programas de Apoyo Cultural y Deportivo.

Con el fin de conseguir una mayor participación de los internos en las actividades culturales y deportivas, desde los Servicios Centrales se vienen programando diferentes concursos y certámenes culturales y de creación artística y campeonatos deportivos, aprovechando conmemoraciones y aniversarios de carácter singular (Año Internacional, declarado por la ONU, de cooperación en la esfera del agua, 200 años del nacimiento de Richard Wagner, 50 años del discurso de Martín Luter King: “Tengo un sueño”, 100 años del nacimiento de Albert Camus, 100 años del nacimiento de Robert Capa, 200 años del nacimiento de Giuseppe Verdi, 1.000 años del Reino de Granada). De esta forma se despierta la curiosidad de los internos por estos acontecimientos y se favorece su capacidad de creación cultural y su motivación para la práctica deportiva.

Culturales.

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
1. Plan de fomento de la lectura	55	1.062	257	1.859	0	0	0
3. Certamen de narrativa 2013 “El agua fuente de vida”	18	37	1	38	0	0	0
4. Certamen de guiones teatrales 2013	3	3	1	4	0	0	0
5. IV Edición. Concurso de relatos cortos “Ángel Guerra”	44	133	12	145	0	0	0
6. Certamen de poesía 2013	23	107	7	114	0	0	0
7. Concurso de prensa en Centros Penitenciarios 2013	19	118	16	134	0	0	0
8. Concurso de radio en Centros Penitenciarios 2013	6	60	10	70	0	0	0
9. Certamen de cuentos 2013 “El sueño de Martin Luter King”	3	25	0	25	0	0	0
10. Certamen de pintura 2013 “La Alhambra de Granada”	12	38	2	40	0	0	0
11. Concurso de fotografía en Centros Penitenciarios 2013 “Robert Capa”	3	24	9	33	0	0	0
12. Certamen de bocetos de escultura 2013	3	3	0	3	0	0	0

Culturales (continuación).

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
13. Concurso de cómic 2013 “El fin del mundo visto por los Mayas”	1	1	0	1	0	0	0
14. Concurso de “Cartas de amor” 2013	34	105	27	132	0	0	0
15. Concurso de Tarjetas de Navidad 2013	36	86	17	103	0	0	0
Subtotal Actividades Culturales		2.342	359	2.701	0	0	0

Deportivas.

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
1. Campeonato de récords de atletismo 2013	0	0	0	0	0	0	0
2. Premios a la deportividad 2013	25	23	2	25	0	0	0
3. Trofeo de Fútbol “Trofeo Fundación Real Madrid” 2013	12	240	0	240	1.535	0	1.535
4. Campeonato de Ajedrez Centros Penitenciarios de Andalucía 2013	7	182	0	212	1.432	0	1.432
5. Trofeo de Baloncesto “Trofeo Fundación Real Madrid” 2013	12	168	0	168	915	0	915
6. Cross en Centros Penitenciarios 2013	6	21	0	21	100	0	100
7. Campeonato de Baile 2013	6	109	82	191	1.214	0	1.214
8. Campeonato deportes populares 2013 (Pelota, bolos, tira-soga, lucha, lanzamiento de barra)	6	288	0	288	0	0	0
9. Campeonato de Tenis de Mesa 2013	28	1.152	0	1.152	942	0	942
10. Media maratón penitenciaria 2013 en Centros Penitenciarios de Andalucía	3	30	0	30	125	0	125
11. Campeonato de triples de baloncesto 2013 en Centros Penitenciarios	28	1.068	68	1.136	1.467	45	1.512

Deportivas (continuación).

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
12. Campeonato de lanzamientos a portería de fútbol sala 2012 en Centros Penitenciarios de Baleares, Ceuta y Melilla	3	87	0	87	66	0	66
13. Trofeo de Powerlifting 2012 en Centros Penitenciarios	4	58	0	58	140	0	140
14. Campeonato de Aerobic 2012 para mujeres	3	0	15	15	0	46	46
15. Trofeo de Fútbol "Real Federación Española de Fútbol" 2012. Andalucía y Castilla-La Mancha	16	240	0	240	0	0	0
Subtotal Actividades Deportivas		3.666	167	3.863	7.936	91	8.027
Total General		6.008	526	6.564	7.936	91	8.027

2.7.a.3. Otros Programas desarrollados en colaboración con Instituciones mediante Convenios.

La SG IIPP establece Acuerdos y Convenios de colaboración con otras Instituciones tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y con Entidades Privadas cuyos intereses sean comunes a los objetivos de los programas y actividades culturales y deportivas programados en los centros penitenciarios.

☒ Mediante convenios firmados durante el año 2013:

- AESLEME (Asociación Española de Lesionados de Médula Espinal). Concienciar a las personas privadas de libertad de las consecuencias de conductas imprudentes en el ámbito de la seguridad vial.

☒ Mediante convenios firmados con anterioridad al año 2013:

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS PSICOTÉCNICOS: Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.
- ASOCIACIÓN GESTORES PARA LA LIBERTAD: Programa de formación cultural y deportiva en centros penitenciarios.

- **ASOCIACIÓN ONG SONRISAS COMPARTIDAS:** Cursos y Talleres Ocupacionales en el centro penitenciario de A Lama y CIS de Vigo.
- **AYUNTAMIENTO DE BURGOS:** Programa de actividades socio-culturales y de desarrollo de la creatividad y de la integración social para los internos del centro penitenciario de Burgos.
- **AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA:**
 - Actividades socioculturales, deportivas.
 - Aula de la naturaleza en el centro penitenciario de Córdoba.
- **AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA (NANCLARES DE OCA):** Utilización de los servicios de la biblioteca municipal.
- **AYUNTAMIENTO DE JAÉN:** Taller de manualidades en el centro penitenciario de Jaén.
- **AYUNTAMIENTO DE JAÉN:** Programa de actividades Físico-deportivas en el centro de Jaén.
- **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA:** Fomento de la lectura en el centro penitenciario de Palma de Mallorca.
- **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA:** Formación y ocupación del tiempo libre para su promoción personal.
- **AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ:** Programa de actividades físico-deportivas en Puerto II.
- **AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA:** Actividades culturales, formativas, educativas y medioambientales en el CP de Las Palmas II.
- **AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL:** Creación y desarrollo de actividades culturales, deportivas, educativas y ocupación del tiempo libre de las personas internadas en el CP de Madrid V.
- **BATA:** Centro de iniciativas para la cooperación: Programa de dinamización deportiva y animación sociocultural en los centros penitenciarios de Andalucía.
- **CABILDO DE GRAN CANARIA:** Fomento de la lectura y programas de actividades culturales.
- **CÍRCULO DE BELLAS ARTES:**
 - Participación de internos en las lecturas continuadas de El Quijote.
 - Proyecto Écuba y las Troyanas en Madrid VI.

- **CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA:** Promoción de la actividad deportiva en el CIS Carmela Arias y Díaz de Rábago.
- **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. CONSEJERÍA DE CULTURA:** Creación y desarrollo de programas culturales por medio de actividades de creación y difusión cultural y de animación a la lectura.
- **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS:** Facilitar el acceso al permiso o licencia de conducción a todas aquellas personas ingresadas en Centros Penitenciarios.
- **CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (PROTOCOLO DE COLABORACIÓN):** Programa físico deportivo por medio de escuelas deportivas.
- **CONSEJERÍA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA:**
 - Actividades socioculturales, y fomento de la lectura.
 - Actividades físico-deportivas.
- **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES:** Programa de Formación en actividades físico-deportivas.
- **CONSELL INSULAR DE IBIZA Y FORMENTERA:** Programa Formativo para internos del centro penitenciario de Ibiza.
- **CRUZ ROJA DE ASTURIAS:** Programa de información juvenil e intervención socio-cultural en el centro penitenciario de Villabona.
- **DIPUTACIÓN DE ALBACETE:** Promoción de las carreras populares de la Diputación de Albacete.
- **DIPUTACIÓN DE ALICANTE:** Programa de intervención social y cultural.
- **DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN:** Actividades culturales en el centro penitenciario de Castellón.
- **DIPUTACIÓN DE GRANADA:** Programas culturales y deportivos.
- **DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA:** Cultura, juventud y deportes y trabajo en beneficio de la comunidad en CP de A Lama y CIS de Pontevedra.
- **DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO - PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA:** Promoción de la lectura entre los internos de los centros penitenciarios.

- **ENTE PROMOCIÓN DEPORTIVA JOSÉ MARÍA CAGIGAL:** Promoción deportiva en el centro penitenciario de Teixeiro.
- **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO, FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL DEL BALONCESTO:** Programa físico deportivo por medio de escuelas de baloncesto.
- **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS:** Promoción de la práctica del tenis.
- **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL:** Promover la participación de los equipos de fútbol de los centros penitenciarios de Madrid en la competición oficial.
- **FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO:** Promoción del baloncesto en el centro penitenciario de Pamplona.
- **FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID:** Desarrollo de escuelas deportivas de fútbol en los centros penitenciarios de Madrid II, Madrid V, Madrid VI y Madrid VII.
- **FUNDACIÓN AYUDA A LA REINSECCIÓN SOCIAL DE LAS ISLAS BALEARES:** Programa integral de reinserción de internos para los centros en las islas Baleares.
- **FUNDACIÓN BALONCESTO-GALICIA:** Programa Físico Deportivo (Escuelas deportivas de Baloncesto) en los centros de Lugo, Bonxe y Monterroso.
- **FUNDACIÓN BALONMANO CIUDAD REAL:** Promover el aprendizaje de la práctica del balonmano en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha.
- **FUNDACIÓN CARRIEGOS:** Programa de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León.
- **FUNDACIÓN CLUB ATLÉTICO OSASUNA:** Impulsar el deporte entre los internos del centro penitenciario de Pamplona.
- **FUNDACIÓN JOSÉ PONS:** Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.
- **FUNDACIÓN LA CAIXA:** Instalación de ciberaulas solidarias en los centros penitenciarios y formación de los internos en el campo de la informática.
- **FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME:** Realización de actividades culturales de formación y educación en Centros Penitenciarios y CIS de la Comunidad de Canarias.

- **FUNDACIÓN PAIDEIA GALICIA:** Programa de acciones formativas sobre género dirigidas a reclusas del centro penitenciario de Teixeiro.
- **FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA:** Impulso a los talleres ocupacionales de los centros penitenciarios de Galicia.
- **FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA - HORIZONTES ABIERTOS:** Escuelas deportivas de Fútbol y Baloncesto en centros penitenciarios.
- **FUNDACIÓN RESPETO:** Creación de talleres de intervención cultural, principalmente actividades relacionadas con las artes plásticas.
- **FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO:** Programa de atención y promoción de la minoría étnica gitana.
- **GOBIERNO DE ARAGÓN:** Cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa de los centros penitenciarios de Zuera, Daroca y Teruel.
- **GREMIO DE EDITORES DEL PAÍS VALENCIANO:** Talleres de escritura, literatura, guionaje, traducción, ilustración. Presentaciones de libros y visitas de autores.
- **INSTITUT VALENCIÀ D'ART MODERN:** Programa de Artes Plásticas en el centro de Valencia.
- **INSTITUTO DE LA MUJER:** Impulsar la formación y sensibilización de los y las profesionales que trabajan con las mujeres internas de los centros Penitenciarios y promover programas formativos dirigidos a las internas.
- **INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD:** Desarrollo de programas de juventud en el centro penitenciario de Jaén.
- **INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS (INAEM) DEL MINISTERIO DE CULTURAL Y LA FUNDACIÓN TEATRO REAL.:** Desarrollo de un programa de actividades pedagógicas, así como de difusión musical y coreográfica en Establecimientos Penitenciarios.
- **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CULTURA Y DEPORTE):** Desarrollo de un programa físico deportivo.
- **MINISTERIO DE SANIDAD - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:** Estudio y actuaciones a realizar con conductores reincidentes condenados a penas privativas de libertad por delitos producidos contra la seguridad vial, relacionados con el consumo de alcohol.

- NORFEL SPORT: Organización de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León.
- PONTEVEDRA CLUB DE FÚTBOL: Programa de Físico-deportivo (Escuela deportiva de fútbol en el centro de Pontevedra).
- REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA: Formación de profesionales de instituciones penitenciarias para desarrollar el Programa de Universalización de la Educación Vial en los centros penitenciarios.
- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL: Programa físico deportivo, por medio de escuelas deportivas de fútbol, cursos de monitor y de árbitros en centros penitenciarios de Andalucía, Castilla-La Mancha y Melilla.
- SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES: Difusión en centros penitenciarios de producciones culturales patrocinadas por la SECC.
- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.: Intervención en establecimientos penitenciarios con actividades dirigidas a niños, a través de la ONG "Payasos sin Fronteras".
- UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA: Actividades de formación, sensibilización y difusión cultural.

2.7.a.4. Acciones para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario.

- Programas de investigación y coordinación entre las distintas instituciones, entidades y ONG que colaboran y trabajan con mujeres para el avance en las mejoras de intervención (1).
- Programas de sensibilización y difusión sobre la violencia de género (2).
- Programas para atender y apoyar a las mujeres víctimas de los malos tratos (3).
- Programas de apoyo social a las familias de las mujeres presas (4).

Participantes en los programas durante el año 2013				
Trimestre	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
Primero	2.195	4.587	1.066	390
Segundo	1.565	5.155	1.319	272

2.7.a.5. Plan de fomento de la lectura.

Se desarrolla en colaboración con la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de convenio, y pretende iniciar y afianzar, en su caso, el hábito lector de los internos de los centros penitenciarios.

A lo largo del año 2013, 55 centros penitenciarios han contado con equipos de animación a la lectura. Son los siguientes:

A Lama	Madrid II
Albacete	Madrid IV
Alcalá Guadaira	Madrid VI
Alcázar	Madrid VII
Algeciras	Málaga
Alicante	Mallorca
Alicante 2	Melilla
Alicante Psiquiátrico	Menorca
Almería	Monterroso
Ávila	Murcia
Badajoz	Murcia II
Bilbao	Nanclares
Cáceres	Ocaña I
Castellón	Ocaña II
Castellón II	Orense
Ceuta	Pamplona
Córdoba	Puerto III
Cuenca	Sevilla
Daroca	Sevilla Psiquiátrico
El Dueso	Santa Cruz Psiquiátrico
Granada	Teixeiro
Herrera	Tenerife
Huelva	Teruel
Jaén	Topas
Las Palmas	Villabona
León	Zaragoza
Logroño	
Lugo Bonxe	

- ☑ A lo largo de este periodo, 1.859 internos (1.602 hombres y 257 mujeres), en media mensual, participaron en alguno de estos equipos.
- ☑ Se han realizado 883 actividades y/o estrategias relacionadas con la Animación a la lectura. Asimismo, se han desarrollado 124 conferencias a cargo de reconocidos autores.
- ☑ En el conjunto del año, en la totalidad de las bibliotecas, la media de internos lectores en préstamo es 10.979 internos. Destacan como autores más solicitados:
 - Alberto Vázquez Figueroa.
 - Arturo Pérez Reverte.
 - Ken Follet.
 - Paulo Coelho.
 - Dan Brown.
 - Stephen King.
 - Julián Carlos Ríos Martín.
 - Jorge Bucai.
 - J. J. Benítez.
 - Matilde Asensi.
 - Pablo Neruda.
 - Jean M. Auel.
 - Gabriel García Márquez.
 - Francisco Ibáñez.
- ☑ Como obras más leídas, dejando al margen las relacionadas con materias legales y/o penitenciarias, encontramos:
 - La reina del sur de Arturo Pérez Reverte.
 - El alquimista de Paulo Coelho.
 - Los pilares de la tierra de Ken Follet.
 - Sicario de Alberto Vázquez Figueroa.
 - Ángeles y demonios de Dan Brown.
 - Mortadelo y Filemón de Francisco Ibáñez.
 - El código Da Vinci de Dan Brown.
 - La catedral del mar de Ildefonso Falcones.
 - El prisionero del cielo de Carlos Ruiz Zafón.

- ☑ En el conjunto de las bibliotecas, en el mes de diciembre, había catalogados 756.588 volúmenes. La media por centro penitenciario es de 10.808.

2.7.a.6. Programa para la universalización de la educación vial en centros penitenciarios.

Tiene diseñadas las siguientes acciones:

- **Formación de profesionales penitenciarios en seguridad vial:** Desarrollada a finales del año 2009. Se formaron 67 funcionarios de la institución en colaboración con el RACE.
- **Formación de internos que ejercen como auxiliares de formación en educación vial:** Durante el año 2013, se han realizado 9 acciones formativas, en las que se han formado 12 internos.
- **Campaña de Universalización de la educación vial al conjunto de la población penitenciaria:** Se realizaron 85 acciones formativas, en las que participaron 982 internos (940 hombres y 40 mujeres).
- **Preparación para la obtención del carné de conducir clase B:** A lo largo de 2013 se desarrolló la 4ª Fase de este Programa, en la que participaron 42 centros penitenciarios.
- **Formación teórica:** 413 internos (362 hombres y 51 mujeres) se presentaron al examen teórico para la obtención del permiso de conducir. De ellos, 274 fueron aptos (66,3%), siendo 239 hombres y 35 mujeres.
- **Formación práctica:** 49 internos (44 hombres y 5 mujeres) se presentaron al examen práctico para la obtención del permiso de conducir. De ellos, 45 fueron aptos (91,8%), siendo 41 hombres y 4 mujeres.
- **Preparación para la obtención del carné profesional BTP:** Ocho centros penitenciarios han desarrollado esta iniciativa y 12 internos (9 hombres y 3 mujeres) han obtenido este permiso de conducir.
- **Programas de intervención con condenados por delitos de tráfico:** Se ha desarrollado en cinco centros penitenciarios, habiendo participado 144 internos.

2.7.b. Programas Educativos.

2.7.b.1. Objetivos. Como objetivos concretos planteados durante el curso:

- ☒ Aumentar la participación educativa, en especial en los niveles iniciales.
- ☒ Mejorar la calidad educativa.
- ☒ Incrementar el número de estudiantes asistentes a clase a lo largo de todo el curso.
- ☒ Captar a aquellos internos/as de difícil motivación.

2.7.b.2. Actuaciones:

Se reiteraron las propuestas más destacadas, sugeridas por los centros, para seguir mejorando la participación y calidad de la actividad educativa:

- ☒ Realizar actos de inauguración y clausura del curso escolar, con asistencia de autoridades de la Administración educativa, así como local.
- ☒ Formalizar, al ingreso del interno/a, la prueba de nivel de instrucción.
- ☒ Llevar a cabo mensualmente campañas de información sobre la oferta educativa, para los nuevos ingresos.
- ☒ Facilitar durante todo el curso la incorporación a la escuela, a fin de evitar las listas de espera.
- ☒ Impedir, en la medida de lo posible, traslados de los estudiantes.
- ☒ Priorizar y flexibilizar el horario de la actividad educativa sobre las laborales y ocupacionales, siendo condición básica la participación en la primera para acceder a las segundas.
- ☒ Priorizar en los PITs y en los PDIs la alfabetización y la realización de estudios de primaria y secundaria.
- ☒ Estimular y reforzar la asistencia, implicación e interés de los internos/as que participan en las actividades educativas con recompensas.

Al igual que el curso pasado, se desarrollaron actuaciones tendentes a sensibilizar y motivar a los posibles alumnos: charlas informativas, actos

solemnes de apertura y finalización del curso, folletos informativos, etc.; así como la mejora de los contactos con las autoridades educativas autonómicas que están plenamente implicadas con estas tareas.

Se realizan gestiones para mejorar la coordinación entre las Administraciones educativas y penitenciaria en los términos que marca el Real Decreto 1203/1999, de 9 de junio (BOE 21-7-1999) sobre la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros, por medio de lo siguiente:

- ☑ Potenciar las relaciones con las diferentes Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios correspondientes, para mejorar la dotación de medios personales y materiales destinados en los centros penitenciarios. Están pendientes de firma convenios en materia de educación con la C.A. de Canarias, Cantabria, La Rioja y Baleares, y aún no se han iniciado los trámites de firma con el País Vasco.
- ☑ Insistir en la necesidad de potenciar las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cada centro penitenciario, con la participación de representantes de la Administración educativa y penitenciaria.
- ☑ El número de internos matriculados en las actividades programadas a 31 de octubre ha ascendido a un total de 18.910, que suponen un 37,0% de la población, de los cuales 16.983 (35,7%) eran hombres y 1.927 (53,5%) mujeres, según consta en la tabla que se adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES Curso 2012 - 2013					Hombres		Mujeres		Total		
						Nº	% 47.511	Nº	% 3.603	Nº	% 51.114	
Enseñanzas escolares	RÉGIMEN GENERAL	Enseñ. iniciales de educación básica de personas adultas	Nivel I Alfabet.	ALFABETIZACIÓN		2667	5,6	386	10,7	3053	6,0	
				Español inmi-grantes	Alf. extranjer.	550	1,2	16	0,4	566	1,1	
					Español ext.	2022	4,3	98	2,7	2120	4,1	
			Nivel II Consol. conoc. y tec. instrum.		5624	11,8	680	18,9	6304	12,3		
			TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.		10863	22,9	1180	32,8	12043	23,6		
		Educación secundaria personas adultas	Presencial	Primer ciclo	1696	3,6	202	5,6	1898	3,7		
				Seg. ciclo	619	1,3	82	2,3	701	1,4		
			Distancia	Primer ciclo	250	0,5	56	1,6	306	0,6		
				Seg. ciclo	137	0,3	16	0,4	153	0,3		
			Pruebas extraord.	G. Secund.	839	1,8	49	1,4	888	1,7		
				TOT. ED. SECUNDARIA P. A.	3541	7,5	405	11,2	3946	7,7		
			Bachillerato		346	0,7	45	1,2	391	0,8		
			Pruebas acceso F. P. grado medio		41	0,1	6	0,2	47	0,1		
			F. profesional grado medio		66	0,1	2	0,1	68	0,1		
			TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA		3994	8,4	458	12,7	4452	8,7		
		Pruebas acceso F. P. grado superior		15	0,0	0	0,0	15	0,0			
		FORMACIÓN PROFESIONAL DE G. SUPERIOR		8	0,0	0	0,0	8	0,0			
	RÉGIMEN ESPECIAL	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS					31	0,1	10	0,3	41	0,1
	Total Enseñanzas Escolares						14911	31,4	1648	45,7	16559	32,4
	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	TOTAL ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS				ACCESO	508	1,1	57	1,6	565	1,1
CARRERAS						615	1,3	59	1,6	674	1,3	
Total						1123	2,4	116	3,2	1239	2,4	
OTRAS ENSEÑANZAS	IDIOMAS					761	1,6	138	3,8	899	1,8	
	AULA MENTOR					50	0,1	10	0,3	60	0,1	
	GARANTÍA SOCIAL					37	0,1	0	0,0	37	0,1	
	PREACCESO: UNED					101	0,2	15	0,4	116	0,2	
	Total Otras Enseñanzas					949	2,0	163	4,5	1112	2,2	
TOTAL MATRICULADOS						16983	35,7	1927	53,5	18910	37,0	

(Quedan fuera de estas estadísticas los internos/as que cumplen condena en régimen abierto).

- ☒ Además de estas enseñanzas en las escuelas de los centros penitenciarios se imparten otros programas formativos, que no se recogen en este cuadro por no ser enseñanzas regladas (informática, animación a la lectura, educación vial, mecanografía, etc.).

- ☒ El número de matriculados a 31 de octubre, en relación al pasado año, ha aumentado en 868 internos/as (18.042-18.910), y la proporción de matriculados ha aumentado en un 2,3% (34,9%-37,0%). La población de referencia ha disminuido un 1,6% (51.928-51.114), según consta en el cuadro que ha continuación se adjunta.

Línea de Actuación	Actividades	CURSO 2011/12						CURSO 2012/13					
		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Enseñanzas Escolares	Enseñanzas iniciales de Ed. Básica P. A.	10.331	21,4	1.060	29,9	11.391	21,9	10.863	22,9	1.180	32,8	12.043	23,6
	Educación Secundaria	3.374	7,0	367	10,3	3.741	7,2	3.541	7,5	405	11,2	3.946	7,7
	Otras: Bachiller, FP, EOI	558	1,1	51	1,5	609	1,2	453	0,9	63	1,5	516	1,4
	Total Enseñanzas Escolares	14.263	29,5	1.478	41,7	15.741	30,3	14.911	31,4	1.648	45,7	16.559	32,4
Enseñanzas Universitarias	Enseñanzas Universitarias	1.196	2,5	123	3,5	1.319	2,5	1.123	2,4	116	3,2	1.239	2,4
Otras Enseñanzas	Otras Enseñanzas	842	1,7	140	3,9	982	1,9	949	2,0	163	4,5	1.112	2,2
Total Matriculados		16.301	33,7	1.741	49,1	18.042	34,7	16.983	35,7	1.927	53,5	18.910	37,0

- ☒ En el curso 2012/2013 ha aumentado el porcentaje de estudiantes matriculados que superaron curso (42,69% sobre el 41,34%), así como el número absoluto de aprobados de 6.179 a 6.504 internos/as. Ha **aumentado** en Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y Navarra, y ha **disminuido** en Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla y León, Ceuta y Melilla, La Rioja, País Vasco y Valencia.
- ☒ La asistencia a lo largo del curso ha aumentado un 2,6%, a pesar de que la población ha descendido en un 2,8%. Ha aumentado la asistencia en: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, y

Valencia. Han disminuido los asistentes en: Canarias, Castilla y León, Ceuta y Melilla, Galicia y País Vasco.

- ☑ En otras enseñanzas regladas, como bachillerato, formación profesional, escuela oficial de idiomas y universidad se ha producido un descenso del 2,4%.
- ☑ En conclusión, podemos decir que se han obtenido resultados positivos en general. Si sumamos todos los internos que han participado en una actividad educativas a fecha 30 de junio obtenemos unos resultados de 18.158 internos (36,01% de la población reclusa). Un ligero descenso respecto al curso anterior con 18.775 internos (36,02%).

El Nivel de instrucción en el curso ha sido el siguiente:

Nivel de instrucción alcanzado (1*)		Españoles		Extranjeros		TOTAL Españoles + Extranjeros	
		TOTAL H+M		TOTAL H+M		TOTAL H+M	
		Núm	% 34.510	Núm	% 17.366	Núm	% 51.876
Analfabeto	Analfabetos	2.065	6,0	1.684	9,7	3.749	7,2
Educación Primaria	Estudios Primarios incompletos	8.214	23,8	4.742	27,3	12.956	25,0
	Estudios Primarios completos	11.856	34,4	5.301	30,5	17.157	33,1
Educación Secundaria	Primera Etapa (2*)	7.241	21,0	2.813	16,2	10.054	19,4
	Segunda Etapa	4.025	11,7	2.132	12,3	6.157	11,9
Enseñanza Universitaria	Primer Ciclo	753	2,2	457	2,6	1.210	2,3
	Segundo Ciclo	327	0,9	210	1,2	537	1,0
	Tercer Ciclo	29	0,1	27	0,2	56	0,1
Total		34.510	100	17.366	100	51.876	100

(1*) Nivel de Instrucción alcanzado por los internos a su ingreso en prisión.

(2*) El título de Graduado Escolar se asimila a esta etapa.

2.7.c. Actuaciones con madres y niños.

La media anual de los datos de niños existentes, que han recibido atención educativa y madres en el año 2013 son los siguientes:

UBICACIÓN			Media niños	Media niños en escuela infantil	Media madres
Unidades de Madres	internas	Alcalá Guadaira	21	5	21
		Madrid VI	34	9	31
		Valencia Prev	25	9	23
	externas	CIS Mallorca	5	3	4
		CIS Madrid	22	17	22
		CIS Sevilla	21	12	19
	mixta	Madrid VI	20	9	16
Total UM			147	64	138
Unidades Dependientes	Madrid V (Nuevo Futuro)		6	4	6
	Madrid VI (H. Abiertos)		10	8	10
	Valencia CIS: Rocafort (NF)		3	1	2
Total UD			18	13	18
Departam. Mujeres	Pamplona		1		1
	Tenerife		2		2
Total DM			3		3
Total			168	77	159

Con el objetivo de crear un espacio que haga posible la convivencia de las mujeres reclusas con sus hijos menores de 3 años, en espacios alternativos independientes y separados de los centros penitenciarios, donde poder ofrecer a los niños unas instalaciones y ambientes que posibiliten su crecimiento físico, emocional y psíquico en las mejores condiciones posibles, se mantienen las Unidades de Madres Externas existentes y, en cuanto a Unidades de Madres Internas, se mantienen las de los CP de Alcalá de Guadaira, CP de Madrid VI (Aranjuez) y Valencia-zona de preventivos/as.

En lo referente a la atención educativa de los niños residentes en Unidades de Madres, se han realizado las gestiones necesarias para asegurar plazas suficientes en centros de educación infantil del exterior, entre estas acciones destacar la firma anual del Anexo al Convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

2.7.d. Programas de intervención de ONGs, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario.

2.7.d.1. Objetivos.

- ☒ Organizar, regularizar y coordinar la participación de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales que intervienen en el ámbito penitenciario, con el fin de obtener la recuperación social de los internos.
- ☒ Desarrollo y consolidación del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales según la ORDEN INT/3191/2008 de 4 de noviembre.
- ☒ Colaborar en la formación del personal funcionario en el campo de la intervención de las ONGs y entidades colaboradoras en los centros penitenciarios.
- ☒ Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia en la formulación de la Estrategia de Promoción del Voluntariado 2010-2014, informando de todas las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las personas reclusas y exreclusas, y haciendo una estimación del gasto para nuestro Centro Directivo. Colaborar con la citada Dirección General en la formulación del Plan Nacional de Inclusión Social 2011-2013, y en la evaluación del Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social.
- ☒ Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, en la asignación anual del IRPF correspondiente al año 2013.
- ☒ Cumplimiento de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el ámbito penitenciario, referida al acceso electrónico de las ONGs y entidades colaboradoras para tramitar solicitud de autorización de programas de intervención y la entrada de colaboradores en los centros penitenciarios para la ejecución de los mismos.
- ☒ Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios.
- ☒ Actualización y explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa” para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a confesiones, federaciones, iglesias, y ministros/auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.

2.7.d.2. Actuaciones.

A lo largo del año 2013 se han tramitado en la Base de Datos “Gestión Programas de Intervención” los programas y las altas de colaboradores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta según establece la Instrucción 2/2012, que los programas de intervención tienen carácter bianual, siendo el periodo en curso, el bienio 2012-2013:

➤ ONGs en activo durante el año 2013 en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP.	789
➤ Programas de intervención vigentes en el año 2012 presentados por las ONGs en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP.	1.020
➤ Colaboradores en activo en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. durante el año 2013	8.253
➤ Colaboraciones en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. llevadas a cabo por voluntarios durante el año 2013	8.246
➤ Colaboraciones en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. llevadas a cabo por profesionales durante el año 2013	1.572
➤ Total de colaboraciones llevadas a cabo durante el año 2013	9.818
➤ Intervenciones que realizan las ONGs en el ámbito penitenciario contenidas en los Programas presentados y según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, de 7 de junio durante el año 2013	1.657

Distribuidos de la siguiente forma:

✓ Programas de inserción laboral	159
✓ Programas de inserción social	434
✓ Programas de atención a colectivos específicos	187
✓ Programas sanitarios y de atención a drogodependientes	372
✓ Programas de formación y educación	445
✓ Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad	2
✓ Otros programas	157

El 10 de mayo de 2013 se constituyó el nuevo Consejo Social Penitenciario una vez finalizado el periodo de actuación del primero, conforme a lo dispuesto en la ORDEN INT/3191/2008 de su creación. A diferencia de la constitución del primer Consejo, todo el nuevo proceso electivo de Vocales representantes de la parte social, ha sido llevado a cabo por las propias entidades sociales, manteniéndose esta Subdirección en segundo término, y colaborando estrechamente, eso sí, en facilitar el desarrollo de dicho proceso electoral. Como consecuencia del mismo fueron elegidos los diez candidatos a Vocales que fueron designados a continuación por el Presidente del Consejo el día de su constitución. Además de la citada reunión de constitución, el Consejo Social Penitenciario volvió a reunirse el día 12 de diciembre, habiendo sido esta Área de Formación la encargada de organizar, convocar y levantar acta de las dos sesiones celebradas en el año 2013.

Por otra parte, esta área ha participado también como parte integrante, en dos comisiones formadas a partir de este Consejo: la “Comisión de Intervención Penitenciaria y Análisis de la Calidad de Vida en las Prisiones”, y la “Comisión de Coordinación del Consejo Social Penitenciario”. Respecto de la primera de ellas, se han celebrado reuniones los días 3 de julio, 3 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre de 2013, en las que se ha continuado con la elaboración y actualización de la “Guía de Transportes”, para facilitar el acceso a los centros penitenciarios de los familiares y amigos de los internos, extendiéndose dicha Guía a los Centros de Inserción Social y los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Asimismo se ha procedido a distribuir el “Cuestionario de Calidad de Vida en los Centros Penitenciarios”, en dieciséis centros penitenciarios seleccionados, habiéndose recibido 307 cuestionarios cumplimentados, recogidos de módulos de distinta naturaleza. Respecto a la segunda de estas Comisiones, se han mantenido reuniones los días 5 de junio y 10 de octubre, habiéndose centrado su actuación en la coordinación y el seguimiento de los cambios efectuados en las distintas comisiones de trabajo del Consejo Social Penitenciario, en el seguimiento de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales y en la coordinación con el Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

Igualmente, los Consejos Sociales Penitenciarios Locales han continuado su funcionamiento de manera regular, habiéndose recibido en esta Área las actas correspondientes a las sesiones celebradas a lo largo del año 2013 en los centros penitenciarios y de inserción social. En cualquier caso, ha sido cometido de esta área recabar de los Subdirectores de Tratamiento de los centros, la remisión de las actas de las sesiones celebradas, interesarse por el normal funcionamiento de los Consejos Locales, y prestar cuanto asesoramiento y apoyo nos ha sido demandado a propósito de los mismos, desde los centros penitenciarios.

Se ha actualizado el apartado de ENTIDADES COLABORADORAS, dentro de la Página Web que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias mantiene en Internet, procediendo a actualizar los datos numéricos sobre participación de entidades, programas, intervenciones y colaboradores en el año 2013, así como la constitución, composición e historia del Consejo Social Penitenciario. Por otra parte se mantiene abierto dentro de esta misma Página Web, un apartado de Buenas Prácticas, donde se publican aquellas actuaciones realizadas por alguna entidad o centro, que está teniendo un impacto positivo en la población reclusa, exreclusa o en sus familiares.

En colaboración con ONGs y entidades colaboradoras presentes en el Consejo Social Penitenciario, se ha participado en los cursos de formación de los Jefes de Servicios y de los Educadores de Instituciones Penitenciarias, celebrados los días 25 de octubre y 8 de noviembre de 2013 en la Escuela de Estudios Penitenciarios. Se han coordinado las actuaciones de las entidades, y se han impartido las materias propias de esta Área en el ámbito de programas de intervención de las entidades colaboradoras en los centros penitenciarios.

A petición de la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, se han realizado los siguientes cometidos:

- 1) Evaluación Intermedia de la “Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014” mediante la cumplimentación por esta Área de dos Cuestionarios dirigidos a los Centros Directivos de la Administración General del Estado; un Cuestionario de Datos Básicos correspondientes a las actuaciones de este Centro Directivo en el primer semestre del año 2013, y otro Cuestionario Básico correspondientes a las actuaciones de este Centro Directivo a lo largo de todo el año 2013.
- 2) Elaboración de una serie de modificaciones y propuestas a incluir en el Anexo A de la Orden que establece las bases reguladoras de la concesión del IRPF para el año 2013.
- 3) La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias participa a través de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria en la Comisión Técnica Interministerial de Voluntariado, como área de acción intersectorial en cumplimiento de la Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014. El día 18 de noviembre de 2013 asistió la Jefa de esta Área como Vocal en representación de esta Secretaría, a la reunión de la Comisión Interministerial del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, para la presentación, análisis y observaciones al Borrador del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAIN).

La difusión generalizada de la información sobre las convocatorias y sobre la concesión general de subvenciones, se hace por las vías propias de la Secretaría General de II.PP a través de esta Área.

Se ha trabajado en estrecha colaboración con la “Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la tramitación del IRPF correspondiente al año 2013. Se ha procedido a informar 76 proyectos y programas de intervención presentados por 29 ONGs y entidades sociales distintas ONGs, que son competencia directa de esta Área. Una vez más hemos asumido la gestión integral de la tramitación del IRPF con el citado Ministerio, recabando de las demás Subdirecciones implicadas los preceptivos informes de proyectos y programas de su competencia, así como las propuestas de asignación de recursos a los programas seleccionados. Se han gestionado un total de 285 proyectos y programas presentados por 66 entidades para el colectivo de personas reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas con cargo al IRPF del año 2013. Se ha elevado al Ministerio de Sanidad propuesta de distribución de los 3.672.051,95 € asignados por dicho Ministerio al citado colectivo, distribuyéndolo entre un total de 66 programas seleccionados por las distintas Subdirecciones y correspondientes a un total de 38 organizaciones no gubernamentales. Finalmente, se ha procedido a informar a todos los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de los recursos puestos a su disposición por el Ministerio de Sanidad con cargo al IRPF del año 2012, para su conocimiento y control así como su efectiva aplicación a lo largo del año 2013.

En cumplimiento de la “Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos”, se ha mantenido abierta la aplicación ofrecida por el Ministerio de Interior para la tramitación electrónica de las solicitudes de aquellas entidades que optasen por este medio para dar de alta a sus programas y a sus colaboradores. Sin embargo no se ha registrado ninguna petición por este medio de las entidades colaboradoras a lo largo de todo el año 2013, pese a lo cual, sigue manteniéndose la infraestructura creada en el año 2010, tanto en los Centros Penitenciarios como en este Centro Directivo.

Se ha continuado en este Área de Formación, con la explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa en los Centros Penitenciarios”, para realizar el control, seguimiento y gestión de dicha asistencia religiosa. Se han realizado los trámites precisos por este Área para su legalización e inclusión en la Agencia Española de Protección de Datos, a los efectos de su inclusión en el Registro General de Protección de Datos.

Con esta Base de Datos se ha tramitado a lo largo del año 2013 la asistencia religiosa en los centros penitenciarios con la intervención de los ministros de culto siguientes:

Iglesia Católica	163
F.E.R.E.D.E.	196
Testigos Cristianos de Jehová	204
Iglesias Evangélicas Independientes	17
Iglesia Ortodoxa Rusa	1
Iglesia Ortodoxa Rumana	5
Comunidad Judía de España	1
Comisión Islámica de España	4
Otras Comunidades Islámicas	2
TOTAL	593

Se ha continuado con el desarrollo de los Acuerdos firmados por el Estado español con las confesiones religiosas. A estos efectos, se ha mejorado sensiblemente la coordinación con FEREDE y la tramitación de las altas de ministros/auxiliares de culto, procediendo a notificar inmediatamente a dicha Federación las altas propuestas por la misma y autorizadas por este Centro Directivo. Por otra parte, se ha firmado un nuevo Convenio para el año 2013 con la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasiona el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal. A estos efectos, se han hecho todos los trámites precisos para que la Comisión Islámica pueda cobrar dichos gastos, recabando de los centros penitenciarios donde se imparte este culto el número de internos que asisten al mismo, y haciendo las gestiones que demanda el Ministerio de Hacienda para hacer efectivos dichos pagos.

2.7.d.3. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario.

En cumplimiento de la Instrucción 8/2011 de desarrollo del protocolo de atención integral a las personas mayores en el medio penitenciario en el año 2013 la media de internos mayores de 70 años, fue de 373; repartidos por casi la totalidad de los centros penitenciarios de España.

De ellos, 124 han participado en programas de atención integral en los centros penitenciarios de:

- ☒ Alicante Psiquiátrico.
- ☒ Alicante II.
- ☒ Alcázar de San Juan.
- ☒ El Dueso.
- ☒ Las Palmas.
- ☒ León.
- ☒ Mallorca.
- ☒ Murcia II.
- ☒ Teixeiro.
- ☒ Villabona .
- ☒ Zaragoza.
- ☒ Sevilla I.

3

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria. Área de Medio Abierto y Control Telemático

Contenido

- 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión de Medio Abierto.
- 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.
- 3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (ONG/EC) en Medio Abierto.
- 3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.
- 3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

Área de Medio Abierto y Control Telemático

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.

Al finalizar el año 2013 se cuenta con:

- ☒ 13 CIS independientes, esto es con plena autonomía de gestión y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) propia.
- ☒ 19 CIS dependientes de Centros Penitenciarios, algunos de ellos con Relación de Puestos de Trabajo diferenciada.
- ☒ 21 Secciones Abiertas que dependen de sendos centros penitenciarios y cuyas dotaciones de personal pertenecen a las RPTs de cada uno de ellos.

Centros de Inserción Social Independientes

1. CIS A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago".
2. CIS ALCALÁ DE HENARES "Melchor Rodríguez García.
3. CIS ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina".
4. CIS GRANADA "Matilde Cantos Fernández".
5. CIS HUELVA "David Beltrán Catalá".
6. CIS MADRID "Victoria Kent".
7. CIS MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto".
8. CIS MURCIA "Guillermo Miranda".
9. CIS NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa".
10. CIS PALMA DE MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez".
11. CIS SEVILLA "Luis Jiménez de Asúa".
12. CIS TENERIFE "Mercedes Pinto".
13. CIS VALENCIA "Torre Espioca".

Centros de Inserción Social dependientes de Centros Penitenciarios

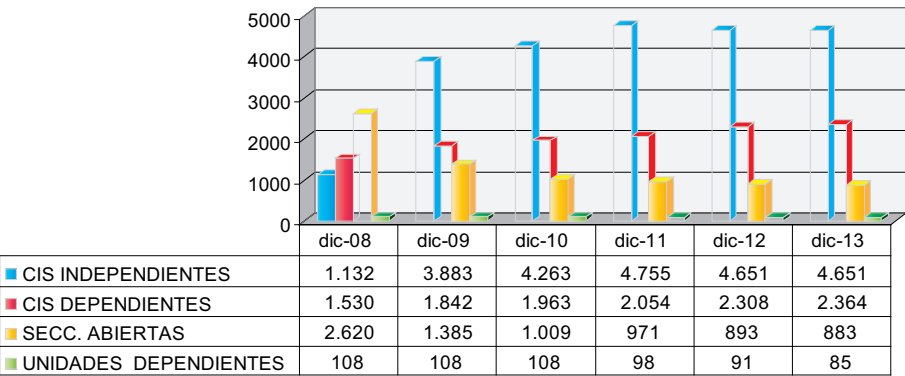
1. CIS ALBACETE “Marcos Ana”.
2. CIS ALICANTE “Miguel Hernández”.
3. CIS ARRECIFE “Ángel Guerra”.
4. CIS BURGOS.
5. CIS CÁCERES “Dulce Chacón”.
6. CIS CIUDAD REAL “Concepción Arenal”.
7. CIS CÓRDOBA “Carlos García Valdés”.
8. CIS HUESCA “Rafael Salillas”.
9. CIS JEREZ DE LA FRONTERA “Alfredo Jorge Suar Muro”.
10. CIS LEÓN “Jesús Haddad Blanco”.
11. CIS PAMPLONA.
12. CIS SALAMANCA “Dorado Montero”.
13. CIS SANTANDER “José Hierro”.
14. CIS SEGOVIA “José Antón Oneca”.
15. CIS VALLADOLID “Máximo Casado Carrera”.
16. CIS VIGO “Carmen Avendaño”.
17. CIS VILLABONA “El Urriellu”.
18. CIS ZAMORA “Manuel García Pelayo”.
19. CIS ZARAGOZA “Las Trece Rosas”.

Secciones Abiertas de los Centros Penitenciarios

- | | |
|-------------------------|----------------------------|
| 1. Alcalá de Guadaira | 12. Las Palmas |
| 2. Alcázar de San Juan | 13. Logroño |
| 3. Ávila | 14. Lugo Bonxe |
| 4. Badajoz | 15. Madrid III (Valdemoro) |
| 5. Bilbao | 16. Melilla |
| 6. Castellón I | 17. Nanclares |
| 7. Ceuta | 18. Ourense |
| 8. Cuenca | 19. San Sebastián |
| 9. Herrera de la Mancha | 20. Soria |
| 10. Ibiza | 21. Teruel |
| 11. Jaén | |

Hay que significar que el crecimiento de los centros reseñados en el primer y segundo listado, es decir los CIS independientes y dependientes, se ha producido en un corto espacio de tiempo modificando sensiblemente el panorama de cumplimiento de penas en Medio Abierto al incrementarse el número de plazas, con sus instalaciones anexas. Puede observarse en esta tabla el incremento de plazas en este tipo de centros en el transcurso de los últimos años:

Evolución de plazas en Medio Abierto



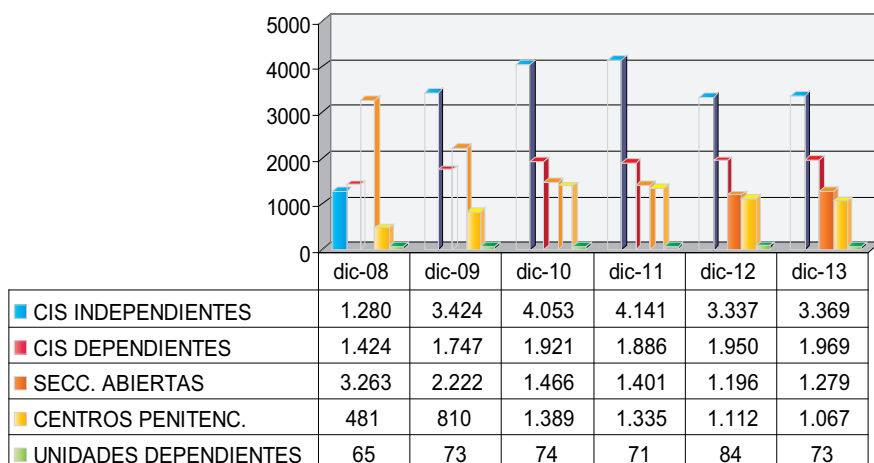
Número de plazas en diciembre de 2008	5.390	Diferencia +2.593
Número de plazas 31 de diciembre de 2013	7.983	

Población en Medio Abierto.

Como es lógico la ocupación de estos centros ha ido pareja con su puesta en funcionamiento. A título de ejemplo, y referido a los últimos años, como en el apartado anterior, la distribución de personas en cumplimiento en Medio Abierto ha sufrido una modificación considerable.

El presente gráfico muestra la evolución desde diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013:

Evolución de población en Medio Abierto



Desde enero de 2011 se produce un decremento de población como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal de 23 de diciembre del año 2010.

En cuanto al total de población en Medio Abierto hemos pasado de 6.513 en el mes de diciembre de 2008 a 7.757 con fecha 31 de diciembre del año 2013.

Población adscrita en diciembre de 2008	6.513	Diferencia + 1.244
Población adscrita el 31 de diciembre de 2012	7.757	

El desplazamiento, lógicamente, se ha producido desde las Secciones Abiertas y centros penitenciarios como tales (en 2008 acogían al **57,4%** frente al **30,25%** actual) hacia los CIS, principalmente hacia los independientes que han absorbido hasta un **43,43%** de la población total de Medio Abierto, potenciándose las clasificaciones en tercer grado. En el momento actual cumplen condena en los CIS **5.338** residentes frente a 2.724 del mes de diciembre del año 2008.

Población en CIS en diciembre de 2008	2.724	Diferencia +2.614
Población en CIS a 31 de diciembre de 2012	5.338	

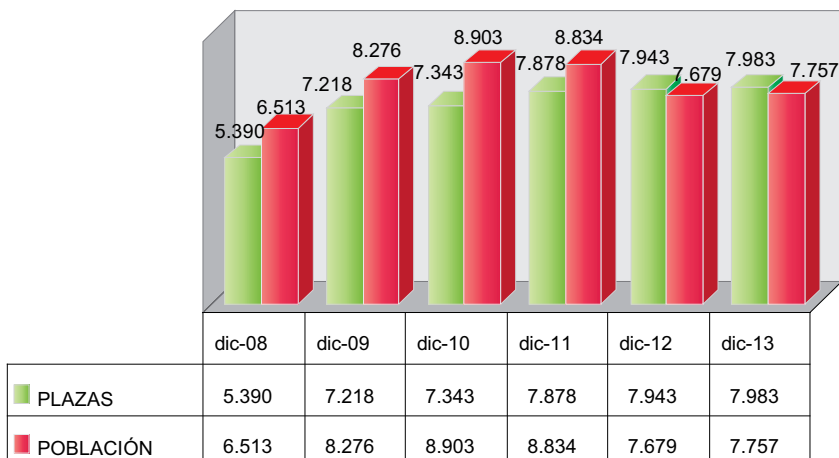
Evolución - previsiones.

Se ha logrado reducir a un **13,76%** la población de Medio Abierto en centros de régimen ordinario y se continuará en esta misma línea. Es objetivo permanente de esta Subdirección General el incremento de terceros grados con medios telemáticos. Actualmente contamos con un **27,28%** de medios telemáticos instalados. (Para obtener el tanto por ciento de terceros grados con medio telemático se tienen en cuenta las modalidades susceptibles de su aplicación: art. 82.1, art. 83/82.2 y 86.4 con medio telemático).

En el siguiente gráfico se aprecia la tendencia que evidencia en cortes anuales la evolución de la población en Medio Abierto.

En consonancia con el plan de infraestructuras de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, teniendo en cuenta la apertura de nuevos CIS, y la amortización de Secciones Abiertas, contamos en el momento actual con las siguientes **plazas** para Medio Abierto:

Plazas para Medio Abierto



Plazas a 31 de diciembre de 2013	7.983
Población a 31 de diciembre de 2013	7.757

** Desde enero de 2011 se produce un decremento de población como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal el 23 de diciembre de 2010.

3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.

Modelo programa completo	Revisados los programas recibidos de los centros de medio abierto a lo largo de 2013 y su conformidad respecto al modelo que posibilita la unificación de criterios para programar.
Programas Básicos en Medio Abierto	
Eje de Intervención en Medio Abierto: Integración Social	Se ha potenciado la implantación del Programa para la integración social, que a lo largo del año se ha implantado en todos los centros, como programa Integral de preparación para la vida en libertad y desarrollo de competencias sociales. Ya esta funcionando, en todos los CIS, el módulo I: Introducción y acogida. Además, del resto de módulos hay 81 programas que imparte personal de la Institución.
Programa Módulo de Respeto en los CIS	A lo largo del año 2013 se ha acabado de poner en marcha en el medio abierto, el programa de módulo de respeto del régimen ordinario.
Programas de Inserción Laboral	Programas de Formación Profesional Ocupacional.
	Programas de Orientación para la Inserción Laboral.
	Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral (SAL).
Programas Específicos y Complementarios	
Programas Sanitarios	Se fomenta la atención exterior para todo tipo de intervenciones en materia de salud.
Programas Específicos	Se fomenta la continuidad de los programas específicos desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad (drogodependencias, programa de violencia de género, control de conductas de agresión sexual, intervención con extranjeros...).
	Merece especial atención los programas dirigidos a discapacitados y enfermos mentales.
	Se ha potenciado la intervención en alcoholismo, teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, bien sea en programa específico, bien en el marco de otros programas o con derivaciones a EC/ONGs.
Programas Educativos, Formativos, Culturales y Deportivos	La educación reglada debe seguirse en los servicios educativos de cada Comunidad Autónoma y, para la formación profesional, se busca su ejecución en organizaciones externas, homologadas y de calidad. En cuanto a las intervenciones culturales y deportivas se tiende a la autogestión por parte de los residentes bajo supervisión de los Educadores y con coordinación con EC/ONG externas.

- ☑ Número de Programas llevados a cabo por personal de Instituciones Penitenciarias en Medio Abierto, según el catálogo de la Instrucción I 2/2012, (algunos programas abarcan más de una categoría de la clasificación; por ello el cómputo de intervenciones es mayor):

Intervenciones de personal de Instituciones Penitenciarias en Medio Abierto (según catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, 7 de junio)	
Tipo Programa	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	14
2.- Programas de Integración Social	81
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	19
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	19
5.- Programas Formativos - Educativos	24
6.- Implantación Módulos de Respeto (MdR)	31
7.- Otros Programas	10
Total	198

3.3. Gestión y participación de ONGs y Entidades Colaboradoras (ONG/EC) en Medio Abierto.

Conforme a la Instrucción 2/2012, de 7 de junio de 2012, el número de ONG/EC, de programas, de colaboradores y de intervenciones en Medio Abierto (CIS y Secciones Abiertas) se corresponde con los datos de la siguiente tabla:

Datos correspondientes al 31/12/2013

Nº de ONG / Entidades Colaboradoras que Intervienen por Unidad Penitenciaria	334
Nº de Programas que realizan las ONG's / Entidades Colaboradoras	418
Nº de colaboradores que han intervenido en las Unidades Penitenciarias	1.070

Intervenciones que realizan las ONG en el ámbito penitenciario según el catalogo establecido por la instrucción 9/2009, de 4 de noviembre	
Tipo	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	313
2.- Programas de Integración Social	232
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	53
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	349
5.- Programas Formativos - Educativos	221
6.- Programas de Sensibilizacion y Comunicacion del Medio Penitenciario a la sociedad	7
7.- Otros Programas	31
Total	1.206

- ☑ **Número de ONG/EC que han intervenido en Medio Abierto desde el 01-01-2013: 435.**

Este dato incluye ONG/EC a nivel provincial, no nacional; se incluyen también los recursos externos disponibles para cada CIS o SA, aunque en ese momento no haya ningún residente incluido en el programa valorando la entidad como recurso disponible.

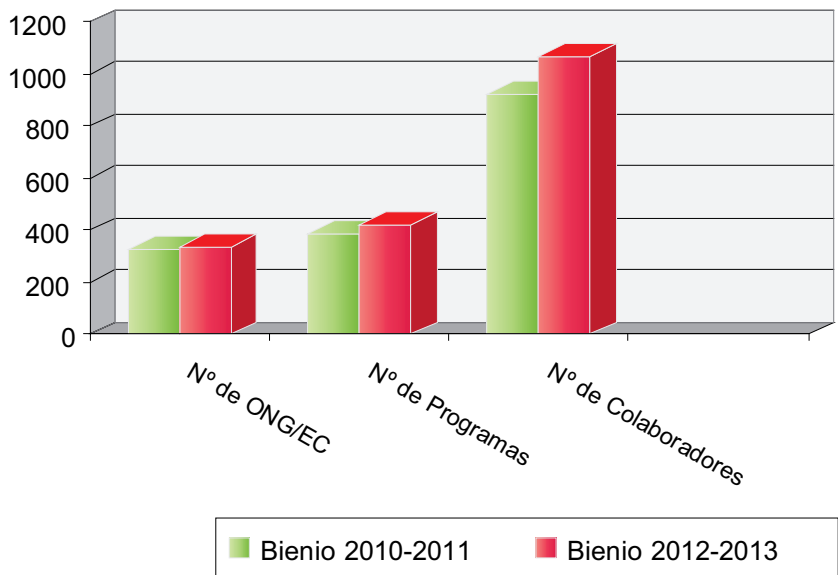
Comparativa Programas con ONG/EC bienio 2012-2013 vs bienio 2010-2011

	Bienio 2010-2011 A fecha 31-12-2011	Bienio 2012-2013 A fecha 31-12-2013	Incremento
Nº de ONGs/EC	329	334	1,5%
Nº de Programas	390	418	7,1%
Nº de colaboradores	922	1.070	16%
Total	1.641	1.822	11%

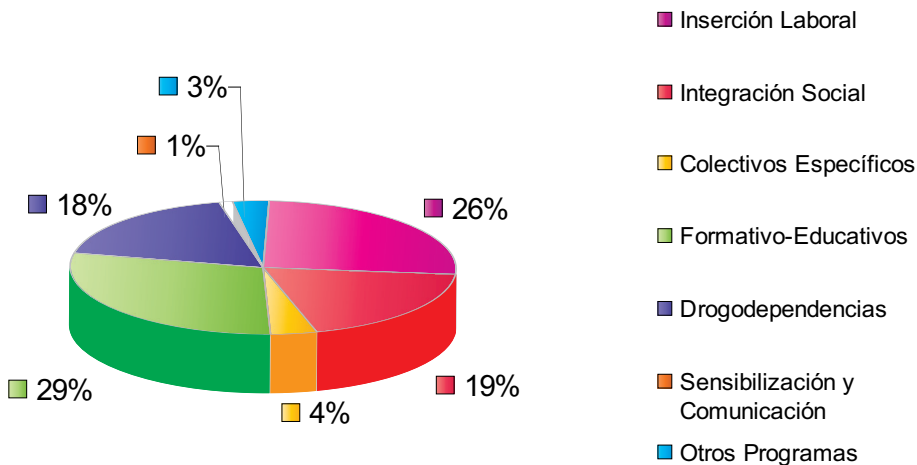
- ☑ Conforme a la tabla anterior, el **incremento de programas, ONG/EC y colaboradores en el bienio 2012-2013** frente al bienio 2010-2011 supone:

- ☒ 1,5% de incremento del número de ONG/EC en 2012-2013.
- ☒ 7,1% de incremento del número de Programas en 2012-2013.
- ☒ 16% de incremento del numero de Colaboradores en 2012-2013.
- ☒ 11% de incremento medio total de la intervención de ONG/EC en Medio Abierto.

Incremento del número de programas, de ONG/EC y de colaboradores en el bienio 2012-2013 frente al bienio 2010-2011



Tipos de Intervención de las ONG/EC en Medio Abierto según Catálogo 12/2012 Bienio 2012-2013.



Intervenciones que realizan las ONG/EC por bienes en el ámbito penitenciario según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio			
Tipo	Número		
	2010-2011	2012-2013	Incremento
1.- Programas de inserción laboral	148 23,60%	313 26%	111,5%
2.- Programas de integración social	140 22,32%	232 19%	66%
3.- Programas dirigidos a colectivos específicos	45 7,17%	53 4%	17%
4.- Programas sanitarios y con drogo-dependientes	160 5,51%	349 29%	118%
5.- Programas formativos-educativos	108 17,22%	221 18%	104,6%
6.- Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad	5 0,79%	7 1%	40%
7.- Otros programas	21 3,34%	31 3%	47%
Total	627	1.206	92%

Conclusiones:

☑ **Incremento del número de programas, de ONG/EC y de colaboradores en el bienio 2012-2013 frente al bienio 2010-2011.**

☒ A pesar del contexto económico actual y de la situación complicada por la que pasan muchas de las ONG/Entidades Colaboradoras que intervienen en Medio Abierto con los CIS de esta Secretaría General, se ha producido **un incremento de programas (7,1%), de ONG/EC (1,5%) y de colaboradores (16%) entre el bienio 2012-2013 y el bienio 2010-2011**, comparando datos a fecha 31-12-2011 y 31-12-2013, lo que supone un incremento medio total del 11% de la intervención de ONG/EC en Medio Abierto.

☑ **Incremento notable del número de intervenciones que realizan las ONG/EC en el ámbito penitenciario.**

- ☒ En el bienio 2012-2013 casi **se duplica el número de intervenciones (1.206)** que realizan las ONG/EC en medio abierto, según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio. frente al bienio 2010-2011 (**627 intervenciones**), lo que supone un incremento del 92%.
- ☒ Ello puede atribuirse al **esfuerzo** que realizan diariamente en los CIS **todos los profesionales**, tanto los dirigentes y colaboradores (profesionales y voluntarios) de las ONG/EC que intervienen en Medio Abierto, como los directores, subdirectores y los profesionales de los centros con la única finalidad común de desarrollar e implantar programas que cubran las necesidades de los residentes, tanto en el ámbito laboral, sociofamiliar, sanitario como formativo-educativo, dentro de su proceso de preparación para la libertad.
- ☒ Cabe atribuir este incremento también a una **mejor remisión de datos desde los CIS** a esta Dirección de Programas de Medio Abierto por la insistencia que se lleva a cabo y la concienciación de que el registro de datos resulta necesario e importante y que la preparación para la libertad de los internos de medio abierto es una etapa crucial.

☑ **Mayor número de intervenciones en el área sanitaria con programas dirigidos a drogodependientes.**

- ☒ En ambos bienios, el mayor número de intervenciones que se han realizado corresponden al área sanitaria con programas destinados a personas con drogodependencias (29% en el bienio 2012-2013), seguidos de los programas en el área de intervención laboral (26%) y social (19%).
- ☒ Queda claro y constatado que el residente de **3º grado**, previo a su libertad condicional, **sigue necesitando que se trabaje e intervenga** intensamente con él **en el tema de su drogodependencia** (incluido los problemas relacionados con el alcohol).
- ☒ A la intervención con programas para personas con drogodependencias, le sigue la intervención laboral, cuestión también absolutamente lógica dado que nos encontramos en la fase previa a la libertad condicional del interno de 3º grado. La formación laboral, la búsqueda de trabajo y el seguimiento y asesoramiento en esta área resulta crucial en esta etapa.

Programas subvencionados por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

Dirigidos al colectivo de personas reclusas y exreclusas (IRPF año 2013): se tramitaron las propuestas de subvención a cargo del IRPF correspondiente al año 2013 para los programas que la solicitaron con residentes clasificados en 3º grado de tratamiento.

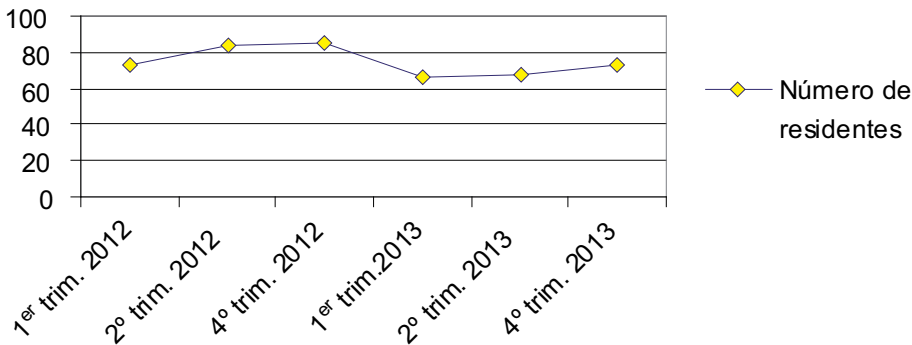
Unidades Dependientes (UD):

☒ Situación de las UD a 31 de diciembre de 2013:

Centro	Entidad	Convenio	Población	Capacidad máxima	Presentes
CP Jaén	Cruz Roja	07-12-2012	Hombres	6	3
CIS Madrid VK	Horizontes Abiertos	01-09-2011	Mujeres	6	4
CP Madrid V	Nuevo Futuro	07-04-1995	Madres	6	3
CP Madrid VI	Horizontes Abiertos	15-12-2011	Madres	10	9
CIS Mallorca	Cruz Roja	01-09-2011	Mujeres	8	4
CP Menorca	Obispado Menorca	02-07-2012	Mujeres Hombres	5	2
CIS Valencia	Generalitat Valenciana	05-03-1987	Mujeres Madres	14	16
	Asociación Jezrael	04-06-2010	Mujeres Hombres	20	22
	Arzobispado de Valencia	25-02-2013	Hombres	10	10
Total				85	73

9 UD de 7 CP/CIS	
UD destinadas a madres	3
Total Plazas UD (Cap. Máxima)	85
Total Plazas ocupadas	73 (23 en Art. 165 ; 7 en Art. 100.2 y 43 en Art. 86.4 Tele)
Varones	37
Mujeres (incluidas madres)	36

Observaciones y comentarios sobre las UD



Observaciones y comentarios sobre las UD	
UD Creadas y Nuevos Convenios	Nuevo convenio firmado el 25-02-2103 para la UD del CIS de Valencia “Hogar Scala” con la entidad Pastoral Penitenciaria (Arzobispado de Valencia) y creación de la UD publicada en el BOE con fecha 28 de mayo de 2013. Nuevo convenio firmado el 07-12-2012 para la UD del Centro Penitenciario de Jaén con la ONG/EC Cruz Roja y creación de dicha UD publicada en el BOE 28-01-2013.
UD cerradas	UD del Centro Penitenciario de San Sebastián (Ametzagaña): cierre 31-12-2012.
	UD del CIS de Valencia (Nuevo Futuro): cierre el 12-03-2012.

Convenios nuevos, específicos o relacionados con Medio Abierto, firmados en 2013:

- ⇒ Convenio con la Fundación “La Caixa” para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 02-07-2013.
- ⇒ Convenio con el Ayuntamiento de Gijón para el CIS de Villabona: firmado 01-07-2013.
- ⇒ Convenio entre el Instituto Superior de Estudios Psicológicos (ISEP) para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 24-05-2013.
- ⇒ Convenio con el Ayuntamiento de Avilés (Asturias) para el CIS de Villabona: firmado 21-05-2013.
- ⇒ Convenio entre la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el CIS “Joaquín Ruiz Giménez” y Unidad de Madres de Mallorca: firmado 17-05-2013.
- ⇒ Convenio entre la Universidad de Sevilla para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 15-04-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad Europea de Madrid para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 15-04-2013.
- ⇒ Convenio entre la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” para los CIS y CPS dependientes de la SGIP: firmado 01-04-2013.
- ⇒ Convenio entre la Universidad de Granada para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 01-04-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 04-03-2013.
- ⇒ Convenio con el Colegio Oficial Trabajadores Sociales de Cádiz para los Centros Penitenciarios y CIS de la provincia de Cádiz (Prácticas profesionales): firmado el 01-03-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad de Castilla la Mancha para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 01-03-2013.
- ⇒ Convenio con Arzobispado de Valencia (Pastoral Penitenciaria) para una nueva Unidad Dependiente del CIS de Valencia (Hogar Scala): firmado 25-02-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad Complutense de Madrid para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP (Prácticas académicas): firmado 25-02-2013.

micas curriculares y extracurriculares y prácticas de máster que no sean titulaciones propias): firmado 11-02-2013.

- ⇒ Convenio con la Universidad de A Coruña para los CIS y Centros Penitenciarios ubicados en Galicia: firmado 11-02-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad de Illes Balears para los Centros Penitenciarios y CIS ubicados en la Comunidad Balear: firmado 01-02-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad de Salamanca para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP firmado 10-01-2013.

Guía de ONG/EC que colaboran en Medio Abierto y Bases de Datos (BBDD):

- Actualización permanente de la guía y BBDD con los datos recogidos de las ONG/EC y de los nuevos programas recibidos para medio abierto.

Comisión Laboral (CL) del Consejo Social Penitenciario (CSP):

- Formada por profesionales de ONG/EC, TPFE y Medio Abierto.
- Tras la presentación en la reunión del CSP del informe realizado por la Comisión Laboral, correspondiente al periodo 2009-2011, en el que se recogía la problemática de las personas extranjeras en los centros penitenciarios, “Inversión social, Valor de futuro”, se pretende sensibilizar a la sociedad, y en especial al tejido empresarial, sobre las dificultades que tienen las personas privadas de libertad y/o en libertad condicional a la hora de incorporarse al mercado de trabajo.
- Como consecuencia de ello, se encuentra en fase de elaboración un decálogo que facilite la incorporación del interno clasificado en tercer grado al mercado laboral. El objetivo será una unificación de criterios y una mayor claridad en el proceso de incorporación laboral de los internos.
- Para ello se pidió la colaboración e información de los CIS independientes y dependientes y de algunas secciones abiertas respecto a diferentes aspectos del seguimiento laboral realizado a los internos.
- Actualmente se está diseñando la estrategia de la campaña de difusión “Aprueba” del documento “Inversión Social, Valor de Futuro”.

3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.

Algunas variables de los terceros grados Art. 86.4 con medio telemático. (Datos a 31 de diciembre de 2013).			
Media de duración de las instalaciones (en días)	297	Media de edad de los internos incluidos en el programa (en años)	43
Porcentaje hombres a 31/12/2014	83,2%	Porcentaje mujeres a 31/12/2014	16,8%
Porcentaje hombres histórico (desde inicio del programa)	84%	Porcentaje mujeres histórico	16%

Cumplimiento de la pena localización permanente mediante verificación de voz.			
Total condenas con verificación de voz	7.387 (1)	Condenas ya ejecutadas (a 31/12/2013)	7.387
Condenas en ejecución	0	Total días de condena cumplidos	66.117
Condenas pendientes (con plan ya aprobado)	0	Centros Penitenciarios en el programa	51
Porcentaje Hombres	78%	Porcentaje Mujeres	22%

(1) Recibidas en el Centro Operativo de Vigilancia Electrónica entre agosto de 2005 y 31 de diciembre de 2013.

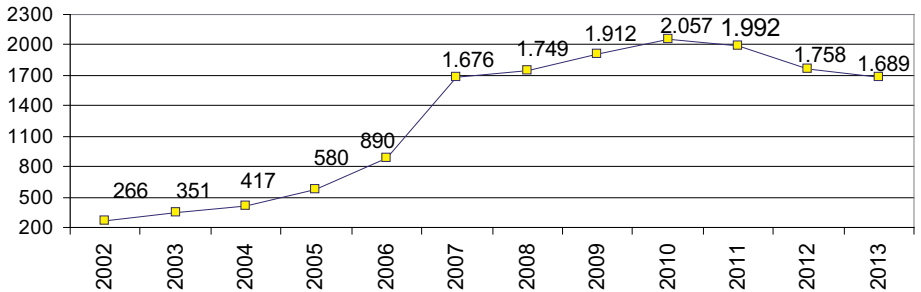
El cumplimiento de penas de localización permanente mediante verificación de voz puede darse prácticamente por finalizado. Tras la reforma introducida por el RD 840/2011 el número de planes de ejecución aprobados ha disminuido hasta casi desaparecer en el último trimestre de 2013.

3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.

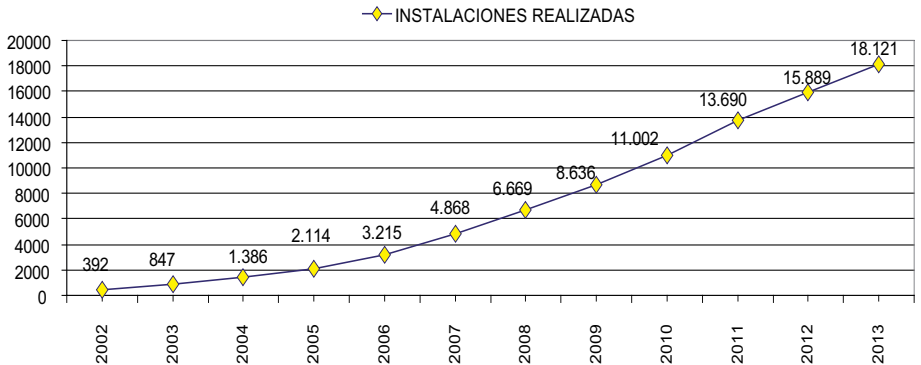
Histórico anual	a 31-dic-2002	a 31-dic-2003	a 31-dic-2004	a 31-dic-2005	a 31-dic-2006	a 31-dic-2007	a 31-dic-2008	a 31-dic-2009	a 31-dic-2010	a 31-dic-2011	a 31-dic -2012	a 31-dic -2013
Altas de mt (86.4 T) en el año	392	455	539	728	1.103	1.653	1.801	1.967	2.366	2.688	2.199	2.232
Bajas en el año	126	370	473	565	793	867	1.728	1.804	2.221	2.753	2.433	2.301
Telemáticos activos (Instalados)	266	351	417	580	890	1.676	1.749	1.912	2.057	1.992	1.758	1.689

Total internos en el programa	392	847	1.386	2.114	3.215	4.868	6.669	8.636	11.002	13.690	15.889	18.121
Total bajas acumuladas	126	496	969	1.534	2.325	3.192	4.920	6.724	8.945	11.698	14.131	16.432

TELEMÁTICOS ACTIVOS



INSTALACIONES REALIZADAS



4

Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria



Contenido

- 4.1. Recursos.
- 4.2. Actividad asistencial de atención primaria.
- 4.3. Actividad asistencial de atención especializada.
- 4.4. Prestación farmacéutica.
- 4.5. Resultados en salud.
- 4.6. Programas de intervención con drogodependientes.
- 4.7. Programas de salud mental.

Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

La memoria de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria correspondiente al ejercicio 2013 da cuenta de la actividad más relevante realizada durante el año y de los recursos que se han destinado para garantizar a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población.

El primer nivel de acceso de la población penitenciaria al Sistema Sanitario lo constituye la atención primaria, cuyas prestaciones se realizan directamente en los centros penitenciarios.

El segundo nivel lo constituye la atención especializada, ambulatoria u hospitalaria y de urgencias, que se presta a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre con profesionales privados o empresas de servicios.

La Administración Penitenciaria dispone además de dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad.

Desde que se llevó a cabo, en julio de 2011, el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Sanidad Penitenciaria, sus datos son gestionados por dicha Comunidad Autónoma.

4.1. Recursos.

4.1.a. Recursos humanos.

La atención primaria cuenta con un equipo multidisciplinar que incluye médicos, enfermeros, farmacéuticos y auxiliares de enfermería además de un conjunto de profesionales que amplían los servicios ofrecidos a los usuarios. En caso necesario el personal se complementa mediante personal interino. La distribución de efectivos que realizaron actividad asistencial durante 2013 es la siguiente:

Equipo básico de atención primaria	N.º
Subdirectores médicos	38
Médicos/Jefes de Servicio Médico	373
Enfermeros/Supervisores de Enfermería	586
Auxiliares de enfermería	476
Total	1.473

Otros componentes del equipo:

Otros Componentes	
Farmacéuticos	34
T.E.L.	4
T.E.R.	14
Fisioterapeuta	1
Celadores	48
Total	101

Total Trabajadores	1574
---------------------------	-------------

El personal de los hospitales psiquiátricos se distribuye de la siguiente forma:

H. Psiquiátrico Penitenciario	Alicante	Sevilla
Subdirector médico	1	1
Médicos Generales	4	4
Psiquiatras	4	4
Subdirector de enfermería	1	-
Enfermeros	13	10
Farmacéutico	1	1
Auxiliares de enfermería	29	19
Terapeutas ocupacionales	6	3
Técnicos de laboratorio	1	1
Celadores	26	19

☒ Especialidades básicas.

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios.

Además del personal especialista de los dos hospitales psiquiátricos, la Administración Penitenciaria contó durante el año 2013 con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 3 Médicos Odontólogos.
- 2 Médicos Psiquiatras (1 de ellos durante 6 meses).
- 1 Médico Pediatra.
- 1 Médico Radiólogo.
- 1 Ginecóloga (durante 6 meses).

4.1.b. Recursos materiales.

Los centros penitenciarios ordinarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2600 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

A. Guadaira	9	Villabona	84	Valladolid	24	Madrid II	44
Almería	54	Palma Mall.	69	Albacete	20	Madrid III	68
Algeciras	70	Menorca	8	Cuenca	12	Madrid IV	32
Córdoba	63	Arrecife	6	Ocaña I	27	Madrid V	63
Albolote	81	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Madrid VI	55
Huelva	64	Las Palmas II	64	Herrera	17	Madrid VII	64
Jaén	32	S. Cruz Palma	10	Alcázar	2	Murcia	56
Málaga	72	Tenerife	66	Badajoz	39	Murcia II	64
Puerto I	9	El Dueso	20	Cáceres	26	Pamplona	15
Puerto II	41	Ávila	9	La Lama	81	Valencia	150
Puerto III	64	Burgos	28	Teixeiro	81	Alicante I	44
Sevilla	56	León	81	Orense	20	Alicante II	64
Sevilla II	64	La Moraleja	62	L. Bonxe	24	Castellón I	32
Daroca	22	Topas	59	L. Monterroso	18	Castellón II	64
Teruel	7	Segovia	40	Logroño	22	Ceuta	26
Zaragoza	65	Soria	9	Madrid I	12	Melilla	21

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con una capacidad máxima de 371 y 158 camas respectivamente.

4.1.c. Farmacia penitenciaria.

En 2013, 34 centros penitenciarios, incluidos los dos hospitales psiquiátricos, han contado con farmacéutico. El puesto de farmacéutico del servicio de farmacia del centro penitenciario de Madrid V quedó vacante en octubre del 2013. Se iniciaron los trámites para una nueva contratación.

A finales del 2013, la distribución de los servicios de farmacia era la siguiente:

Comunidad	S. Farmacia	CP Dependientes
Andalucía	Sevilla Psq	Sevilla Psq., Alcalá Guadaira, Huelva, Sevilla
	Albolote	Albolote, Almería, Jaén
	Algeciras	Algeciras, Ceuta
	Málaga	Málaga, Córdoba, Melilla
	Puerto III	Puerto III, Puerto I, Puerto II
	Sevilla II	Sevilla II
Aragón	Zuera	Zuera, Daroca, Teruel
Asturias	Villabona	Villabona
Baleares	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca
Canarias	Las Palmas	Las Palmas, Arrecife, Las Palmas II
	Tenerife	Tenerife, Sta. Cruz de La Palma
Cantabria	El Dueso	El Dueso
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Cuenca
	Herrera	Herrera, Alcázar de San Juan
	Ocaña II	Ocaña II, Ocaña I
Castilla y León	Burgos	Burgos, Segovia, Soria
	Mansilla de las Mulas	Mansilla de las Mulas
	Topas	Topas, Ávila
	Dueñas	Valladolid, Dueñas
Extremadura	Badajoz	Badajoz, Cáceres
Galicia	Lugo Bonxe	Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Orense
	Teixeiro	Teixeiro, Alama
Madrid	Madrid II	Madrid II, Madrid I Mujeres
	Madrid III	Madrid III
	Madrid IV	Madrid IV
	Madrid V	Madrid V, CIS Victoria Kent
	Madrid VI	Madrid VI
	Madrid VII	Madrid VII
Murcia	Murcia	Murcia, Murcia II
Navarra	Pamplona	Pamplona
La Rioja	Logroño	Logroño
Valencia	Alicante Psq.	Alicante Psq., Alicante Compl., Alicante II
	Valencia Ctos.	Valencia Ctos.
	Castellón II	Castellón II, Castellón

* En negrita figuran los servicios de farmacia legalizados.

4.1.d. Zonas de custodia.

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo con carácter general en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública cuyas obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A continuación se detallan los hospitales de referencia de los centros penitenciarios y el nº de UAR disponibles al final de 2013 en dichos hospitales:

Andalucía		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Alcalá de Guadaira	H. de Valme	
Sevilla	H. Virgen de la Macarena	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	Complejo H. V. de las Nieves	4 habitaciones 6 camas
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Princesa España	3 habitaciones 7 camas
Málaga	Complejo H. V. de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I, Puerto II, Puerto III	H. Puerto Real	4 habitaciones 8 camas

Aragón		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Daroca	H. Miguel Servet	5 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas

Asturias		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Villabona	H. General de Asturias	2 habitaciones 5 camas

Balears		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Palma Mallorca	H. Son Espases	7 habitaciones 7 camas

Canarias		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Tenerife	Nª Sª de la Candelaria	3 habitaciones 6 camas

Cantabria		
C.P.	Hospital	U. A. R.
El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas

Castilla - La Mancha		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	Complejo H. de Toledo	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo H. Ciudad Real.	6 habitaciones 6 camas
Herrera de la Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 4 camas no UAR

Castilla-León		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Ávila	H. Nª Sª. Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	Complejo asistencial de Burgos	6 habitaciones 6 camas
León	Complejo H. de León	8 habitaciones 10 camas
La Moraleja	Complejo asistencial de Palencia	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	3 habitaciones 6 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas

Extremadura		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Badajoz	Complejo H.U.de Badajoz	7 camas
Cáceres	H. S. Pedro de Alcántara	2 habitaciones 6 camas

Galicia		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Teixeiro	H. Juan Canalejo	6 habitaciones 12 camas
La Lama	Complejo H. Pontevedra	4 habitaciones 8 camas en H. Provincial
Orense	Complejo H. Orense	3 habitaciones 5 camas S ^a María de Nai
Lugo Bonxe	H. Lucus Augusti	6 habitaciones 10 camas
Lugo Monterroso		

La Rioja		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Logroño	Complejo H. San Millán y San Pedro	5 habitaciones 5 camas

Madrid		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Madrid I Madrid II Madrid III Madrid IV Madrid V Madrid VI	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 11 camas
	H.G.U. Gregorio Marañón	12 habitaciones 18 camas

Murcia		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas

Valencia		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante I Alicante II	H. General de Alicante	6 habitaciones 8 camas
Castellón I Castellón II	H. General de Castellón	10 habitaciones 16 camas

4.2. Actividad asistencial de atención primaria.

4.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La labor asistencial de atención primaria en prisiones incluye consultas de medicina general, actividades de enfermería y urgencias, que durante 2013 alcanzaron la cifra de 4.831.873 actividades asistenciales realizadas en todos los centros, excepto en el de Tenerife (centro que no ha enviado datos durante todo el año), que se distribuyen de la siguiente manera:

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general	
Total consultas	911.803
A demanda	675.095
Programada	155.972
De actividades regimentales	80.736
Actividad de enfermería	
Total actividades	3.704.453
Consultas Programadas	210.598
Tratamientos directamente observados	2.811.329
Mantoux	25.542
Extracciones	69.044
Curas e inyectables	588.240
Urgencias atendidas	
Total urgencias	215.317
Médico-Quirúrgicas	192.862
De carácter regimental	22.455

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife.

Durante 2013 se produjeron 21.053 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios, de los cuales 8.990 fueron motivados por patología psiquiátrica (42,7%).

En caso de necesitar una prueba diagnóstica y/o terapéutica, se puede indicar, y en algunos casos realizar en el centro penitenciario. A lo largo del año se practicaron 36.944 estudios radiológicos, el 75,1% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 93.129 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

4.2.b. Actividades preventivas.

1. Vigilancia epidemiológica.

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Coordinación de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 39 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los centros penitenciarios en el año 2013 fue del 99,9%.

Se editaron en formato electrónico 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrimestral, accesibles en la página web del Ministerio del Interior y de Instituciones Penitenciarias.

2. Vacunaciones.

Las labores de atención primaria no se limitan solo a las asistenciales, sino que comprende también actividades de prevención de enfermedades. Al ingreso en prisión se oferta a todos los internos la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado. También se recomiendan las vacunaciones antitetánica, hepatitis A en personas susceptibles, con VHC positivo, y antineumocócica en pacientes VIH positivos; anualmente, se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos y gripe, administradas a los internos durante 2013:

Tipo de vacuna	Número de dosis de vacunas*
Hepatitis B	23.235
Tétanos	23.594
Otras vacunas	13.841

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife.

3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en la Memoria de Drogodependencias.

4. Prevención y Control de la tuberculosis.

En el año 2013 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario.

El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 52, y el promedio diario de internos en tratamiento de la infección latente tuberculosa ha sido de 199. Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Prueba diagnóstica	Número de pruebas*
PPD	26.297
Estudios de esputo (3 baciloscopias + cultivo)	5.806

** No se incluyen los datos del CP de Tenerife.*

5. Educación para la Salud.

La Educación para la Salud se realiza habitualmente de forma individualizada en las consultas programadas tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales que mayoritariamente consisten en talleres, charlas, coloquios y otras actividades (cine forum, teatro, dramatización,...) que implican el trabajo en equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año.

Otra estrategia ampliamente utilizada en todos los centros penitenciarios es la de Mediación en Salud. Los temas tratados con mayor frecuencia son los relacionados con drogodependencias, que es uno de los factores desestabilizadores mas importantes entre las personas privadas de libertad y en este contexto se enmarca la necesidad de poner en marcha

actividades encaminadas a la prevención de la drogadicción y/o minimizar sus consecuencias, entre otras, las sobredosis y la infección por VIH. Otros temas son la higiene en general, alimentación y nutrición, las enfermedades de transmisión sexual y educación sexual, pero se están incrementando los temas relacionados con la promoción de salud mental. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las CCAA.

6. Higiene y Salud Medioambiental.

En los centros penitenciarios se realizan, como parte del programa de higiene y salud medioambiental, actividades de control de las condiciones de los establecimientos penitenciarios en materia de limpieza e higiene. Estas actividades engloban:

- Campañas preventivas periódicamente programadas de desinsectación y desratización llevadas a cabo por empresas contratadas mediante concurso por la administración y supervisadas por el personal sanitario de los centros.
- La dotación de contenedores específicos para residuos sanitarios, su retirada de los centros y el posterior tratamiento y eliminación de los mismos (residuos biocontaminados y material cortante y punzante) de todos los centros penitenciarios, mediante empresa contratada.
- Actividades de control del agua para consumo humano y de prevención de la legionelosis, consistentes en la revisión de las instalaciones y la realización de análisis periódicos en diferentes zonas del centro.

4.2.c. Traslados por razones sanitarias.

1. Traslados gestionados por la Subdirección General.

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre estos y los hospitales psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia oficial de la Secretaría General o de una ambulancia contratada. La

ambulancia oficial de la Secretaría General dejó de prestar servicio el día 15 de noviembre de 2012 por no disponer de conductor debido a razones administrativas.

Mes	Altas en Hospitales Psiquiátricos	Ingresos en Hospitales Psiquiátricos	Resto Traslados	Tipo de Conducción		
				Traslados Ord. E y D y Otros (*)	Traslados Ambulancia de la DGIP	Traslados en Ambulancia Contratada
Enero	9	16	44	51	0	13
Febrero	9	17	42	57	0	5
Marzo	17	17	43	64	0	7
Abril	8	19	42	60	0	7
Mayo	10	15	67	77	0	14
Junio	14	18	40	59	0	10
Julio	11	18	45	62	0	8
Agosto	14	12	46	63	0	6
Septbre	11	5	48	54	0	5
Octubre	17	18	34	62	0	2
Novbre	15	22	38	58	0	13
Dicbre	13	8	27	41	0	4
Total	148	185	516	708	0	94

**Traslados en conducción ordinaria y especial y directa.*

2. Utilización de servicios de ambulancias.

Además de los traslados gestionados por la Subdirección General, los centros pueden necesitar transporte sanitario para el desplazamiento a sus hospitales de referencia, juzgados u otras dependencias, de internos cuya situación les impide trasladarse en los medios de transporte ordinarios. Para ello pueden contratar directamente los servicios de ambulancia de la provincia en que se encuentran situados. Los centros de las comunidades de Madrid y Valencia disponen para ello de un servicio permanente de ambulancias contratado mediante concurso público anual.

Durante el año 2013 se han realizado un total de 4.217 traslados en ambulancias gestionados por los centros.

4.3 Actividad asistencial de atención especializada.

4.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Consultas.

Se realizaron 129.599 consultas de atención especializada de las cuales 84.489 se atendieron en el interior de los centros penitenciarios, 998 se efectuaron por el procedimiento de telemedicina, y 44.112 se realizaron en el exterior en centros sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

Especialidad	Nº de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	Total
Odonto/Estomatología	45.897	1.545	30	47.472
Psiquiatría	24.744	713	67	25.524
Óptico	5.351	86	6	5.443
Ginecología	2.330	1.127	-	3.457
Medicina Interna	2.105	1.475	248	3.828
Enfermedades Infecciosas	1.602	1.625	12	3.239
Traumatología	1.024	6.754	223	8.001
Cirugía	634	5.041	103	5.778
Dermatología	270	2.638	-	2.908
Rehabilitación	149	1.392	-	1.541
Digestivo	140	2.892	48	3.080
Obstetricia	105	462	-	567
Cardiología	67	4.840	-	4.907
Oftalmología	42	554	-	596
Otras consultas	20	2.364	221	2.605
Reumatología	8	3.338	-	3.346
Nefrología	1	1.594	5	1.600
Otorrinolaringología	-	916	13	929
Endocrinología	-	453	-	453
Neumología	-	908	3	911
Neurología	-	477	-	477
Oncología	-	291	-	291
Urología	-	2.627	19	2.646
Total	84.489	44.112	998	129.599

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife.

Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Se realizaron 5.225 sesiones de rehabilitación en las unidades de rehabilitación los centros penitenciarios de Madrid VI (4.911) y de Alicante II (314) respectivamente. Además se llevaron a cabo 1.729 electrocardiogramas con interpretación transtelefónica en los centros penitenciarios.

Se llevaron a cabo 8.605 salidas para pruebas diagnósticas y terapéuticas cuya distribución aparece en la siguiente tabla.

Procedimientos Diagnósticos o Terapéuticos	Centro	Exterior	TOTAL
Sesiones Rehabilitación	5.225	1.354	6.579
Electrocardiografía Transtelefónica	1.729	-	1.729
Cirugía Ambulatoria	108	521	629
Otras Salidas Diagnósticas o Terapéuticas	-	4.717	4.717
Sesiones Hemodialisis	-	1.471	1.471
Sesiones Radioterapia	-	542	542
Total	7.062	8.605	15.667

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife.

Consultas e ingresos en los Hospitales de la Comunidad de Madrid gestionados por la Subdirección General.

Desde la Subdirección General se gestiona el nivel de atención especializada para los centros penitenciarios de la comunidad de Madrid, coordinando las salidas a los hospitales de dicha Comunidad Autónoma con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante el año 2013 se han tramitado un total de 8.086 consultas de las cuales 6.383 fueron atendidas en diferentes hospitales de la Comunidad. Su distribución por hospitales y centros penitenciarios fue la siguiente:

Hospital	Madrid I	Madrid II	Madrid III	Madrid IV	Madrid V	Madrid VI	Madrid VII	CIS V. KENT	CIS ALC.	CIS NAVAL.	Total
Alcorcón	-	-	-	734	1	-	-	6	2	11	754
Cantoblanco	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Clínico San Carlos	-	-	1	12	-	-	3	-	-	-	16
Doce de Octubre	4	9	1.046	145	15	18	16	3	-	2	1.256
Getafe	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Gregorio Marañón	112	94	85	113	1.116	1.081	1.078	74	5	10	3.758
H. Infanta Cristina	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
H. Rey Juan Carlos	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
H. U. Santa Cristina	-	-	-	-	1	3	-	-	-	-	4
H. Fuenlabrada	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	3
Instituto oftálmico	-	13	27	10	99	76	49	1	-	1	275
La Paz	6	3	-	-	18	5	7	1	-	-	40
H. Niño Jesús	-	-	-	-	-	164	-	4	-	-	168
Paraplégicos Toledo	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Príncipe de Asturias	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Puerta Hierro	-	3	-	12	-	-	4	-	-	-	19
Ramón y Cajal	17	2	8	-	18	-	21	-	-	-	66
Total	139	127	1.170	1.031	1.269	1.349	1.178	89	7	24	6.383

4.3.b. Ingresos hospitalarios.

En el año 2013 se han producido 4.423 ingresos en hospitales públicos, con una frecuentación de 79,9 ingresos/1.000 internos y año, así como 4.429 altas con una estancia media de 5,6 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 66,6 internos.

Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido las enfermedades del aparato digestivo, (25,3%) de las altas, seguidas de las enfermedades del aparato respiratorio (9,4%). La infección VIH (con y sin tuberculosis) ha supuesto el 9,3% de las altas hospitalarias durante este año. La elevada proporción de ingresos por enfermedades digestivas es a expensas de la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 20,8% de los internos en 2013).

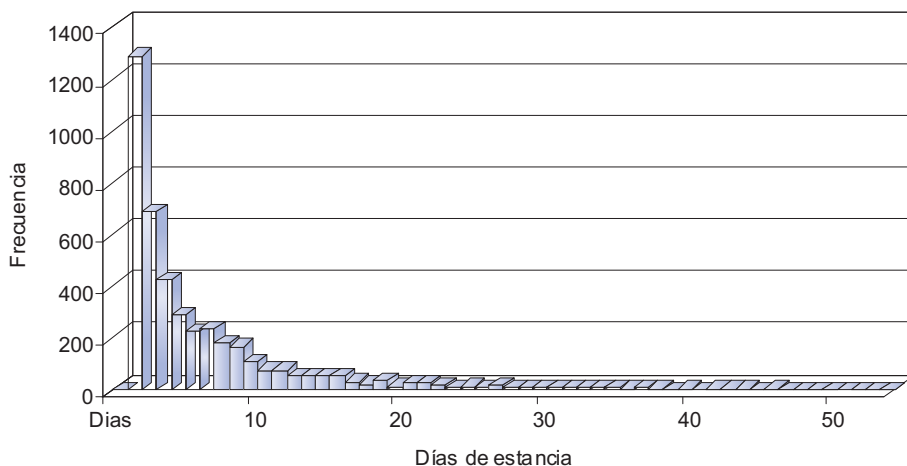
Distribución de altas según grupos de patología:

Diagnóstico	Altas 2012	Estancia media
Enf. del aparato digestivo.	1.211	3,6
Enf. del aparato respiratorio.	416	7,0
Infección por VIH sin TBC.	382	3,1
Infección por VIH más TBC.	28	12,2
Enf. del sistema circulatorio.	298	7,5
Neoplasias.	238	11,5
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo.	230	5,1
Lesiones y envenenamientos.	229	5,5
Traumatismos y quemaduras.	212	6,2
Enf. aparato genito-urinario.	173	6,2
Enf. otorrinolaringológicas.	143	3,1
Trastornos mentales.	143	9,9
Envenenamiento accidental por drogas.	111	4,2
Enf. de la piel y tejido subcutáneo.	111	4,5
Causas obstétricas.	92	3,8
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos.	88	7,5

Distribución de altas según grupos de patología. (Continuación).

Diagnostico	Altas 2012	Estancia media
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias.	68	7,9
Enfermedades infecciosas y parasitarias.	66	6,7
Enf. oftalmológicas.	42	3,3
Síntomas, signos y estados mal definidos.	35	7,9
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos.	35	5,0
Enf. ginecológicas.	31	2,7
TBC sin infección por VIH.	28	17,5
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares.	18	4,9
Sin especificar	1	2,0
Total	4.429	5,6

Distribución de las altas según días de estancia:



4.4. Prestación farmacéutica.

4.4.a. Gasto farmacéutico.

El gasto farmacéutico correspondiente al consumo total de fármacos adquiridos a través de **SIFA centralizados** asciende a **26.548.151,89 €**, lo que supone un descenso del 2,23% respecto al año anterior (27.153.839,63 €). Este consumo corresponde con un gasto de **41,22 €** por interno al mes, un 1,03% superior al año 2012 (40,80 €).

En este apartado no se tiene en cuenta el gasto de los internos de Pamplona ya que lo asumía el Servicio de Salud Navarro.

En la siguiente tabla se puede ver la comparativa del gasto en fármacos de adquisición centralizada en los años 2012-2013.

Producto Farmacéutico	Consumo 2012 (€)	Consumo 2013 (€)	★ 2013/2012 (%)
Gasto Total Antirretrovirales	22.122.687,27	22.272.144,13	0,68
Gasto Total Neurolépticos Atípicos	2.911.676,41	2.653.960,20	-8,85
Gasto Total Tratamientos Hepatitis C	1.927.324,39	1.425.421,09	-26,04
Gasto Total Vacunas	192.151,56	196.626,47	2,33
Consumo Total	27.153.839,63	26.548.151,89	-2,23
G. Antirretrovirales / Interno y mes	33,24	34,58	4,04
G. Neurolepticos / Interno y Mes	4,37	4,12	-5,70
G. Tto. Hepatitis C / Interno y Mes	2,90	2,21	-23,68
G. Vacunas / Interno y Mes	0,29	0,31	5,28
G. Adquisición Centralizada / Int. y Mes	40,80	41,22	1,03

La evolución del gasto de fármacos centralizados 2009-2013, se muestra a continuación:

	2009	2010	2011	2012	2013
Consumo Adquisición Centralizada	39.594.934,20	37.893.682,70	35.261.434,86	27.153.839,63	26.548.151,89

4.4.b. Gasto sanitario gestionado por los centros.

Según los datos que obran en esta Subdirección el gasto farmacéutico gestionado por los centros, de forma descentralizada, asciende a 14.661.078,42 € en productos farmacéuticos y 54.218,91 € en prótesis.

En las siguientes tablas se observa la distribución de las necesidades del gasto de productos farmacéuticos y prótesis según las características de los centros durante el año 2013.

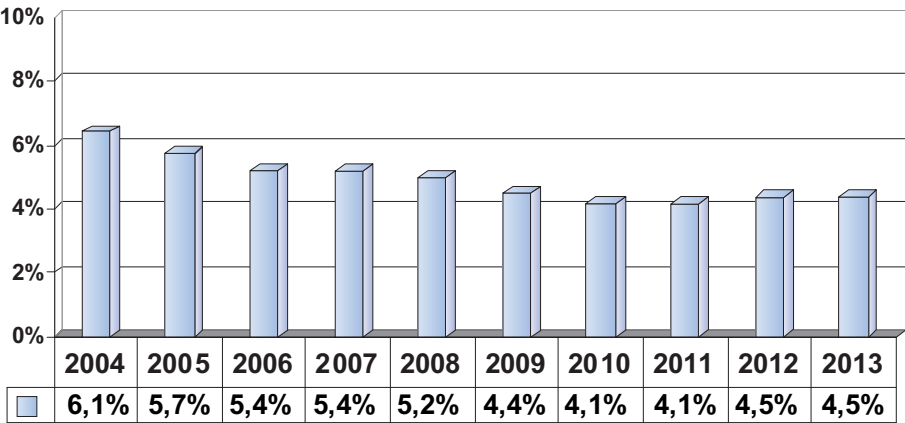
Tipo centro	Medicamentos	Material sanitario	Productos parafarmacia	Test detección drogas médicos	Test detección drogas no médicos
Centros de inserción social	73.757,6	4.080,48	1.650,2	2.228,15	17.239,61
Centros penitenciarios	12.762.703,84	927.402,578	8.917,25	56.203,48	60.335,33
Hospitales psiquiátricos	694432	34.166,35	0,00	0,00	2.579,13
Total	13.530.893,44	965.649,408	10.567,45	58.431,63	80.154,07

Tipo Centro	Prótesis dentales	Gafas	Otras prótesis
Centros de inserción social	0,00	0,00	0,00
Centros penitenciarios	34.399,42	12.821,26	6.998,23
Hospitales psiquiátricos	0,00	0,00	0,00

4.4.c. Consumo de antirretrovirales.

En mayo y octubre de 2013 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 4,5% (2.497 internos). Siendo este porcentaje en el 2013 igual al del año anterior.

Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con Antirretrovirales en II.PP. (2004-2013).



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento antirretroviral fue de 8.957 € al año.

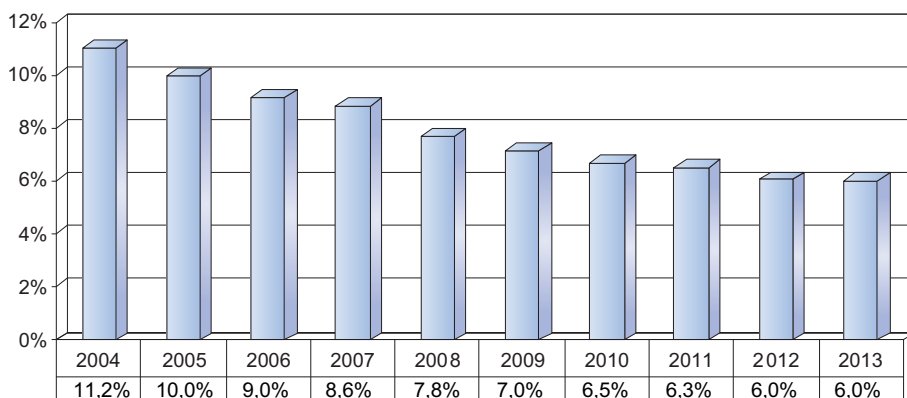
4.5 Resultados en Salud.

4.5.a. Infección por VIH.

Prevalencia de la infección por VIH.

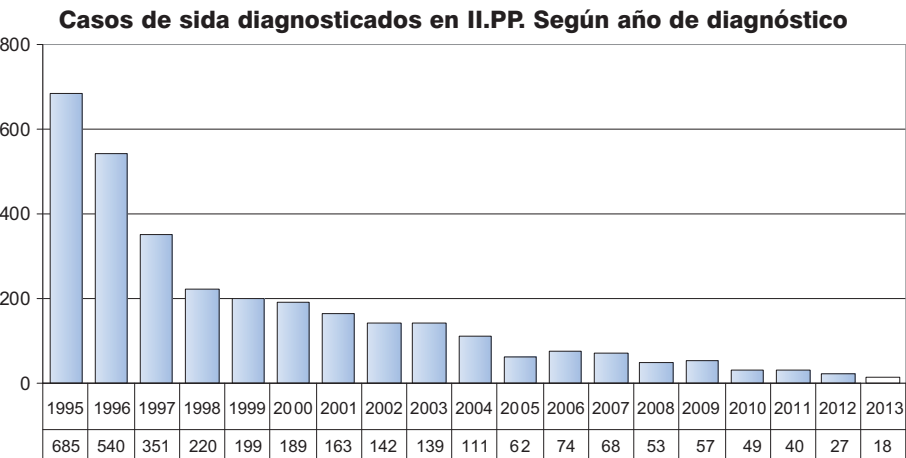
El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de mayo y octubre del año 2013 ha sido de 6,0%, el mismo promedio que en el año anterior.

Evolución de la prevalencia de infección por VIH (2004-2013)



Casos de SIDA.

Hasta abril de 2014 se han incorporado al registro 18 casos de sida (todos varones) diagnosticados en 2013. La tendencia continua siendo descendente desde 1995. La edad media de los casos notificados en 2013 fue de 41+ 8,9 años, superior a la de 2011.



Los datos de 2013 son provisionales y seguramente se modificaran al alza. Los datos de años previos pueden variar también respecto a ediciones anteriores por retraso en la notificación y ser actualizados anualmente.

Las tablas siguientes muestran la distribución por edad y sexo, vía de transmisión, y enfermedades indicativas de los casos diagnosticados en 2013:

Edad	SEXO
	Varones (100%)
20-24	9,1
35-39	27,3
40-44	54,5
> 44	9,1

Vía de transmisión	(%)
UDVP	58,3
Heterosexual	33,3
Otros/NC	8,4
Total:	100

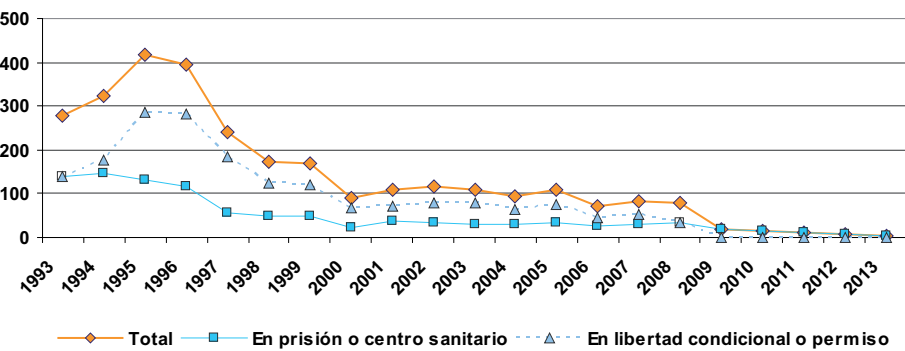
Enfermedad indicativa	Nº (%)
Tuberculosis Pulmonar	16,6
Tuberculosis extrapulmonar	16,6
Candidiasis traqueal, bronquial o pulmonar	16,6
Neumonía bacteriana recurrente	16,6
Candidiasis esofágica	8,3
Encefalopatía por VIH	8,3
Neumonía por <i>Pneumocystis jirovecii</i>	8,3
Linfoma no-Hodgkin	8,3

Nota: La suma excede del total de casos ya que una misma persona puede tener más de una enfermedad indicativa.

Fallecimientos por SIDA.

Durante el año 2013 fallecieron por sida 5 pacientes bajo custodia de II.PP. A partir del año 2009, en el total que aparece en la gráfica, están incluidos los fallecimientos por sida en prisión o centro sanitario y en situación de permiso, ya que no se dispone de información de los fallecimientos en libertad condicional.

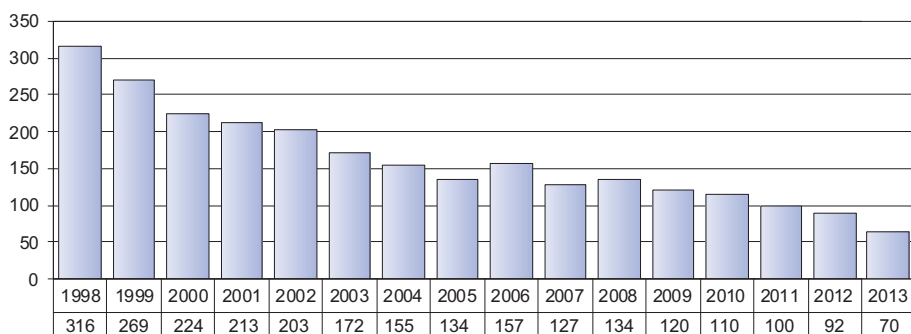
Evolución de los fallecimientos por SIDA



4.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

Evolución del número de casos de Tuberculosis



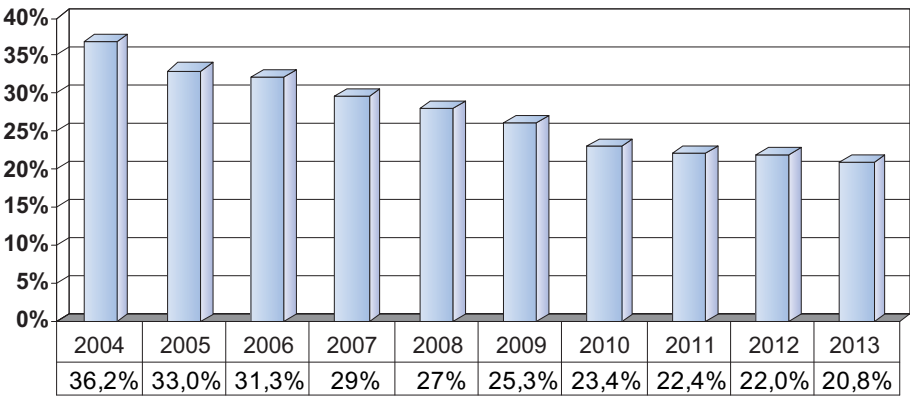
Nota: Datos de años previos actualizados por retraso en la notificación.

En 2013, con datos provisionales y que seguramente se modificarán al alza, se notificaron 70 casos de tuberculosis (66 varones, 4 mujeres) lo que significa que se mantiene la disminución en los casos con relación al año anterior. La edad media de los mismos fue de 41 + 10,4 años, superior a la del año anterior.

4.5.c. Infección por VHC.

El promedio de internos con infección por VHC conocida, según las encuestas de mayo y octubre de 2013 ha sido del 20,8%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años. El promedio de personas en tratamiento para la hepatitis C crónica fue de 209.

Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (2004-2013)



4.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria

La tabla siguiente recoge los casos notificados de forma numérica de las principales EDO durante 2013 y su evolución durante los últimos años. Durante el año 2013 sólo la gripe presenta un índice epidémico por encima de lo esperado.

Enfermedad	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Gripe	1.764	1.839	1.987	1.963	1.260	3.791	4.180	4.015
Hepatitis C	37	28	23	33	31	27	21	11
Hepatitis B	11	4	5	2	4	6	6	7
Hepatitis Delta	0	1	1	0	0	1	1	0
Hepatitis A	4	4	0	4	0	0	0	0
Varicela	21	11	18	24	19	7	10	5
Sarna	37	52	54	40	34	33	62	70
Sífilis	57	80	47	58	38	43	58	55
Gonococia	2	1	1	1	2	3	1	1

Se declaró, además, como enfermedades de baja incidencia, una neumonía por legionella.

Durante el año 2013 los centros penitenciarios notificaron 8 brotes de sarna en 5 centros penitenciarios y dos de toxiinfección alimentaria confirmados en dos centros.

4.5.e. Mortalidad.

Durante el año 2013 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria 162 fallecimientos ocurridos en los centros penitenciarios y en los hospitales de referencia. De estos 162 fallecidos, 154 eran hombres y 8 mujeres. La edad media de los fallecidos fue de 47,2 años. Otros 18 fallecimientos ocurrieron en situación de permiso, en unidades extrapenitenciarias de rehabilitación, en control por medios telemáticos o en otras situaciones.

La tabla siguiente muestra la distribución de los fallecimientos según la causa fundamental y el lugar de fallecimiento. Las principales causas naturales han sido la cardiopatía isquémica y los tumores seguidas por las causas respiratorias y digestivas. En el año 2013 las causas naturales, en su conjunto, han continuado siendo la primera causa de fallecimiento. Las muertes por reacción adversa a drogas ocurridas en los centros y hospitales de referencia han sido 26. Se observa en los informes toxicológicos forenses, de los que se disponen, la presencia en algunos fallecimientos (fuera del Programa de Mantenimiento con Metadona) de metadona junto con benzodiacepinas. La mortalidad por suicidio ha aumentado tanto en números absolutos como en la tasa por mil internos, con respecto al año 2012. La mortalidad por VIH/sida ha disminuido con respecto al año anterior. Se han producido 7 muertes de causa accidental y se ha registrado 1 fallecimiento por agresión.

Fallecimientos en II.PP. en el año 2013 clasificados por causa y lugar de fallecimiento

Causa fundamental	Centro penit.	Hospital	Permiso y asimilados	Medios telemát.	Otras situaciones
Causa natural no VIH	42	50	3	1	-
Infección VIH / SIDA	-	5	-	-	-
Suicidio	29	2	5	1	3
Drogas	25	1	5	-	-
Muertes accidentales	2	5	-	-	-
Muertes por agresión	-	1	-	-	-
Total	98	64	13	2	3

4.6. Programas de intervención con drogodependientes.

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídicos y penales. Este consumo de drogas es el factor más trascendental en cuanto a sus biografías personales y sus situaciones orgánicas, psíquicas y sociales, así como constituir condición personal determinante en sus proyectos de cambio y de inserción en la sociedad.

4.6.a. Drogodependencia.

Con los objetivos de conocer el consumo de drogas entre la población penitenciaria, las prácticas de riesgo para la transmisión de infecciones por vía sanguínea o sexual, la valoración del estado de salud, la utilización de los dispositivos de tratamiento de las drogodependencias, y las variaciones producidas en relación a los resultados de los anteriores estudios realizados en los años 2000 y 2006, en los meses de octubre y noviembre de 2011 se realizó en colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas la 2ª *“Encuesta Estatal sobre Salud y Drogas entre los Internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP) 2011”*.

Este estudio ha abarcado la población interna en 72 centros penitenciarios del país, 61 dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, y 11 de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

La selección de los elementos muestrales se llevó a cabo mediante muestreo aleatorio simple en cada centro, garantizando la confidencialidad y estableciendo reglas fijas para que las sustituciones en los casos de no respuesta fueran también estrictamente aleatorias. La muestra obtenida fue de 4.980 cuestionarios válidos de los 5.000 previstos. La encuesta, coordinada en los centros penitenciarios por los Subdirectores Médico/Jefes de Servicios Médicos, fue realizada por entrevistadores de la empresa adjudicataria, incluyendo entrevistadores en las lenguas árabe y rumano y utilizando cuestionarios en estos idiomas.

Para validar todo el planteamiento metodológico del estudio, y en particular el cuestionario y el proceso de recogida de la información, se llevó

a cabo una prueba piloto inicial en los centros penitenciarios de Madrid IV y Madrid VI.

Los datos más significativos referidos al consumo de drogas se exponen a continuación.

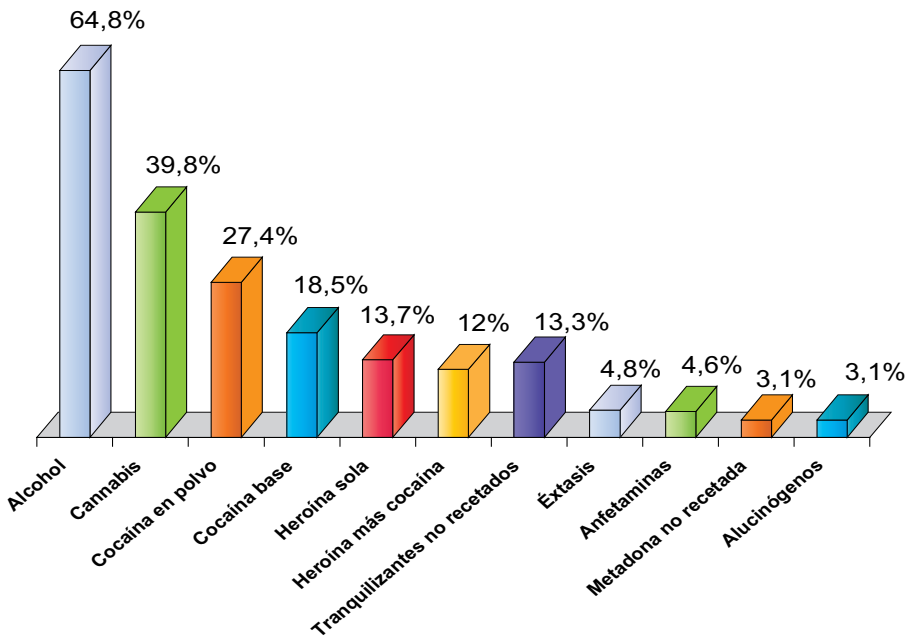
Consumo de drogas al ingreso en prisión.

La mayoría de los drogodependientes no consumen una única sustancia, sino que consumen varias de ellas (policonsumo), con diferentes frecuencias. Cada toxicómano consume una de las drogas de forma preferente, su droga principal, que define características personales; y generalmente también consume otras drogas, aunque en menor frecuencia y prioridad. Por ello en primer lugar se exponen los porcentajes de internos que han consumido las diferentes sustancias, según cada sustancia; para a continuación describir el policonsumo de sustancias, efectuando una distribución de los toxicómanos según la droga principal de consumo. De esta forma se pueden identificar grupos de drogodependientes según sus características personales y el policonsumo de drogas, lo que posibilita efectuar un abordaje terapéutico según las necesidades. Para finalizar se describen las frecuencias y vías de consumo y se comparan los consumos entre los años 2000, 2006 y 2011.

Consumo según sustancias.

El consumo de drogas afecta a una mayoría de las personas que ingresan en prisión. En el gráfico 4.6.1 se observan los porcentajes de internos que consumían las diferentes sustancias en el mes anterior al ingreso en prisión, destacando alcohol (64,8%), cannabis (39,8%), cocaína en polvo (27,4%), cocaína base o crack (18,5%), heroína sin mezclar (13,7%), mezcla de heroína y cocaína (12%) y tranquilizantes no recetadas (13,3%) como las sustancias más consumidas.

Gráfico 4.6.1.- Consumo de drogas al ingreso en prisión, 2011.



Policonsumo, consumidores según droga principal.

Para proceder a la identificación de los grupos de consumidores según la droga principal de consumo, se realizó una distribución de la población penitenciaria según la sustancia que se consumía con mayor frecuencia al ingreso en prisión, dando prioridad a efectos de la distribución, al “consumo de mezcla de heroína y cocaína”, “consumo de heroína sola” y “consumo de cocaína sola”, sobre el resto de drogas.

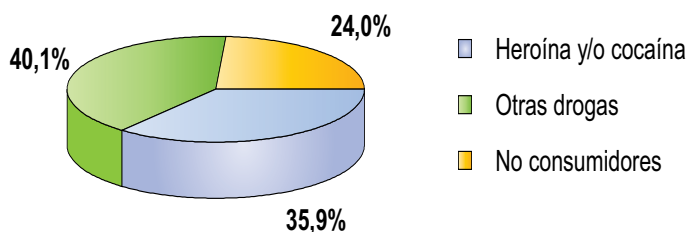
Así se obtienen grupos específicos de consumidores según sustancia principal de consumo, resultando que el 24% de los internos no era consumidor de drogas en el mes anterior al ingreso en prisión, mientras que por el contrario el 76% de los internos sí consumía drogas, generalmente en un contexto de policonsumo, que según sustancia principal de consumo se distribuyen en varios grupos:

- ☑ Un grupo importante, que supone el 35,9% de las personas, eran consumidoras de cocaína sola (cocaína en polvo o cocaína base), de mezcla de heroína y cocaína, o de heroína sola. Estas personas

consumían también otras sustancias, de forma secundaria y con diferentes frecuencias (alcohol, cannabis, tranquilizantes, etc.).

- ☑ El grupo mayoritario, que abarca el 40,1% de las personas, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras sustancias, principalmente alcohol y cannabis, consumo que generalmente se realizaba junto a otras drogas, fundamentalmente tranquilizantes.

Gráfico 4.6.2.- Grupos de consumidores al ingreso en prisión, 2011.



Concretando más estos dos grupos diferenciados: consumidores/no consumidores de heroína y/o cocaína, los porcentajes anteriores se corresponden con los siguientes grupos específicos de consumidores según sustancia principal de consumo en el mes previo al ingreso en prisión (gráficos 4.6.3 y 4.6.4):

- ☑ El 21,4% eran consumidores de cocaína sola como droga principal, en las formas de cocaína en polvo o de cocaína base. Estas personas consumían también otras sustancias: alcohol y cannabis principalmente.
- ☑ El 9,1% eran consumidores de mezcla de heroína más cocaína como droga principal, personas que consumían también otras sustancias: cocaína sola, heroína sola, alcohol, cannabis y tranquilizantes.
- ☑ El 5,4% eran consumidores de heroína sola como droga principal, consumiendo también otras sustancias: alcohol, cannabis, cocaína sola y tranquilizantes.
- ☑ El 26,1% eran consumidores específicos de alcohol como droga principal, sin consumir el resto de sustancias.

- ☑ El 13,4% eran consumidores de cannabis como droga principal, consumiendo también alcohol, y en menor medida tranquilizantes.
- ☑ El 24% de las personas no consumían drogas en el mes previo al ingreso en prisión.

Grafico 4.6.3.- Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión, 2011.

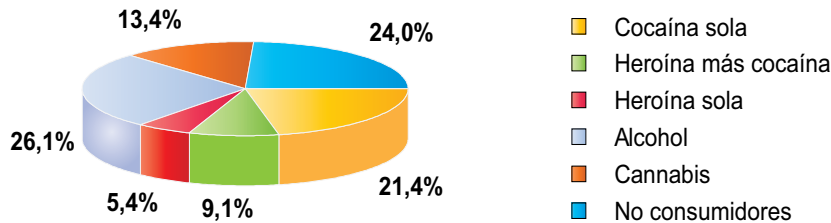
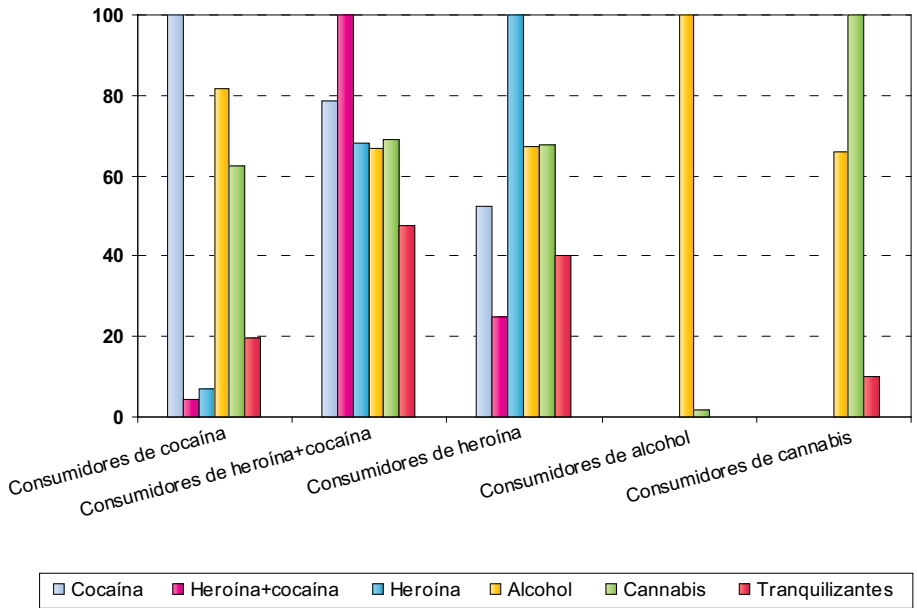


Grafico 4.6.4.- Grupos de consumidores según droga principal y policonsumo de sustancias, al ingreso en prisión, 2011.



Como se puede observar en los gráficos siguientes, en el mes anterior al ingreso en prisión consumían en menor medida heroína y/o cocaína las mujeres (32,6%), extranjeros (29,5%), y entre 26 y 30 años (34,3%); mientras que era superior el consumo en hombres (36,5%), españoles (39,5%), y mayores de 40 años (39%). Por grupos de edad, el consumo de cocaína sola es mayoritario en los más jóvenes, mientras que según va aumentando la edad se incrementa el consumo de mezcla de heroína más cocaína y de heroína sola: en el grupo de menores de 21 años el 26,7% era consumidor de cocaína sola, el 4,7% de mezcla de heroína más cocaína y el 5,3% de heroína sola; mientras que en el grupo de mayores de 40 años, el 21,7% era consumidor de cocaína sola, el 10,6% de mezcla de heroína más cocaína y el 6,7% de heroína sola.

Gráfico 4.6.5.- Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión, 2011, según sexo.

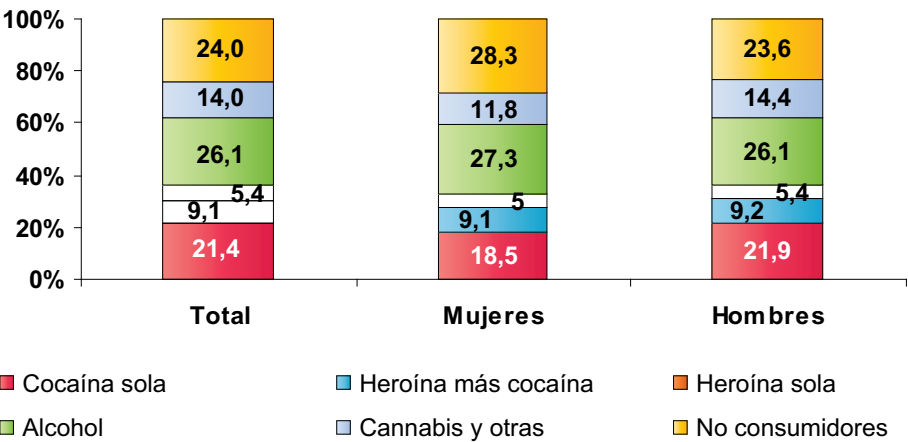


Gráfico 4.6.6.- Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión, 2011, según nacionalidad.

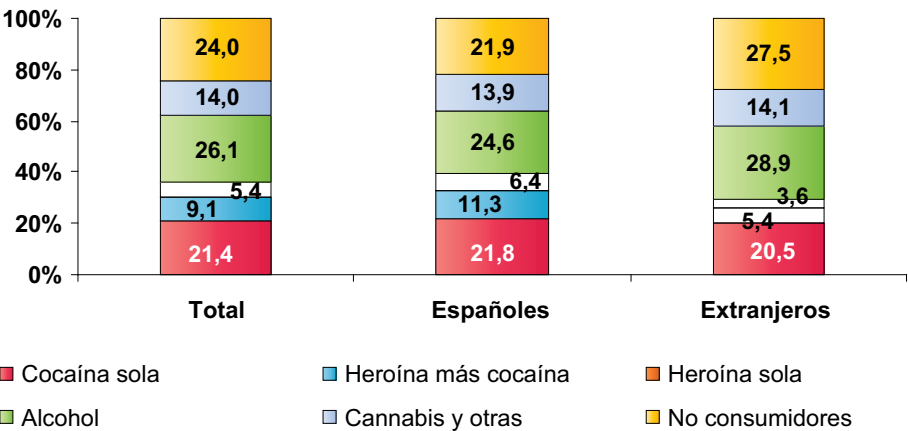
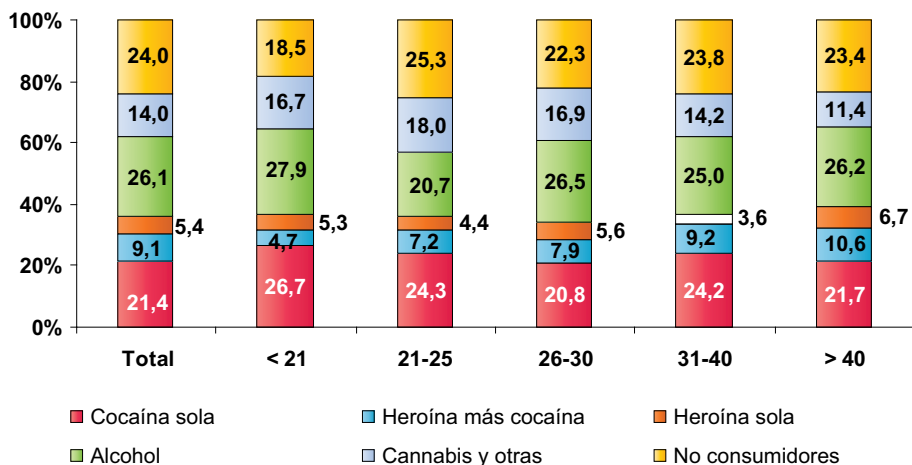


Gráfico 4.6.7.- Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión, 2011, según grupos de edad.



Frecuencias de consumo.

En cuanto a la frecuencia de consumo, en el mes previo al ingreso en prisión existen 2 patrones entre los consumidores de drogas, según las sustancias de consumo:

- ☑ Por un lado están los consumidores de cocaína o de alcohol, en los que principalmente hay 2 tipos de consumidores, los que consumen a diario o los que consumen entre 1 y 3 días a la semana, que podrían ser consumidores de fin de semana: entre los consumidores de cocaína el 36,4% consume a diario y el 31,9% consume 1-3 días a la semana; entre los consumidores de alcohol el 31% consume a diario y el 37% consume 1-3 días a la semana.
- ☑ Por el otro, los consumidores de mezcla de heroína y cocaína, los consumidores de heroína, o los de cannabis, que consumen todos los días: entre los consumidores de mezcla de heroína y cocaína el 86,5% consume a diario, entre los consumidores de heroína el 72,4% consume a diario y entre los consumidores de cannabis el 71,7% consume a diario.

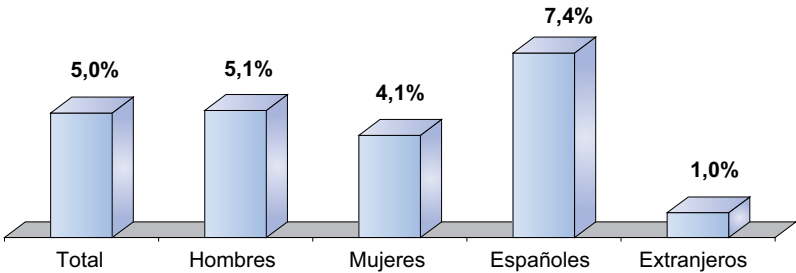
Vías de consumo.

En el mes previo al ingreso en prisión la vía principal para el consumo era fumada tipo “chino” para heroína (73,6%) y para la mezcla de heroína-cocaína (71,4%), y era nasal-esnifada para el consumo de cocaína en polvo (78,6%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína más cocaína (19,8%), heroína (18%) o cocaína en polvo (8,9%).

Consumo inyectado al ingreso en prisión.

Referido al total población de internos, el 5% de las personas ingresadas en prisión eran consumidores de drogas por vía parenteral (UDVP) en el mes previo al ingreso. Consumían en menor medida por vía inyectada las mujeres (4,1%) y extranjeros (1%), mientras que era superior en hombres (5,1%) y españoles (7,4%).

Gráfico 4.6.8.- Consumo por vía intravenosa al ingreso en prisión, 2011, según sexo y nacionalidad



El consumo por vía intravenosa se había realizado con riesgo en numerosas ocasiones estando en libertad, ya que entre los UDVP en el mes previo al ingreso el 43,9% había consumido drogas con jeringuillas ya usadas por otras personas, el 44% se inyectó droga disuelta en una jeringuilla usada por otra persona, el 54,1% usó un recipiente para diluir la droga que había sido utilizado previamente por otra persona, y el 37,4% utilizó un filtro o algodón usado.

Evolución del consumo de drogas al ingreso en prisión entre 1994 y 2011.

Para constatar el enorme peso que tiene el consumo de drogas entre las personas que ingresan en prisión, se realiza una comparación de los resultados de los cuatro últimos estudios realizados en los años 1994, 2000, 2006 y 2011.

La encuesta de 1994 fue realizada en 15 centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, contactando con 1.541 internos que habían ingresado en prisión procedentes de libertad durante ese año.

La encuesta de 2000 fue realizada en 61 centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, entrevistando a 5.028 internos.

La encuesta del año 2006 fue realizada a la población interna del país, incluyendo Cataluña, sobre un total de 4.934 internos de 66 centros penitenciarios.

La encuesta del año 2011 ha sido realizada a la población interna del país, incluyendo Cataluña, sobre un total de 4.980 internos de 72 centros penitenciarios.

La comparación de los resultados de estos estudios permite una aproximación bastante certera al conocimiento de los cambios producidos en los últimos años. En el gráfico 4.6.9 se exponen los grupos específicos de consumidores de heroína y/o cocaína como sustancias principales de consumo en el mes anterior al ingreso en prisión en los años 1994, 2000, 2006 y 2011; y en el gráfico 4.6.10 la evolución del consumo inyectado.

Gráfico 4.6.9.- Consumidores de cocaína y/o heroína al ingreso en prisión, años 1994-2000-2006-2011.

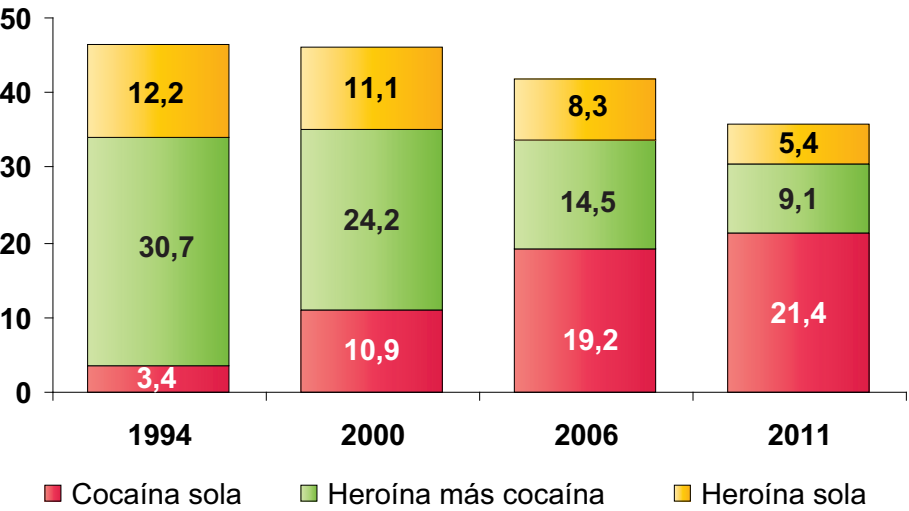
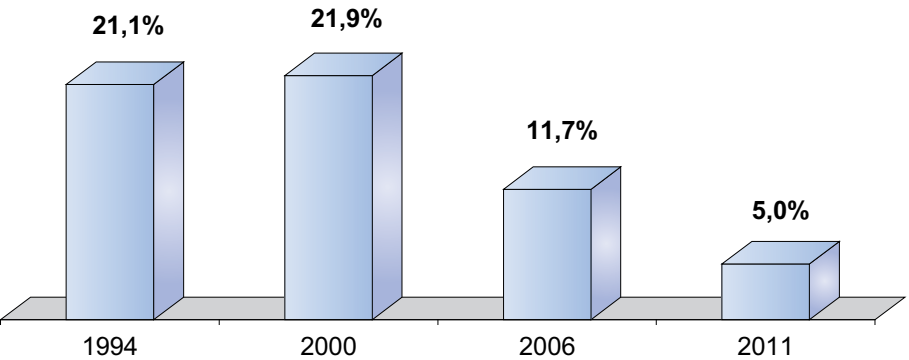


Gráfico 4.6.10.- Población penitenciaria que consumía drogas por vía intravenosa en el mes previo al ingreso en prisión, evolución 1994-2011.



A lo largo de los últimos años, entre las personas que ingresan en prisión, casi el 50% estaban consumiendo, en el mes anterior al ingreso, cocaína, heroína o la mezcla de ambas, junto a otras drogas (policonsumo). Esto tiene gran trascendencia: es un grupo numeroso de personas, la frecuencia de consumo de estas drogas era diaria en la mayoría de los casos, se utilizaba la vía intravenosa en numerosas ocasiones, y son las drogas más vinculadas a los problemas de salud, físicos y mentales, y a la comisión de delitos y problemas sociales, laborales y familiares.

El consumo de heroína y/o cocaína prácticamente se ha mantenido en los años 1994 a 2006, produciéndose una reducción importante en 2011: en el año 1994 el 46,3% de las personas que ingresaron en prisión estaban consumiendo estas drogas en el mes anterior al ingreso, el 46,2% en el año 2000, el 42% en el año 2006 y el 35,9% en 2011. Se han producido cambios significativos en cuanto a las drogas principales de consumo: se ha incrementado notablemente el porcentaje de internos que al ingreso en prisión eran consumidoras de cocaína sola (en polvo o base) como droga principal, ya que se ha pasado del 3,4% en el año 1994 al 21,4% en el 2011; mientras que se han reducido muy notablemente los consumidores de heroína y cocaína en la misma dosis (del 30,7% al 9,1%) y los de heroína sola (del 12,2% al 5,4%).

Igualmente se observa una reducción significativa en el consumo de drogas por vía intravenosa en el mes previo al ingreso en prisión, que se inicia a partir de 2000, ya que se ha pasado del 21,9% en el año 2000 al 5,4% en el año 2011.

Consumo de drogas en prisión.

Tal y como hemos visto, la mayoría de las personas cuando ingresan en prisión eran consumidoras de drogas estando en libertad, siendo así que el perfil mayoritario de internos en los centros penitenciarios viene definido por su condición de consumidor de drogas. Además la mayoría de estas personas que estaban consumiendo drogas antes de entrar en prisión, no recibían tratamiento para este problema, no estaban en un proceso terapéutico, sino que estaban en una situación de consumo activo muy perjudicial.

Una vez producido el ingreso en prisión, se reduce muy considerablemente el consumo de drogas de estas personas, guardando relación con dos factores fundamentales, por un lado, la escasa disponibilidad de sustancias tóxicas en prisión (la posibilidad de adquirir drogas es mucho menor que en la comunidad); y por otro lado, la mayor oferta de interven-

ción terapéutica, el tratamiento: toda persona drogodependiente puede acceder a programas de intervención en prisión, desde los programas de prevención a los programas de tratamiento con metadona y los programas de tratamiento de deshabituación.

Es muy significativa la reducción del consumo de drogas en prisión, tanto en cuanto al tipo de drogas de consumo, como a la frecuencia de consumo y vía de consumo. En primer lugar se exponen los datos que aporta la 2ª “Encuesta Estatal sobre Salud y Drogas entre los Internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP), 2011” relativos al consumo de drogas en prisión en el último mes, según cada sustancia; para a continuación describir el policonsumo de sustancias, efectuando una distribución de los toxicómanos según la droga principal de consumo. Para finalizar se describen las frecuencias y vías de consumo y se comparan los consumos antes del ingreso-en prisión, y entre los años 2000, 2006 y 2011.

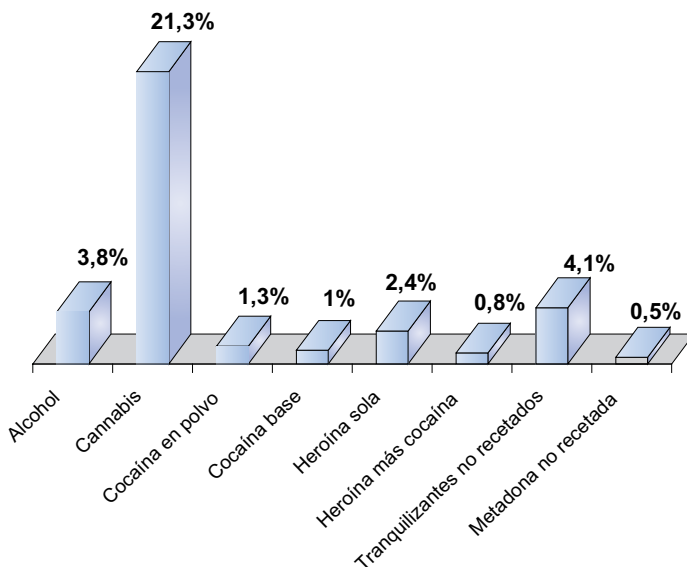
Consumo según sustancias.

El 74,8% de la población interna ha consumido tabaco en prisión en el último mes, siendo este consumo superior en hombres (75,6%), españoles (83,2%) y entre 21 y 25 años de edad (81,8%); consumiendo tabaco en menor medida las mujeres (68%), extranjeros (61,2%) y menores de 21 años (71,4%).

Consumo tabaco últimos 30 días	%
Sí, todos los días	69,8
Sí, aunque no todos los días	5,0
Ha consumido últimos 30 días ("sí, todos los días" + "sí, aunque no todos los días")	74.8
No, aunque ha sido fumador	10,5
No, nunca ha fumado	14,2

El consumo en prisión en el último mes del resto de sustancias figura en el gráfico 4.6.11, destacando cannabis (21,3%) y tranquilizantes no recetados (4,1%) como las sustancias más consumidas.

Gráfico 4.6.11.- Consumo de drogas en el último mes en prisión, 2011.

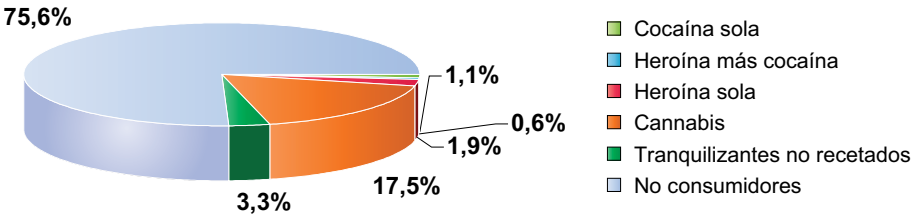


Policonsumo, consumidores según droga principal.

Realizando una distribución de la población penitenciaria según la sustancia que se consumía con mayor frecuencia en el último mes en prisión, dando prioridad a efectos de la distribución, al consumo de heroína y/o cocaína sobre el resto de drogas, resulta que el 75,6% de los internos no era consumidor de drogas en el último mes en prisión, mientras que por el contrario el 24,4% de los internos sí consumía drogas, generalmente en un contexto de policonsumo, que según sustancia principal de consumo se distribuyen en varios grupos:

- ☑ Un grupo importante, que supone el 3,6% de las personas, eran consumidoras de heroína sola (1,9%) como droga principal, cocaína sola (cocaína en polvo o cocaína base) (1,1%) o de mezcla de heroína y cocaína (0,6%). Estas personas consumían también otras sustancias de forma secundaria, cannabis y tranquilizantes principalmente.
- ☑ El grupo mayoritario, que constituye el 20,8% de los internados, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras sustancias, principalmente cannabis como droga principal (17,5%) y tranquilizantes no recetados (3,3%).

Grafico 4.6.12.- Grupos de consumidores en el último mes en prisión según droga principal, 2011.

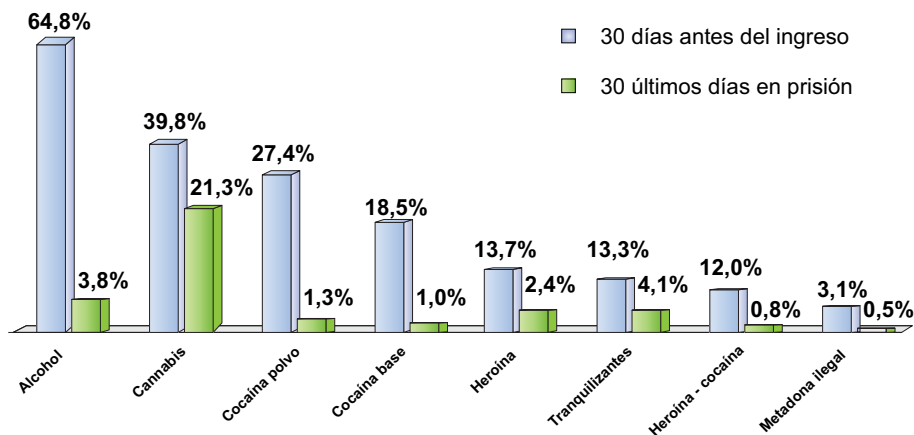


En el último mes en prisión consumían en menor medida heroína las mujeres (1,5%) y extranjeros (1,3%), mientras que era superior en hombres (2%) y españoles (2,3%). En el caso de cannabis y tranquilizantes no recetados, también era menor el consumo en mujeres (17,3%) y extranjeros (16,9%), mientras que era superior en hombres (21,2%) y españoles (22,9%).

Comparación consumo al ingreso-consumo en prisión.

En comparación con antes del ingreso, se reduce en prisión entre el 82,5% y el 94,1% el consumo de las drogas más peligrosas, las que están más vinculadas a los riesgos y los daños para la salud y la comisión de delitos, como son heroína, cocaína y alcohol. También se reduce en un 46,5% el consumo de cannabis y en un 69,1% el consumo de tranquilizantes no recetados.

Gráfico 4.6.13.- Comparación del consumo de sustancias al ingreso y en prisión, 2011.



Frecuencias de consumo.

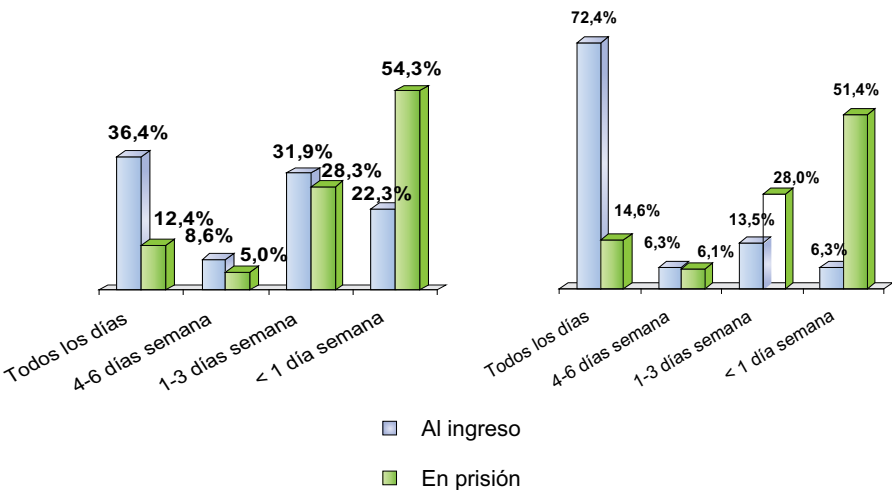
En cuanto a la frecuencia de consumo, en el último mes en prisión existen 2 patrones entre los consumidores de drogas, según las sustancias de consumo:

- ☑ Por un lado están los consumidores de cannabis o de tranquilizantes no recetados, en los que hay 3 tipos de consumidores, los que consumían a diario, los de entre 1 y 3 días a la semana, y los esporádicos: entre los consumidores de cannabis el 32,3% consumía a diario, el 29,8% entre 1 y 3 días a la semana y el 25,6% menos de 1 día a la semana; entre los consumidores de tranquilizantes no recetados el 28,9% consumía a diario, el 35,2% entre 1 y 3 días a la semana y el 30,7% menos de 1 día a la semana.
- ☑ Por el otro, los consumidores de heroína, cocaína y alcohol, en los que el consumo mayoritario era esporádico, de menos de 1 día a la semana (51,4%, 54,3% y 59,7% respectivamente), o con una frecuencia baja, de entre 1 y 3 días en semana (28%, 28,3% y 24% respectivamente).

Comparación de las frecuencias de consumo al ingreso y en prisión.

Antes del ingreso en prisión la mayoría de los consumidores de heroína y/o cocaína consumían diariamente estas drogas, mientras que en el último mes en prisión realizaban estos consumos de forma más esporádica, con una frecuencia de menos de una vez a la semana. En el gráfico 4.6.14 se puede observar que antes del ingreso en prisión la mayoría de los consumidores de cocaína consumían esta droga todos los días o entre 1 y 3 días en semana (antes del ingreso en prisión el 21,4% de los internos eran consumidores de cocaína de los cuales el 36,4% la consumían todos los días y el 31,9% entre 1 y 3 días en semana), mientras que en prisión los consumidores de esta droga la consumían menos de una vez a la semana en la mayoría de los casos (en prisión el 1,1% de los internos eran consumidores de cocaína de los cuales el 54,3% la consumían menos de una vez a la semana). En el caso de heroína, antes del ingreso en prisión la mayoría de estos consumidores la consumían todos los días (antes del ingreso en prisión el 5,4% de los internos eran consumidores de heroína de los cuales el 72,4% la consumían todos los días), mientras que en prisión los consumidores de esta droga la consumían menos de una vez a la semana en la mayoría de los casos (en prisión el 1,9% de los internos eran consumidores de heroína de los cuales el 51,4% la consumían menos de una vez a la semana).

Gráfico 4.6.14.- Comparación frecuencias de consumo en los consumidores de cocaína y heroína, al ingreso y en prisión, 2011.



Vías de consumo.

En el último mes en prisión la vía principal para el consumo era fumada tipo “chino” para heroína (68,3%) y para la mezcla de heroína-cocaína (62,3%), y era nasal-esnifada para el consumo de cocaína en polvo (73,8%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína más cocaína (26,5%), heroína (6,1%) o cocaína en polvo (9,9%).

Consumo inyectado en prisión.

Referido al total población de internos, el 0,4% de las personas ingresadas en prisión consumían drogas por vía parenteral (UDVP) en el último mes en prisión. La frecuencia de utilización de esta vía para el consumo era esporádico, de menos de un día por semana, utilizándose jeringuillas usadas en el 66,7% de las ocasiones.

Evolución del consumo de drogas en prisión entre 2000 y 2011.

En el gráfico 4.6.15 se exponen los grupos específicos de consumidores de drogas según sustancias principales de consumo en el último mes en prisión en los años 2000, 2006 y 2011; y en el gráfico 4.6.16 la evolución del consumo inyectado. De 2000 a 2011 se reduce considerablemente el consumo de drogas en prisión, pasando del 41,9% de la población interna en 2000, el 35,4% en 2006 y el 24,4% en 2011. El descenso más notable es el de heroína y/o cocaína, que pasa del 12,6% en 2000 (8,5% de heroína) al 3,6% en 2011 (1,9% de heroína). El consumo de otras drogas en prisión, principalmente cannabis y tranquilizantes no recetados, también se reduce, pasando del 29,3% en 2000 al 20,8% en 2011.

Gráfico 4.6.15.- Grupos de consumidores de drogas en el último mes en prisión, años 2000-2011.

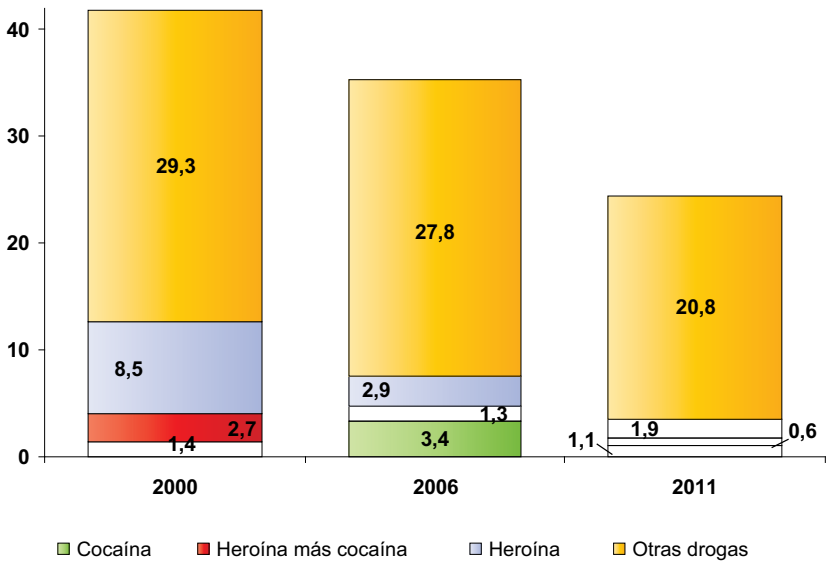
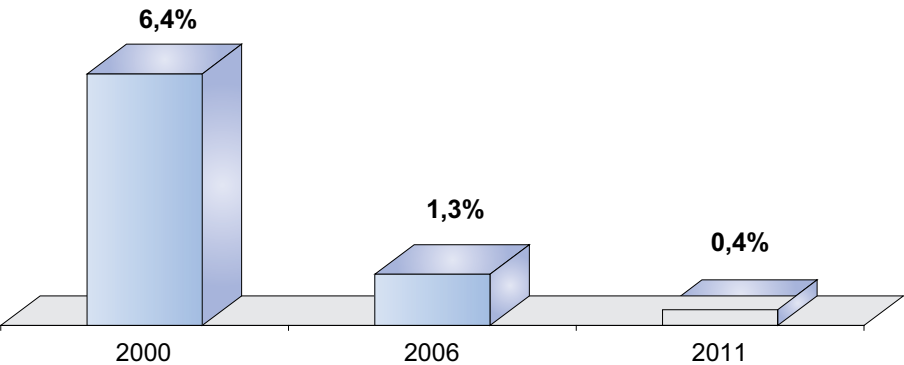


Gráfico 4.6.16.- Población penitenciaria que consumía drogas por vía intravenosa en el último mes en prisión, evolución 2000-2011.



Igualmente se ha producido una reducción significativa en el consumo de drogas por vía intravenosa en el último mes en prisión, ya que se ha pasado del 6,4% en el año 2000 al 0,4% en el año 2011.

Problemas asociados.

La drogodependencia es uno de los factores desestabilizadores más importantes entre las personas, por la gravedad de las complicaciones físicas, psíquicas y sociales asociadas. Los drogodependientes que ingresan en prisión presentan una situación biológica, psicológica y social con deterioro importante, además de la problemática jurídica y penal.

Entre los problemas orgánicos, además de los trastornos específicos que ocasiona el consumo de determinadas sustancias y de los riesgos de sobredosis, los problemas derivados del consumo por vía intravenosa pueden llegar a ser muy graves, e incluso comprometer la supervivencia, como son las infecciones por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y por el Virus de la Hepatitis C (VHC). También son frecuentes otros problemas infecciosos relacionados con las condiciones ambientales y estilo de vida, como es la enfermedad tuberculosa, las enfermedades de transmisión sexual, problemas dermatológicos, odontológicos y carenciales.

Entre los problemas psíquicos, además de los efectos tóxicos específicos de cada sustancia y de los problemas de desajuste personal que provoca la adicción, son frecuentes los trastornos psíquicos inducidos por el consumo (de tipo psicótico, del estado de ánimo, ...) o la agravación de trastornos previamente existentes, constituyendo en definitiva una comorbilidad psiquiátrica o patología dual, al coexistir dos tipos de trastornos, la drogodependencia y el trastorno psíquico.

Entre los problemas sociales son frecuentes los problemas escolares, laborales, familiares, de convivencia, marginalidad, prostitución, tráfico de drogas, ..., y los problemas legales. El consumo de heroína, cocaína y alcohol causa una gran desestabilización personal y está muy vinculado a la comisión de delitos. Es habitual la insuficiencia en los hábitos de aseo e higiene corporal, los conocimientos deficientes sobre los riesgos de enfermar, y un escaso contacto previo con los servicios sanitarios comunitarios (centros de salud, hospitales, etc.) y centros de tratamiento de drogodependencias. El nivel de estudios es muy bajo, con abandono del estudio a edad temprana, antes de los 15 años. No desarrollan actividad laboral y es deficiente la cualificación laboral.

4.6.b. Objetivos.

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención con las personas privadas de libertad es su normalización e integración social. Normalización e integración social como estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrenten y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones deben ir dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

Objetivos generales.

Los objetivos generales de los programas dirigidos a la población penitenciaria o intervenciones sobre la demanda en materia de drogodependencias son:

- 1º Evitar el inicio en el consumo de drogas en una población abstinentes, minimizar las conductas de riesgo de aquellas personas que se han iniciado en el consumo de drogas, y reducir los daños asociados en aquellas personas que ya han desarrollado la adicción.
- 2º Rentabilizar terapéuticamente la entrada en prisión de los drogodependientes.
- 3º Posibilitar la continuidad del proceso rehabilitador en los drogodependientes que lo hubieran iniciado antes de su entrada en prisión.
- 4º Estimular el inicio en la rehabilitación de aquellas personas que no hubieran tenido previamente contactos con dispositivos terapéuticos.
- 5º Evitar la hipermarginación de los drogodependientes, no sometidos a una identificación y estigmatización discriminatoria en la dinámica penitenciaria por la condición de presentar adicción.
- 6º Impulsar en aquellos drogodependientes cuyas condiciones jurídicas, penitenciarias y personales lo permitan, la derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.

Objetivos específicos.

En el momento de establecer las metodologías de intervención es imprescindible considerar las características sociales y culturales de la población destinataria así como sus necesidades, en lo que respecta a salud física y mental y formación educativa, laboral y de habilidades sociales. Así los objetivos específicos en materia de drogas, en orden a las prioridades, son los siguientes:

- 1º** Prevenir el inicio en el consumo de drogas y las conductas de riesgo, siendo prioritario desarrollar programas de prevención y educación para la salud, dirigidos a prevenir y reducir riesgos, en la población abstinente, internos primarios y jóvenes.
- 2º** Prevenir y reducir los riesgos y los daños asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:
 - ✓ evitar fallecimientos por sobredosis.
 - ✓ evitar el incremento del deterioro físico.
 - ✓ controlar los trastornos de salud asociados al consumo.
 - ✓ disminuir la progresión de la infección por VIH y otras enfermedades.
 - ✓ reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
 - ✓ mejorar la adaptación social y laboral.
 - ✓ modificar hábitos de consumo.

Hacia estos objetivos prioritarios están dirigidos los programas de reducción de riesgos y de daños, para obtener mejoras de la calidad de vida de los drogodependientes y mejoras parciales en relación al consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, los programas de prevención y de educación para la salud, los programas de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio y boquillas de fumar, y los programas de tratamiento con metadona.

- 3º** Conseguir periodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social, realizando programas de deshabituación.
- 4º** Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades y recursos necesarios para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

4.6.c. Equipos multidisciplinarios, instituciones y ONGs.

Para el desarrollo de los programas de intervención se cuenta con la coparticipación de las diversas áreas penitenciarias y las diferentes instituciones responsables de la atención a las drogodependencias, dependientes de las administraciones central, autonómica y local, así como de las ONGs.

En el año 2005 se suscribió un Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para el desarrollo de intervenciones globales en materia de drogodependencia de forma coordinada, entre todas las entidades que trabajan en el campo de las toxicomanías y especialmente entre los Planes Autonómicos sobre Drogas e Instituciones Penitenciarias.

A nivel autonómico la Administración Penitenciaria tiene suscritos Convenios específicos en esta materia con la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha (1999), con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad de Ceuta (2003), y con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Andalucía (2005).

En la mayoría de los centros penitenciarios hay ONGs y entidades participando en el desarrollo de programas preventivos, de reducción de daños y riesgos, de intervención psicosocial a internos en tratamiento con metadona, de deshabituación, o de reincorporación social; obteniendo la financiación por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Sanidad y Política Social, por medio de la asignación del 0,7 % del IRPF.

Equipos de coordinación y gestión.

El desarrollo de los programas de intervención en materia de drogodependencias en el centro penitenciario está sustentado en tres tipos de equipos: la COMISIÓN GAD, el EQUIPO SANITARIO, y el EQUIPO TÉCNICO-GAD.

Comisión GAD.

La Comisión GAD, con funciones fundamentalmente de dirección y coordinación, es el equipo responsable de la aprobación, coordinación en la ejecución y evaluación del conjunto de programas preventivos, asisten-

ciales y de reincorporación social del centro penitenciario. Presidida por el Director del centro penitenciario, está compuesta por el Subdirector Médico/Jefe de los Servicios Médicos, el Subdirector de Tratamiento, los Coordinadores de los Equipos Técnicos-GADs y los Coordinadores del resto de programas con internos drogodependientes. Pueden formar parte de la Comisión GAD representantes del Plan Autonómico sobre Drogas y de otras Instituciones, Entidades y ONGs que intervienen en los programas con internos drogodependientes, y los profesionales de la Institución Penitenciaria que la Comisión GAD estime conveniente.

Equipo sanitario.

Además de las actuaciones de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, y diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el Equipo Sanitario del centro penitenciario realiza el diseño, ejecución y evaluación de programas sanitarios, el programa específico de intercambio de jeringuillas y de distribución de papel de aluminio, y el de prescripción y dispensación de metadona, realizando así mismo las intervenciones en sobredosis, desintoxicación de sustancias de abuso y tratamiento con antagonistas.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES	
ACALI	Córdoba
ACCAS	El Dueso
ACLAD	Burgos, La Moraleja, León y Valladolid
ADSIS	Valencia
AIC	La Moraleja
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	La Moraleja, Las Palmas, Madrid VI y Pamplona
ALIAD	Lugo Monterroso
ANTOX	Pamplona
ARAD	Logroño
ARIADNA	Córdoba
Fund. ATENEA GRUPO GID	Albacete, Alcázar de San Juan, Cuenca, Madrid I, Madrid II, Madrid III, Madrid VI, Madrid VII, Ocaña I y Ocaña II
AVACOS	Castellón
BIDESARI	Araba/Álava

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES	
Asoc. BRAHMA KUMARIS	Las Palmas
BROTE DE VIDA	Puerto II y Puerto III
CALIDAD DE VIDA	Las Palmas
CÁRITAS	Segovia y Valladolid
COLECTIVO REHOYANDO	Las Palmas
COMITÉ ANTISIDA	Huelva y Ourense
CRUZ ROJA	A Lama, Alicante Cumplimiento, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Herrera de La Mancha, León, Logroño, Lugo Bonxe, Mallorca, Mallorca Cis, Melilla, Murcia, Murcia II, Ourense, Segovia, Soria, Teruel, Topas, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza
DERECHO Y JUSTICIA	Arrecife
EL ARTE DE VIVIR	Arrecife
Asoc. EL RUMOR	Ceuta
ETORKINTZA	Araba/Álava
GRUPO MARTES	Valencia
HELIOTROPOS	Murcia Cis
HOGAR 20	Albolote
HORIZONTES ABIERTOS	Segovia
IBARRE	Pamplona
LA PAZ ES POSIBLE	Arrecife
Asoc. LANZAROTEÑA DE REIKI	Arrecife
LIBERACIÓN	Sevilla y Sevilla Cis
LUR GIZEN	Nanclares de la Oca
MADRUGADOR	Puerto III
MELILLA ACOGE	Melilla
NARCÓTICOS ANÓNIMOS	Las Palmas
PARÉNTESIS	Murcia Cis
PASTORAL PENITENCIARIA	Zaragoza
PROYECTO HOMBRE	Albolote, Algeciras, Alicante Cto., Alicante II, Araba/Álava, Burgos, Córdoba, Daroca, El Dueso, Herrera de La Mancha, Huelva, La Moraleja, Las Palmas, León, Logroño, Madrid I, Madrid II, Madrid III, Madrid V, Mallorca, Mallorca Cis, Menorca, Ocaña I, Ourense, Pamplona, Puerto II, Puerto III, San Sebastián, Santander Cis, Tenerife Cis, Topas, Valencia, Valladolid y Zaragoza
PUNTO OMEGA	Madrid IV
REMAR	Pamplona

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES	
RESTAURACIÓN	Puerto II y Puerto III
RETO	El Dueso, Huelva, Las Palmas, Logroño, Puerto II y Puerto III
Fund. SALUT I COMUNITAT	Castellón II, Valencia
Asoc. C.J. SAN MIGUEL	Tenerife
SARE	Pamplona
UNIÓN ROMANÍ	Córdoba
VIDA NUEVA	Pamplona
YRICHEN	Las Palmas y Las Palmas II

Equipos técnicos-GADs.

En los centros penitenciarios se constituyen los Equipos Técnicos-GADs para el desarrollo de programas en drogodependencias que requieren una participación multidisciplinar. Estos programas son fundamentalmente los de prevención-educación para la salud, intervención psicosocial en el tratamiento con metadona y deshabituación. Cada Equipo Técnico-GAD desarrolla el programa de intervención del que es responsable con un enfoque biopsicosocial. En consecuencia los profesionales básicos del Equipo Técnico-GAD son: médico, psicólogo, educador y trabajador social. El Equipo Técnico-GAD puede ampliarse, bien por participación directa o efectuando la coordinación necesaria, con otros profesionales: enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc. Es primordial el papel de los funcionarios de vigilancia interior, siendo fundamental la información activa y, dentro de lo posible, su integración y participación en las actividades del respectivo programa.

Se fomenta activamente la participación de las Instituciones competentes en materia de drogodependencias: Planes Nacional y Autonómicos sobre Drogas, Planes Autonómicos sobre el Sida, Consejerías, Ayuntamientos, Diputaciones, etc, para la puesta en marcha de programas conjuntos, de carácter formativo, investigador, preventivo, asistencial o de reincorporación social. Así mismo se fomenta la colaboración de las ONGs y entidades homologadas. Esta participación extrapenitenciaria consiste en una colaboración para el desarrollo de los programas en drogodependencias, prestada por profesionales extrapenitenciarios en el ámbito del Equipo Técnico-GAD respectivo, del cual forman parte como

miembros activos. La aportación extrapenitenciaria puede variar desde un mero apoyo a las acciones del Equipo Técnico-GAD hasta el desarrollo amplio de un programa de intervención específico.

4.6.d. Programas de intervención

Las intervenciones dirigidas a la población penitenciaria se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social. Las actividades de prevención son prioritarias y se adecuan a las necesidades poblacionales. Los programas del área asistencial con drogodependientes van dirigidos a aquellas personas que padecen problemas biopsicosociales a causa de su adicción. Estos programas consisten en: 1) Reducción de riesgos y daños, 2) Deshabituación, 3) Intervención sanitaria, y 4) Intervención psicosocial.

El objetivo principal de los programas de reducción de riesgos y daños es reducir los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, las intervenciones de prevención, educación para la salud y mediadores en salud, el programa de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio, y el programa de tratamiento con metadona.

Las intervenciones de deshabituación se dirigen a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia.

La intervención sanitaria tiene una especial trascendencia, ya que un porcentaje muy importante de los drogodependientes tienen serias deficiencias en hábitos saludables, o efectúan consumo de drogas con elevado riesgo, o la situación de salud es muy deficiente, e incluso en ocasiones con riesgo vital.

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social, siendo un elemento clave en el proceso de resocialización, por lo que se impulsa el acceso de los drogodependientes, independientemente de que estén en un programa de tratamiento con metadona o de deshabituación.

La reincorporación social contempla un proceso complejo de socialización y normalización que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y medio cultural, laboral y social, para lo cual es fundamental una pre-

paración progresiva, en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes.

Programas de prevención, educación para la salud y mediadores en salud.

Sus objetivos son

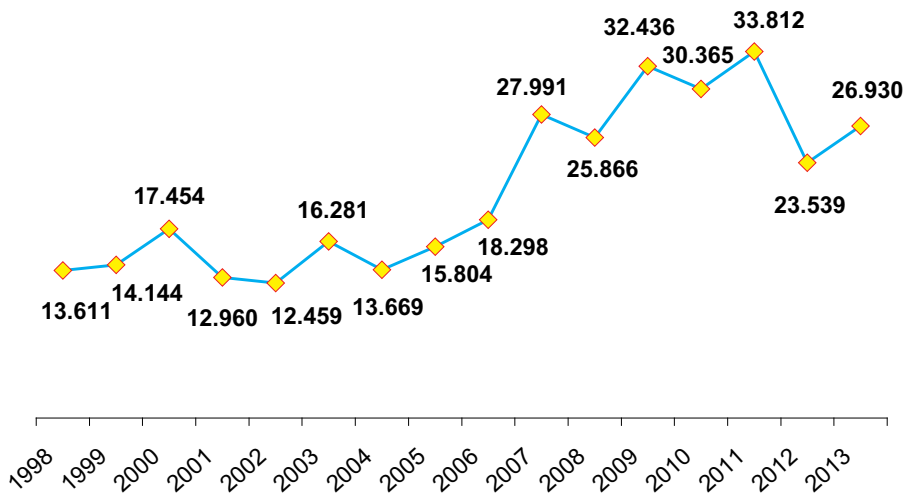
- Mejorar la información sobre las drogas.
- Evitar el inicio del consumo.
- Reducir el consumo.
- Reducir conductas de riesgo.
- Educar para la salud.
- Cambiar actitudes relacionadas con el consumo.
- Dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones habituales de incitación al consumo.
- Mejorar la competencia psicológica y social.

Estos programas son desarrollados por los Equipos Técnicos-GAD. La metodología utilizada es diversa:

- Talleres de sexo seguro.
- Talleres de consumo de menor riesgo.
- Charlas informativas dirigidas a grandes grupos.
- Entrevistas individuales.
- Elaboración de materiales escritos en revistas, carteles, folletos.
- Mensajes en la radio y televisión de la prisión, etc.

Durante el año 2013 han participado 26.930 internos en actividades de prevención y educación para la salud.

Gráfico 4.6.17.- Internos participantes en Programas de Prevención y Educación para la Salud.



Mediadores en salud.

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales es una de las modalidades más eficaces y efectivas en las prisiones. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud. Los contenidos que pueden trabajar los Agentes de Salud con el resto de la población interna, para promocionar hábitos y un estilo de vida saludable, son diversos: higiene personal, sexo seguro y enfermedades de transmisión sexual, consumo de menos riesgo, hábitos de sueño, alimentación y ejercicio físico, adherencia al tratamiento, etc.

Prevención de sobredosis.

A pesar de las medidas que se adoptan para impedir la entrada de drogas y de la extensión a todas las prisiones de los programas de tratamiento de la dependencia de drogas, desde los de deshabituación a los de meta-

dona, en prisión algunos drogodependientes consumen drogas. Se ha constatado que recaer en el consumo de heroína tras un periodo de abstinencia, en particular después de un tratamiento de deshabituación o a la salida de prisión (permiso, libertad, ...), tiene un importante riesgo de sobredosis. Durante los periodos de abstinencia los drogodependientes pierden la **tolerancia** a los opiáceos, algo que tal vez desconocen o pasan por alto, entrando en sobredosis que puede tener fatales consecuencias, por la morbilidad y mortalidad asociada. Otros factores de riesgo de sobredosis son el consumo de varias drogas diferentes que se potencian (opiáceos y benzodicepinas en prisión, consumo de estos depresores junto al alcohol en los permisos, ...) y el consumo de metadona ilegal (no prescrita).

Aumentar la proporción de consumidores de drogas sometidos a tratamiento, especialmente la de los consumidores de heroína que reciben tratamiento de sustitución de opiáceos, puede reducir la frecuencia de las muertes por sobredosis. Es necesario dar mejores respuestas a los problemas relacionados con la salud mental y las drogas. Unas de las medidas más eficaces para evitar las sobredosis y sus consecuencias son las intervenciones de educación para la salud y mediadores en salud, por lo que es conveniente intensificar este tipo de **talleres de carácter preventivo** con los drogodependientes. Estará indicado tratar de **informar** sobre los distintos **mecanismos** que intervienen en una sobredosis (tolerancia farmacológica, policonsumo, contaminantes tóxicos y reacciones alérgicas), sobre las circunstancias relacionadas con el momento del consumo (proveedores, pureza de sustancias, consumo en solitario, etc.), **circunstancias personales del momento** (uso simultáneo de varias drogas o fármacos, periodos previos de abstinencia, abandono o alta de tratamiento, salida de prisión, etc.). Debe hacerse hincapié en los mensajes orientados a reducir el consumo por vía parenteral. La **valoración del riesgo de sobredosis** debe constituir una cuestión prioritaria.

Programas sanitarios.

Los programas sanitarios tienen gran relevancia en función de los frecuentes y graves problemas de salud de las personas que ingresan en prisión, como son: tuberculosis, infección VIH, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual y salud mental.

El Programa de prevención y control de la tuberculosis comprende el diagnóstico, búsqueda activa de casos, investigación de contactos, quimioprofilaxis y quimioterapia. El ser VIH positivo y el uso compartido de jeringuillas para el consumo de drogas son los principales factores de riesgo para desarrollar la enfermedad tuberculosa.

El Programa de prevención y control de la infección por VIH comprende actividades de prevención y educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, vacunaciones y profilaxis de infecciones oportunistas. El uso compartido de material de inyección para el consumo de drogas es el principal factor de riesgo. En el medio penitenciario más del 90% de los internos infectados por VIH también están infectados por el virus de la hepatitis C, lo cual complica el tratamiento y evolución de estas personas.

El Programa de prevención y control de la infección por el virus de la hepatitis C (VHC) es también una actuación prioritaria, motivado por el elevado número de internos infectados. El uso compartido de jeringuillas para el consumo de drogas es el principal factor de riesgo. Aproximadamente uno de cada tres infectados por VHC también está infectado por el VIH.

Otras intervenciones sanitarias son el programa de vacunaciones de hepatitis, gripe, tétanos y meningitis, y el abordaje de la patología dual. Según el Estudio sobre Salud Mental realizado por la Institución Penitenciaria en 2006 y el Estudio PRECA de 2009, la prevalencia de trastornos mentales inducidos por consumo de sustancias se encuentra entre el 8,8% y el 12,1% de los internos, destacando los trastornos de ansiedad, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos psicóticos.

Programa de intercambio de jeringuillas.

Un problema importante es la adquisición y transmisión de enfermedades graves cuando se consumen drogas por vía inyectada con jeringuillas usadas. Los consumidores de drogas inyectadas tienen un deterioro muy grave a nivel físico, psíquico y social. Alrededor del 35% de los consumidores de drogas inyectadas que ingresan en prisión están infectados por el VIH y más del 75% por el virus de la hepatitis C. Esto quiere decir que el riesgo de adquirir y transmitir estas enfermedades en prisión es muy alto si se consumen drogas con jeringuillas usadas.

Además las enfermedades de transmisión por inyección son graves, producen un deterioro físico, psíquico y social muy importante, en los enfermos, en las familias, en la sociedad en su conjunto, tienen una mortalidad alta, y para su tratamiento clínico y social se necesitan muchos recursos humanos, materiales y económicos.

Tanto en la comunidad como en las prisiones, los programas de intercambio de jeringuillas han demostrado su eficacia en la reducción de la transmisión de enfermedades. El programa de intercambio de jeringuillas

no tiene como objetivo tratar la dependencia de drogas. Para el tratamiento de la drogodependencia existen programas específicos (metadona y deshabituación). El objetivo del programa es preservar la salud y la vida de los consumidores de drogas por inyección, al hacer posible que puedan utilizar equipo de inyección estéril, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades.

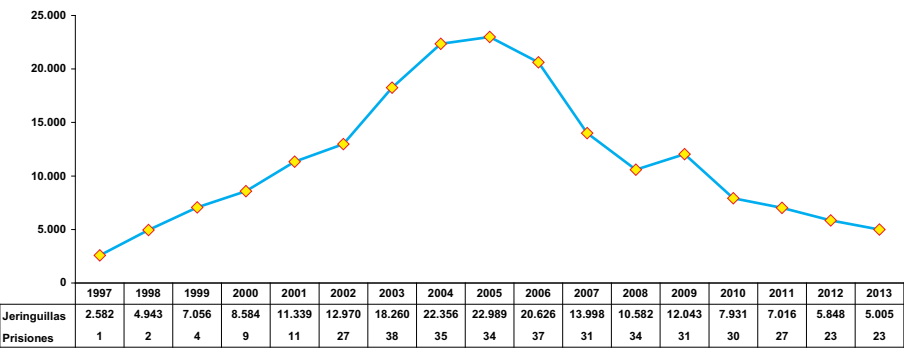
El programa se realiza por medio de un kit de intercambio: bolsa de plástico que contiene una jeringuilla dentro de un estuche transparente, toallita desinfectante, agua destilada y condón.

Kit de intercambio de jeringuillas



En 2013 ha habido usuarios del programa de intercambio en 23 prisiones y se han distribuido 5.005 jeringuillas. Todas las prisiones tienen las condiciones técnicas y legales necesarias para intercambiar jeringuillas en el caso de que se detecten usuarios de drogas por inyección y haya demanda de jeringuillas estériles.

Gráfico 4.6.18.- Jeringuillas distribuidas y prisiones con usuarios según años.



El primer programa de intercambio en prisiones españolas se implantó en 1997 en la prisión de Bilbao, y desde entonces ha habido usuarios del programa en 47 prisiones diferentes y se han distribuido más de 194.000 jeringuillas. A partir de 2006 se produce un descenso del número de jeringuillas motivado por el menor uso de la vía intravenosa para el consumo de drogas.

Programa de distribución de papel de aluminio.

En los centros penitenciarios de Castellón II Albocásser, El Dueso, Nanclares de la Oca-Araba/Álava, Ourense, Pamplona y Valencia se han distribuido más de 16.830 papeles de aluminio (“papel de plata”), boquillas de fumar, etc, durante 2013, con el objetivo de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades y como actuación prioritaria de reducción de riesgos y daños, favoreciendo e impulsando el **cambio de la vía parenteral de consumo por la vía fumada**, de menores consecuencias para la salud individual y colectiva.

Programa de tratamiento con metadona.

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención en la reducción de riesgos y de daños y en el tratamiento de la dependencia, por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía intravenosa, la mejora del estado físico y mental

y el descenso de la conflictividad. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En muchos casos es la alternativa más eficaz. Este programa ha contribuido a mejorar notablemente la calidad de vida de los drogodependientes, al mejorar los problemas de salud, reducir el número de fallecimientos por causa de la toxicomanía, y reducir el número de infectados por el VIH y VHC.

La metadona es un fármaco activo por vía oral que se administra cada 24 horas. Manejando una dosis eficaz se consigue eliminar el síndrome de abstinencia de opiáceos, el deseo de consumirlos (craving) y los comportamientos de búsqueda de estas drogas.

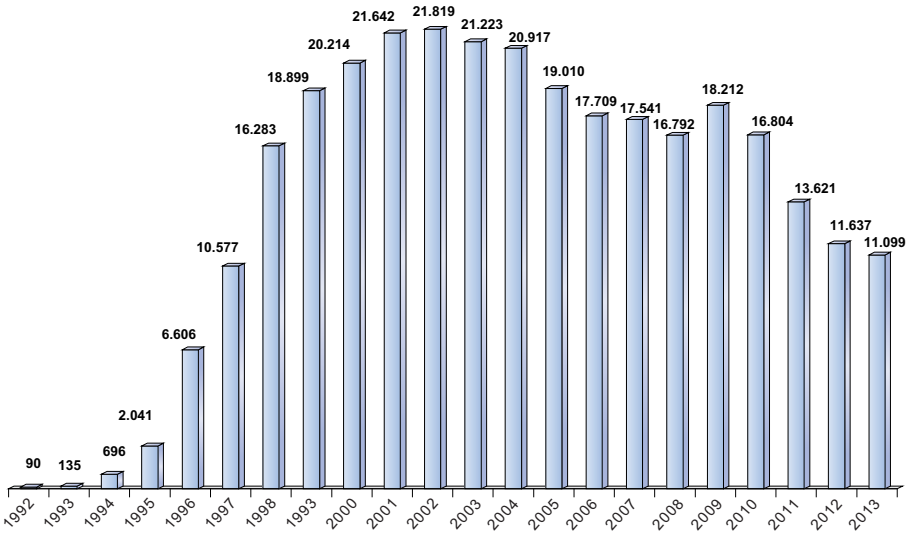
Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de riesgos y de daños. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida en libertad es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador. El programa de intervención psicosocial, a cargo de Equipos Técnicos-GAD, abarca actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral. Dependiendo de las características y situación personal de los drogodependientes, el tratamiento con metadona en las prisiones no queda limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que va acompañado de intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social, incrementando la eficacia y efectividad del tratamiento sustitutivo.

Los objetivos del programa de tratamiento con metadona son:

- ✓ Reducir los riesgos y daños asociados al consumo.
- ✓ Facilitar la disminución del consumo de opiáceos y otras drogas.
- ✓ Evitar el consumo por vía intravenosa.
- ✓ Mejorar el estado físico y mental.
- ✓ Favorecer el descenso de la conflictividad.
- ✓ Mejorar la competencia psicológica y social.
- ✓ Mejorar la adaptación social y laboral.
- ✓ Facilitar la normalización e integración social.

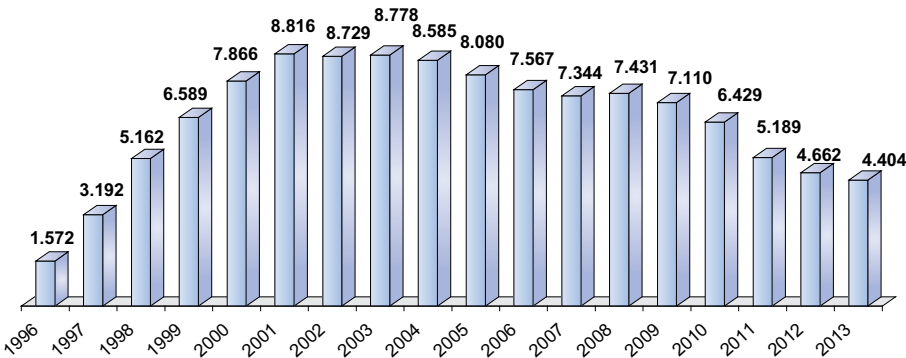
Durante el año 2013 han recibido tratamiento con metadona 11.099 internos drogodependientes.

Gráfico 4.6.19.- Total año internos en tratamiento con metadona.



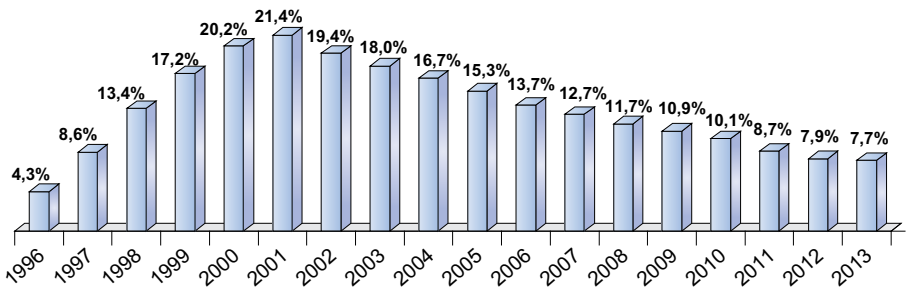
En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 4.404 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 7,7% del total de la población interna.

Gráfico 4.6.20.-Número de internos en tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre.



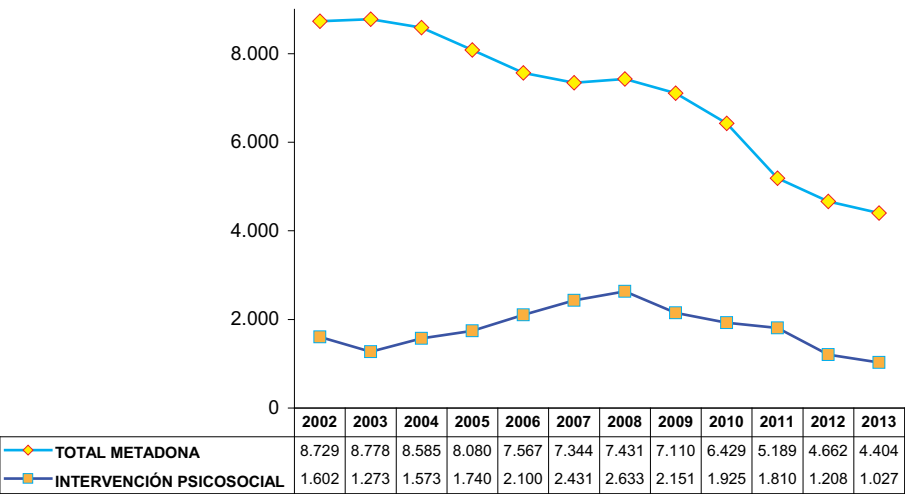
A partir de 2002-2004 se produce un descenso en el número de internos en metadona motivado por los cambios producidos en las drogas de consumo en los últimos años, ya que se incrementan los internos que al ingreso en prisión eran consumidores de cocaína sola como droga principal, mientras que se reducen los consumidores de heroína y cocaína en la misma dosis y los de heroína sola.

Gráfico 4.6.21.- Prevalencia de internos en tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre.



Todos los internos en tratamiento con metadona pueden participar en actividades ocupacionales, deportivas y formativo laborales. Durante el año 2013 han pasado 2.790 internos por el programa específico de intervención psicosocial para internos en tratamiento con metadona. En diciembre de ese año diariamente estaban en este tipo de intervención 1.027 internos, el 23,3% de los internos en tratamiento con metadona.

Gráfico 4.6.22.- Tratamiento diario con metadona e intervención psicosocial. Número de internos a 31 de diciembre.



Programa de deshabituación.

Los objetivos del programa de deshabituación son:

- ☒ Conseguir periodos de abstinencia que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.
- ☒ Facilitar la adquisición de elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas.

Desintoxicación.

Como parte del proceso de deshabituación se realiza la desintoxicación física de las diferentes drogas que causan dependencia, para inter-

venir en los signos y síntomas físicos y psíquicos del síndrome de abstinencia, como consecuencia de la interrupción brusca de un consumo activo. Durante 2013 se ha realizado desintoxicación pautada en 1.490 internos drogodependientes.

Tratamientos Farmacológicos.

Dentro del proceso personal de cambio orientado a la abstinencia se utiliza cualquier tipo de tratamiento farmacológico que precise el interno, entre los que cabe señalar metadona, naltrexona y medicación psiquiátrica.

Recursos y metodologías.

El programa de deshabituación es desarrollado por Equipos Técnicos-GAD, abarcando actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: apoyo psicológico, educación para la salud, mejora de la asertividad, técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral. En función de las características y necesidades de la población interna y de las posibilidades arquitectónicas del centro penitenciario, el programa de deshabituación se desarrolla de forma ambulatoria, en centro de día y en módulo terapéutico.

Deshabitación Ambulatoria/Centro de Día.

La intervención de tipo “ambulatoria” proporciona una atención individual/grupal en cada galería o módulo. En la intervención de tipo “centro de día” se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos. Se han llevado a cabo programas de deshabituación en centro de día en Bilbao, Badajoz, Córdoba, Huelva, Logroño, Madrid II-Meco, Madrid III-Valdemoro, Madrid VII-Estremera, Málaga, Mallorca, Ourense y Teruel; y programas de deshabituación ambulatoria en el resto de establecimientos. Los internos pueden pasar por el programa ambulatorio/centro de día como fase previa al programa en módulo terapéutico. Durante 2013 han recibido tratamiento de deshabituación de tipo ambulatoria o centro de día 8.355 internos dro-

godependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 4.166 internos en esta modalidad terapéutica, el 7,3% del total de la población interna.

Módulos Terapéuticos.

El modelo de deshabituación en módulo terapéutico se establece en centros penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar a internos drogodependientes en este tipo de programa de deshabituación. En el módulo terapéutico se lleva a cabo una acción educativa intensa, para que los internos puedan alcanzar autocontrol, autoestima, confianza, responsabilidad, motivación y la utilización del tiempo libre para encontrar satisfacciones personales y el abandono de conductas adictivas. Se considera fundamental el desarrollo de las áreas dirigidas a la motivación hacia el cambio, el aprendizaje social, enfatizando principalmente la prevención de recaídas, el aprendizaje de habilidades sociales, la educación para la salud y la formación y orientación sociolaboral. Se considera básica, dentro de las posibilidades individuales, la orientación y derivación del interno hacia intervenciones extrapenitenciarias, de carácter terapéutico, formativo-laboral o de inserción sociolaboral. Los ejes de la intervención son los grupos terapéuticos y el ambiente en el módulo, para estimular y recompensar los avances, que se reflejan en ir adquiriendo mayores niveles de responsabilidad.

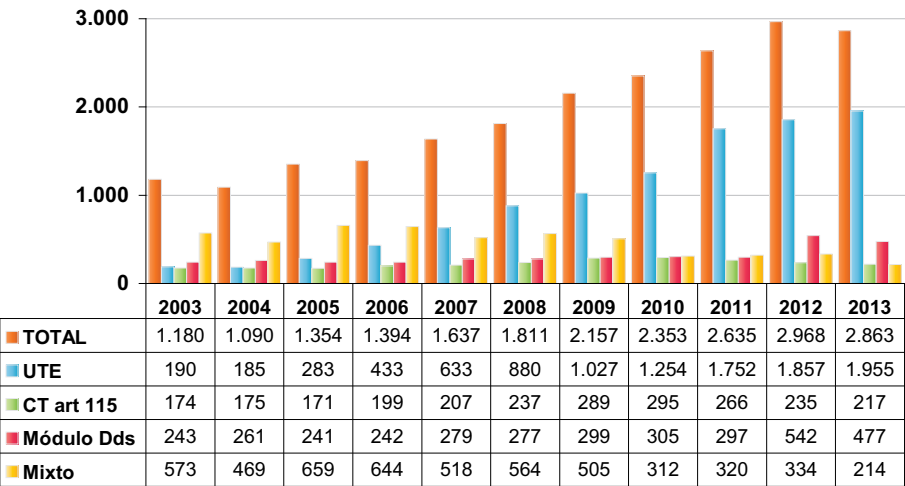
Hay diversas modalidades de Módulos Terapéuticos, en función de la composición del Equipo de Intervención y las características de la población del módulo:

- a) **UTE.** Unidad Terapéutica y Educativa basada en grupos terapéuticos de internos y en un equipo multidisciplinar formado por profesionales de IIPP, de diferentes áreas: psicólogos, educadores, vigilancia, trabajadores sociales, sanitarios, maestros, monitores. etc. El programa ha demostrado su eficacia y eficiencia en los procesos de recuperación de estas personas y su normalización e inserción en la sociedad, por lo que periódicamente se realizan cursos de formación para profesionales de centros penitenciarios que van a implantar la modalidad UTE de actuación en el medio penitenciario. Durante 2013 este modelo de intervención se ha desarrollado en 22 centros penitenciarios: Alicante II-Villena, Almería, Arrecife, Badajoz, Castellón II-Albocásser, Daroca, Huelva, Jaén, Las Palmas, Madrid VI-Aranjuez, Madrid VII-Estremera, Málaga, Mallorca, Murcia II, Murcia CIS, Puerto III, Sevilla, Sevilla II-Morón de la Frontera, Teixeira, Tenerife, Topas y Villabona.

- b) Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria.** Módulo Terapéutico para drogodependientes que se rige por el artículo 115 del Reglamento Penitenciario, lo que quiere decir que tiene Junta de Tratamiento propia y específica que asume también las funciones de Consejo de Dirección y Comisión Disciplinaria. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. Durante 2013 este modelo de intervención se ha desarrollado en 6 centros penitenciarios: Alicante II-Villena, Córdoba, Madrid III-Valdemoro, Madrid V-Soto del Real, Ourense y Valencia.
- c) Módulo Terapéutico de Drogodependientes.** Módulo Terapéutico en régimen ordinario para drogodependientes. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. Durante 2013 este modelo de intervención se ha desarrollado en 7 centros penitenciarios: A Lama, Las Palmas II, León, Madrid IV-Navalcarnero, Sevilla II-Morón de la Frontera, Tenerife y Zaragoza.
- d) Módulo Terapéutico Mixto.** En el Módulo Terapéutico hay internos drogodependientes en programa de recuperación haciendo vida en común con otros perfiles de internos: enfermos mentales, discapacitados, internos sin patología, etc. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. Durante 2013 se ha destinado un módulo de estas características en 6 centros penitenciarios: Albolote, Alcázar de San Juan, Algeciras, Herrera de La Mancha, La Moraleja y Segovia.

Durante 2013 han recibido tratamiento de deshabituación en Módulo Terapéutico 6.816 internos drogodependientes en 38 centros penitenciarios. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 2.863 internos, el 5% del total de la población interna. El modelo UTE es el que más internos día acoge en tratamiento, con 1.955 internos drogodependientes en esta modalidad de programa.

Gráfico 4.6.23.- Internos día en Módulos terapéuticos según metodología.



Población total atendida en deshabituación (ambulatoria-centro de día y módulos terapéuticos).

Durante 2013 han recibido tratamiento de deshabituación un total de 15.171 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 7.029 internos, el 12,3% del total de la población interna.

Gráfico 4.6.24.- Total año internos en tratamiento de deshabituación.

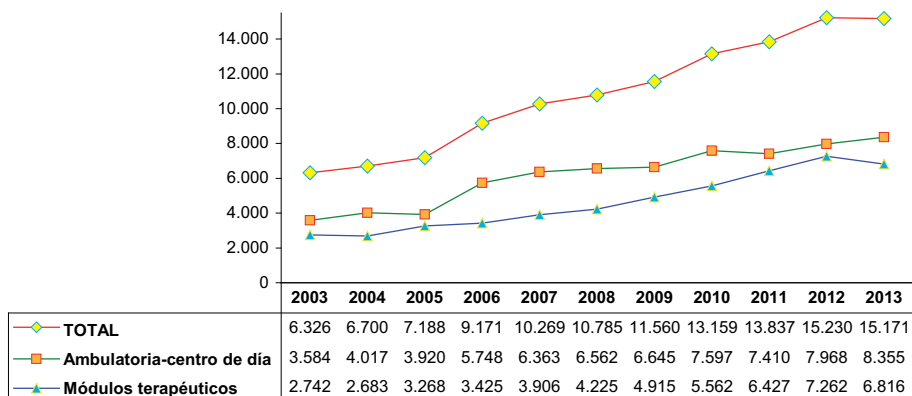


Gráfico 4.6.25.- Internos día en Deshabituación Ambulatoria-centro de día y Módulos terapéuticos.

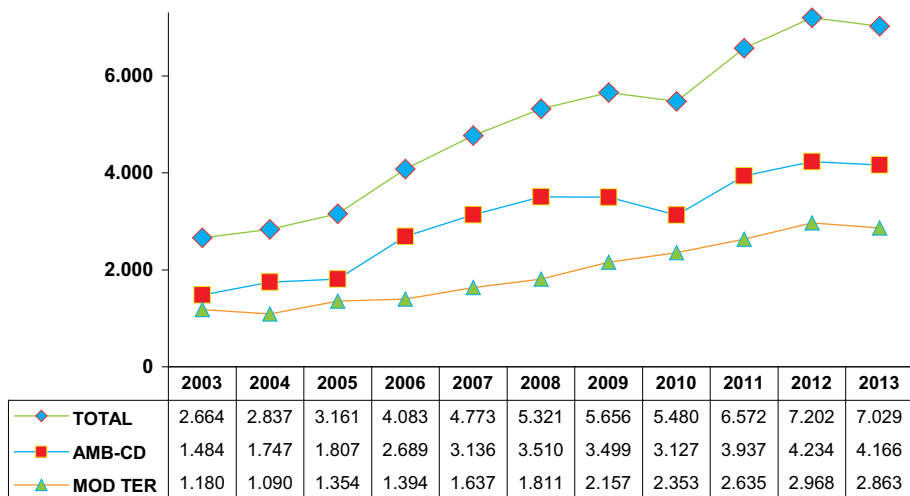
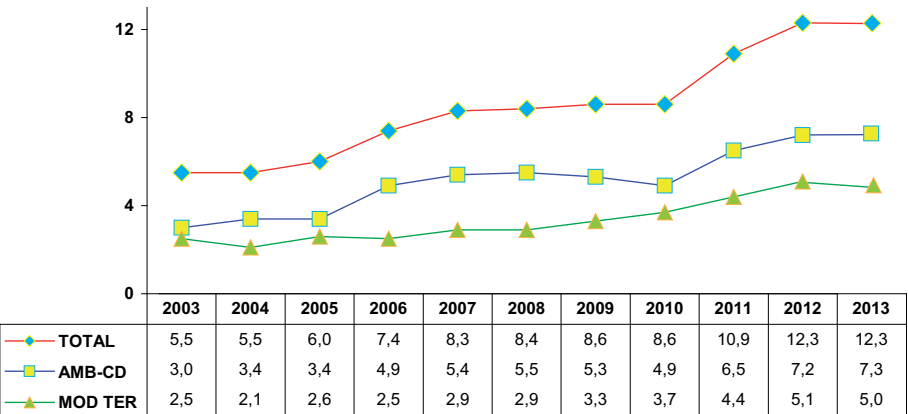


Gráfico 4.6.26.- Prevalencia de internos en Deshabituación Ambulatoria-centro de día y Módulos terapéuticos.



Programa de reincorporación social.

La reincorporación social, como fase del proceso de cambio que conlleva la intervención en drogodependencias, implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar, estableciéndose una relación entre ambas partes. La preparación para la salida y reincorporación social es parte inseparable de toda la intervención que se realiza con los internos drogodependientes.

La reincorporación social comprende dos parcelas fundamentalmente: autonomía y participación social.

Autonomía entendida como la posibilidad de la persona para decidir sobre sí misma, para lo cual ha de tener recursos y habilidades que le permitan la participación social.

No hay inserción social si la persona no participa de la sociedad, si no forma parte de ella. Para participar socialmente es fundamental disponer de competencia social suficiente, es decir, de un conjunto de actitudes, habilidades y recursos que hagan posible la participación social.

Los objetivos del programa de reincorporación social son:

- ✓ Facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.
- ✓ Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

Hacia estos objetivos están dirigidas las siguientes medidas y actividades:

- ✓ Talleres de preparación para la salida y reincorporación social.
- ✓ Formación prelaboral y laboral.
- ✓ Salidas programadas.
- ✓ Salidas diarias para trabajar o para tratamiento.
- ✓ Participación en los recursos sociales que favorezcan la normalización.
- ✓ Clasificación en tercer grado y cumplimiento en centros abiertos.
- ✓ Derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena por el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.
- ✓ Derivación a los dispositivos comunitarios de atención especializada al drogodependiente en los casos de progresión a tercer grado, permisos de salida y libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello se contacta y se trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Servicios Autonómicos de Salud, Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones, evitando la ruptura en el proceso terapéutico, garantizando la continuación de la intervención terapéutica y obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables.

Durante 2013 un total de 5.201 personas ingresadas en centros penitenciarios fueron derivadas a centros comunitarios para continuar el tratamiento con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica extrapenitenciaria).

Gáfico 4.6.27.- Internos derivados a continuar el tratamiento en centros comunitarios.

TOTAL	5.037	5.245	4.693	5.321	5.421	5.881	5.998	7.552	6.722	5.996	5.201
Centros de metadona	3.323	3.600	3.244	3.202	3.277	3.229	3.184	3.947	3.237	2.738	2.504
Centros ambulatorios	908	712	604	1.216	1.222	1.587	1.508	1.949	1.830	1.971	1.649
Cs. Terapéuticas art 182	346	393	531	596	639	665	760	809	825	687	669
Centros de día	229	271	199	109	99	208	257	441	363	108	83
Pisos de inserción	69	34	61	61	53	81	65	80	73	63	54
Otros recursos	162	235	54	137	131	111	224	326	405	429	242

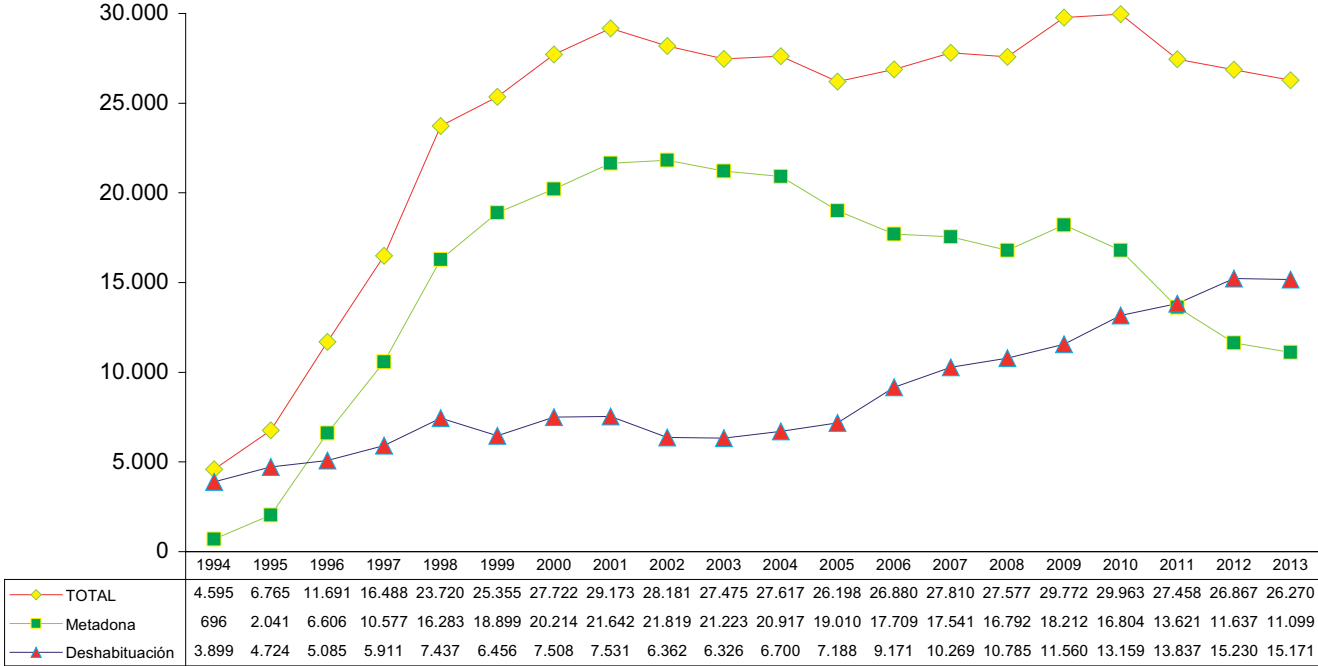
Población total atendida.

En las tablas siguientes figuran cuadros sinópticos de la intervención con drogodependientes durante 2013, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas.

Prevención y educación para la salud	26.930 personas en programas
Intercambio de jeringuillas	5.005 jeringuillas distribuidas en 23 centros
Distribución de papel de aluminio	Más de 16.830 papeles de aluminio distribuidos en 6 centros

	TOTAL AÑO Internos en programa	INTERNOS EN TRATAMIENTO DIARIO a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje sobre población total
Metadona	11.099	4.404	7,7%
Deshabitución	15.171	7.029	12,3%
Población total en programas asistenciales	26.270	11.433	20%
Reincorporación social	5.201 drogodependientes derivados a continuar tratamiento en centros comunitarios		

Gráfico 4.6.28.- Total internos año atendidos en programas de tratamiento de drogodependencias en centros penitenciarios. Evolución 1994-2013.



La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinsercionador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente, y de la forma más autónoma posible.

4.7. Programas de salud mental.

La OMS estima que en las sociedades occidentales la incidencia de alteraciones psiquiátricas es hasta siete veces mayor en la población penitenciaria. En España, se han realizado dos estudios, en 2006 y en 2009, para conocer el número y el tipo de enfermos mentales que se encuentran en un centro penitenciario. Los resultados han sido muy similares en ambos, detectando antecedentes de trastorno mental en el 84,4% de los internos, que un 41,2% presentaba algún tipo de trastorno mental, en concreto trastorno de ansiedad el 23,3%, trastorno afectivo, generalmente depresivo, el 14,9% y trastorno mental grave, generalmente una psicosis, el 4,2% de los internos.

4.7.a. PAIEM.

Para dar respuesta a la problemática, en los centros penitenciarios se desarrolla el PAIEM, Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales, por parte de Equipos Multidisciplinares compuestos por médico, psicólogo, educador, enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, funcionarios de vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc.; siendo fundamental la colaboración de las ONGs, ya que las entidades del tercer sector desempeñan un papel primordial en todo el proceso de recuperación de estas personas y sobre todo en la reincorporación a la sociedad.

Áreas de intervención.

El PAIEM abarca tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: atención clínica, rehabilitación y reinserción social.

Atención Clínica.

El primer requisito para desarrollar una intervención eficaz en materia de salud mental con la población interna es la detección de los casos, su diagnóstico clínico y la instauración de un tratamiento farmacológico que conduzca a la estabilización de los enfermos. En todos los centros penitenciarios se desarrollan las actividades propias de la Atención Clínica, por parte de los Equipos Sanitarios de atención primaria de los establecimientos, psiquiatras consultores y los Servicios Autonómicos de Salud Mental correspondientes.

Rehabilitación Psicosocial.

Las actividades de rehabilitación tienen como objetivos esenciales remediar discapacidades, compensar minusvalías y conseguir la mayor autonomía posible de los internos con enfermedad mental, en el grado que éstos puedan alcanzar. Por ello las actividades de rehabilitación inciden en las siguientes áreas principales: autocuidados, autonomía personal, autocontrol, relaciones interpersonales, funcionamiento cognitivo y adherencia al tratamiento farmacológico.

Dentro del Programa con enfermos mentales-PAIEM constituyen un elemento destacado los **“Internos de Apoyo”**, quienes reciben una formación específica por medio de un curso de 300 horas de duración, organizado por la Secretaría General de IIPP, obteniendo la titulación de “Auxiliar de enfermería en salud mental y toxicomanías”, desempeñando en los centros este puesto de trabajo, por el que perciben su correspondiente retribución económica. Entre las funciones de los internos de apoyo del Programa de Salud Mental están, ayudar a los enfermos mentales facilitando su integración, facilitar las relaciones interpersonales de los enfermos en su entorno, y acompañar a los enfermos mentales en las actividades terapéuticas (asistencia a terapias, a consulta, a talleres). Desde el año 2008 un total de 461 internos han realizado el curso de 300 horas que les da la titulación. En la actualidad un total de 104 internos están desempeñando el puesto de trabajo.

Reincorporación Social.

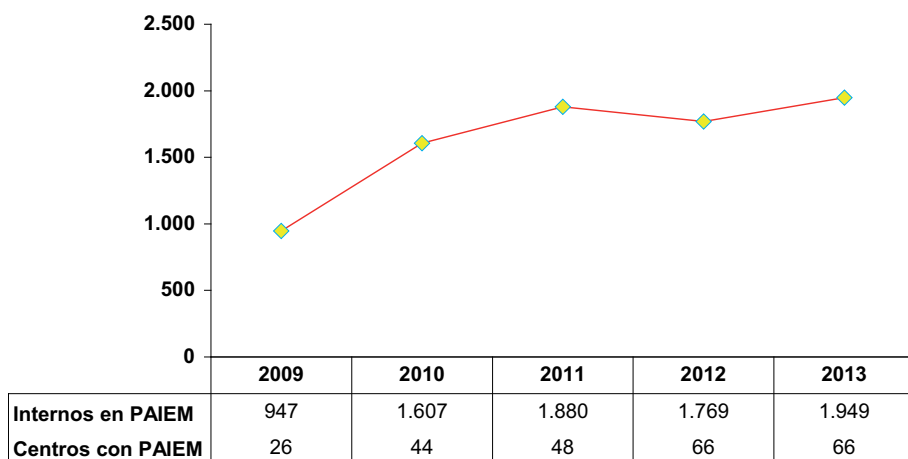
Un objetivo principal es optimizar la reincorporación social y la derivación adecuada a un recurso socio-sanitario comunitario. Para ello, mediante las actividades de reincorporación social, se pretende efectuar una preparación para la salida en libertad de estas personas, para obtener

una reincorporación social eficaz, estableciendo los contactos previos con la familia, los centros comunitarios sociosanitarios y las instituciones y entidades de acogida.

Población atendida.

En diciembre de 2013 el PAIEM se desarrollaba en 66 centros, atendiendo a 1.949 internos en actividades de rehabilitación y reinserción, lo que se corresponde con el 4% de la población de régimen cerrado y ordinario de estos centros.

Gráfico 4.7.1.- Evolución del PAIEM, internos en programa y centros penitenciarios según años.



Diagnósticos clínicos.

De los 1.949 internos que estaban en el PAIEM, el 30,8% presentaban trastorno psicótico, el 17,2% trastorno afectivo, el 29,4% trastorno de la personalidad y el 42,4% patología dual. La suma de los porcentajes es superior a 100 porque algunos internos tienen más de 1 diagnóstico.

Niveles de intervención.

En función de las características clínicas de los internos del PAIEM, de la capacidad de integración y de relación interpersonal, se establecen tres niveles de intervención: de los 1.949 internos que están en PAIEM,

- ☒ El 11,9% están en **nivel 3** (mala respuesta, precisan control, preferentemente están ingresados en enfermería).
- ☒ El 36,5% están en **nivel 2** (respuesta parcial, precisan seguimiento, preferentemente están en módulos de respeto-UTE-terapéutico).
- ☒ El 51,6% están en **nivel 1** (buena respuesta, precisan seguimiento, preferentemente están en módulos ordinarios).

4.7.b. Prevención.

Una gran parte de los internos se encuentran alejados de lo que se considera un estilo de vida saludable. Factores como el nivel socioeconómico bajo o muy bajo, un entorno social de marginalidad, un nivel educativo deficiente, la drogadicción, un escaso soporte familiar, les hacen especialmente sensibles al deterioro de su salud mental. A todo ello se une que se encuentran en un medio impuesto, no deseado ni aceptado de forma voluntaria, aislados de su entorno afectivo, sometidos a control permanente y a convivencias forzadas, en un régimen de vida rutinario que es evaluado continuamente, por tanto sometidos a un gran número de ingredientes estresantes y con dificultades para un equilibrio emocional saludable. Por tanto la población interna necesita actuaciones favorecedoras de la conservación de la salud mental y que prevengan su deterioro. Con tal fin se ha publicado la “Guía para la promoción de la salud mental en el medio penitenciario”, de desarrollo en los centros, que reúne un conjunto de actividades de prevención primaria con las que se trata de impedir la aparición de la enfermedad mental sobre este colectivo con evidentes riesgos de sufrirla.

5

Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

Contenido

- 5.1. Gestión de las penas y medidas alternativas.
- 5.2. Recursos humanos y materiales.
- 5.3. Actividades formativas.
- 5.4. Reuniones informativas con Entidades del Tercer Sector.
- 5.5. Reuniones de trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 5.6. Visitas a Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y videoconferencias realizadas con distintos Centros Penitenciarios/Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 5.7. Programas de intervención en penas y medidas alternativas. Talleres.
- 5.8. Otras actividades.
- 5.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social.
- 5.10. Libertad condicional.

Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

5.1. Gestión de las penas y medidas alternativas.

5.1.a. Evolución de Mandamientos de penas y medidas alternativas.

Durante el año 2013 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas **108.450 Mandamientos¹**, que sitúan su flujo durante este año en **160.804**.

Flujo de Sentencias de Medidas Alternativas en 2013	
Existencias a 1 de enero de 2013	52.354
Mandamientos recibidos en 2013	108.450
Flujo de mandamientos	160.804

La gestión realizada durante el año 2013, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock² de 52.203 Mandamientos activos.

Gestión de Mandamientos de Medidas Alternativas en 2013	
Mandamientos cumplidos/finalizados	108.601
Stock de Mandamientos a 31-12-2013	52.203
Flujo de Mandamientos gestionados	160.804

¹ Sentencias, Ejecutorias y Autos.

² Por stock de Mandamientos se entiende aquellas condenas que están en cumplimiento o en fase de gestión del cumplimiento.

La **evolución** del flujo de Mandamientos a gestionar, tomando como partida el año 2000, ha manifestado el comportamiento que se detalla a continuación, en el que se comprueba un aumento en el último año a algo más de 7% respecto del 2012.

Stock de Mandamientos de Medidas Alternativas desde 2000 (a 31 de diciembre)	
2000	812
2001	1.027
2002	1.049
2003	1.068
2004	2.304
2005 ³	8.143
2006	16.929
2007	28.578
2008 ⁴	60.405
2009	185.476
2010 ⁵	234.935
2011	181.128
2012	148.284
2013	160.804

Es preciso señalar la reforma operada en el Código Penal por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. Entre otras novedades que afectan a las penas y medidas alternativas y, en concreto a la punición de los delitos relacionados con la seguridad vial, se regula en su artículo 379.1 la multa de seis a doce meses como una de las tres alternativas que la autoridad judicial puede imponer al infractor de este tipo penal (delitos relacionados con el exceso de velocidad) y no como una pena añadida al Trabajo en Beneficio de la Comunidad –como era hasta la reforma–. Esta circunstancia ha supuesto una bajada notable en el volumen de sentencias a gestionar desde esa fecha.

³ El 28 de enero de 2005, entró en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

⁴ El 2 de diciembre entró en vigor Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial.

⁵ Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Los 160.804 Mandamientos gestionados en 2013 se distribuyen entre los **Trabajos en Beneficio de la Comunidad** (134.696) que representan el 84 % del total, las **Suspensiones y Sustituciones** de condena (24.865) el 15,5 %, aumentando en **más de un 7% respecto del año anterior**, y, las **Medidas de Seguridad** (1.243) que representan alrededor del 0,5%. Estas últimas se refieren sólo a las anteriores a la entrada en vigor del R.D. 840/2011.

5.1.b. Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

Las condenas a Trabajos en Beneficio de la Comunidad llegaron a su nivel más alto en 2010, momento a partir del cual se inició una tendencia descendente (fruto de la reforma legal ya indicada del C. Penal, de finales de 2010), importante en 2011 y un poco más moderado en 2012, que **en 2013 se torna en un aumento de casi un 10%.**

Flujo de Mandamientos de TBC desde 1996 (a 31 de diciembre)	
1996	1
1997	81
1998	251
1999	453
2000	619
2001	615
2002	662
2003	633
2004	1.739
2005	6.608
2006	9.477
2007	10.916
2008	46.617
2009	161.008
2010	209.570
2011	156.559
2012	121.614
2013	134.696

En 2013 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 93.724 Mandamientos, siguiendo la presente evolución trimestral y por tipos delictivos principales:

Tipo Delictivo Principal	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2013, por tipología delictiva principal				
	Trabajo en Beneficio de la Comunidad				
	1er Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4º Trimestre	Total
Violencia de Género	5.194	7.323	5.753	4.217	22.487
Seguridad Vial	10.857	13.769	10.482	9.392	44.500
Otros delitos	5.844	8.853	7.022	5.018	26.737
Total	21.895	29.945	23.257	18.627	93.724

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la **seguridad vial**, (47,5%), seguidos en frecuencia por los de **violencia de género** (24%) y **otros delitos** (28,5%).

Sigue la **tendencia a la disminución del peso de la Seguridad Vial**, aumentando el apartado “Otros Delitos”, manteniéndose estable (un ligerísimo descenso) los delitos de violencia de género.

La gestión realizada durante el año 2013, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de 40.083 sentencias activas.

Gestión de Mandamientos de Trabajo en Beneficio de la Comunidad durante 2013	
Mandamientos cumplidos/finalizados	94.336
Stock de Mandamientos a 31-12-2013	40.083
Flujo de Mandamientos gestionados	134.419⁶

⁶ No se computan los 277 Mandamientos trasladados a los Servicios competentes de Cataluña, que harían el total de 134.696 mandamientos gestionados durante 2013.

5.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de TBCs.

El número de plazas conveniadas para el cumplimiento de la pena de TBC asciende a un total de **21.536** plazas. **La evolución habida ha seguido el siguiente itinerario:**

Número de Plazas para el cumplimiento del Trabajo en Beneficio de la Comunidad	
1998	1.583
1999	2.283
2000	2.923
2001	3.088
2002	3.183
2003	3.260
2004	3.268
2005	4.983
2006	5.226
2007	5.755
2008	11.404
2009	15.632
2010	18.579
2011	20.197
2012	20.943
2013	21.536

Con estas actuaciones se han incrementado notablemente las plazas disponibles llegando a **30.937** en diciembre de 2013, entre las que se incluyen **9.401** plazas no conveniadas. Todas ellas pueden llegar a ser ocupadas a lo largo del año por una media 4 penados.

Durante el año 2013 se han firmado 51 convenios con diferentes entidades que ofertan plazas para el cumplimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad y, además, 1 convenio para el cumplimiento de programas de violencia de género para suspensiones y sustituciones de condena.

5.1.d. Suspensiones y sustituciones de condena.

Las suspensiones y sustituciones de condena han manifestado un aumento constante en los últimos años, fruto, fundamentalmente, de las reformas operadas en materia de protección a la mujer a través de la Ley Integral de 2004. Así

Flujo de Suspensiones y Sustituciones de condena desde 2000 (a 31 de diciembre)	
2000	114
2001	175
2002	217
2003	251
2004	312
2005	789
2006	2.787
2007	5.184
2008	10.281
2009	20.718
2010	21.746
2011	21.569
2012	24.987
2013	24.865

Han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 14.299 suspensiones/sustituciones de condena, siguiendo la presente evolución trimestral y por tipos delictivos principales:

Tipo Delictivo Principal	Suspensiones y Sustituciones de condena recibidas a nivel nacional durante 2013, por tipología delictiva principal				
	Suspensiones/Sustituciones de condena				
	1er Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4º Trimestre	Total
Violencia de Género	1.925	3.126	1.820	1.418	8.289
Seguridad Vial	84	444	183	41	752
Otros delitos	853	2.616	1.107	682	5.258
Total	2.862	6.186	3.110	2.141	14.299

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la **violencia de género**, (58%), seguidos en frecuencia por los de **otros delitos** (37%) y la **seguridad vial** (5%).

La gestión realizada durante el año 2013, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de 11.564 sentencias activas.

Gestión de Suspensiones y Sustituciones de condena durante 2013	
Mandamientos cumplidos/finalizados	13.214
Stock de Mandamientos a 31-12-2013	11.564
Flujo de Mandamientos gestionados	24.778⁷

5.1.e. Evolución de las suspensiones por violencia de género.

Durante el año 2013 se han recibido **30.776 sentencias por violencia de género**, de las cuales, **14.299** (46,5 %) lo han sido con la obligación del cumplimiento **del programa de intervención con agresores**, como consecuencia de haber visto suspendido o sustituido el ingreso en prisión.

De estos 14.299 programas se han cumplido/archivado **9.142** durante 2013, terminado el año con un **stock de 5.788 suspensiones de condena** por este concepto.

⁷ No se computan las 87 sentencias trasladadas a los Servicios competentes de Cataluña, que harían el total de 24.865 sentencias gestionadas durante 2013.

5.2. Recursos humanos y materiales.

Se ha incrementado el personal que trabaja en los SGPMA con la contratación temporal a través de INEM de 29 personas, por un periodo de cuatros meses, a razón de cinco horas día.

5.3. Actividades formativas.

Se han realizado dos Cursos Formativos, dirigido el primero de ellos a todos los Jefes de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, en dos ediciones, y denominado **Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. El control y supervisión de su actividad. Normativa. Procedimientos de trabajo.**

La segunda acción formativa, también en dos ediciones, dirigida a los miembros de los Equipos Técnicos de Libertad Condicional de los Centros Penitenciarios y CIS, denominado **La libertad condicional y su gestión a través de los equipos técnicos de libertad condicional. Marco normativo de referencia. Instrucciones y procedimiento de trabajo.**

5.4. Reuniones informativas con Entidades del Tercer Sector.

En Zaragoza con las entidades de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Málaga con las entidades de Andalucía oriental.

En Sevilla con las entidades de Andalucía occidental.

En Huelva, con las entidades de esta provincia.

5.5. Reuniones de trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

En Zaragoza con los SGPMA de Zaragoza, Huesca y Teruel.

En La Coruña con el SGPMA de Coruña y con los profesionales que trabajan en el ámbito de las penas y medidas alternativas del CIS de Coruña.

En Málaga con el SGPMA de Málaga.

En Sevilla con el SGPMA de Sevilla, con el SGPMA de Morón, con el SGPMA de Huelva, y con los profesionales que trabajan en el ámbito de las penas y medidas alternativas del CIS de Sevilla, del C.P. Sevilla, del C.P. de Morón, del C.P. de Alcalá de Guadaira y profesionales del Establecimiento Psiquiátrico de Sevilla.

En Palma de Mallorca con el SGPMA de Mallorca.

En Burgos con el SGPMA de Burgos y con los profesionales que trabajan en el ámbito de las penas y medidas alternativas del C.P. de Burgos.

En Jerez con el SGPMA de Cádiz-Jerez y con los profesionales que trabajan en el ámbito de las penas y medidas alternativas del CIS de Jerez, del C.P. de Puerto I, del C.P. de Puerto II y de Puerto III.

En Algeciras con el SGPMA de Algeciras y con los profesionales que trabajan en el ámbito de las penas y medidas alternativas del CIS de Algeciras y del C.P. de Algeciras.

5.6. Visitas a Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y videoconferencias realizadas con distintos Centros Penitenciarios/Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Se han realizado **visitas** de conocimiento, verificación y control de los Servicios siguientes:

Sevilla, Toledo, Alcalá de Henares, Navalcarnero, Las Palmas, Melilla, Ourense, Teruel, Burgos, Bilbao, Arrecife de Lanzarote, Burgos, Alcalá de Henares, Castellón, Algeciras, Toledo, Teruel, Oviedo, Salamanca, Cáceres, Pamplona, Guipuzcoa, San Sebastián, Bilbao, Navalcarnero, Álava, Morón de la Frontera y Segovia.

Se han realizado las siguientes **videoconferencias** con diferentes centros penitenciarios y con centros de inserción social, y con servicios de gestión de penas y medidas alternativas dependientes de ambos tipos de establecimientos penitenciarios:

Cádiz-Jerez (3 videoconferencias), Palma de Mallorca, Murcia (2 videoconferencias), Valencia (3 videoconferencias), Sevilla, Málaga, Las Palmas

(3 videoconferencias), Córdoba, Zaragoza (2 videoconferencias), Algeciras (2 videoconferencias), Daroca, Madrid (Victoria Kent), Menorca, Burgos (5 videoconferencias), Bilbao 8 (videoconferencias), Alcalá de Henares (2 videoconferencias), Castellón (2 videoconferencias), Algeciras (2 videoconferencias), Toledo (2 videoconferencias), Guipúzcoa (2 videoconferencias), San Sebastián (2 videoconferencias), Bilbao (2 videoconferencias) y Álava (2 videoconferencias).

5.7. Programas de intervención en penas y medidas alternativas. Talleres.

Junto a los ya consolidados talleres en materia de sensibilización y concienciación en seguridad vial “TASEVAL” (para delitos contra la seguridad del tráfico), el igualmente afianzado programa específico para intervención con agresores en Violencia de Género (PRIA), y el programa llevado a cabo en los casos de delitos contra la libertad sexual (Programa para Agresores Sexuales), se han puesto en marcha dos nuevos programas:

El denominado “Programa de Pensamiento Prosocial” (para un variado número de delitos, cuyo objetivo es –entre otros– el respeto a la normas de convivencia) y el Programa de Seguridad Vial (programa piloto en año anterior). Este último, para casos de delitos contra la seguridad del tráfico que supongan cuantía de condena de mayor entidad que en los casos de cumplimiento a través de talleres.

5.8. Otras actividades.

Participación en el XXII Curso Internacional de Verano “Ciudad de Melilla”, que versó íntegramente en el ámbito de las penas y medidas alternativas a la prisión.

Participación en el Quinto Congreso Nacional de Docencia en Ciencias Jurídicas.

Participación en las jornadas anuales organizadas por la Fiscalía de Vigilancia Penitenciaria.

Participación en las jornadas organizadas por el CGPJ para formación continua de jueces y magistrados.

Participación en el curso formativo inicial para nuevos fiscales de carrera.

Liderazgo, Coordinación y Seguimiento de la Acción número 14 del Plan de Acción sobre Drogas 2013/2016 (Estrategia Nacional sobre Drogas). Puesta en marcha de la Acción (primeras reuniones) para su desarrollo en 2014-2016.

5.9. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de medidas alternativas y otros programas de atención social.

En el año 2013 no ha habido Convocatoria propia de esta subvención. Sí se ha colaborado en las subvenciones derivadas del IRPF, informando favorablemente los siguientes programas y entidades:

- ☒ **Basida**, Programa para reclusos y exreclusos enfermos de sida y de otras enfermedades y con discapacidad.
- ☒ **Cruz Roja Española**, plazas de acogida a enfermos de sida.
- ☒ **Domus Pacis Casal de la Pau**, atención sanitaria y rehabilitación de internos enfermos de sida y otras enfermedades.
- ☒ **Fundacion Apip-Acam**, Programa de acogida con asistencia integral de personas liberadas condicionales.
- ☒ **Asociacion “Con un Pie Fuera”**, programa reeducativo para penados contra la violencia de género bajo suspensión de condena.
- ☒ **Asociacion para la convivencia Aspacia**, intervención psicológica con personas condenadas por violencia de género.
- ☒ **Fundacion Diagrama**, intervención psicosocial programa de medidas alternativas destinadas a maltratadores por violencia de género.
- ☒ **H-Amikeco**, asociación para la promoción de las relaciones humanas, atención y tratamiento psicológico a personas con delitos de violencia y de agresión sexual en el cumplimiento de penas y medidas alternativas a la prisión.
- ☒ **Profesionales sociales en la intervención del maltrato Contexto**, investigación, formación e intervención con hombres penados por violencia de género.

- ☒ **Psicólogos sin Fronteras**, ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad.

5.10. Libertad condicional.

A lo largo de 2013 ha habido **8.571 nuevos penados en libertad condicional**, 7.667 hombres y 904 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo 8.389 penados, 7.437 hombres y 952 mujeres respectivamente.

Total Altas de Liberados Condicionales de 1-1-2013 a 31-12-2013	
Hombres	7.667
Mujeres	904
Total	8.571

Total Bajas de Liberados Condicionales de 1-1-2013 a 31-12-2013	
Hombres	7.437
Mujeres	952
Total	8.389

Stock a 31-12-2013	
Hombres	6.848
Mujeres	995
Total	7.843

6

Subdirección General de Recursos Humanos



Contenido

- 6.1 Objetivos y líneas de actuación.
- 6.2 Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.
- 6.3 Sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- 6.4 Normativa en materia de personal.
- 6.5 Relaciones Laborales.
- 6.6 Prevención Riesgos Laborales.
- 6.7 Formación.
- 6.8 Balance de Gestión del año 2013.
- 6.9 Anexos.

Subdirección General de Recursos Humanos

6.1. Objetivos y líneas de actuación.

Durante el año 2013 la contención del gasto y del déficit público, así como la consecución de la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas se mantuvo como un objetivo prioritario a nivel nacional, con partida en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, a través del que se pusieron en marcha distintas medidas de carácter horizontal que también afectaron a las políticas de personal, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de déficit público y avanzar en la eficiencia en la gestión y en la racionalización del funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta el contexto social, económico y normativo existente, el objetivo prioritario de la Administración Penitenciaria durante 2013 ha sido garantizar la calidad del servicio público encomendado, impulsando la modernización e informatización de los procedimientos de gestión de personal, así como la optimización no sólo de los recursos humanos disponibles, sino también económicos teniendo en cuenta la política de ajuste presupuestario y el crédito existente en Capítulo I para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.

6.2.a. Personal Funcionario:

En el año 2013, la Administración Penitenciaria dispuso de una oferta de 20 plazas del Cuerpo Especial de II.PP, por el sistema de acceso de promoción interna.

6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

6.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el año 2013, además de gestionar distintos concursos de provisión de puestos trabajo, para una distribución más óptima de los recursos humanos disponibles, se ha iniciado una apuesta decidida por la modernización de estos procedimientos, con la colaboración de Función Pública, concretamente, con la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, al objeto de que estos concursos de provisión se realizasen a través del Portal Funciona, concretamente de la aplicación SIGP que permite la gestión telemática de los mismos.

En este año se ha iniciado la gestión a través del citado portal de todos los concursos de provisión de puestos de los servicios centrales, así como de los concursos de provisión de servicios periféricos, excepto el del Cuerpo de Ayudantes de II.PP.

A. Personal Funcionario:

1. Provisión de puestos mediante Concurso General.

☒ *Servicios Periféricos.*

En el año 2013, se convocaron los siguientes concursos para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- ☑ Cuerpo de Enfermeros: 17 plazas.
- ☑ Cuerpo Superior de Técnicos: 30 plazas.
- ☑ Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias: 43 plazas.

Cuadro-resumen concursos generales de méritos de servicios periféricos

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Puestos adjudicados
RES. 07/02/2013 BOE 06/03/2013 Enfermeros	17	A2	RES.16/09/2013 BOE 28/09/2013	164	43
RES. 05/06/2013 BOE 12/06/2013 C. Técnico	30	A1	RES.18/11/2013 BOE 29/11/2013	182	47
RES. 06/06/2013 BOE 12/06/2013 C. Ayudantes	43	C1	RES.07/01/2014 BOE 24/01/2014	1.386	61

2. Provisión puestos mediante Libre Designación.

☒ **Servicios Centrales.**

Se convocaron dos procesos para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación:

- ☑ Una plaza de especialista de Seguridad.
- ☑ Una plaza de Jefe de Área de la Inspección Penitenciaria.

Cuadro-resumen procedentes de libre designación Servicios Centrales

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas cubiertas
RES. 28/10/2013 BOE 15/11/2013	1	A2	RES.11/12/2013 BOE 21/12/2013	10	1
RES. 12/12/2013 BOE 01/01/2014	1	A1	RES.29/01/2014 BOE 13/02/2014	5	1

☒ **Servicios Periféricos.**

Por Resolución de 3 de abril de 2013, se convocó procedimiento para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en concreto Directores, Subdirectores y Administradores de los establecimientos Penitenciarios.

Cuadro-resumen procedentes de libre designación Servicios Periféricos

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Nº de Plazas	Plazas cubiertas
RES. 03/04/2013 BOE 15/04/2013	43	A1/A2	RES.03/06/2013 BOE 18/06/2013	43	37

3. Nombramientos de Interinos.

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.d) del EBEP en el que se recoge la posibilidad nombrar funcionarios interinos cuando se de la circunstancia de un exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

En este sentido se convoca, mediante Orden de 18 de abril de 2013, el proceso selectivo para la elaboración de relación de candidatos y posterior nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, en diferentes Establecimientos:

- ☒ 55 Plazas para el Cuerpo Facultativo.
- ☒ 16 Plazas para el Cuerpo de Enfermeros.

B. Personal Laboral:

La provisión de los puestos de trabajo se ha llevado a cabo a través de los siguientes procedimientos:

1. Concurso General.

Por Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado en donde se ofertan 875 plazas en el ámbito del citado Convenio, de las plazas ofertadas 77 corresponden a puestos de trabajo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Las plazas convocadas corresponden con todas las categorías profesionales del Convenio Único y por tanto para todos los grupos profesionales.

Las principales novedades que introduce este concurso son:

- ☒ La utilización de medios telemáticos para la participación de los aspirantes, a través del Portal Funciona por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificación de la FNMT) mediante sedes electrónicas, y
- ☒ La gestión integrada del mismo que corresponde a la Dirección General de la Función Pública del MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

2. Plan de Empleo subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Contratación de expertos en el programa de Cumplimiento de penas y medidas alternativas a las privativas de libertad a través de trabajos en beneficio de la comunidad, talleres y programas psicoeducativos asociados a reglas de conducta por suspensiones/sustituciones de condena:

- ☒ 14 Titulados Medios de Actividades Específicas (Trabajadores Sociales).
- ☒ 15 Oficiales de Gestión y Servicios Comunes (Administrativos).

3. De carácter temporal (Sustitución por Incapacidad Temporal/Maternidad).

65	Titulados Medios de Actividades Específicas
5	Técnico Superior de Actividades Específicas
10	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales
30	Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales
45	Oficiales de Actividades Específicas
5	Oficiales de Gestión y Servicios Comunes
5	Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales
5	Ayudantes de Actividades Específicas
20	Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes

4.- Contratación de Interinos.

Por la Dirección General de Función Pública y la Dirección General de Costes de Personal, se autorizó la contratación de personal laboral eventual por circunstancias de la producción de:

14	Titulados Medios de Actividades Específicas
7	Oficiales de actividades Técnicas y Profesionales
10	Oficiales de Actividades Específicas
5	Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes

6.4. Normativa en materia de personal.

6.4.a. Normativa General.

Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público. Disposición Adicional Cuarta que modifica el apartado k del artículo 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Incremento en uno de los días de asuntos particulares.

6.4.b. Normativa Específica de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Orden de servicio de 18 de enero de 2013, de la Subdirectora General de Recursos Humanos, sobre aplicación de la orden HAP 2802/2012, de 28 de diciembre, por la que se desarrolla para la Administración del Estado y los Organismos y Entidades de derecho público dependientes de la misma, lo previsto en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, en materia de ausencias de enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.

La Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, sobre jornadas y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, señala en su apartado 1.2 que las normas contenidas en dicha Resolución no son de aplicación al personal de instituciones penitenciarias. Por ello, es necesario adaptar la citada resolución, así como la

distinta normativa sobre la materia en el ámbito de la Administración General del Estado (R.DL 20/2012, y las modificaciones en la Ley 7/2007, del Estatuto básico del Empleado Público), y se considera necesaria la actualización de las instrucciones vigentes a la nueva normativa.

En base a lo anteriormente expuesto, se inicia la negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Delegada de II.PP. de las Instrucciones de Jornadas y horarios para el personal de instituciones penitenciarias, que desempeña su trabajo tanto en los servicios centrales como periféricos. En el mes de octubre se dictan:

- ☒ Instrucción 3/2013, de 25 de octubre, sobre jornadas y horarios de trabajo del personal que presta servicio en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- ☒ Instrucción 4/2013, de 25 de octubre, sobre jornadas y horarios de trabajo del personal que presta servicio en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

6.5. Relaciones Laborales.

6.5.a. Acción Social.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, prevé un crédito de 1.859.210,00 euros para financiar las ayudas que integran el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para servicios periféricos y servicios centrales correspondientes al 2013.

En el año 2013, dentro del Plan de Acción Social se trabaja en dos líneas prioritarias, primera iniciar la adaptación del Plan de la Secretaría General al Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre criterios comunes aplicables a los planes de Acción Social en la Administración General del Estado, y segunda iniciar la modernización de la gestión del Plan de la Secretaría General, para ello se cuenta con la colaboración de la Dirección General de Modernización Administrativa, y se inicia la gestión a través del portal Funciona.

Con las premisas señaladas, se cita al Grupo de Trabajo de Acción Social de la Mesa Delegada de II.PP., se mantienen distintas reuniones negociando el Plan de la Secretaría General, las organizaciones sindicales muestran su acuerdo respecto a la adaptación del Plan al Acuerdo de la MGNAGE, y a la utilización de medios telemáticos para facilitar la gestión, si bien, no firman las Bases del Plan de Acción Social, debido a la nueva reducción del 50% en el crédito presupuestario destinado a Acción Social.

En el año 2013, se realizan las siguientes adaptaciones al Acuerdo de 27 de julio de la MGNAGE:

- ☒ Concepto de beneficiario.
- ☒ Delimitación de la Unidad familiar.
- ☒ Importes máximo a percibir por el empleado/a para cada ayuda.
- ☒ Importe máximo a percibir por el/la empleado/a para la totalidad de las ayudas.
- ☒ Inclusión de la ayuda de Educación Infantil: niños de 0 a 3 años.
- ☒ Desaparición de la ayuda por compra de vivienda habitual.
- ☒ Adecuación del periodo de cobertura al año anterior al de la publicación de la convocatoria, esto supuso que quedaran en suspenso aquellas ayudas que periodo de cobertura fue cubierto en el Plan de Acción Social del 2012:
 - Regímenes especiales de intolerancias alimenticias.
 - Minusvalías.
 - Cuidado de Ascendientes discapacitados a cargo.
 - Promoción Interna.
 - Adaptaciones de periodos de cobertura en otras ayudas como transporte en el Transporte de Servicios centrales y en el Centro Penitenciario de Araba, Fallecimiento y Extraordinarias.

Respecto a la modernización de la gestión, se inicia en los servicios centrales, gestionando la totalidad del Plan de forma telemática:

- ☒ Servicios periféricos: gestionado con la aplicación existente en la Secretaría General.

- ☒ **Servicios Centrales:** gestionado con la aplicación del portal Funciona/espacio SIGP. De las 388 solicitudes presentadas 229 fueron telemáticas SIGP, lo que representó un 59,02%.
- ☒ **Datos generales del Plan de Acción Social:** Datos generales del Plan de Acción Social:
 - **Programas:** 15
 - **Solicitudes presentadas:** 12.846
 - **Solicitudes atendidas:** 9.591
 - **Solicitudes rechazadas:** 711
 - **No atendidas (aplicación baremo):** 2.544

6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias.

1. Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias:

En abril de 2013 se inicio con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Delegada de II.PP. la negociación de las Instrucciones que regulen las jornadas y horarios del personal de instituciones penitenciarias. Tras varias reuniones, se dictan las Instrucciones 3 y 4/2013 reguladoras de las jornadas y horarios de trabajo del personal que presta servicios en los servicios periféricos y centrales, respectivamente, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

El Grupo de Trabajo Técnico de Formación de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias fue convocado con objeto de establecer el Plan de Formación para el Empleo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Dicho Plan fue negociado con los sindicatos firmantes del Acuerdo de Formación y ratificado por las organizaciones sindicales de CSI-CSIF y CIG.

Igualmente, se celebraron reuniones con la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Mesa Delegada de II.PP., en las que se trataron temas de materia de prevención de riesgos laborales, así como de vigilancia de la salud.

El Grupo de Trabajo de Acción Social, durante el año 2013 tuvo un funcionamiento normalizado, se celebraron reuniones para la elaboración de

las Bases, estudio y valoración de solicitudes extraordinarias y fallecimiento, propuesta aprobación y publicación de listados provisionales de solicitantes, estudio de reclamaciones y propuesta aprobación listados de adjudicación.

2. Subcomisión Delegada de Instituciones Penitenciarias:

La Subcomisión Delegada de II.PP. ha mantenido durante el año 2013 un funcionamiento normalizado, teniendo en cuenta que la misma inició su funcionamiento en el año 1999 y es un ámbito específico y consolidado dentro de instituciones penitenciarias.

6.6. Prevención de Riesgos Laborales.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispone de una estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, formada por diez servicios de prevención desde el año 2009. El objetivo general durante el año 2013 ha sido básicamente el mismo que el de los años anteriores, integrar la prevención en la gestión diaria de los centros penitenciarios con la finalidad de garantizar un cumplimiento efectivo y real de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

6.6.a. Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria.

Dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada a través de los servicios de prevención propios. La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno.

En el año 2013, ésta última ha sido concertada con la empresa GRUPO MGO, entidad legalmente acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.

Entre otras se han realizado las siguientes actuaciones:

- ☒ Evaluaciones Iniciales de Riesgos en distintos Centros de Inserción Social, en concreto Navalcarnero, Jerez, y Tenerife y en el centro penitenciario de Las Palmas II.
- ☒ Evaluaciones parciales de lugares concretos. A modo de ejemplo, las de los SGPMA de Palencia y Soria, oficinas en el CP de Lugo-Bonxe.
- ☒ Evaluaciones de nuevas dependencias y lugares de trabajo en los que se han realizado obras y reformas. Nuevas oficinas en CP de Menorca, Alicante II, Burgos, Soria, la cocina del CP de Málaga y la Enfermería en el CP de Almería entre otras.
- ☒ Revisiones de las evaluaciones realizadas. En el CP de Madrid II, y en el CP de Zaragoza.

De las evaluaciones se realizan informes por parte de los servicios de prevención que reflejan las situaciones de riesgo, sus causas y se proponen medidas preventivas para su eliminación.

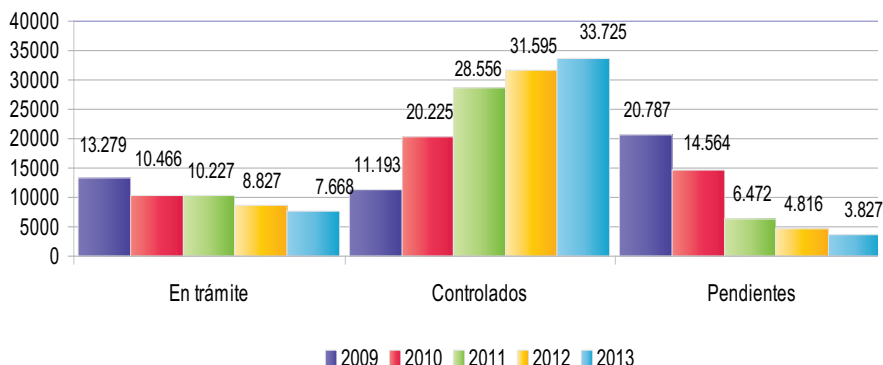
Planificación de la Actividad Preventiva.

Se realiza a dos niveles:

1. Las derivadas de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas por Servicios de Prevención Externo, cuyos riesgos se gestionan con la aplicación informática que el Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Las derivadas de evaluaciones iniciales o revisiones de las evaluaciones realizadas por los Servicios de Prevención Propios cuyos riesgos se gestionan a través de informes que se remiten a las direcciones de los centros.

Respecto al primer nivel es necesario destacar que casi la totalidad de los centros (el 87%) tiene subsanados más de un 50% de los riesgos que se detectaron inicialmente y la mayoría tiene subsanados más del 50%. Las diferencias entre unos centros y otros son importantes en el número de riesgos pendientes de subsanar.

Situación de los riesgos en las unidades dependientes de la Secretaría General de II.PP. entre el año 2009 y 2013



6.6.c. Información y formación a los empleados públicos de los riesgos derivados de su puesto de trabajo.

Información en materia preventiva.

La actuación de información preventiva a los empleados públicos se ha realizado con relativa normalidad, conforme a lo establecido en el PPRL-1100.

Servicios de Prevención	Trabajadores informados de los riesgos de sus puestos de trabajo durante el año 2013
SP Palencia	47
SP Valencia	1.059
SP Sevilla	224
SP Zaragoza	37
SP Madrid	204
SP Granada	196
SP Bilbao	231
SP Ocaña II	53
SP A Lama	177
SP Las Palmas	47
Totales	2.275

Formación en materia preventiva.

Formación a los trabajadores designados para formar parte de los equipos de emergencia: La formación de los equipos de emergencia es una actividad continua de los Servicios de Prevención Propios, al objeto de que todos los empleados públicos sepan como actuar ante cada situación de emergencia.

Jornadas del Plan de Emergencias		
Servicio de Prevención	Número de jornadas	Número de asistentes
Galicia y Asturias	11	187
Cantabria, Navarra y País Vasco	16	282
Andalucía Oriental	19	126
Canarias	17	231
Centro	8	124
Castilla-La Mancha y Extremadura	8	66
Castilla y León	-	-
Andalucía Occidental	22	364
Levante	11	127
Aragón y La Rioja	12	106
Total	124	1.613

- ☑ La Formación de los Trabajadores de riesgos inherentes al puesto de trabajo: La formación de los empleados públicos es una actividad continua de los Servicios de Prevención, y evidentemente, en función de la incorporación de nuevos trabajadores a estas áreas, hay que continuar esta actuación. En los gráficos adjuntos se indican en nº de trabajadores que han sido formados en los riesgos inherentes a su puesto de trabajo por áreas funcionales, así como del nº de jornadas de formación realizadas. A finales de este año se ha iniciado la formación en el área de vigilancia interior, tarea que estaba pendiente, con la pretensión de que de manera paulatina se vaya realizando en todos los centros.

Servicios de Prevención	Jornada - Oficinas y Tratamiento		Jornada - Área Mixta	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
SP Palencia	-	-	-	-
SP Valencia	14	253	-	-
SP Sevilla	5	49	1	7
SP Zaragoza	5	25	3	12
SP Madrid	-	-	-	-
SP Granada	3	38	1	5
SP Bilbao	4	37	2	12
SP Ocaña II	12	43	6	32
SP A Lama	6	68	1	7
SP Las Palmas	2	28	-	-
Totales	51	541	14	75

Servicios de Prevención	Jornada - Vigilancia Interior		Jornada - Área Sanitaria	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
SP Palencia	-	-	-	-
SP Valencia	-	-	6	36
SP Sevilla	-	-	1	15
SP Zaragoza	-	-	-	-
SP Madrid	12	331	-	-
SP Granada	-	-	-	-
SP Bilbao	-	-	-	-
SP Ocaña II	-	-	2	3
SP A Lama	-	-	1	7
SP Las Palmas	-	-	-	-
Totales	12	331	10	61

- ☒ Formación centrada en el puesto de trabajo del personal laboral, concretamente del personal de oficios (electricista, fontanero, cocinero...).

Servicio de Prevención	Número de jornadas	Número de asistentes
Centro	6	64
Castilla-La Mancha y Extremadura	2	8
Andalucía Occidental	8	52
Levante	7	48
Total	23	172

Los Servicios de Prevención también han colaborado con la Escuela de Estudios Penitenciarios en aquellos cursos en los que se ha impartido un módulo de prevención de riesgos laborales.

6.6.d. Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Administración Penitenciaria.

La mayoría de los Comités de Seguridad y Salud de los centros penitenciarios han funcionado durante el año 2013 con normalidad. Hay que tener en cuenta que el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado de 29 de octubre de 2012, señala que seguirán subsistiendo los actualmente constituidos hasta que se produzca la renovación de las Juntas de Personal y los Comités de Empresa

6.6.e. Vigilancia de la Salud.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se contrató la Vigilancia de la Salud en el año 2013 con la Empresa “GRUPO MGO”, ofertando a los trabajadores la realización de los reconocimientos médicos específicos, atención protocolizada de los accidentes con riesgo biológico, y la campaña de vacunación para todo el personal penitenciario.

En el cuadro adjunto se especifican los servicios que se han realizado en el año 2013. De ello, 1.232 reconocimientos voluntarios que corresponden a la Campaña de 2012 y 7.345 reconocimientos voluntarios corresponden a la Campaña de 2013.

Actividad Realizada	Año 2013
Reconocimiento medico general	8.577
Determinación de marcadores de inmunidad frente a hepatitis b	540
Antígeno prostático específico	3.913
Ferritina, hierro sérico y transferrina	331
Prueba de mantoux	55
Radiografía de torax	12
Dosis de vacunación de hepatitis b	63
Dosis de vacunación completa antitetánica y difteria	14
Actuación en caso de contacto con paciente tuberculoso	51
Actuación en caso de accidente biológico con riesgo de transmisión de hepatitis b, c y vih	80
Valoración psiquiátrica	7
Vacunación antigripal	1.293
Total de servicios prestados	14.936

El porcentaje de trabajadores que han realizado el reconocimiento médico en la campaña del 2013 (no se computan vacunas ni otros servicios) se eleva al 30,04%. Los datos presentados se han realizado sobre una población de 24.447 trabajadores.

Este año la empresa contratada Grupo MGO, conforme a lo establecido en el contrato de disciplina preventiva de Vigilancia de la Salud a los empleados públicos penitenciarios, también ha impartido dos cursos dirigidos al Personal Sanitario “Riesgos biológicos en el Sector Sanitario” de 2 horas de duración y otro dirigido a todos los trabajadores “Factores de riesgo en enfermedades cardiovasculares” de 3 horas de duración.

Han participado trabajadores de 41 centros de trabajo. Las cifras de participación y asistencia globales son las que se presentan a continuación en la tabla.

Título del Curso	Nº de solicitudes	Nº de asistentes	Relación Solicitudes-asistencia
Riesgo Cardiovascular	843	455	54%
Riesgo biológico en el sector sanitario	282	184	65%

6.6.f. Plan de Prevención y Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el año 2013 se ha trabajado en el borrador del Plan de Prevención y en los Procedimientos de Prevención PPRL 900 de Comunicación con el Servicio de Prevención y PPRL 404 de Coordinación de Actividades Empresariales. Tanto el borrador del Plan de Prevención como el PPRL 900 fueron presentados a la Comisión de Prevención para que las organizaciones sindicales hicieran alegaciones. Dado que en el BOE de 9 de diciembre se publicó por Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se actualiza y dispone la publicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales para la Administración General del Estado, se ha realizado una nueva actualización de los documentos no siendo posible aprobarlos durante este año.

6.6.g. Otras actuaciones.

Estudio de Evaluación de Factores Psicosociales en el Medio Penitenciario.

Evaluación de factores psicosociales			
Servicios de Prevención	Centro Penitenciario		
	Año 2011	Año 2012	Año 2013
Servicio de Prevención de Andalucía Occidental		Sevilla II	Alcalá de Guadaira
Servicio de Prevención de Aragón y La Rioja		Teruel, Zaragoza	Daroca, Logroño
Servicio de Prevención de Levante		Murcia I	
Servicio de Prevención de Castilla y León		Salamanca, Segovia	Palencia, Burgos, Ávila, Valladolid, León, Soria
Servicio de Prevención de Madrid		Servicios Centrales	
Servicio de Prevención de Galicia y Asturias		Villabona	Orense, Pontevedra
Servicio de Prevención de País Vasco		Bilbao	San Sebastián
Servicio de Prevención de Andalucía Oriental	Málaga, Almería	Granada, Melilla	
Servicio de Prevención de Canarias		Las Palmas I, Tenerife II	Tenerife CIS
Servicio de Prevención de Castilla-La Mancha y Extremadura		Ocaña II	Alcázar de San Juan, Cuenca
Total	2	14	15

Realización de simulacros.

Una vez que los planes de actuación ante emergencia estén implantados y/o actualizados, es imprescindible la realización de simulacros al objeto de poner en práctica el Plan, verificar su eficacia y el conocimiento que tienen del mismo los integrantes de los equipos de emergencia.

Servicios de Prevención	Nº de Centros 2012	Nº de centros Año 2013
Servicio de Prevención de Sevilla	5	11
Servicio de Prevención de Zuera	6	4
Servicio de Prevención de Valencia	8	12
Servicio de Prevención de Palencia	2	8
Servicio de Prevención de Madrid	6	10
Servicio de Prevención de A Lama	7	7
Servicio de Prevención de Bilbao	5	4
Servicio de Prevención de Granada	6	7
Servicio de Prevención de Las Palmas	5	0
Servicio de Prevención de Ocaña II	7	8
Total	57	71

De los 84 centros de trabajo (CP/CIS y Servicios Centrales), se ha realizado el simulacro en 71 centros de trabajo, lo que representa el 84,52% de los centros de trabajo dependientes de la Secretaría General. En el resto de centros en los que no se han realizado, están la mayoría programados para el primer semestre de 2014.

Estudio e Investigación de Accidentes.

En el año 2013 fueron comunicados 1.059 accidentes con un total de 1.213 trabajadores accidentados. La investigación de los accidentes no regimentales ha sido realizada por los Servicios de Prevención Propios y los regimentales por el Centro Penitenciario. Los resultados de la investigación al igual que las notificaciones de accidentes son incorporadas a la base de datos de la intranet. De la información obtenida se realizan informe periódico de carácter anual.

Accidentes notificados hasta el año 2013		
Año	Incidentes notificados	Trabajadores afectados
2007	637	777
2008	786	893
2009	802	910
2010	896	1.038
2011	816	927
2012	916	1.096
2013	1.059	1.213

Distribución de las Investigaciones de Accidentes.

Dependiendo de la naturaleza del hecho, se ordena la apertura de dicha investigación al Servicio de Prevención asignado a su zona o al propio centro penitenciario.

Lugar	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
Centro Penitenciario	262	323	268	310	329
Servicio de Prevención ajeno	0	0	0	0	0
Otros	0	2	1	1	3
Servicio de Prevención de Sevilla	111	102	106	95	122
Servicio de Prevención de Zuera	28	38	29	27	35
Servicio de Prevención de Valencia	80	62	99	133	123
Servicio de Prevención de Palencia	93	63	59	52	72
Servicio de Prevención de Madrid	98	118	76	102	126
Servicio de Prevención de A Lama	44	49	50	57	64
Servicio de Prevención de Bilbao	9	27	28	21	33
Servicio de Prevención de Granada	27	55	51	45	64
Servicio de Prevención de Las Palmas	24	32	31	38	47
Servicio de Prevención de Ocaña II	26	25	18	35	44
Total	802	896	816	916	1.059

6.7. Formación.

Durante el ejercicio 2013 la formación se ha enmarcado en el escenario general de contención del gasto público iniciada en ejercicios presupuestarios anteriores. Por ello, el presupuesto disponible para este ejercicio ha sido de cuantía equiparable al año anterior, en capítulo I, pero con una reducción del 22% en capítulo II.

Al no existir oferta de empleo público en el año 2012, la formación inicial ha quedado reducida a la formación de personal laboral que fue seleccionado en el ejercicio anterior. En este escenario, el plan de formación de la Secretaría General de II.PP., mantiene las acciones formativas ya consolidadas en las Áreas de Formación Permanente y de Capacitación, siendo de resaltar la ampliación de oferta en formación on-line y la consolidación de las bases para desarrollar esta nueva modalidad, a través de la utilización de una plataforma de e-formación en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Dentro del Plan de formación para el año 2013, están incluidas las actuaciones correspondientes al Plan de Formación para el Empleo para las Administraciones Públicas, pero con una reducción del 12% de la cuantía respecto al año anterior. Dicho Plan de formación para el Empleo fue negociado con los Sindicatos firmantes de dicho Acuerdo, y contó con la ratificación de las Organizaciones Sindicales CSI-F y de CIG.

	Presupuesto 2013	Ejecutado
Secretaría. Capítulo I y II	268.449,43	233.391,58
Formación para el empleo. Capítulo I y II	318.074,38	318.074,38

Evolución del presupuesto de formación durante el período 2002-2013

Ejercicio	Crédito inicial ⁽¹⁾	Formación Continua	Plan Nacional del Sida	Total crédito finalista	Total personal formado	Horas de actividad formativa
2002	483.680,00	157.042,00	18.000,00	658.722,00	7.152	7.093
2003	486.000,00	301.952,00	18.000,00	805.952,00	7.760	8.786
2004	490.360,00	311.768,05	No incluido	802.128,05	5.119	7.922
2005	500.166,00	514.386,92	No incluido	1.014.552,92	4.872	7.683
2006	642.839,73	610.382,01	No incluido	1.253.221,74	5.925	9.904
2007	723.569,21	633.499,58	No incluido	1.357.068,79	6.710	10.272
2008	786.960,00	646.169,57	No incluido	1.433.129,57	7.907	11.151
2009	786.960,00	626.784,48	No incluido	1.403.744,48	7.074	9.859
2010	637.708,18	628.354,62	No incluido	1.266.062,8	5.400	7.536
2011	529.115,47	629.254,61	No incluido	1.158.370,08	5.056	6.868
2012	391.180,00	365.602,74	No incluido	756.782,74	3.724	6.291
2013	268.449,43	318.074,38	No incluido	586.523,81	3.968	6.641

(1) No se incluyen las dietas ni los gastos por desplazamiento en el presupuesto correspondiente a la Secretaría General, si están incluidos en Formación continua.

6.7.a. Cursos de Formación Inicial.

Durante el año 2013, únicamente se celebraron procesos selectivos para seleccionar personal laboral, al amparo del convenio único de la Administración General del Estado, en distintos grupos y especialidades correspondientes al ámbito de Instituciones Penitenciarias. Se programaron por tanto cursos de Formación Inicial de Acogida, para todos aquellos aspirantes que superaron el proceso y se incorporaban por primera vez a este medio.

El número de alumnos que realizaron esta formación fue de 122, distribuidos en, 43 correspondientes al Grupo 2, 11 al Grupo 3, 37 al Grupo 4 y 29 al Grupo 5.

La formación se realizó descentralizadamente en los 13 Establecimientos Penitenciarios a donde fueron destinados.

6.7.b. Formación Permanente.

Se considera en este apartado todas las acciones formativas que son necesarias para mantener los niveles de eficiencia y eficacia del funcionamiento de los servicios. Estos cursos se subdividen a su vez en varias áreas de actuación.

Área de Tratamiento-Intervención.

Estos Cursos, organizados centralizadamente, y dirigidos a Equipos Multidisciplinarios de los Centros Penitenciarios, han abarcado distintas Áreas de Intervención, como son:

- ☒ Actualización de titulados medios de actividades específicas (trabajadores sociales).
- ☒ Libertad Condicional y su Gestión. Marco normativo de referencia.
- ☒ Formas suspensivas y sustitutivas de ejecución penal.
- ☒ Taller de Animación a la Lectura.
- ☒ Implantación de Unidades Terapéuticas y Educativas.
- ☒ Extranjería para Juristas.

Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Las actividades formativas de éste área se clasifican en tres grupos atendiendo a los diferentes usuarios a los que van dirigidos:

- ☒ Enseñar a los asistentes el funcionamiento de las Aplicaciones Informáticas Específicas Penitenciarias, especialmente la nueva aplicación SIP en sus distintas funcionalidades.
- ☒ Respecto a la aplicación SISPE, se ha desarrollado el contenido para la formación en dicha aplicación a través de una metodología e-learning.
- ☒ Cursos online sobre todo el paquete Office 2003, Word, Excel, Access, Power Point, en sus dos niveles, básico y avanzado.
- ☒ Procedimientos y aplicaciones informáticas de actualización para el personal de sistemas y comunicaciones.

Área Sanitaria.

Se organizaron cursos que abordan, sobre todo:

- ☒ La Salud Mental. Generalización del PAIEM.
- ☒ Manejo del enfermo mental.
- ☒ Resucitación cardio pulmonar.
- ☒ Actualización para oficiales de actividades específicas (auxiliares de enfermería).
- ☒ Taller de prevención y control de la TBC.
- ☒ Jornada sobre infección de Transmisión Sexual.
- ☒ Curso para la capacitación de Directores de Instalaciones de RX.
- ☒ Curso on-line, para la actualización de profesionales en el manejo de equipos de RX con fines diagnósticos.

Área de Seguridad.

Con carácter descentralizado se han celebrado cursos de:

- ☒ Defensa Personal.
- ☒ Resolución pacífica de conflictos.
- ☒ Extinción de Incendios, en este último se ha establecido el carácter de obligatoriedad para aquellos funcionarios en servicio interior que carecen de cualquier tipo de formación en la materia.
- ☒ Asimismo se han realizado cursos de actualización para funcionarios de vigilancia, donde se les ha incluido un módulo sobre el programa de atención integral al enfermo mental.

Área de Procedimientos de Gestión.

Un año más, se han impartido cursos a los responsables de los servicios de gestión de penas y medidas alternativas para la homogeneización de los procedimientos y herramientas de recogida de información ante esta forma de ejecución penal.

Se han realizado cursos dirigidos a personal de servicios centrales, referentes a:

- ☑ Procedimiento administrativo.
- ☑ Atención al público.
- ☑ Procedimientos de gestión económico-administrativa en la administración penitenciaria.

6.7.c. Formación para la Capacitación.

Esta formación es la que se imparte a todos aquellos trabajadores que como consecuencia de haber obtenido en el concurso de méritos un puesto de trabajo de nivel intermedio o de estar desempeñándolo, reciben este tipo de formación que les capacita para el puesto de trabajo. Dentro de este apartado están:

- Curso de Educador.
- Curso de Jefe de Servicios.
- Curso de Oficina de Administración.

En estos cursos los alumnos tienen que superar un examen y en el curso de Educadores completarlo con un trabajo evaluable relacionado con el contenido del curso.

6.7.d. Formación en Idiomas Extranjeros.

Un año más se mantienen los estudios de árabe a través de los CUID de la UNED, y las clases de inglés para el personal de Servicios Centrales que se vienen desarrollando desde hace años.

Dado el elevado número de internos procedentes de la cultura islámica y las dificultades para su integración en nuestros centros, se mantiene la experiencia iniciada en pasados años en 12 Centros, de impartición de cursos de Lengua y cultura árabe con apoyo de un material especialmente diseñado y con la colaboración docente de los traductores de árabe de los centros, muchos de los cuales son de origen árabe. Se han impartido estos cursos con el objeto de familiarizar a los trabajadores con la base cultural y el aprendizaje de la lengua en el tono más coloquial posible que permita una mejor comunicación con esta población.

Para concluir y como resumen podemos decir que los datos de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2013 son los siguientes:

Número de asistentes a Cursos de Formación	3.968
Número de horas lectivas impartidas	6.641
Número de horas en idiomas curso académico	2.300
Número de Cursos organizados	204
Número de profesores contratados	626
Permisos informados	481

En el anexo IV se detallan los cursos realizados, ediciones, duración y personal asistente.

6.8. Balance de Gestión del año 2013.

6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros).

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 se ha previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, habiéndose realizado las modificaciones que a continuación se indican:

☒ Crédito inicial	807.309,49
☒ Modificaciones	6.778,33
☒ Crédito final	814.087,82
☒ Obligaciones reconocidas	809.923,83

Ha supuesto una disminución de 17.727,98 miles de euros con respecto al presupuesto de 2012, correspondiendo un porcentaje de un 2,13 % de minoración.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,49%.

6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

Total de empleados públicos en la Administración Penitenciaria.

Personal	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Total
Personal funcionario	22.373	402	22.775
Personal laboral	2.106	44	2.150
Total	24.479	446	24.925

Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.

En el año 2013 se han llevado a cabo modificaciones en las RPT como consecuencia de la apertura de nuevos módulos en los centros penitenciarios de las Palmas II y Murcia II.

Los puestos de trabajo creados han sido los siguientes:

Puestos	Las Palmas II	Murcia II
Servicio Interior V-1	25	15
Servicio Interior V-2	6	3
Oficina Genérico	7	2
Área Mixta	3	2
Total	41	20

Ver Anexo V donde se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales.

En el año 2013 la distribución del personal laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los grupos profesionales recogidos en el Convenio Único es la siguiente:

Grupo Profesional	Nº trabajadores
Grupo Profesional 1	1
Grupo Profesional 2	736
Grupo Profesional 3	234
Grupo Profesional 4	831
Grupo Profesional 5	304
TOTAL	2.206

En el Anexo VI se detallan por áreas y categorías funcionales.

Ratio interno/empleo público de Instituciones Penitenciarias.

	Secretaría General de II.PP.	Secretaría General de II.PP. y O.A.T.P. y F.E.
Población reclusa a 31-12-2013	56.968	
Efectivos personal funcionario	22.373	22.775
Efectivos personal laboral	2.106	2.150
Total efectivos	24.479	24.925
Ratio interno/empleo	2,33	2,28

Evolución de los recursos humanos.

Evolución de los recursos humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo durante el período 2003-2013.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Internos a 31 diciembre	48.645	51.272	52.747	55.049	57.725	63.517	65.563	63.314	59.975	58.556	56.968
Efectivos funcionarios	18.918	19.390	19.276	19.748	20.358	21.271	22.383	23.190	23.278	23.061	22.775
Efectivos laborales	1.793	1.732	1.780	1.828	1.942	1.985	2.049	2.132	2.199	2.209	2.150
Total efectivos personal	20.711	21.122	21.056	21.576	22.300	23.256	24.432	25.322	25.477	25.270	24.925
Ratio interno/ empleado	2,35	2,43	2,5	2,55	2,59	2,73	2,68	2,5	2,35	2,32	2,28

La diferencia que se aprecia entre el año 2004 y 2005 respecto a los efectivos funcionarios, se justifica en que en el año 2004 está incluida la OEP del 2004 del Cuerpo de Ayudantes de II.PP. como funcionarios en prácticas, mientras que en el 2005 no está incluida al haber sido nombrados funcionarios en prácticas con posterioridad al 31 de diciembre de 2005.

6.8.c. Gestión de Personal.

En el año 2013 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de recursos humanos que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

	Personal Funcionario	Personal Laboral
Trienios Reconocidos	7.748	904
Reconocimiento Servicios Previos	137	216
Grados Reconocidos	2.233	----
Bajas	304	31

Información detallada en Anexos I y II.

Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado:

Concepto	Fecha	Ejercicio	Total Partícipes
Regulaciones positivas	30-12-2013	2013	0
Regulaciones negativas	30-12-2013	2013	7
Altas complementarias	30-12-2013	2013	142
Cambio de situación administrativa	30-12-2013	2013	778
Contribuciones	30-06-2013	2013	0
Altas iniciales	01-05-2013	2013	323
Total			1.250

- 
-
- I. Situaciones administrativas Personal Funcionario y Laboral. Bajas 2013.
 - II. Personal funcionario. Trienios y Grados reconocidos durante 2013.
 - III. Acción Social 2013.
 - IV. Formación.
 - V. Distribución Personal Funcionario.
 - VI. Distribución Personal Laboral.
 - VII. Aplicación Plan Concilia.

ANEXO I

Situaciones administrativas del personal. Bajas.

Personal Funcionario							
Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	Enfermeros	Otros Cuerpos	Total
Excedencia voluntaria interés particular	8	1	0	0	2	0	11
Excedencia pase a otro cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública	5	1	0	4	1	0	11
Excedencia por agrupación familiar	12	1	2	0	3	0	18
Renuncias al Cuerpo	0	0	0	0	0	0	0
Jubilación voluntaria	75	40	5	0	2	2	124
Jubilación incapacidad física	43	2	1	2	0	1	49
Jubilación por edad	38	15	1	5	0	1	60
Fallecimientos	18	4	0	3	1	1	27
Otras causas (pérdida condición funcionario)	3	0	0	1	0	0	4
Total	202	64	9	15	9	5	304

Personal Laboral	
Situaciones Laborales	
Excedencia voluntaria	1
Excedencia por cuidado de familiares	3
Excedencia por incompatibilidad	1
Excedencia pase a otro cuerpo	0
Incapacidad permanente	6
Renuncias	0
Jubilación por edad(*)	15
Fallecimientos	4
Despidos(**)	1
Cambio destino otros ministerios	0
Suspensión firme	0
Total	31

(*) La Jubilacion voluntaria, están incluidos en el total.

(**) Por no superar el periodo de pruebas, están incluidos en el total.

ANEXO II

Personal Funcionario Trienios y Grados reconocidos 2013.

Trienios	
Enero	2.049
Febrero	921
Marzo	256
Abril	152
Mayo	723
Junio	512
Julio	190
Agosto	217
Septiembre	350
Octubre	1.043
Noviembre	635
Diciembre	700
Total	7.748

Grados reconocidos en el año 2013.

Grados	Núm. funcionarios
14	1
15	1.124
16	0
17	501
18	49
19	147
20	25
21	150
22	69
23	13
24	92
25	44
26	13
27	2
28	3
29	0
30	0
Total	2.233

Anexo III

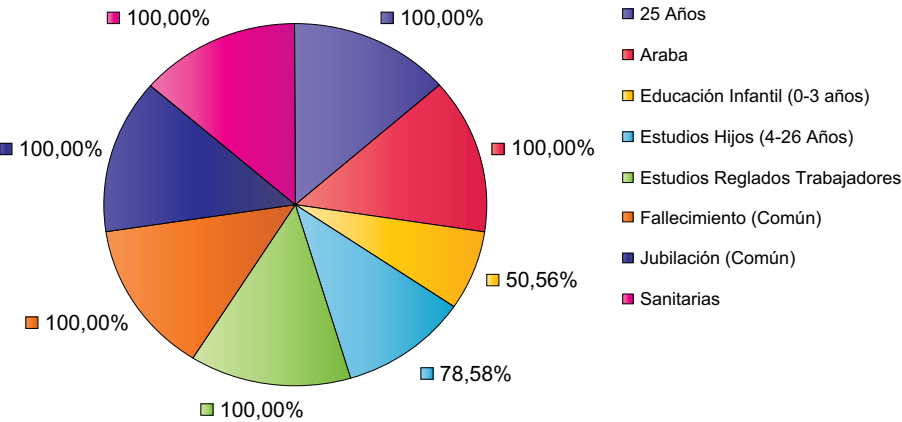
Plan de Acción Social. Año 2013.

Servicios Periféricos				
Programas	Presupuesto Final	Rechazadas	Atendidas	Total Gastado
25 Años	48.400,00	34	484	48.400,00
ARABA	21.453,00	3	258	21.453,00
Educación Infantil (0-3 años)	66.875,00	170	498	66.875,00
Estudios hijos (4-26 años)	1.591.826,38	243	7.545	1.591.772,50
Estudios Reglados trabajadores	5.960,00	37	33	5.960,00
Extraordinarias (común)	0,00	23	0	0,00
Fallecimiento (común)	2.000,00	3	2	2.000,00
Jubilación (común)	61.000,00	47	122	61.000,00
Sanitarias	15.141,50	102	309	15.141,50
Total	1.812.655,88	662	9.251	1.812.602,00

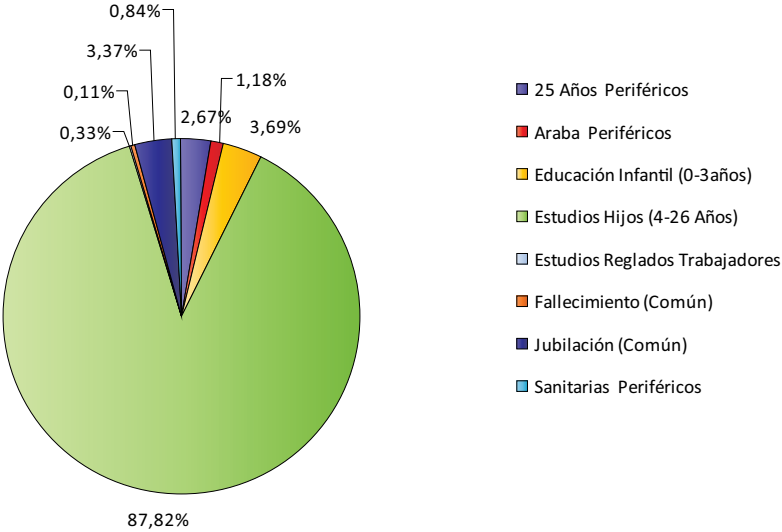
Servicios Centrales				
Programas	Presupuesto Final	Rechazadas	Atendidas	Total Gastado
25 Años	2.400	0	24	2.400,00
Educación Infantil (0-3 años)	2.000	1	15	2.000,00
Estudios hijos (4-26 años)	27.058,33	3	153	27.058,33
Estudios Reglados trabajadores	0	0	0	0
Extraordinarias (común)	575,67	0	0	0,00
Jubilación (común)	3.500,00	2	7	3.500,00
Transporte	9.570	43	138	9.570,00
Sanitarias	439,50	0	3	439,50
Total	45.543,50	49	340	44.967,83

Plan de Acción Social. Servicios Periféricos 2013.

Porcentaje ayudas atendidas

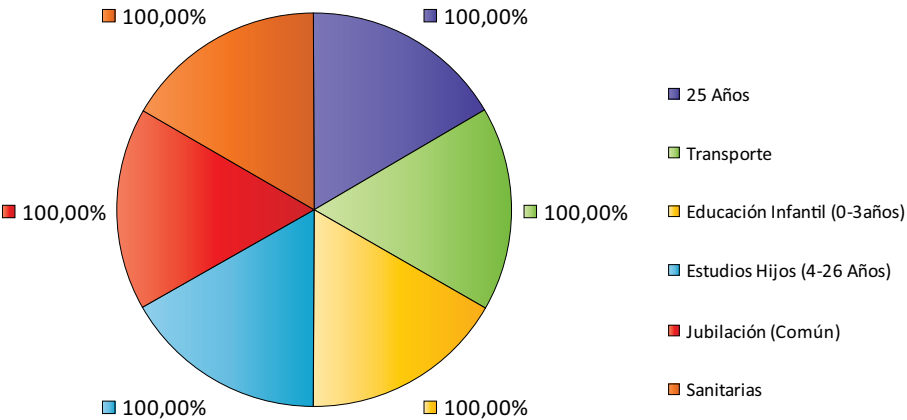


Porcentaje gasto por ayudas

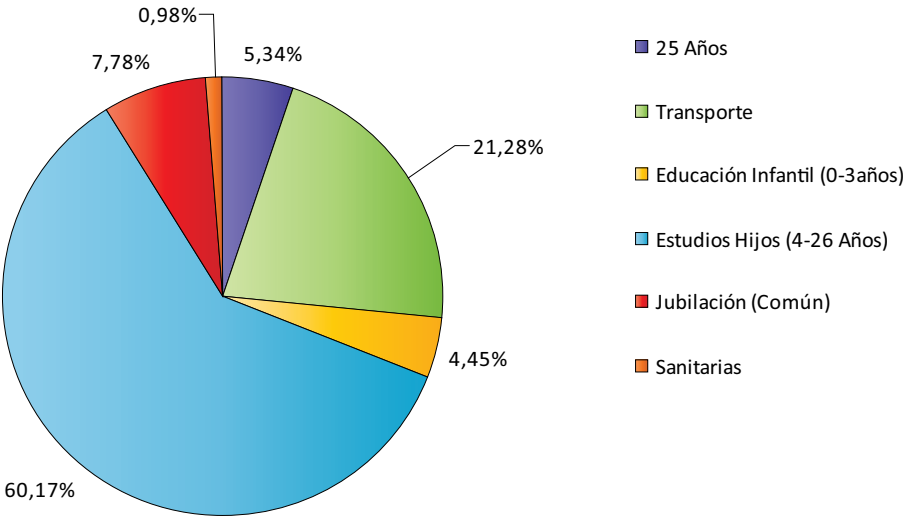


Plan de Acción Social. Servicios Centrales 2013.

Porcentaje ayudas atendidas



Porcentaje gasto por ayudas



ANEXO IV

Cuadro resumen acciones formativas 2013.

Actividad desarrollada	Nº Horas	Nº Ediciones	Nº alumnos
Formación inicial	1.975	12	122
Formación permanente	4.486	175	3.159
Formación para la capacitación	180	3	133
Formación por convenio (Idiomas)	2.300*	14	291
Totales	8.941	204	3.968
Otros datos de interés			
Número de profesores intervinientes			626
Número de permisos informados			481

* Hasta la fecha no se han venido recogiendo las horas docentes impartidas en la formación por convenio, ya que se realizan durante cursos académicos completos. Las horas de formación equivalentes en estos cursos ascienden a 2.300.

Anexo V

Distribución del personal Funcionario.

Distribución del personal funcionario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por grupos y cuerpos.						
Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	interino	Total	Total
A1	Técnico	806		36	842	1.270
	Facultativo	395		19	414	
	Otros cuerpos	14			14	
A2	Especial	1.054			1.054	1.655
	Enfermeros	593			593	
	Otros cuerpos	8			8	
C1	Ayudantes II.PP.	19.147	61	155	19.363	19.401
	Otros cuerpos	38			38	
C2	Otros cuerpos	47			47	47
TOTAL		22.102	61	210	22.373	22.373

Anexo VI

Distribución del personal Laboral.

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
1	3	Titulado Superior de Actividades Específicas (Médico Pediatra)	1	0	1	1
2	3	Titulado Medio Actividades Específicas (Fisioterapeuta)	1	0	1	736
		Titulado Medio Actividades Específicas (Terapeuta Ocupacional)	8	1	9	
		Titulado Medio Actividades Específicas (Monitor Ocupacional)	57	2	59	
		Titulado Medio Actividades Específicas (Monitor Deportivo)	52	8	60	
		Titulado Medio Actividades Específicas (Trabajador Social)	540	67	607	
3	1	Técnico Superior Gestión y Servicios Comunes (Traductor)	0	14	14	234
	2	Técnico Superior Actividades Técnicas y Prof. (Electricidad)	63	3	66	
		Técnico Superior Actividades Técnicas y Prof. (Fontanería)	43	2	45	
		Técnico Superior Actividades Técnicas y Prof. (Mant. Gral.)	1	0	1	
		Técnico Superior Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	58	2	60	
	3	Técnico Superior Actividades Específicas (Laboratorio)	11	0	11	
		Técnico Superior Actividades Específicas (Radiodiagnóstico)	15	0	15	
		Técnico Superior Actividades Específicas (Educación Infantil)	22	0	22	
4	1	Oficial Gestión y Servicios Comunes	20	1	21	831
	2	Oficial Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	59	10	69	
		Oficial Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	52	9	61	
		Oficial Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	188	14	202	
		Oficial Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento Gral.)	12	1	13	
		Oficial Actividades Técnicas y Profesionales (Peluquería)	3	0	3	
	3	Oficial Actividades específicas (Auxiliar de enfermería)	438	24	462	

Distribución del personal Laboral. (Continuación).

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
5	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	26	0	26	304
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)	154	10	164	
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Limpieza)	57	5	62	
		Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Peón)	6	0	6	
	2	Ayudante de Actividades Específicas (Celador)	46	0	46	
Total personal laboral			1.932	173	2.105	2.106

Anexo VII

Aplicación Plan Concilia 2013.

Actuaciones	Medidas	Número de actuaciones	P. Funcionario		P. Laboral		Total
			Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	
Embarazo y parto	1. Permiso de paternidad. Concesión de 15 días por nacimiento, adopción o acogida.	Solicitados	343	3	15	2	363
		Concedidos	343	3	15	2	363
	2. Ampliación de 4 semanas en sustitución del permiso de lactancia.	Solicitados	97	139	0	15	251
		Concedidos	96	139	0	15	250
	3. Acumulación de vacaciones, maternidad, lactancia y paternidad, incluso terminado el año natural.	Solicitados	35	140	3	12	190
		Concedidos	35	140	3	12	190
	4. Dos horas diarias de permiso en caso de nacimiento de hijo prematuro.	Solicitados	0	1	1	0	2
		Concedidos	0	1	1	0	2
	5. Ampliación en 2 semanas del permiso de maternidad para hijos con discapacidad.	Solicitados	1	0	0	0	1
		Concedidos	1	0	0	0	1
	6. Ausencia permitida por tratamientos de fecundidad asistida.	Solicitados	8	5	0	1	14
		Concedidos	8	5	0	1	14
	7. Permisos en supuestos de adopciones internacionales.	Solicitados	0	0	0	0	0
		Concedidos	0	0	0	0	0
	8. Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares.	Solicitados	0	1	0	0	1
		Concedidos	0	0	0	0	0
Conciliación hijos	9. Reducción de jornada para cuidar de un hijo menor de 12 años.	Solicitados	35	68	3	8	114
		Concedidos	35	66	3	8	112
	10. Reducción de jornada por razón de guarda legal.	Solicitados	0	1	0	2	3
		Concedidos	0	1	0	2	3
	11. Flexibilidad de dos horas para personas con hijos con discapacidad para que coincidan con los horarios de los centros educativos o de atención.	Solicitados	22	23	0	2	47
		Concedidos	22	23	0	2	47

Aplicación Plan Concilia 2013. (Continuación).

Actuaciones	Medidas	Número de actuaciones	P. Funcionario		P. Laboral		Total
			Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	
Conciliación hijos	12. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo hijos menores de 12 años.	Solicitados	309	253	24	27	613
		Concedidos	309	252	24	27	612
	13. Flexibilización de horario para familias monoparentales.	Solicitados	1	5	1	1	8
		Concedidos	1	5	1	1	8
	14. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.	Solicitados	2	2	0	0	4
		Concedidos	2	2	0	0	4
Flexibilización familia	15. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores.	Solicitados	14	11	0	1	26
		Concedidos	14	11	0	1	26
	16. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad.	Solicitados	5	4	1	0	10
		Concedidos	5	4	1	0	10
	17. Reducción 50% jornada por enfermedad familiar grave.	Solicitados	14	8	1	6	29
		Concedidos	13	8	1	6	28
	18. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad o con discapacidad que no desempeñen actividad retribuida.	Solicitados	1	0	0	0	1
		Concedidos	1	0	0	0	1
Violencia	19. Excedencia por motivo de violencia de género.	Solicitados	0	0	0	0	0
		Concedidos	0	0	0	0	0
	20. Reducción de jornada por motivo de violencia de género.	Solicitados	0	0	0	0	0
		Concedidos	0	0	0	0	0
	21. Traslados por violencia de género.	Solicitados	0	1	0	0	1
		Concedidos	0	1	0	0	1
Otros	22. Traslados por razones de salud.	Solicitados	13	15	3	3	34
		Concedidos	6	2	2	0	10
	23. Teletrabajo.	Solicitados	0	0	0	0	0
		Concedidos	0	0	0	0	0

7

Subdirección General de Servicios Penitenciarios



Contenido

- 7.1. Área Económico-Administrativa.
- 7.2. Informática.
- 7.3. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.
- 7.4. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.
- 7.5. Área de Contratación y Coordinación Económica.
- 7.6. Unidad Técnica.

Subdirección General de Servicios Penitenciarios

La Subdirección General de Servicios Penitenciarios, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, tiene encomendada, con carácter general, la gestión económica y financiera de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como las propuestas de revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias y las relaciones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, S.A.).

La gestión económica y financiera realizada durante el ejercicio 2013 ha estado condicionada, con carácter general, por los siguientes factores:

- ☑ La obligación de atender, con un crédito inferior al presupuestado para el ejercicio anterior, el incremento de gasto derivado de la subida de los precios de la energía eléctrica, así como de los precios públicos y de las tasas municipales por los servicios de abastecimiento de agua a los centros, retiradas de residuos, etc., y, por último, el mayor gasto derivado de las revisiones de precios de los contratos.
- ☑ La propia estructura organizativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que requiere una distribución territorial descentralizada de 85 cajas pagadoras para atender las necesidades que surgen en los Establecimientos Penitenciarios, y a su vez afectadas por no siempre el mismo criterio en cuanto a la fiscalización, al ser diversas Delegaciones Territoriales las que cumplen esta función, constituyó una dificultad añadida en la gestión.

A lo anteriormente expuesto habría que añadir otros factores externos, entre ellos, destaca la mejorable colaboración de algunas empresas para

facturar de acuerdo con los tiempos del presupuesto anual y la dificultad de control de facturas pendientes de años anteriores a 2012. Todo ello ha supuesto una mayor dificultad en la ejecución presupuestaria, dentro de los límites de austeridad y sostenibilidad que preside desde 2012, la actuación de la Administración Penitenciaria en aras de conseguir el alcanzable objetivo de déficit cero.

Especial mención merecen los esfuerzos realizados en relación con la deuda. Así, a lo largo de este ejercicio se ha continuado por la senda de la sostenibilidad sin generar deuda presupuestaria, satisfaciendo a su vez, todas las necesidades de esta Administración.

Como logros que han permitido mejorar la gestión resulta oportuno indicar que durante el ejercicio de 2013 se ha conseguido unificar criterios, aunar esfuerzos, converger objetivos y que el intercambio de información fuese más fluido que en ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio de 2013 se generó deuda por importe de 0,84 millones claramente inferior a ejercicios anteriores, y que además fue por causa justificada y motivada por la no aceptación de determinadas facturaciones ya que se consideraban abusivas. Tómese como ejemplo la facturación de suministro de agua de determinadas entidades municipales sobre las que se ha interpuesto recurso. Todo ello como consecuencia de la consolidación de las medidas adoptadas por la Subdirección General de Servicios para racionalizar el gasto.

Para el desempeño de las funciones encomendadas, la Subdirección General de Servicios cuenta con las siguientes áreas funcionales que dan cobertura a toda la Secretaría General:

7.1. Área Económico-Administrativa:

7.1.a. Objetivos y líneas de actuación.

Objetivos:

- ☑ Elaboración, apertura, ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Gestión de la Caja Pagadora de Instituciones Penitenciarias. Tramitación de encomiendas de gestión con el Organismo

Autónomo (en la actualidad Entidad Estatal de Derecho Público) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Seguimiento de la gestión económica realizada por los Establecimientos Penitenciarios (estudio de necesidades, asignación de crédito, seguimiento de la ejecución e incidencias de la misma).

Líneas de actuación:

- ☒ Preparar los Escenarios Presupuestarios y Presupuestos del ejercicio siguiente, recabando información de las distintas Unidades y cumplimentando las fichas correspondientes para su remisión a la Oficina Presupuestaria.
- ☒ Planificar las necesidades existentes en base a la información facilitada por las diferentes Subdirecciones Generales y los Directores de los Establecimientos Penitenciarios.
- ☒ Ajustar las necesidades del ejercicio a los créditos concedidos.
- ☒ Tramitar las modificaciones presupuestarias que se necesiten a lo largo del ejercicio.
- ☒ Control de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio.
- ☒ Seguimiento y control de las obligaciones de ejercicios anteriores.
- ☒ Seguimiento de la cuenta de tesorería extrapresupuestaria.
- ☒ Seguimiento, control y tramitación de las Generaciones de crédito.
- ☒ Control del gasto del alquiler de locales para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- ☒ Seguimiento detallado de las necesidades y del gasto de telecomunicaciones de la Secretaría General.
- ☒ Dar respuesta a las consultas planteadas por los centros penitenciarios.
- ☒ Pago de los expedientes relativos a las subvenciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- ☒ Tramitación de los expedientes relativos a los créditos del Capítulo IV (transferencias corrientes) de la Secretaría General.
- ☒ Tramitación y pago de expedientes para el pago de indemnizaciones establecidas por sentencia judicial o resolución administrativa.

- ☑ Tramitación de las encomiendas de gestión con el Organismo Autónomo (en la actualidad Entidad Estatal de Derecho Público) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- ☑ Tramitación de expedientes específicos con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, el Parque Móvil ministerial, RENFE y el Canal de Isabel II.
- ☑ Tramitación de expedientes por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija.

Desarrollo de las líneas de actuación.

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante el sistema de pagos en firme, siguiendo los procedimientos de contratación establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Comienza con el anteproyecto de presupuestos, con especial hincapié en los capítulos 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del presupuesto de gastos, y llega hasta el control de su ejecución y cierre del mismo.

A continuación se recogen en una serie de cuadros los aspectos más importantes de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2013.

Desglose del presupuesto por artículos.

En el cuadro I se recoge el desglose, por artículos, separando los gastos del capítulo 1 de los del resto de capítulos, del crédito inicial, las modificaciones presupuestarias y el crédito final del ejercicio 2013.

Cuadro I. (Desglose del presupuesto del ejercicio 2013, por artículos)

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Inicial	Modificaciones	No disponibilidad	Crédito Final
10	Altos cargos	63.720,00	0,00	0,00	63.720,00
12	Funcionarios	668.332.250,00	8.867.955,79	0,00	677.200.205,79
13	Laborales	57.960.830,00	-2.183.440,64	0,00	55.777.389,36
15	Incentivos al rendimiento	43.508.130,00	68.427,99	0,00	43.576.557,99
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	37.444.560,00	25.384,66	0,00	37.469.944,66
Capítulo 1		807.309.490,00	6.778.327,80	0,00	814.087.817,80
20	Arrendamientos y cánones	4.934.420,00	135.023,75	0,00	5.069.443,75
21	Reparación, mantenim. y conservación	29.869.730,00	1.596.441,29	0,00	31.466.171,29
22	Material, suministros y otros	228.166.930,00	10.806.999,31	0,00	238.973.929,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.314.680,00	-1.783,00	0,00	1.312.897,00
25	Conciertos de asistencia sanitaria	20.647.630,00	-1.500.000,00	0,00	19.147.630,00
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00	15.620,00
41	A Organismos Autónomos	12.696.910,00	0,00	0,00	12.696.910,00

Cuadro I. (Desglose del presupuesto del ejercicio 2013, por artículos). (Continuación)

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Inicial	Modificaciones	No disponibilidad	Crédito Final
44	A sociedades, ent. publ., emp., fundac. y resto de entes Sector Público	350.700,00	0,00	0,00	350.700,00
46	A corporaciones locales	611.000,00	30.000,00	0,00	641.000,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.045.820,00	-30.000,00	0,00	2.015.820,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	625.000,00	0,00	625.000,00
63	Inversiones de reposición	6.834.670,00	0,00	0,00	6.834.670,00
71	A organismos autónomos	100.200,00	0,00	0,00	100.200,00
83	Concesión de Préstamos	28.690,00	0,00	0,00	28.690,00
Resto de Capítulos		307.617.000,00	11.661.681,00	0,00	319.278.681,00
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		1.114.926.490,00	18.440.009,15	0,00	1.133.366.499,15

Cuadro I - Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Ponderación del importe del crédito de cada capítulo sobre el crédito total.

En el cuadro II se recoge la ponderación del crédito final de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio 2013: 1.133.366.499,15 euros.

Cuadro II. (Ponderación de cada capítulo sobre el crédito total)

Explicación del gasto	Importe crédito	% crédito total
Gasto de personal	814.087.817,80	71,83%
Gastos corrientes en bienes y servicios	295.970.071,35	26,11%
Gastos financieros	15.620,00	0,00%
Transferencias corrientes	15.704.430,00	1,39%
Inversiones Reales	7.459.670,00	0,66%
Transferencias de capital	100.200,00	0,01%
Activos financieros	28.690,00	0,00%
Total Secretaría General II.PP.	1.133.366.499,15	100,00%

Cuadro II - Fuente: Secretaría General II.PP.

De acuerdo con dicho cuadro, la ponderación de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es la siguiente:

- ☒ **Gastos de personal.** Se recogen en el capítulo 1, y representan el 71,83% del crédito total.

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

- ☒ Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por los organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.
- ☒ Cotizaciones obligatorias a satisfacer por los sujetos indicados.
- ☒ Prestaciones sociales, que comprenden pensiones a funcionarios y familias, de carácter civil y militar.

No se incluyen en este capítulo las indemnizaciones por razón del servicio.

- ☑ **Gastos corrientes en bienes y servicios.** Se recogen en el capítulo 2, y representan el 26,11% del crédito total, correspondiendo el 21,09% al artículo 22, y el 5,02% al resto de artículos del capítulo 2.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los organismos públicos, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público, tales como los derivados de la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los organismos públicos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

- ☑ **Gastos financieros.** Se recogen en el capítulo 3, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a pagar intereses de demora.
- ☑ **Transferencias corrientes.** Se recogen en el capítulo 4, y representan el 1,39% del crédito total. De éstas, el 80,85% se transfiere al Organismo Autónomo (en la actualidad Entidad Estatal de Derecho Público) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (transferencias internas), y el 19,15% restante, a distintas Instituciones, conforme a los acuerdos y/o convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (transferencias externas).

Dentro de estas últimas cabe destacar las siguientes:

- ⊗ A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el desarrollo de enseñanzas universitarias en establecimientos penitenciarios.
 - ⊗ A la Conferencia Episcopal Española para la asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios.
 - ⊗ A la Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja y Cáritas para la gestión del cumplimiento de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- ☑ **Inversiones reales.** Se recogen en el capítulo 6, y representan el 0,66% del crédito definitivo.

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por los organismos públicos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

- ☑ **Transferencias de capital.** Se recogen en el capítulo 7, y representan el 0,01% del crédito definitivo. Se transfieren al Organismo Autónomo (en la actualidad Entidad Estatal de Derecho Público) Trabajo y Formación para el Empleo en su totalidad.
- ☑ **Activos financieros.** Se recogen en el capítulo 8, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a la concesión de préstamos fuera del sector público, en concreto, a familias e instituciones sin fines de lucro.

Modificaciones Presupuestarias y/o no Disponibilidad de Crédito.

En el ejercicio 2013 el crédito inicial se incrementó en 18.440.009,15 euros como consecuencia de la tramitación de diversas modificaciones presupuestarias.

En el cuadro III se recogen los tipos de modificaciones tramitadas y el porcentaje que representan sobre el crédito inicial.

Cuadro III. (Tipología de las modificaciones presupuestarias)

Tipo de modificación	Importes netos	% sobre crédito inicial
Suplemento de crédito	68.427,99	0,01%
Transferencias	17.364.282,49	1,56%
Créditos Generados por Ingresos	1.007.298,67	0,09%
No Disponibilidad	0,00	0,00%
Total Secretaría General II.PP.	18.440.009,15	1,65%

Cuadro III - Fuente: Secretaría General II.PP.

Estudio comparativo presupuestos ejercicios 2012-2013.

En los tres cuadros siguientes: IV, V y VI, partiendo del crédito inicial y teniendo en consideración las modificaciones presupuestarias tramitadas se recoge el crédito final de los capítulos 2, 4 y 6 del programa 133 A en los ejercicios 2012 y 2013. El programa 467 G desapareció en 2013.

Cuadro IV. Estudio comparativo presupuestos

Art.	Ejercicio 2012	Crédito Inicial	Modificaciones	No disponibilidad	Crédito Final
20	Arrendamientos y cánones	4.936,42	0,00	0,00	4.936,42
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.754,46	0,00	0,00	31.754,46
22	Material, suministros y otros	237.092,26	4.380,98	1.618,00	239.855,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.734,05	66,50	237,39	1.563,16
25	Conciertos de asistencia sanitaria	34.211,61	-3.500,00	4.985,00	25.736,61
CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios		309.728,80	947,48	6.840,39	303.835,89
44	A sociedades, ent. Publ., emp., fundac. y resto de entes Sector Público	637,61	0,00	0,00	637,61
46	A corporaciones locales	611,00	50,00	0,00	661,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.661,46	-50,00	0,00	2.611,46
CAP 4 Transferencias Corrientes		3.910,07	0,00	0,00	3.910,07
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	825,00	0,00	825,00
63	Inversiones de reposición	8.972,89	0,00	1.435,00	7.537,89

Cuadro IV. Estudio comparativo presupuestos (Continuación)

Art.	Ejercicio 2012	Crédito Inicial	Modificaciones	No disponibilidad	Crédito Final
	CAP 6 Inversiones Reales	8.972,89	825,00	1.435,00	8.362,89
	Programa 133 A	322.611,76	1.772,48	8.275,39	316.108,85
	CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios	448,43	0,00	0,00	446,43
	CAP 6 Inversiones Reales	140,00	0,00	0,00	140,00
	Programa 467G	588,43	0,00	0,00	588,43
	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	323.200	1.772	8.275	316.697

Cuadro IV - Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Cuadro V. Estudio comparativo presupuestos

Art.	Ejercicio 2013	Crédito Inicial	Modificaciones	No disponibilidad	Crédito Final
20	Arrendamientos y cánones	4.934,42	135,02	0,00	5.069,44
21	Reparación, mantenimiento y conservación	29.869,73	1.596,44	0,00	31.466,17
22	Material, suministros y otros	228.166,93	10.807,00	0,00	238.973,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.314,68	-1,78	0,00	1.312,90
25	Conciertos de asistencia sanitaria	20.647,53	-1.500,00	0,00	19.147,63
CAP 2 Gastos Ctes. En Bienes y Servicios		284.933,39	11.036,68	0,00	295.970,07
44	A sociedades, ent. Publ., Emp., fundac. y resto de entes Sector Público	350,70	0,00	0,00	350,70
46	A corporaciones locales	611,00	30,00	0,00	641,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.045,82	-30,00	0,00	2.015,82
CAP 4 Transferencias Corrientes		3.007,52	0,00	0,00	3.007,52
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	625,00	0,00	625,00
63	Inversiones de reposición	6.834,67	0,00	0,00	6.834,67

Cuadro V. Estudio comparativo presupuestos (Continuación)

Art.	Ejercicio 2013	Crédito Inicial	Modificaciones	No disponibilidad	Crédito Final
	CAP 6 Inversiones Reales	6.834,67	625,00	0,00	7.459,67
	Programa 133 A	294.775,58	11.681,68	0,00	306.437,26
	CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
	CAP 6 Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Programa 467G	0,00	0,00	0,00	0,00
	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	294.776	11.662	0	306.437

Cuadro V - Fuente: PGE y Secretaría General II.PP.

Cuadro VI. Estudio comparativo presupuestos

Art.	Ejercicio 2013	Crédito Final 2012	Crédito Final 2013	Diferencia
20	Arrendamientos y cánones	4.936,42	5.069,44	133,02
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.754,46	31.466,17	-288,29
22	Material, suministros y otros	239.855,24	238.973,93	-881,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.563,16	1.312,90	-250,28
25	Conciertos de asistencia sanitaria	25.726,61	19.147,63	-6.578,98
CAP 2 Gastos Ctes. En Bienes y Servicios		303.835,89	295.970,07	-7.865,82
44	A sociedades, ent. Publ., emp., fundac. y resto de entes Sector Público	637,61	350,70	-286,91
46	A corporaciones locales	661,00	641,00	-20,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.611,46	2.015,82	-595,64
CAP 4 Transferencias Corrientes		3.910,07	3.007,52	-902,55
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	825,00	625,00	-200,00
63	Inversiones de reposición	7.537,89	6.834,67	-703,22

Cuadro VI. Estudio comparativo presupuestos (Continuación)

Art.	Ejercicio 2013	Crédito Final 2012	Crédito Final 2013	Diferencia
	CAP 6 Inversiones Reales	8.362,89	7.459,67	-903,22
	Programa 133 A	316.108,85	306.437,26	-9.671,59
	CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios	448,43	0,00	-448,43
	CAP 6 Inversiones Reales	140,00	0,00	-140,00
	Programa 487G	588,43	0,00	-588,43
	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	316.697	306.437	-10.260

Cuadro VI - Fuente: Secretaría General II.PP.

Del estudio comparativo de ambos presupuestos se deduce que en el presupuesto del ejercicio 2013 ha sufrido una minoración de 10,26 millones de euros con respecto al del ejercicio 2012.

Todo ello, ha supuesto un reto en la ejecución del presupuesto, ya que, junto con el mismo número de infraestructuras que en el ejercicio anterior, hemos tenido que convivir en un entorno caracterizado por el incremento experimentado en el precio del suministro de la energía eléctrica, el aumento de los precios públicos y las tasas impuestas por parte de los Municipios en los servicios relacionados con las CCLL (agua, recogida de residuos, etc.), así como el incremento del IVA que en este ejercicio ha tenido impacto sobre todo el ejercicio, mientras que en el anterior la incidencia fue solo de un cuatrimestre.

Especial mención merecen, como ya se ha indicado anteriormente, los esfuerzos realizados para no generar deuda en este ejercicio. Aun cuando con esa misma finalidad de evitar la generación de deuda se tramitó un expediente de insuficiencias que fue recibido a final de año, restando capacidad de gestión debido a la temprana orden de cierre del ejercicio. Así:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el ejercicio 2012 el crédito inicial fue de 309,73 millones de euros; se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 0,94 millones de euros; se aplicó un acuerdo de no disponibilidad de 6,84 millones de euros, ascendiendo el crédito final resultante a 303,83 millones de euros.

En el ejercicio 2013 el crédito inicial fue de 284,93 millones de euros y se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 11,03 millones de euros, ascendiendo el crédito final resultante a 295,97 millones de euros.

De los datos anteriores se deduce que el crédito final de 2013 fue inferior en 7,86 millones de euros con respecto al ejercicio 2012.

En valores absolutos es el artículo 22: Material, suministros y otros, artículo que es el más significativo en cuanto a importancia, disminuye su crédito en 0,29 millones de euros. Podemos resaltar que en este ejercicio se han conseguido los principales objetivos que se marcaron ya desde 2012: priorización de necesidades y déficit cero empleando medidas de ajuste, contención y racionalización en el gasto.

En términos relativos el artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio, experimentó una disminución de 0,25 millones de euros con res-

pecto al ejercicio 2012, debiendo resaltar que ya en 2012 había experimentado una reducción del 43,10% con respecto al ejercicio 2011.

Esta reducción ha sido posible merced a las medidas de racionalización impuestas desde la sección de Caja y Pagaduría de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios, a la colaboración de todas las Subdirecciones Generales y la Escuela de Estudios Penitenciarios, lo que ha permitido reducir de forma significativa el número de órdenes de servicio con derecho a indemnización y el coste de cada una de ellas.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

En el ejercicio 2012 el crédito final, coincidente con el inicial, fue de 3,91 millones de euros, y el ejercicio 2013 el crédito final, también coincidente con el inicial, ascendió a 3,00 millones de euros, lo que supone una minoración de 0,91 millones de euros.

Dicha disminución afectó a actuaciones que son competencia de la Subdirección General de Gestión y Tratamiento Penitenciario y de la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas, que junto con la Subdirección General de Servicios Penitenciarios realizaron un gran esfuerzo de colaboración para, a pesar de la disminución, conseguir los objetivos asignados por la normativa penitenciaria.

Capítulo 6: Inversiones reales.

En el ejercicio 2012 el crédito inicial fue de 8,97 millones de euros; se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 0,82 millones de euros; y se aplicó un acuerdo de no disponibilidad de 1,43 millones, ascendiendo el crédito final resultante a 8,36 millones de euros.

En el ejercicio 2013 el crédito inicial fue de 6,83 millones de euros; se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 0,62 millones de euros, ascendiendo el crédito final resultante a 7,45 millones de euros, lo que supone una minoración de 0,90 millones de euros.

Ejecución presupuestaria.

En el cuadro VII se recoge la ejecución presupuestaria del ejercicio 2013 a nivel tanto de gasto comprometido como de obligaciones reconocidas, desglosada por artículos, separando los gastos del capítulo 1 de los del resto de capítulos.

Cuadro VII. Ejecución presupuestaria

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Crédito Obligado	%
10	Altos cargos	63.720,00	63.704,90	99,98%	63.704,90	99,98%
12	Funcionarios	677.200.205,79	677.109.310,39	99,99%	675.458.208,74	99,74%
13	Laborales	55.777.389,36	55.542.495,44	99,58%	55.263.328,49	99,08%
15	Incentivos al rendimiento	43.576.557,99	43.576.549,99	100,00%	43.576.494,54	100,00%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales del empleador	37.469.944,66	36.605.736,41	97,69%	35.562.090,98	94,91%
Capítulo 1		814.087.817,80	812.897.797,13	99,85%	809.923.827,65	99,49%
20	Arrendamientos y cánones	5.069.443,75	5.010.190,18	98,83%	4.980.895,52	98,25%
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.466.171,29	30.865.107,21	98,09%	28.906.731,81	91,87%
22	Material, suministros y otros	238.973.929,31	236.283.242,65	98,87%	226.776.078,84	94,90%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.312.897,00	1.177.007,47	89,65%	1.177.007,47	89,65%
25	Conciertos de asistencia sanitaria	19.147.630,00	12.422.224,07	64,88%	12.168.715,98	63,55%
Capítulo 2		295.970.071,35	285.757.771,58	96,55%	274.009.429,62	92,58%

Cuadro VII. Ejecución presupuestaria. (Continuación).

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Crédito Obligado	%
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
41	A Organismos Autónomos	12.696.910,00	12.696.910,00	100,00%	12.696.910,00	100,00%
44	A sociedades, ent. Publ., emp., fundac. y resto de entes Sector Público	350.700,00	350.700,00	100,00%	350.700,00	100,00%
46	A corporaciones locales	641.000,00	536.685,79	83,73%	536.685,79	83,73%
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.015.820,00	1.868.227,09	92,68%	1.868.227,09	92,68%
Capítulo 4		15.704.430,00	15.452.522,88	98,40%	15.452.522,88	98,40%
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	625.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
63	Inversiones de reposición	6.834.670,00	7.272.043,64	106,40%	6.931.851,40	101,42%
Capítulo 6		7.459.670,00	7.272.043,64	97,48%	6.931.851,40	92,92%
71	A Organismos Autónomos	100.200,00	100.200,00	100,00%	100.200,00	100,00%
83	Concesión de préstamos	28.690,00	27.930,00	97,35%	27.930,00	97,35%
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		1.133.366.499,15	1.121.508.265,23	98,95%	1.106.445.761,55	97,62%

Cuadro VII - Fuente: Secretaría General II.PP.

Con los condicionantes ya expuestos en apartados anteriores de esta memoria, las líneas generales de la ejecución del ejercicio 2013 son las siguientes:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido y obligaciones reconocidas en 2013 respecto de los créditos finales son los siguientes:

- ☑ Artículo 20. Crédito comprometido: 98,83%; obligaciones reconocidas: 98,25%.
- ☑ Artículo 21. Crédito comprometido: 98,09%; obligaciones reconocidas: 91,87%. La apreciable diferencia entre los porcentajes de créditos comprometidos y obligaciones reconocidas se explica por la existencia de expedientes de ejercicios anteriores principalmente al 2012 de solución compleja.
- ☑ Artículo 22. Crédito comprometido: 99,87%; obligaciones reconocidas: 94,90%. Al igual que en el artículo 21 las obligaciones reconocidas están relacionadas con los expedientes complejos de ejercicios anteriores principalmente al ejercicio 2012.
- ☑ Artículo 23. Crédito comprometido: 89,65%; obligaciones reconocidas: 89,65%. Es preciso destacar que en 2013 se han cubierto las necesidades de la Secretaría General con un crédito final inferior en 0,25 millones de euros al del 2012. No se ha llegado al 100% por un esfuerzo de austeridad por lo que no se ha utilizado todo el crédito.
- ☑ Artículo 25. Crédito comprometido: 64,83%; obligaciones reconocidas: 63,55%. Los inferiores porcentajes de ejecución respecto al resto de artículos se debe a que durante 2013 no fue posible la prórroga de los convenios hospitalarios con las CCAA, ni la tramitación de nuevos convenios que suplieran la falta de prórroga.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido y obligaciones reconocidas en 2013 respecto de los créditos finales son los siguientes:

- ☑ Artículo 41. Crédito comprometido: 100,00%; obligaciones reconocidas: 100,00%.

- ☑ Artículo 44. Crédito comprometido: 100,00%; obligaciones reconocidas: 100,00%.
- ☑ Artículo 46. Crédito comprometido: 83,73%; obligaciones reconocidas: 83,73%.
- ☑ Artículo 48. Crédito comprometido: 92,68%; obligaciones reconocidas: 92,68%.

Por tratarse, en su mayoría, de subvenciones de carácter nominativo, pagos a la Seguridad Social por la ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y del pago a distintos Ayuntamientos en concepto de Depósitos Municipales, su nivel de ejecución apenas depende de las decisiones de la Secretaría General.

Capítulo 6: Inversiones Reales.

El porcentaje del crédito comprometido en 2013 respecto del crédito final fue del 97,48, y el de las obligaciones reconocidas, del 92,92%.

Ejecución realizada por los Establecimientos Penitenciarios.

Una parte de la ejecución de los créditos la realizan directamente los Establecimientos Penitenciarios. En el cuadro siguiente se recoge el crédito que han ejecutado directamente los Establecimientos en los capítulos 2, 4 y 6, y los niveles de ejecución alcanzados.

Cuadro VIII. Ejecución realizada por los Establecimientos Penitenciarios

Art.	Explicación del Gasto	Asignación	Obligaciones Reconocidas	Saldo	Ejecución %	Saldo %
20	Arrendamientos y cánones	63.835,09	63.750,49	84,60	99,87%	0,13%
21	Reparación, mantenimiento y conservación	4.016.503,93	3.887.136,22	129.367,71	96,78%	3,22%
22	Material, suministros y otros	59.160.570,51	58.441.589,77	718.980,74	98,78%	1,22%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	692.579,00	655.498,96	37.080,04	94,65%	5,35%
25	Conciertos de asistencia sanitaria	13.036.294,44	10.852.227,18	2.184.067,26	83,25%	16,75%
35	Intereses de demora y otros	0,00	0,00	0,00		
41	A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00		
44	A sociedades, ent. Publ., emp., fundac. y resto de entes Sector Público	0,00	0,00	0,00		
46	A corporaciones locales	632.700,00	536.933,92	95.766,08	84,86%	15,14%
48	A familias e Instituciones sin lucro	450.255,60	433.509,46	16.746,14	96,28%	3,72%
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00		

Cuadro VIII. Ejecución realizada por los Establecimientos Penitenciarios (Continuación)

Art.	Explicación del Gasto	Asignación	Obligaciones Reconocidas	Saldo	Ejecución %	%
63	Inversiones de reposición	3.351.825,02	3.347.956,09	3.868,93	99,88%	0,12%
71	A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00		
83	Concesión de préstamos	0,00	0,00	0,00		
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		83.630.688,77	80.382.457,44	3.248.231,33	96,12%	3,88%

Cuadro VIII - Fuente: Secretaría General II.PP.

De conformidad con la información anterior, los Establecimientos Penitenciarios gestionaron 83.630.688,77 euros en los capítulos 2, 4 y 6, alcanzaron un grado de ejecución a nivel de obligaciones reconocidas, del 96,12% del mismo.

En el Cuadro IX se recoge, distribuido por Comunidades Autónomas, la ejecución del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a nivel de obligaciones reconocidas.

Cuadro IX. Ejecución del presupuesto por Comunidades Autónomas

Código	Comunidad Autónoma	Total
4	Andalucía	21.674.654,83
10	Aragón	3.251.822,78
5	Asturias	1.581.016,41
15	Baleares	4.874.450,12
12	Canarias	4.595.479,95
6	Cantabria	1.140.094,37
11	Castilla-La Mancha	5.138.905,41
17	Castilla y León	7.148.456,30
18	Ceuta	634.308,26
14	Extremadura	1.910.173,24
3	Galicia	6.082.188,10
7	La Rioja	494.182,55
16	Madrid	11.487.866,59
91	Servicios Centrales	1.022.058.374,90
19	Melilla	544.025,31
8	Murcia	2.518.693,69
13	Navarra	652.943,49
1	País Vasco	1.197.321,40
9	Valencia	9.460.803,85
Total		1.106.445.761,55

Cuadro IX - Fuente: Secretaría General II.PP.

Inversiones Reales.

El crédito definitivo destinado a inversiones reales en el ejercicio 2013 ascendió a 7.459.670,00 euros, con los niveles de ejecución expuestos en un apartado anterior de ese informe.

En los cuadros X y XI se recogen los proyectos de inversión ejecutados durante 2013.

Cuadro X. Proyectos de inversión ejecutados durante 2013

Nº Proyecto	Denominación	Inicial	Variación	Final
200416005000100	Instalaciones y prevención de legionella	0,00	43.976,66	43.976,66
200616005300100	Instalaciones y prevención de legionella	843.050,00	-43.976,66	799.073,34
200616005300200	Actuaciones en seguridad	382.500,00	-320.000,00	62.500,00
200616005300300	Adecuación a normas de riesgos laborales	56.810,00	-52.000,00	4.810,00
200616005300400	Sistema identificación por huella digital	0,00	20.812,00	20.812,00
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	1.507.500,00	442.000,00	1.949.500,00
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	573.750,00	-165.000,00	408.750,00
200616005310000	Equipos para procesos de información	406.000,00	882.806,51	1.288.806,51
200616005310100	Mobiliario y enseres	690.000,00	-222.000,00	468.000,00
200616005310200	Equipos especiales	0,00	625.000,00	625.000,00
200616005310200	Equipos especiales	1.290.000,00	175.000,00	1.465.000,00
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	75.000,00	-28.000,00	47.000,00
200816005501200	Plan E Canarias	0,00	110.328,18	110.328,18
200916005300800	Plan de acción de ahorro y eficacia energética	905.060,00	-843.946,69	61.113,31
201316005200500	Aulas Formación Informática Internos C. Penitenciarios	18.750,00	0,00	18.750,00
201316005201000	Sistema Integral Centros Penitenciarios	86.250,00	0,00	86.250,00
Total programas 133A		6.834.670,00	625.000,00	7.459.670,00

Cuadro X - Fuente: Secretaría General II.PP.

Cuadro XI. Proyectos de inversión ejecutados durante 2013

Nº Proyecto	Denominación	Situación final	Obligado 2013	Saldo sin ejecutar
200416005000100	Instalaciones y prevención de legionella	43.976,66	0,00	43.976,66
200616005300100	Instalaciones y prevención de legionella	799.073,34	679.531,37	119.541,97
200616005300200	Actuaciones en seguridad	62.500,00	55.811,09	6.688,91
200616005300300	Adecuación a normas de riesgos laborales	4.810,00	3.889,60	920,40
200616005300400	Sistema identificación por huella digital	20.812,00	20.812,00	0,00
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	1.949.500,00	1.870.840,24	78.659,76
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	408.750,00	394.112,21	14.637,79
200616005310000	Equipos para procesos de información	1.288.806,51	1.187.816,35	100.990,16
200616005310100	Mobiliario y enseres	468.000,00	163.293,56	4.706,44
200616005310200	Equipos especiales	625.000,00	0,00	625.000,00
200616005310200	Equipos especiales	1.465.000,00	2.096.958,16	-631.958,16
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	47.000,00	43.568,88	3.431,12
200816005501200	Plan E Canarias	110.328,18	55.816,66	54.511,52
200916005300800	Plan de acción de ahorro y eficacia energética	61.113,31	59.401,28	1.712,03
201316005200500	Aulas Formación Informática Internos C. Penitenciarios	18.750,00	0,00	18.750,00
201316005201000	Sistema Integral Centros Penitenciarios	86.250,00	0,00	86.250,00
Total programas 133A		7.459.670,00	6.931.851,40	527.818,60

Cuadro XI - Fuente: Secretaría General II.PP.

En el cuadro XII se recogen las inversiones reales realizadas en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios en 2013.

Cuadro XII. Inversiones reales realizadas. C. Penitenciarios 2013

Centros	Importe	Centros	Importe
Albacete	25.088,76	Madrid-VI, Aranjuez	118.566,54
Alicante I	91.885,31	Madrid-VII, Estremera	7.020,08
Alicante II-Villena	92.289,72	Madrid-Alcalá CIS	9.785,47
Alicante Psiquiátrico	20.545,63	Madrid, CIS Victoria Kent	52.513,85
Almería	156.614,02	Madrid, CIS Navalcarnero	703,81
Ávila-Brieva	19.710,67	Madrid, Servicios Centrales	1.279.556,56
Badajoz	63.316,91	Málaga	211.615,09
Baleares-Ibiza	32.020,12	Málaga, CIS	665,50
Baleares-Mallorca	57.295,00	Melilla	68.920,27
Baleares-Menorca	6.045,21	Murcia	22.901,50
Burgos	105.108,53	Murcia-II	6.087,52
C. Real-Alcázar de San Juan	14.554,69	Murcia-CIS	4.486,83
C. Real-Herrera La Mancha	93.051,20	Orense-Pereiro	109.774,14
Cáceres	15.033,87	Oviedo-Villabona	261.901,08
Cádiz-Algeciras	54.459,71	Palencia-Dueñas	33.231,74
Cádiz-Puerto-I	14.873,10	Palmas, Las	102.982,34
Cádiz-Puerto-II	37.645,61	Palmas, Las-Arrecife	1.193,56
Cádiz-Puerto-III	60.890,87	Pontevedra-A Lama	8.319,33
Castellón	89.883,92	Salamanca-Topas	112.637,54
Castellón-Albocasser	95.960,35	Santander-El Dueso	159.026,59
Ceuta	17.151,50	Segovia	79.004,53
Córdoba	138.124,68	Sevilla	158.995,26
Cuenca	28.481,95	Sevilla II-Morón	42.409,37
Granada-Albolote	12.786,74	Sevilla-Alcalá de Guadaira	162.959,67
Granada CIS	1.936,02	Sevilla Psiquiátrico	30.376,46
Guipúzcoa-San Sebastian	56.148,94	Sevilla CIS	8.379,13
Huelva	685.807,20	Soria	16.815,41
Huelva CIS	11.749,82	Sta. Cruz Tenerife-Tenerife	119.580,16

**Cuadro XII. Inversiones reales realizadas. C. Penitenciarios 2013.
(Continuación).**

Centros	Importe	Centros	Importe
Jaén	135.073,44	Sta. Cruz Ten.-Tenerife CIS	10.148,47
La Coruña-Teixeiro	18.257,11	Sta. Cruz Tenerife-La Palma	1.231,95
La Coruña CIS	4.480,30	Teruel	8.055,13
León-Mansilla	48.259,37	Toledo-Ocaña I	54.790,37
Logroño	65.223,71	Toledo-Ocaña II	33.685,19
Lugo-Bonxe	38.093,31	Valencia-Picassent	191.894,99
Lugo-Monterroso	87.284,58	Valencia CIS	34.525,94
Madrid-I, Alcalá	84.392,23	Valladolid	27.362,04
Madrid-II, Alcalá	103.698,13	Vizcaya-Bilbao	29.858,13
Madrid-III, Valdemoro	37.690,58	Zaragoza	89.410,84
Madrid-IV, Navacarnero	64.805,52	Zaragoza-Daroca	369.661,37
Madrid-V, Soto del Real	105.099,32		
Suma Parcial	2.890.817,65	Suma Parcial	4.041.033,75
Suma total		6.931.851,40	

Cuadro XII - Fuente: Secretaría General II.PP.

Como inversiones más importantes, teniendo en consideración su importe. Cabe destacar las siguientes:

Cuadro XIII. Inversiones más importantes, considerando su importe

Actuación	Importe
Construcción, remodelación y actuación EDAR C.P. Huelva	555.328,25 €
Conexión a red gen.I municipal de saneamiento del vertido de aguas residuales C.P. Daroca	313.739,65 €
Suministro cabina almacenamiento cabina virtual S.G.II.PP.	185.308,90 €
Suministro impresoras de puesto y red	129.915,84 €
Suministro de licencias Vmware	128.927,73 €
Suministro de PCs para varios centros	99.914,20 €

Cuadro XIII - Fuente: Secretaría General II.PP.

Ingresos no tributarios (modelo 069) recaudados por los centros penitenciarios.

Los centros penitenciarios recaudan fondos por distintos conceptos que son objeto de ingreso en el Tesoro Público. La Subdirección General de Servicios lleva un control exhaustivo de dichos fondos, procediendo a la tramitación de las correspondientes generaciones de créditos en los supuestos previstos en el artículo 53 de de la Ley General Presupuestaria, como se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro XIV. Ingresos no tributarios

Concepto	Total Ingresos	Total Ingresos Generación Crédito
Teléfono	5.642,82	5.531,28
Cabitel (bonificaciones)	448.795,72	436.726,75
Electricidad pabellones	126.126,40	124.258,17
Gas pabellones	40.487,73	38.243,03
Agua pabellones	35.797,65	34.465,06
Otros		
Canon uso pabellones	1.063.289,24	
Canon cafeterías	55.719,73	
Canon máquinas expendedoras	4.916,00	
Intereses c/c administración	114.397,49	
Intereses c/c peculio	100.250,14	
Totales		639.224,29

Cuadro XIV - Fuente: Secretaría General II.PP.

En 2013, mediante la Instrucción 01/2013, de 15 de marzo, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se establecieron criterios uniformes a aplicar por todos los centros penitenciarios para la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones reguladoras de los ingresos en el Tesoro Público mediante la expedición del documento modelo 069, y en las que regulan las generaciones de crédito derivadas de dichos ingresos.

Cuentas corrientes.

Prevía autorización de la Dirección General (en la actualidad Secretaría General) del Tesoro y Política Financiera, en el ejercicio 2010 se contrató, nuevamente, mediante licitación pública, el servicio de cuentas bancarias de los Servicios Centrales y Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias al haber finalizado el contrato anterior.

El contrato se adjudicó al Banco de Santander S.A., por un plazo de tres años, a contar desde el día 7 de noviembre de 2010, y se formalizó con fecha 29 de octubre de 2010, continuando con las cuentas bancarias existentes hasta entonces en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera (en la actualidad Secretaría General) autorizó, con fecha 5 de mayo de 2010, la apertura de las cuentas de Administración y de Nóminas, y en relación con las cuentas de Peculio, mediante escrito de 25 de mayo de 2010, dispuso que por tratarse de fondos privados de los internos no requieren autorización de dicha Dirección General.

Con fecha 19 de mayo de 2013 las partes acordaron prorrogar el contrato de servicio de cuentas corrientes para el periodo 7 de noviembre de 2013 hasta el 6 de noviembre de 2016.

En las cuentas corrientes se incluyen las siguientes:

☒ Cuenta de Administración.

Destinada a gestionar los gastos de administración, tanto de la sede central de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como de cada uno de los Establecimientos Penitenciarios.

☒ Cuenta de Peculio, gestionada por los Establecimientos Penitenciarios.

Destinadas a la gestión del peculio de los internos.

☒ Cuenta corriente de Nóminas.

Cuenta a través de la cual se realiza el pago de haberes del personal funcionario y laboral dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Control de los intereses generados por las cuentas de Administración y de Peculio.

Control de los intereses que generan las cuentas corrientes de Administración y de Peculio de todos los Establecimientos Penitenciarios. Dichas cuentas generaron en el ejercicio 2013 intereses por los siguientes importes:

Cuadro XV. Control de los intereses generados

Cuenta	Total Intereses Año 2013
Administración	114.397,49
Peculio	100.250,14
Importe Total Intereses	214.647,63

Cuadro XV - Fuente: Secretaría General II.PP.

El importe total del canon de uso de pabellones se ingresa mensualmente por los Establecimientos Penitenciarios en el Tesoro Público. En el ejercicio 2013 dicho importe ascendió a 1.063.289,24 euros.

Asimismo, el importe total del canon de cafeterías y de máquinas expendedoras se ingresan periódicamente por los Establecimientos Penitenciarios en el Tesoro Público. En el ejercicio 2013 dichos importes ascendieron a 55.719,73 y 4.916,00 euros, respectivamente.

Arrendamiento de inmuebles.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias necesita el arrendamiento de inmuebles tanto para la ubicación de sus Servicios Centrales como del Centro de Estudios Penitenciarios y los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de varios Centros Penitenciarios.

En aplicación de la política de contención del gasto público, dos son los criterios que han guiado la actuación de la Secretaría General en este ámbito durante 2013; por una parte, la renovación a la baja del precio de los contratos existentes, y por otra, el traslado de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, siempre que ha resultado posible, o bien a instalaciones de los propios Centros Penitenciarios, o bien a inmuebles del Patrimonio del Estado.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 10 de abril de 2013, por las que se aprueban los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo.

Arrendamiento de inmuebles para la ubicación de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

El gasto de arrendamiento de inmuebles para la ubicación de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas correspondientes a expedientes gestionados por los Servicios Centrales se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro XVI. Gastos de arrendamiento para la ubicación de los S.G.P.Y.M.A.

S.G.P.Y.M.A.	1 T- 2013	2 T- 2013	3 T- 2013	4 T- 2013	Total 2013
Asturias	13.941,38	13.941,38	13.941,38	13.941,38	55.765,52
Cádiz	13.057,96	13.057,96	13.057,96	6.761,55	45.935,43
Jaen	14.878,64	14.878,64	14.878,66	14.878,67	59.514,61
Las Palmas	5.993,87	5.993,87	5.993,87	1.987,02	19.968,63
Logroño	8.728,80	8.728,80	8.728,80	8.728,85	34.915,25
Lugo	3.630,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	14.520,00
Melilla	3.279,12	3.279,12	3.279,12	3.279,12	13.116,48
Orense	4.196,64	4.196,64	4.196,64	4.196,66	16.786,58
Toledo	3.826,02	3.826,02	3.826,02	3.826,02	15.304,08
Totales	71.532,43	71.532	71.532	61.229	275.827

Cuadro XVI - Fuente: Secretaría General II.PP.

El contrato de alquiler correspondiente al local de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Asturias finalizó el 31 de diciembre de 2013 y se trasladaron a un edificio del Patrimonio del Estado.

Los contratos de alquiler de locales de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Cádiz y Las Palmas finalizaron el 17/11/13 y 31/10/13, siendo trasladados los Servicios a los Centros Penitenciarios de Puerto II y Las Palmas II, respectivamente.

Gastos de alquiler de locales para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, correspondientes a expedientes gestionados por Establecimientos Penitenciarios.

Cuadro XVII. Gastos de alquiler de locales de los SGPYMA. Año 2013

S.G.P.Y.M.A.	Total 2013
Alicante	13.930,68
Asturias	14.305,77
Castellón	12.248,16
Ceuta	9.170,84
Orense	2.415,92
Totales	52.071,37

Cuadro XVII - Fuente: Secretaría General II.PP.

En todos los casos de arrendamientos de inmuebles para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, tanto gestionados por los Servicios Centrales como por los Establecimientos Penitenciarios, y con la finalidad de reducir el gasto por este concepto, durante 2013 se realizaron gestiones para la ubicación de dichos servicios en los Centros de Inserción Social dependientes de los Establecimientos Penitenciarios o en inmuebles de la Administración General del Estado.

Asimismo, en los casos de contratos que finalizaban en 2013, en vez de prorrogarlos se ha procedido a la formalización de nuevos contratos con importantes descuentos en los precios de los arrendamientos.

Arrendamiento de inmuebles para la sede de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Centro Estudios Penitenciarios

Gastos de alquiler de inmuebles para la sede de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Cuadro XVIII. Gastos de alquiler de inmuebles. Servicios Centrales

Inmueble	Total año 2013
Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	4.428.784,34
Sede de la Escuela de Estudios Penitenciarios	203.046,75
Importe Total	4.631.831,09

Cuadro XVIII - Fuente: Secretaría General II.PP.

Con fecha 12 de diciembre de 2012 se formalizó la prórroga del contrato de arrendamiento de la sede de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por el plazo de un año, por importe total de 4.288.069,63 euros, IVA incluido.

Dentro de la política de racionalización del gasto seguida por la Subdirección General de Servicios, con carácter inmediato se iniciaron diversas gestiones para conseguir las mejores condiciones en el arrendamiento de las instalaciones que han de servir de sede a los servicios centrales de la Secretaría General, una vez finalizada la prórroga aprobada.

Como resultado de dichas gestiones, se consiguió, como mejor opción, una oferta de la empresa propietaria del edificio que actualmente ocupa la Secretaría General en la C/ Alcalá 38, de Madrid, con una renta anual de 2.005.647 euros, más 421.185,87 euros en concepto de IVA, lo que representa una reducción del 45% sobre la renta anterior.

El nuevo contrato se formalizó con fecha 17 de diciembre de 2013, con un periodo de tres años, de obligado cumplimiento para ambas partes, con fecha de inicio 1 de enero de 2014, prorrogable por una sola vez, por plazo de un año más.

Cuadro XIX. Gasto ejercicio 2013 en los servicios de telefonía fija, móvil y macrolan

Periodo	Telefonía Fija		Telefonía Movil		Macrolan	
	Pago	Gasto	Pago	Gasto	Pago	Gasto
Enero	286.336,25	273.966,69	23.178,90	17.248,07	283.112,82	368.893,29
Febrero	286.169,66	292.983,91	23.184,95	17.351,83	283.112,33	368.804,26
Marzo	286.101,43	287.299,68	23.181,84	15.570,75	283.124,94	364.702,41
Abril	286.201,02	291.097,77	23.167,44	14.962,04	283.125,85	364.870,06
Mayo	286.146,84	303.793,72	23.177,08	15.008,06	283.123,94	364.520,10
Junio	286.282,28	311.454,56	23.185,59	15.321,28	283.122,29	364.353,86
Julio	286.256,84	303.933,96	23.185,34	15.963,78	283.117,98	363.434,27
Agosto	286.195,59	303.802,02	23.190,53	16.351,35	283.123,04	364.356,11
Septiembre	286.265,84	277.940,64	23.168,33	14.933,59	283.117,32	363.313,74
Octubre	286.261,15	284.444,56	23.166,16	15.356,74	283.156,08	368.080,09
Noviembre	286.261,15	305.381,56	23.180,49	16.557,04	283.156,08	362.809,60
Diciembre	286.229,49	280.478,61	23.175,32	15.042,76	283.133,97	362.787,01
Totales		3.516.578	278.142	189.667	3.397.527	4.380.925

Cuadro XIX - Fuente: Secretaría General II.PP.

En el ejercicio 2013, siguiendo la política de contención del gasto público promovida por el Gobierno, y con el objetivo de obtener los mayores niveles de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los limitados recursos presupuestarios disponibles, se han intensificado las medidas que ya se venían aplicando para reducir al máximo el coste del servicio telefónico, como son la limitación de su uso a las estrictas necesidades del servicio, la asignación de un sistema de códigos individuales al personal, la reprogramación del uso de las centralitas, la restricción de las llamadas a móviles, y la instalación de un programa de gestión de telefonía por tarificador conectado a un PC y a la centralita.

Por otra parte, con el objetivo de mejorar las comunicaciones de la Administración Penitenciaria y de realizar un control del gasto telefónico,

se ha continuado con las medidas implantadas desde agosto de 2010, relativas al sistema de facturación concertada de todos los servicios (telefonía fija, red de datos y telefonía móvil) con Telefónica. Esto explica, como se refleja en el cuadro anterior, que el gasto total realizado en telefonía fija y móvil sea inferior a los pagos realizados.

A continuación se desarrollan las líneas de actuación relativas a las subvenciones, que se concreta en las siguientes actuaciones:

Subvención a la Conferencia Episcopal Española.

Una subvención nominativa a favor de la Conferencia Episcopal Española, como consecuencia de la Orden de 24 de noviembre de 1993 del Ministerio de Justicia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios (B.O.E. 14/12/93 núm. 298). El Acuerdo que entró en vigor el 1 de enero de 1994. El pago se realiza mensualmente, equivalente a la doceava parte de la cuantía asignada en el Presupuesto anual correspondiente, por un importe total de 309.500,00 euros.

Subvención a Religiones Minoritarias.

Se trata de una subvención nominativa a favor de dicha Entidad, tras el Acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica de España, aprobado por la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, como consecuencia de la asignación efectuada en los Presupuestos Generales del Estado y el seguimiento del convenio de colaboración del Estado con la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasiona el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal. Su importe ascendió a 3.930,00 euros.

Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Responde al Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la UNED, para el desarrollo de enseñanzas universitarias en centros penitenciarios, que es renovado anualmente, con objeto de aportar, por parte de dicha Entidad, la infraestructura propia de la metodología a distancia para hacer posible el acceso a las enseñanzas universitarias de los internos en centros penitenciarios

gestionados por nuestra Secretaría General, gestionando las matrículas y el material didáctico, así como la realización de los exámenes.

El pago se realiza anualmente, elevándose en el ejercicio de 2013 a 350.700,00 euros.

Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Deviene del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la F.E.M.P. para la gestión del cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad, que todos los años se renueva a través del oportuno Convenio. Su objeto es establecer la colaboración con la F.E.M.P. para que esta última gestione con los municipios la oferta de puestos de trabajo que permita el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de cada municipio.

El importe del ejercicio ha sido de 6.000,00 euros.

Subvención a la Cruz Roja.

Se refiere al convenio de colaboración entre la Secretaría General II.PP., y Cruz Roja Española para el cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad.

Su objeto es establecer la forma de colaboración entre ambos entes para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de España, excepto en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El pago a lo largo del ejercicio ha supuesto la suma de 43.820,00 euros.

Subvención a Caritas Española.

Se refiere al convenio de colaboración entre la Secretaría General II.PP., y Cáritas Española para el efectivo cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad.

Su objeto es establecer la forma de colaboración entre ambos entes para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la

comunidad en el ámbito territorial de España, excepto en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El importe de la subvención ha sido de 27.200,00 euros.

Premio de investigación en materia penitenciaria, Victoria Kent.

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención.

Por Orden INT/2093/2010, de 19 de julio, (BOE 31/07/2010) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

La gestión del pago se realiza, conforme determina la convocatoria correspondiente (Resolución de 19 de junio de 2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, BOE 06/04/2013), en este ejercicio el 1^{er} premio dotado con 1.125 € y los dos accésit dotados con 562,50 € cada uno. El total satisfecho fue de 2.250 €.

Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y, también, en el R.D. 2131/2008 de 26 de diciembre por el que se modifica el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en los talleres penitenciarios y la protección de seguridad social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad; y, asimismo en el R.D. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas, quedando derogado expresamente el R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

Para la liquidación a la Tesorería General de la Seguridad Social se ha realizado un único pago global con cargo a la aplicación 486.01 por un importe de 1.040.930,49 euros.

Subvenciones para ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares de ambos. Asimismo ayudas para las siguientes actuaciones: realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensas para los internos en prisión.

Estas ayudas se rigen según lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 28/12/2005, según ORDEN INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban dichas bases, modificadas por ORDEN INT/3688/2007, de 30 de noviembre (BOE 18/12/2007) al incluirse otro concepto, y que tienen como objeto la asistencia puntual, a internos, liberados y familiares de ambos, a fin de cubrir las carencias económicas y facilitarles los medios necesarios para su reinserción social.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, el importe total del año 2013 fue 433.509,46 €.

La línea de actuación referida a los expedientes relativos a las transferencias corrientes, se concreta en lo siguiente:

A Depósitos Municipales.

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asignó a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial, previendo que la Administración Penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho Servicio.

La Orden de 6 de Marzo de 2000 por la que se establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenidos, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial o penados a arrestos de fin de semana.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, la cuantía satisfecha fue de 536.933,92 euros.

Al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario, bien por transferencia corriente o de capital, habilitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de fondos diseñados al efecto.

Se imputan a las aplicaciones 16.05.000X, 411 (12.696.910,00 euros) y 710 (100.200,00 euros) del mismo programa.

La línea de actuación relativa a la tramitación y pagos de los expedientes indemnizatorios se concreta en:

En este concepto se tramitan los expedientes indemnizatorios dentro de la aplicación 226.03 bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales; unos dirigidos directamente a la Autoridad requirente y otros efectuados directamente a la/s persona/s indicada/as en la/s resolución/es de la que traen causa. El importe de lo imputado a este concepto se eleva a 1.008.786,17 euros.

Elaboración, tramitación y pago de expedientes específicos.

Esta línea de actuación abarca el contrato formalizado entre el Ministerio del Interior y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos para atender el pago de la correspondencia oficial, autorizando disposición de fondos a los Establecimientos Penitenciarios y Servicios Centrales, quienes abonaron la facturación generada por este concepto, por importe de 501.234,59 euros.

Las actividades correspondientes a la línea de actuación, tramitación de los expedientes de gestión de las cocinas con el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se concreta en:

- ☒ Encomiendas de gestión del servicio de alimentación de los internos.
- ☒ Gastos de los talleres cocina con Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE).

Es propósito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias gestionar de forma que se consiga una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas ventajas se constatan en los beneficios que ofre-

ce la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de fijación de precios centralizados para las líneas de productos generalizados en todos los Establecimientos Penitenciarios con un mayor grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, tales como publicidad y concurrencia.

Por otra parte, comprobada en anteriores ejercicios la mejora que supone, tanto económica como en atención hacia los internos de centros con características especiales como son los Centros de Inserción Social (CIS), se ha optado por encargar directamente a TPFE la gestión del servicio de catering para los Centros de Inserción Social (CIS). Por todo ello, existen dos tipos de Encomiendas de Alimentación a cargo del EPTPFE:

a) Encomienda General de Alimentación.

Esta línea de actuación recoge los gastos correspondientes a la tramitación y pago de la facturación de las cocinas de los Establecimientos Penitenciarios gestionadas por el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo como Talleres productivos, en virtud del Acuerdo suscrito entre el Secretario de Estado de Seguridad y la presidenta del citado Ente Público en diciembre 2007, quedando incluidos desde el ejercicio 2011, 69 Establecimientos gestionados por este sistema. El importe correspondiente al ejercicio 2013 fue por un importe de 71.921.460,73 euros.

Cuadro XX. Encomienda General Alimentación

Encomienda General Alimentación	Año 2013	Importe Total
69 Centros Penitenciarios	Encomienda General	74.220.821,69
Totales		74.220.821,69

Cuadro XX - Fuente: Secretaría General II.PP.

b) Encomiendas de gestión de Catering

Con fecha 1 de julio de 2013 se formalizó una nueva encomienda de gestión con el Organismo Autónomo (en la actualidad Entidad Estatal de Derecho Público) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para la gestión del servicio de catering de los Centros de Inserción Social, para el periodo del 7 de julio de 2013 hasta el 6 de julio de 2015.

Asimismo, con fecha 21 de noviembre de 2013, se formalizó una nueva encomienda de gestión con el Organismo Autónomo (en la actualidad Entidad Estatal de Derecho Público) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo para la gestión del servicio de catering de las personas detenidas, internadas en las dependencias de los Juzgados de Plaza de Castilla, dependientes del Centro Penitenciario de Madrid V (Soto del Real), para el periodo del 1 de diciembre de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2014.

Los importes del ejercicio 2013 se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro XXI. Encomienda de gestión

Catering G CIS y Juzgados Plaza de Castilla	Encomienda Exclusiva	Encomienda General CIS	Total Pagado 2013
CIS Mallorca		188.290,35	188.290,35
CIS Sevilla		165.542,71	265.542,71
CIS Navacarnero		164.201,28	164.201,28
CIS Valencia		106.761,66	106.761,66
CIS Tenerife		105.007,95	105.007,95
CIS Huelva		78.448,65	78.448,65
CIS Algeciras		66.417,99	66.417,99
CIS Alcalá Henares		185.075,31	185.075,31
CIS Victoria Kent		279.426,95	279.426,95
CIS Murcia		167.951,89	167.951,89
CIS Granada		136.011,18	136.011,18
CIS Málaga		190.743,07	190.743,07
Juzgados Plaza Castilla	80.174,30		80.174,30
Total	80.174,30	1.933.878,99	2.014.053,29

Cuadro XXI - Fuente: Secretaría General II.PP.

Otras encomiendas de gestión al Organismo Autónomo (en la actualidad Entidad Estatal de Derecho Público) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Cuadro XXII. Encomienda de gestión OATPFE

Encomiendas de gestión OATPFE	Importe Total
Ropa de cama y toallas	157.384,70
Almohadas y colchones	160.056,83
Sacos Petate	16.773,14
Impresos normalizados y carpetas clínicas H. clínica	46.592,09
Equipamiento interior	36.613,27
Mobiliario interior diverso	20.038,79
Batas personal laboral y sanitario	30.237,90
Material impreso Servicios Centrales	26.357,85
Uniforme empleados públicos	341.052,48
Talleres de Mantenimiento	4.147.740,48
Talleres actividades auxiliares	2.731.337,49
Lotes Higiénicos	2.251.320,01
Totales	9.965.505,03

Cuadro XXII - Fuente: Secretaría General II.PP.

Tramitación de expedientes por el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados “a justificar”.

En términos generales, se han tramitado los expedientes derivados de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados “a justificar”; en la Orden del M.E.H., de 23 de diciembre de 1987, y en la Resolución de la I.G.A.E. de misma fecha; así como aquellas que se derivan de la aplicación del Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija, la Orden del M.E.H., de 26 de julio de 1989, y Resolución de la I.G.A.E., de 14 de septiembre de 1989.

Asimismo, se interviene en el procedimiento de tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio (Real Decreto 462/2002 y disposiciones complementarias): dietas y gastos de locomoción y docencia en cursos programados en el Plan de Formación del personal de Instituciones Penitenciarias. Se han implementado medidas de racional-

zación en este tipo de gastos, contando con la colaboración y compromiso de todas las Subdirecciones Generales y el Centro de Estudios Penitenciarios, dentro del marco general de reducción de los gastos corrientes.

Cuadro XXIII. Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2013

Pagos Ejecutados	Total
Por Cheque Nominativo	129,00
Por Transferencia Bancaria	1.321,00
Por Caja (En Efectivo)	516,00
Total	1.966,00
Facturas Tramitadas	Total
Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	198,00
Material, Suministros y Transportes	475,00
Gastos Protocolarios y Representativos	4,00
Total	677,00
Indemnizaciones por Razón del Servicio Tramitadas	Total
Ordenes de Comisión de Servicio con Dcho. a Indem.	946,00
Cuentas Justificativas de Dietas y Locomoción	840,00
Asistencias y Colaboraciones por Trib. Oposición	0,00
Docentes (Profes., Ponentes, Conferenciantes, etc.)	761,00
Total	2.547,00

Cuadro XXIII - Fuente: Secretaría General II.PP.

Cuadro XXIV. Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados

Tipo De Pago	Número	Importe
Libramientos a Justificar	12	942.196,95
Reposiciones Anticipo Caja Fija	16	934.032,59
Total importe	28	1.876.228,54

Cuadro XXIV - Fuente: Secretaría General II.PP.

7.2. Informática.

7.2.a. Sistemas y Telecomunicaciones.

Objetivos:

- ✓ Ampliación y mejora de la interconexión a otros Organismos de las Administraciones Públicas.
- ✓ Puesta en marcha de la infraestructura necesaria para la realización de los planes corporativos de la Secretaría General de II.PP. Adquisición de material, configuración, etc.
- ✓ Implantación de las recomendaciones establecidas en el Plan Director de Seguridad Informática.
- ✓ Participación en los planes impulsados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Estado en sus esquemas de ahorro de costes.

Líneas de actuación:

- ✓ Facilitar la conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios. Mención especial a las mejoras producidas dentro de las farmacias de los centros penitenciarios para facilitar su gestión telemática.
- ✓ Implantación de recomendaciones establecidas en el Plan Director de Seguridad Informática de la S.G.II.PP. Dada la elevada sensibilidad y confidencialidad de la información soportada por los sistemas de información gestionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como la amplia variedad y diversidad de los entornos de usuario y ubicaciones físicas, se comenzó la implantación de una metodología de gestión de la seguridad adecuada a las mejores prácticas internacionales vigentes, empezando por aquellas recomendaciones que no implicaban incremento en el presupuesto de la Secretaría General. Este es un proceso de mejora continua con implicaciones en cuestiones tecnológicas, organizativas, y buenas prácticas por parte de usuarios.
- ✓ Participación en los distintos planes y acuerdos con las CC.AA. en el ámbito de Telemedicina, Consejo General del Poder Judicial, etc.

- ☒ Ampliación de los recursos suministrados a los centros penitenciarios ya sea en cuanto a equipamiento: PCs e Impresoras, cuentas de correo electrónico, acceso a Internet, acceso a las aplicaciones corporativas, etc. Llegando en la actualidad a unos 12.000 usuarios. Respecto a los PCs, y debido al anuncio de Microsoft de finalizar su soporte al sistema operativo XP, tanto en el año 2013, y que continuará en el 2014 y 2015, una de las prioridades es la adecuación tanto a nivel de Hardware como de Software del equipamiento de Sobremesa de II.PP.
- ☒ Participación en todas aquellas tareas derivadas de planes corporativos impulsados por la S.G.II.PP.: Cita Previa, Sistemas de Información Social Penitenciario, Libro de Servicios, etc. Mantenimiento y administración de toda aquella infraestructura necesaria para aquellas aplicaciones que ya estaban en funcionamiento.
- ☒ En verano del año 2013 por parte del Ministerio de Hacienda, y a partir de septiembre por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Estado, se impulsa la puesta en marcha de un nuevo concurso de Telecomunicaciones (telefonía móvil, telefonía fija y redes de datos de interconexión de edificios) con dos vertientes claramente definidas: Reducción de costes unitarios, y mejora de la calidad de servicio. Aunque en principio se establecían varias fases, la Subdirección General de Servicios, siendo consciente de la importancia de unas buenas comunicaciones en su gestión diaria, y en cumplimiento de los cometidos establecidos en el marco legal vigente, se incorpora a la FASE I, que se espera su resolución en enero del 2015.
- ☒ Soporte a centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, fuera de horario de oficina. Dada la implantación de aplicaciones como "cita previa" de gestión de visitas de internos, cuya utilización es superior los fines de semana, y un fallo podía originar problemas de orden público, se hizo necesario adecuar el sistema de gestión y planificación para dar solución a esta problemática. Este nuevo servicio está en marcha, y en proceso de mejora continua.
- ☒ Renovación tecnológica en II.PP. En el año 2013 se realizaron una serie de compras debido a:
 - ☒ Obsolescencia en equipamiento.
 - ☒ Renovación de licencias.

Realmente constituyen una serie de trabajos que comenzaron en el 2012, continúa este año 2013, y se prevé su finalización en el 2014. Se ha

acometido parte de la renovación del equipamiento en Servicios Centrales, incluyendo tres elementos críticos en el CPD como son:

- ☑ El sistema de seguridad perimetral TIC.
- ☑ El sistema de almacenamiento corporativo (donde almacenan su información todas las aplicaciones corporativas de II.PP.).
- ☑ La red interna del CPD, pasando a ser ahora una red de alta velocidad.

Con esto también se reducen los costes de mantenimiento, que debido a la antigüedad del equipamiento empezaban a resultar altos.

7.2.b. Área de Desarrollo.

Objetivos:

- ☑ Actualización e integración tecnológica de aplicaciones. Desarrollo, implantación y migración de nuevas aplicaciones para cubrir todas las áreas funcionales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y su integración entre sí y con aplicaciones del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- ☑ Mantenimiento de las aplicaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Líneas de actuación:

Actualización e integración tecnológica de aplicaciones:

- ☑ Desarrollo de nuevas funcionalidades en la aplicación Nuevo Sistema de Información Penitenciaria (NSIP):
 - ☒ Integración en la aplicación de la información gestionada por Colectivos Especiales y por Coordinación de Seguridad mediante dos bases de datos que no cumplían los mínimos requisitos de seguridad.
 - ☒ Dentro de la aplicación NSIP la información almacenada cumple todos los requisitos de seguridad de una aplicación de nivel alto de seguridad según la LOPD.

☒ **Mantenimiento de las aplicaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:**

☒ Mantenimiento correctivo, perfectivo y evolutivo de las distintas aplicaciones oficiales de la S.G.II.PP. para dar respuesta a las distintas necesidades de los usuarios.

☒ Entre las aplicaciones a mantener, tenemos:

- Mantenimiento de la aplicación Sistema de Información Penitenciaria.
- Mantenimiento y nuevos desarrollos de aplicaciones de gestión en los servicios centrales de la S.G.II.PP.
- Mantenimiento de las aplicaciones de SISPE-A, Cita Previa/Comunicaciones, Peculio y Libro de Servicios.
- Mantenimiento del portal Web e intranet de la S.G.II.PP.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de farmacia SIFA.
- Mantenimiento de la plataforma de e-learning para la realización de formación on-line.

7.3 Área de Equipamiento y Asuntos Generales.

7.3.a. Equipamiento.

Líneas de actuación:

- ☒ Se ha procedido a la actualización del Catálogo para la petición de equipamiento inventariable durante el Ejercicio 2013 por parte de los centros penitenciarios, agrupando los equipos en 7 Áreas de Gasto (Equipamiento Interior, Oficinas, Servicios Diversos, Seguridad, Lavandería y Mobiliario de cocina, Material sanitario, y Formación de internos).
- ☒ A lo largo del ejercicio 2013 se han atendido las siguientes necesidades de los Centros Penitenciarios referentes a equipamientos no informáticos:

Equipamiento interior 216.338,21

Incluye fundamentalmente mobiliario configurado para ser usado principalmente en módulos residenciales, lo cual ha supuesto satisfacer el 35,30% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros.

Formación de internos 46.096,71

Se ha dotado a los centros de equipos deportivos, escolares, culturales, de guardería, así como equipos para actividades audiovisuales en un 43,76% de las peticiones prioritarias de los centros.

Lavandería y Cocina 1.188.749,83

Las propuestas tramitadas como prioritarias en esta área representan el 74,20%.

Material sanitario 291.745,84

Las propuestas prioritarias tramitadas como favorables en este sector representan el 97,45%, suministrándose equipos clínicos tales como autoclaves, desfibriladores, electrocardiógrafos, pulsioxímetros, etc...

Mobiliario y equipos para oficinas 80.322,76

Siguiendo las necesidades marcadas como prioritarias en este área, se han suministrado sillas, mesas, equipos de reprografía, etc., logrando con ello solventar el 56,26% de las prioridades de los centros.

Servicios diversos 264.780,22

En este área de gasto que engloba sectores comerciales electrodomésticos, utensilios de cocina, etc., se han llegado a satisfacer el 47,15% de las necesidades calificadas como prioritarias.

Equipos de seguridad 674.744,43

Área de gasto con uno de los niveles más altos de satisfacción en términos generales, alcanzándose el 77,05%, de las necesidades prioritarias de los centros, adquiriéndose en el año 2013 escáner para paquetería, cascos, defensas de goma, material antidisturbios.

En términos globales, se ha adquirido material inventariable no informático por valor de 3.062.778,00 €, lo cuál ha supuesto atender

las necesidades que los centros consideraron como prioritarias en un porcentaje del 63,06%.

- ☑ Se continúa con el proceso control en la ejecución de los contratos cuyo objeto es la adquisición de prendas de uniforme y calzado para empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, temporada 2010-2013, llevando a cabo el seguimiento no sólo de la fabricación, sino de las correspondientes mediciones, funcionamiento de la aplicación informática como instrumento de elección de prendas, así como la recepción tanto centralizada como la individualizada para cada empleado público que desempeñe un puesto de trabajo con obligación de uniformidad. En el año 2013, se recepcionaron en los almacenes de las empresas adjudicatarias prendas por importe de 2.408.535,89 euros y 2.295.295,46 euros para uniformes y calzado respectivamente.

Asimismo, se elaboró el pliego de prescripciones técnicas para licitación de la contratación de las prendas de uniformes y calzado de la temporada 2014-2016.

- ☑ Remisión a todos los Centros Penitenciarios para su propia adquisición de la relación de prendas y las características técnicas con las que se debe dotar como vestuario, al personal laboral y sanitario, atendiendo a su categoría laboral, actividad, e indicando número de unidades así como el importe de referencia.
- ☑ Preparación de 4 propuestas de equipamiento textil para elaboración de encomiendas de gestión al OATPFE, por importe total de 364.452,57 euros, correspondientes a Sacos Petate para varios Centros Penitenciarios (16.773,14 euros), Colchones y almohadas con funda para varios Centros (160.056,83 euros), Ropa de cama y toallas (157.384,70 euros) y batas para personal laboral y sanitario (30.237,90 euros).
- ☑ Preparación de 1 propuesta de adquisición de material impreso y carpetas de historia clínica para elaboración de encomienda de gestión al OATPFE, por importe total de 46.592,09 euros.
- ☑ Continuando con el “Proyecto de Gestión de Inventario” a través del módulo de Sorolla, se procedió a la carga en el mismo de los equipos inventariables de los centros penitenciarios a partir de la memoria de SIEP en el momento de la inauguración de los mismos. Desde los servicios centrales se imparten las correspondientes instrucciones a los centros penitenciarios para el etiquetado de los equipos, ubicación, altas, etc., procediendo entonces a su revisión y volcado definitivo en el módulo de inventario de Sorolla 1. Se han

iniciado o completado este año los inventarios de: Castellón II, Madrid V, Madrid VII, Álava, Murcia, Murcia II, Puerto III, CIS Sevilla, Mallorca, Albolote, A Coruña, Algeciras y Sevilla II.

No obstante y sin perjuicio de la implantación cuando proceda, se continúa en aquellos centros construidos con anterioridad a 1998, con la corrección y, en su caso, propuesta de aprobación de los Inventarios de utensilios, mobiliario y efectos de los Centros Penitenciarios.

Asimismo, a finales de 2013 se remitieron instrucciones a los centros para que adaptasen sus datos de inventario con la finalidad de volcar los mismos para la puesta en marcha del inventario a través de la nueva aplicación de Sorolla 2.

- ☑ Dentro del Plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios se procede a las revisiones y en su caso aprobaciones o rectificaciones de las memorias de equipamiento propuestas por SIEP, habiéndose realizado durante el Ejercicio 2013 las correspondientes a: CIS Jerez, CIS Pamplona, CIS Tenerife, U.M Alicante, Centro Penitenciario de Álava, Las Palmas II, y Pamplona.
- ☑ Seguimiento y control del contrato del servicio de control dosimétrico del personal de Instituciones Penitenciarias profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes por equipos de radiodiagnóstico médico para el ejercicio 2013, así como el seguimiento y control del referido contrato.
- ☑ Seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios. En el año 2013 hay un total de 56 Centros Penitenciarios con instalaciones de rayos X con fines médicos.
- ☑ Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio de control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios para el ejercicio 2014, así como el seguimiento y control durante el 2013.
- ☑ Tramitación de 16 expedientes de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de 4 expedientes de enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados, todo ello conforme a la instrucción 9/2005, de 6 de julio.

7.3.b. Asuntos Generales.

a) Registro y Atención al ciudadano.

El registro de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el pasado ejercicio 2013, tuvo un movimiento total de:

- 1.- Documentos de Entrada:** 94.242.
- 2.- Documentos de Salida:** 157.269.

Estos datos engloban al Servicio de Atención al Ciudadano y al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por otro lado también se han efectuado 37 certificaciones requeridas por distintos departamentos, se han atendido a unas 6.000 personas presencialmente (3.026 registros). Reseñar también la labor de compulsa y atención telefónica efectuada por los funcionarios del Registro, de la cual se han atendido 750 llamadas entrantes y no se dan datos de compulsas al no haber un control estadístico sobre las mismas.

El departamento de Atención al Ciudadano ha tramitado un total de 332 documentos de entrada y 525 documentos de salida, relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

El Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario ha tenido un total de 312 documentos de entrada. Hay que mencionar que desde el año 2009, cuenta con su propio registro de salida y entrada, por lo cual solamente se registra la documentación que llega a través de Ventanilla Única.

También mencionar que mientras se esta haciendo esta memoria, estamos en pleno proceso de cambio para la adaptación al Registro Electrónico Común y por último dar las gracias a los funcionarios del Registro y Atención al ciudadano, porque a pesar de las vacantes que se han producido en el departamento, han realizado su labor con dedicación y profesionalidad.

**Cuadro XXV. Estadística Registro General. Documento entrada y salida
S.G.II.PP.**

Meses	Entrada	Salida
Enero	8.087,00	13.246,00
Febrero	7.993,00	15.810,00
Marzo	7.502,00	12.415,00
Abril	9.065,00	14.317,00
Mayo	8.979,00	13.971,00
Junio	7.827,00	13.751,00
Julio	8.536,00	14.063,00
Agosto	6.680,00	9.135,00
Septiembre	6.919,00	12.219,00
Octubre	8.093,00	14.175,00
Noviembre	7.277,00	12.950,00
Diciembre	7.284,00	11.217,00
Total	94.242	157.269

Cuadro XXV - Fuente: Secretaría General II.PP.

**Cuadro XXVI. Estadística Registro General. Documento entrada y salida
S.G.II.PP. (Excluido el Org. A. Trabajo y Form. Empleo)**

Meses	Entrada	Salida
Enero	8.074,00	13.246,00
Febrero	7.986,00	15.810,00
Marzo	7.490,00	12.415,00
Abril	8.994,00	14.317,00
Mayo	8.947,00	13.971,00
Junio	7.794,00	13.751,00
Julio	8.527,00	14.063,00
Agosto	6.664,00	9.135,00
Septiembre	6.846,00	12.219,00
Octubre	8.083,00	14.175,00
Noviembre	7.254,00	12.950,00
Diciembre	7.271,00	11.217,00
Total	93.930	157.269

Cuadro XXVI - Fuente: Secretaría General II.PP.

Cuadro XXVII. Estadística Registro General. Documento entrada y salida en el Org. A. Trabajo Penit. y Form. Empleo.

Meses	Entrada	Salida
Enero	13,00	
Febrero	7,00	
Marzo	12,00	
Abril	71,00	
Mayo	32,00	
Junio	33,00	
Julio	9,00	
Agosto	16,00	
Septiembre	73,00	
Octubre	10,00	
Noviembre	23,00	
Diciembre	13,00	
Total	312	0

Cuadro XXVII - Fuente: Secretaría General II.PP.

7.4. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

7.4.a. Líneas de actuación.

Objetivos:

- ☒ Asesoramiento jurídico de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios y apoyo jurídico a los centros penitenciarios.
- ☒ Interposición y seguimientos de los recursos administrativos en materia de aguas, vertidos, tasas de residuos, etc.
- ☒ Implantación del Plan de Regularización Registral y Catastral de Centros Penitenciarios.
- ☒ Contestación a preguntas parlamentarias y del defensor del pueblo.
- ☒ Seguimiento y control de las deficiencias constructivas, de funcionamiento de las instalaciones y servicios de los Centros Penitenciarios.
- ☒ Supervisión de los procedimientos de expropiación para la construcción de los centros penitenciarios.
- ☒ Tramitación administrativa-patrimonial para la afectación a los fines penitenciarios de los establecimientos penitenciarios.
- ☒ Inicio de las actuaciones para la ejecución de las obras contenidas en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios gestionadas por SIEP.
- ☒ Control y seguimiento de los consumos de suministro de agua de los Centros Penitenciarios para estudio, análisis y propuestas en su caso de medidas de ahorro.

Líneas de actuación:

Durante el ejercicio 2013 ha continuado la colaboración, entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios –SIEP–, en la ejecución de infraestructuras como desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2011 por el que se aprueba la revisión y actualización del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios, conocido como PACEP:

- ☒ Centro Penitenciario de Soria, que cuenta con una superficie construida de 81.042,12 m², con un total de 684 celdas distribuidas en 12 módulos residenciales, además cuenta con 2 módulos polivalentes, comunicaciones individuales, comunicaciones en convivencia, enfermería con capacidad para 64 camas, servicios generales (cocina, lavandería, panadería y almacenes) y departamento deportivo-cultural entre otros departamentos.
- ☒ Centro Penitenciario Málaga II, construido en 102.232,25.m², con un total de 1.008 celdas y que cuenta, entre otras, con infraestructuras como enfermería con capacidad para 64 camas, servicios generales (cocina, lavandería, panadería y almacenes) y departamento deportivo-cultural.
- ☒ Centro Penitenciario de Ceuta, con una superficie construida ligeramente superior a los 81.000 m² (81.074 m², de los que 3.673 pertenecen al CIS), y con una superficie ocupada por las edificaciones de 33.599 m², con un total de 648 celdas de régimen ordinario y que cuenta, entre otras, con departamentos polivalentes, residenciales y de régimen cerrado con una capacidad de 30 celdas. Igualmente, cuenta con enfermería con capacidad para 64 camas, servicios generales (cocina, lavandería, panadería y almacenes) y departamento deportivo-cultural. Y 56 celdas en ST. La parcela tiene una superficie de 320.000 m².
- ☒ Centro Penitenciario Levante II, construido en una parcela de 500.000 m², con una superficie construida de casi 98.220,17 m², con un total de 1.008 celdas residenciales y que cuenta, además, con 72 celdas para ingresos, salidas y tránsitos; 48 celdas en régimen cerrado y 64 camas en el departamento de enfermería.
- ☒ Para los años 2013 a 2016 se aprueba por Acuerdo de Consejo de Ministros el nuevo PACEP consistente en la realización de obras de adecuación de los establecimientos penitenciarios ya existentes, que afectan a la habitabilidad, seguridad y salubridad de los mismos, estableciendo tres niveles de prioridad 0, 1 y 2 por años. De las 23 actuaciones previstas con prioridad 0 para el año 2013, ya se han iniciado 21 actuaciones para acometer las obras previstas descritas en el PACEP.
- ☒ Debido a la disminución de la población penitenciaria así como a la racionalización del gasto público y de acuerdo a los principios de reducción del déficit público y mantenimiento del equilibrio presupuestario, el PACEP de 2013 ha excluido de la relación prevista en el PACEP de 24 de septiembre de 2010, 10 Centros de Inserción Social a construir y equipar y una Unidad de Madres cuya construcción estaba prevista.

- ☑ Igualmente en el PACEP de 2013 se incluye la modificación del proyecto de CP Norte III, eliminando elementos suntuarios que no tienen influencia alguna en el tratamiento penitenciario y cuyo mantenimiento se considera excesivo al efecto de adaptar racionalmente las infraestructuras e instalaciones previstas a las necesidades presentes y futuras de la Administración Penitenciaria.
- ☑ Seguimiento y control de las deficiencias constructivas, de funcionamiento de las instalaciones y servicios de los Centros Penitenciarios, en el marco de las relaciones de cooperación y colaboración mutua entre esta Secretaría General y SIEP.
- ☑ Puesta en marcha del Plan de Regularización Registral y Catastral de todos los centros penitenciarios en colaboración con SIEP y la Abogacía del Estado en sus diferentes Delegaciones Territoriales, en orden a agilizar la tramitación administrativa en la petición de informes precisos para ejecutar dicho Plan.
- ☑ Consolidación de las relaciones de colaboración mutua entre la Administración Penitenciaria y la Dirección General de Patrimonio mediante el suministro de los datos registrales y catastrales de los bienes inmuebles, resultantes de la ejecución del Plan de Regularización, para la actualización de los datos patrimoniales y el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- ☑ Reducción de alquileres, con el consiguiente ahorro presupuestario, en su triple vertiente, mediante el traslado de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a los Centros de Inserción Social o Centros Penitenciarios (coste 0 desapareciendo el gasto de alquiler), o mediante la negociación de una bajada del alquiler con los arrendadores o mediante el traslado de dichos Servicios a edificios de titularidad pública. Como ejemplo: Traslado del SGPyMA de Segovia al CIS y el SGPyMA de Castellón I que se traslada a edificio público de MUFACE con un ahorro aproximado de 43%.
- ☑ El diseño de aplicación informática para el Servicio de Patrimonio, que permite conocer el estado, situación y evolución de los centros penitenciarios, desde su construcción, mediante expropiación, situación patrimonial, deficiencias del centro, situación de posibles recursos que se hubieran interpuesto (aguas, vertidos, tasas de basura...), obtención de informes.
- ☑ Estudio de la situación actual de los Centros Penitenciarios en materia de videovigilancia en colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos, al efecto de dotar del adecuado marco jurídico a los mismos que permitan el ejercicio de los derechos regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Desde el punto de vista del impulso del ahorro y eficiencia energética en los establecimientos penitenciarios señalar:

- ✕ Continuidad del Plan de estudio y eficiencia en el consumo de agua de los centros penitenciarios, iniciado en octubre de 2012 y que debido a los buenos resultados obtenidos en Castellón II, se ha ampliado a los centros penitenciarios de Córdoba, Madrid VI y Alicante cumplimiento. A continuación se establece un cuadro comparativo de los ahorros obtenidos por los citados centros.

C.P. Castellón			
Concepto	Año 2012	Año 2013	Diferencia (2012-2013)
Total m³ consumidos	218.745,00	140.997,00	-77.748,00
Coste total consumo (€)	428.370,24	189.814,17	-238.556,07

C.P. Alicante Cumplimiento			
Concepto	Año 2012	Año 2013	Diferencia (2012-2013)
Total m³ consumidos	126.812,00	101.670,00	-25.142,00
Coste total consumo (€)	218.002,92	179.689,86	-38.313,06

C.P. Córdoba			
Concepto	Año 2012	Año 2013	Diferencia (2012-2013)
Total m³ consumidos	191.914,00	148.418,00	-43.496,00
Coste total consumo (€)	188.075,72	145.449,64	-42.626,08

C.P. Madrid VI			
Concepto	Año 2012	Año 2013	Diferencia (2012-2013)
Total m³ consumidos	206.521,00	193.194,00	-13.327,00
Coste total consumo (€)	197.760,00	185.466,00	-12.294,00

Cuadro XXVIII - Fuente: Secretaría General II.PP.

- ⊗ Control de los consumos de agua de los establecimientos penitenciarios, mediante el diseño, elaboración y envío a los mismos, de tablas uniformes y homogéneas, al efecto de hacer un seguimiento de los consumos y costes, estableciendo un marco de colaboración mutua, reforzando e impulsando las relaciones entre los Servicios Centrales y los Centros Penitenciarios.
- ⊗ Elaboración de un protocolo en materia de ahorro y eficiencia en el consumo de agua, dirigido a los establecimientos penitenciarios, en el que se proponen medidas de ahorro con carácter general, para su implantación en cada centro penitenciario, teniendo en cuenta las diferencias y especialidades de cada establecimiento penitenciario.
- ⊗ En materia de tasas y residuos urbanos, se pretende por un lado, la modificación de la normativa local para adaptarla a la especificidad de la Administración Penitenciaria por razón de la función pública atribuida por la normativa penitenciaria, y por otro lado, una reducción del coste económico en la prestación de los servicios a la Administración penitenciaria en el ámbito local, todo ello, mediante la interposición de recursos de reposición, contencioso-administrativos, reclamaciones económico-administrativo. Sirva como ejemplo el CP de Brieva y la Tasa de tratamiento y eliminación de residuos, cuya cuantía era de 5.429,77 € y se bajó a 549,77 €.
- ⊗ Inicio de actuaciones, para el estudio de la viabilidad del uso del agua Pozo del CP de Córdoba para consumo humano, para su mezcla con el agua de red general, con la posibilidad de obtener un ahorro de casi un 40% en la facturación global del CP.

7.5. Área de Contratación y Coordinación Económica.

7.5.a. Líneas de actuación.

Tramitación:

- ☑ Procedimientos iniciados en el ejercicio 2013: 400 (327 en 2012). Incremento de expedientes.
- ☑ Procedimientos totales tramitados en el ejercicio 2013. 461 (446 en 2012). Incremento de 15 expedientes.

Desglose por tipo de expedientes:

1) Por su objeto:

- Obras: 12 (6 en 2012). Incremento de 6 expedientes.
- Suministros: 168 (115 en 2012). Incremento de 53 expedientes.
- Servicios: 216 (206 en 2012). Incremento de 10 expedientes.

2) Por el procedimiento:

- Procedimiento Abierto: 45 (25 en 2012). Incremento de 20 expedientes.
- Procedimiento Negociado: 33 (17 en 2012). Incremento de 16 expedientes.
- Adquisición Centralizada: 58 (28 en 2012). Incremento en 30 expedientes.
- Acuerdos Marco: 22.
- Contrato Derivado de Acuerdo Marco: 45 (54 en 2012). Disminución en 9.
- Prórroga: 67 (85 en 2012). Disminución en 18 expedientes.
- C. Final Obras: 6 (5 en 2012). Incremento en 1 expediente.
- Contrato menor: 102 (110 en 2012). Disminución en 8 expedientes.

3) Por Unidad Gestora:

- S. G. Servicios: 239 (165 en 2012). Incremento de 74 expedientes.
- Unidad Técnica de Obras: 97 (67 en 2012). Incremento de 30.
- Informática (2 Áreas): 83 (41 en 2012). Incremento de 42.
- Asuntos Generales y Equipamiento: 57 (57 en 2012).
- S. G. Tratamiento y Gestión: 24 (40 en 2012). Disminución de 16.
- S. G. Coordinación de Sanidad: 69 (66 en 2012). Incremento de 3.
- S. G. Recursos Humanos: 8 (9 en 2012).
- S. G. Relaciones Institucionales: 1.
- Centros Penitenciarios: 59 (46 en 2013). Incremento de 13.

4) Por Órgano competente encargado del pago:

- Pago por Servicios Centrales: 189 (174 en 2012). Incremento de 15.
- Pago Delegado a Centros: 211 (153 en 2012). Incremento de 58.

Durante el ejercicio 2013 se ha producido un incremento significativo del número de expedientes iniciados, que supone en torno a un 30% más de los iniciados en 2012.

Por su objeto el mayor incremento se da en los contratos de suministro.

Por tipos de procedimiento de contratación, los abiertos, negociados y de adquisición centralizada, son los que se utilizan más en relación con los utilizados en 2012.

Por Unidad Gestora, los procedimientos gestionados por la propia Subdirección General de Servicios son los que más se incrementan, fundamentalmente los gestionados por las Unidades de Informática y la Unidad Técnica.

Por último, respecto del Órgano competente encargado del pago, el mayor incremento se produce en los expedientes cuyo pago se halla delegado a los Centros, que superan a los que se gestionan en Servicios Centrales.

Ejecución:

- ☒ Contratos ejecutados en 2013: 411 contratos.
- ☒ Contratos mayores: 311.
 - Servicios: 193 contratos.
 - Suministros: 116 contratos.
 - Obras: 2 contratos.
- ☒ Contratos menores: 100.
 - Servicios: 78 contratos.
 - Suministros: 22 contratos.

7.5.b. Objetivos.

- ☑ Adaptación de los pliegos y otros documentos a las sucesivas modificaciones (siete) efectuadas durante el ejercicio 2013 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por diferentes leyes que han entrado en vigor durante dicho ejercicio.
- ☑ Adaptación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como de los Cuadros de características al contenido de las Instrucciones sobre buenas prácticas de las contrataciones de servicios dictadas conjuntamente por las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos, de fecha 28 de diciembre de 2012.
- ☑ Adaptación de la planificación de la contratación a la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de celebración de contratos de 5 de julio de 2013.
- ☑ Creación y puesta en marcha de protocolos internos de trabajo referidos a la iniciación de procedimientos de contratación, certificación de facturas, ejecución de contratos de suministros y penalizaciones de contratos.
- ☑ Reorganización interna del trabajo, con el fin de compensar cargas de trabajo en mejora de la eficiencia en la gestión.

7.6. Unidad Técnica.

7.6.a. Objetivos:

- ☑ La evaluación, gestión, seguimiento y control de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento, conservación y mejora de los establecimientos penitenciarios.
- ☑ La planificación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos derivados de las necesidades de actuación en materia de adecuación, mejora, reparación o reforma de los inmuebles e instalaciones de los Centros Penitenciarios.
- ☑ El seguimiento de la ejecución y/o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios gestionadas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, S.A.).

- ☑ Control y seguimiento de los consumos de suministros de agua y energéticos de los Centros Penitenciarios. Seguimiento y evaluación de propuestas en materia de ahorro energético.

7.6.b. Líneas de actuación:

La planificación de las necesidades de los Centros penitenciarios en materia de inversión del Capítulo II y VI, en función de la información facilitada por las distintas Subdirecciones Generales, Directores de los Centros.

La preparación y tramitación de los expedientes de contratación consistentes en la redacción de memorias técnicas, Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y apoyo a la redacción de las cláusulas administrativas que sean precisos para:

- ☑ La ejecución de obras necesarias de mejora, adecuación, reforma o conservación de inmuebles e instalaciones comprendidos en los Centros Penitenciarios.
- ☑ El servicios de mantenimiento y conservación integral y/o de seguridad de los Centros Penitenciarios.
- ☑ El suministro de la energía eléctrica, gas natural y propano, gasóleo para los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el territorio peninsular, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Tramitación de expedientes relativos al Capítulo VI de inversiones.

- ☑ Se han tramitado los siguientes expedientes de inversión.

Concepto	Procedimiento	Expedientes	Importe 2013
Obras Servicios y Suministros	Contrato menor	116	2.006.392,89
Obras	Encomienda Gestión	1	610.861,08
Obras	Obra procedimiento negociado	1	233.321,84
Totales		118	2.850.575,81

Cuadro XXIX - Fuente: Secretaría General II.PP.

Tramitación de expedientes relativos al Capítulo II

☒ Se han tramitado los siguientes expedientes.

☒ Para la contratación de suministros energéticos.

Concepto	Procedimiento	Expedientes	Importe 2013
Suministro electricidad	Abierto	2	12.600.000,00
Suministro gas	Acuerdo Marco	1	6.544.366,01
Suministro propano	Acuerdo Marco	1	1.391.500,00
Suministro gasóleo	Acuerdo Marco	2	14.914.868,49
Totales		6	35.450.734,50

Cuadro XXX - Fuente: Secretaría General II.PP.

☒ Para la reparación y repuestos de edificios.

Concepto	Expedientes	Importe 2013
Art. 21 Reparaciones y conservación de edificios	12	110.383,56
CAP. II - Art. 22 Suministros y servicios	10	157.084,13
Totales	22	267.467,69

Cuadro XXXI - Fuente: Secretaría General II.PP.

☒ Para el mantenimiento de los edificios.

Concepto	Procedimiento	Expedientes	Importe 2013
Servicio de mantenimiento	Abierto	30	20.800.136,00
Servicio de mantenimiento	Negociado	16	4.236.593,40
Servicio de mantenimiento	Contrato menor	34	604.148,57
Totales		80	25.640.877,97

Cuadro XXXII - Fuente: Secretaría General II.PP.

Actuaciones en materia de mantenimiento de los centros penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquéllas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene. Por lo tanto se gestiona el mantenimiento de todos los edificios y sus instalaciones dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias como son:

- ☒ Los edificios objeto de los contratos de mantenimiento se desglosan en las siguientes unidades:
 - ☒ 70 establecimientos penitenciarios.
 - ☒ 31 Centros de Inserción Social y 1 Sección Abierta de Nanclares.
 - ☒ 3 Unidades de Madres.
 - ☒ 9 Unidades Dependientes de Custodia Hospitalaria (UCH).
- ☒ Se gestiona y controla el mantenimiento de los contratos de servicios de mantenimiento con empresas externas especializadas:
 - ☒ 59 contratos de mantenimiento integral de las instalaciones de los Centros Penitenciarios.
 - ☒ 32 contratos de mantenimiento de las instalaciones específicas de seguridad de los centros penitenciarios denominados TIPO.
- ☒ En estos edificios se gestiona las siguientes tareas relacionadas con:
 - ☒ Instalaciones de agua.
 - ☒ Instalaciones de climatización.
 - ☒ Instalaciones de electricidad.
 - ☒ Instalaciones de comunicaciones.
 - ☒ Instalaciones de seguridad.
 - ☒ Instalaciones de hostelería y lavandería.
 - ☒ Instalaciones de elevación.

Actuaciones en materia de optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias.

- ☒ Reparación y adecuación de centros penitenciarios.

- Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.
- Entre la normativa aplicable se encuentra el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios a los que les sea aplicable en relación con los requisitos básicos de habitabilidad y seguridad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de Ordenación de la Edificación (LOE).
- También se incluyen las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.
- Adecuación a Normas sobre riesgos laborales. Es este aspecto durante el ejercicio 2013 se han seguido realizando actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.
- Adecuación y mejoras en materia sanitaria. Aquí se engloban las remodelaciones de las enfermerías y locales en los centros hospitalarios como salas de espera exclusivas para internos de los centros penitenciarios que acuden a la consulta con especialistas. Se trata de evitar con ello, por una parte el contacto de estos internos con los pacientes habituales que pueden dar lugar a situaciones desagradables, y por otra facilitar a los internos su estancia en locales adecuados.
- Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación.

CAPÍTULO 6	
Total ejecutado por categoría	Importe 2013
Habitabilidad	374.953,89
Totales	374.953,89

Cuadro XXXIII - Fuente: Secretaría General II.PP.

☑ Instalaciones, ahorro y eficacia energética, incluye:

- ☒ La gran variedad de instalaciones que existen en un centro penitenciario están sujetas por un lado al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas de la Directiva 2006/32/CE y 2012/27/UE, que fijan como objetivo orientativo a los Estados Miembros un ahorro energético del 9% para el 2016, así como a las derivadas del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, que incrementa el objetivo de ahorro al 20% para 2020.
- ☒ Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos y sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- ☒ Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación.

CAPÍTULO 6	
Total ejecutado por categoría	Importe 2013
Contratos eléctricos	20.222,42
Instalaciones	1.405.875,75
Ahorro agua	104.309,08
Eficiencia energética	21.670,18
Totales	1.552.077,43

Cuadro XXXIV - Fuente: Secretaría General II.PP.

- ☒ Se han instalado contadores de agua para la monitorización y control del consumo de agua en Castellón II, Madrid VI y Córdoba.
- ☒ Se han instalado contadores eléctricos para la independización del consumo en talleres productivos.
- ☒ Se ha optimizado parcialmente la instalación de iluminación de la Sede Central para mejor eficiencia energética y aprovechamiento de niveles de iluminación en función del aporte de luz natural, mediante instalación de un sistema de encendido y regulación de la iluminación en despachos y sustitución de luminarias existentes por luminarias LED.

☒ Actuaciones en seguridad.

- ☒ Dada la vejez y obsolescencia de los sistemas de seguridad perimetral empleados en los centros considerados “Tipo” es necesario continuar con la homogenización de los sistemas para equiparlos con aquellos implantados en los centros que cuentan con sistemas avanzados y que han acreditado su eficacia, así como el acondicionamiento de garitas y perímetros de ronda.
- ☒ Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia se resumen a continuación.

CAPÍTULO 6	
Total ejecutado por categoría	Importe €
Seguridad	431.060,61
Totales	431.060,61

Cuadro XXXV - Fuente: Secretaría General II.PP.

Información y propuesta de inicio de tramitación de expedientes sancionadores a empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento.

Información en materia de recursos y sanciones interpuestos por otros organismos públicos.

Información y respuesta a las preguntas parlamentarias y del Defensor del Pueblo.

- ☒ Se han contestado un total de 31 preguntas parlamentarias.
- ☒ Se han contestado un total de 15 preguntas del Defensor del Pueblo.

Información y propuesta de necesidades a SIEP de centros de reciente construcción.

Propuesta de necesidades en materia de obras de reforma y/o reparación para su inclusión en el Plan de Amortización de Centros Penitenciarios.

8

Subdirección General de Inspección Penitenciaria



Contenido

- 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.
- 8.2. Visitas de inspección.
- 8.3. Expedientes de recompensa.
- 8.4. Informaciones reservadas.
- 8.5. Expedientes disciplinarios.
- 8.6. Informes de inspección.
- 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.
- 8.8. Control horario.
- 8.9. Procedimientos abreviados.
- 8.10. Expedientes de averiguación de causas.

Subdirección General de Inspección Penitenciaria

8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

8.1.a. Número de quejas presentadas **Total: 512**

Accesibilidad a los puntos de información:

- Telefónica	4
- Telemática	1

Calidad de la información:

- Información deficiente o incompleta	17
- Falta de capacidad o nivel de conocimiento func.	1
- Nivel de definición de los requisitos previos	8

Trato a los ciudadanos:

- Falta de amabilidad, cortesía o educación	44
- Falta de interés en ayudar al ciudadano	7
- Autoritarismo	12
- Falta de equidad en el trato	8
- Nivel de comprensión de los problemas planteados	3

Calidad del servicio:

- Complejidad del procedimiento administrativo	1
- Tiempos de espera excesivos	14
- Problemas coordinación entre unidades administrativas	4
- Petición de documentación innecesaria	2
- Falta de recursos humanos	2

- Horarios	10
- Falta cumplimiento expectativas servicio al ciudadano	36
- Otras incidencias en la gestión	46
Instalaciones:	
- Accesibilidad de las instalaciones	1
- Barreras físicas o arquitectónicas	1
- Condiciones ambientales o físicas	75
- Recursos tecnológicos	15
- Mobiliario	8
- Falta de espacio o inadecuación de los existentes	5
Otras:	
- Otras	187

8.1.b. Número de sugerencias: Total: 7

Instalaciones:	
- Condiciones ambientales y físicas	1
- Mobiliario	1
Otras:	
- Otras	5

8.2. Visitas de inspección Total: 13

Algeciras	1
Cáceres	1
Madrid III (Valdemoro)	1
Madrid IV (Navalcarnero)	1
Málaga y C.I.S. Evaristo Martín Nieto	1
Menorca	2
Sevilla	1
Tenerife	1
Topas y C.I.S. de Salamanca y Zamora	1

Valencia	1
Valladolid	1
Villabona	1

8.3. Expedientes de recompensa.

Medallas de Oro al Mérito Penitenciario	1
Medallas de Plata al Mérito Penitenciario	30
Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario	26
Menciones Honoríficas	956
Medallas de Oro al Mérito Social Penitenciario	2
Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario	23
Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario	23

8.4. Informaciones reservadas.

Instruyéndose al 1/01/2013	82
Abiertas durante el año 2013	152
Pendientes de resolución al 31/12/2013	131
Resueltas durante el 2013	103
- Archivadas	85
- Transformación en Expediente Disciplinario	15
- Transformación en Procedimiento Abreviado	3

8.5. Expedientes disciplinarios.

En tramitación el 01/01/2013	82
En tramitación al 31/12/2013	93
Expedientes incoados durante 2013	53
- Expedientes a funcionarios	49
- Expedientes a laborales	4

Trabajadores inculcados	62
• Funcionarios inculcados	58
• Laborales inculcados	4
Expedientes resueltos en 2013	42
Expedientes resueltos con sanción a funcionario	31
• Con falta muy grave	1
• Con falta grave	30
Expedientes resueltos con sanción a laboral	1
• Con falta muy grave	1
Expedientes archivados	10

8.6. Informes de inspección.

Instruyéndose al 01/01/2013	145
Abiertos durante el 2013	688
Pendientes de resolución al 31/12/2013	192
Resueltos	641

8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

Incoados durante 2013	112
Pendientes de resolución al 31/12/2013	57
Resueltos	128
- Estimatorios	10
- Desestimatorios	118
Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias	14.033,16 €
Cantidades abonadas por ejecución sentencias	56.303,69 €

8.8. Control horario.

Fichas existentes al 01/01/2013	395
---------------------------------------	-----

Altas	31	
Bajas	27	
Fichas existentes al 31/12/2013		399

8.9. Procedimientos abreviados.

Instruyéndose		14
Iniciados en el 2013		15
- Funcionarios	15	
- Laborales	1	
Resueltos durante el 2012		21
- Resueltos con sanción	18	
- Archivados	3	

8.10. Expedientes de averiguación de causas.

Instruyéndose el 01/01/2013	1	
Iniciados en el 2013	12	
Remitidos a ordenante para resolución	10	
Instruyéndose el 31/12/2013	3	

9

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial



Contenido

- 9.1. Defensor del Pueblo.
- 9.2. Control Parlamentario.
- 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.
- 9.4. Solicitudes de internos.
- 9.5. Convenios de Colaboración firmados durante el año 2013.
- 9.6. Relaciones Internacionales.
- 9.7. Investigaciones sobre materia penitenciaria.
- 9.8. Publicaciones.
- 9.9. Biblioteca.

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

9.1. Defensor del Pueblo.

9.1.a. Defensor del Pueblo.

Durante el año 2013 se han emitido **468** informes a petición del Defensor del Pueblo. De ellos **210** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2013 por los siguientes motivos:

Motivos de quejas al Defensor	
Sanidad	60
Tratamiento	21
Régimen y Medidas Disciplinarias	46
Traslados	39
Personal	12
Fallecimientos	77
Condiciones Centros e Infraestructuras	37
Trabajo y Formación Profesional	3
Incidentes / Malos Tratos	97
Otros	54
MNP	22

9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz

Durante el año 2013 se han emitido **109** informes a petición del Defensor del Pueblo Andaluz. De ellos **90** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2013 por los siguientes motivos:

Motivos de quejas al Defensor	
Sanidad	15
Tratamiento	35
Régimen y Medidas Disciplinarias	11
Traslados	28
Fallecimientos	2
Trabajo y Formación Profesional	1
Incidentes / Malos Tratos	6
Otros	11

9.2. Control Parlamentario.

AÑO	2013
Preguntas escritas - Congreso	297
Preguntas escritas - Senado	138
Peticiones particulares - Congreso	9
Peticiones particulares - Senado	3
Preguntas orales - Congreso	-
Preguntas orales - Senado	-
Petición datos e informes - Congreso	8
Petición datos e informes - Senado	-
Comparecencias SGIP	2
Interpelaciones	1
Mociones	1
Proposiciones no de Ley	12
Proposiciones de Ley	-
Total	471

9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

- ☒ Solicitudes presentadas y estudiadas: **treinta y cuatro (34)**.
- ☒ Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: **veintiocho (28)**.
- ☒ Estudiadas y denegadas: **seis (6)**.

9.4 Solicitudes de internos.

En el año 2013 se recibieron 57 cartas de internos.

Objeto de la solicitud:

Traslado	16
Permisos	5
Clasificación / Grado	7
Indulto	-
Libertad condicional	-
Maltrato	2
Agradecimiento	2
Vis a vis	-
Ayuda económica	-
Cambio módulo	-
Comunicaciones	1
Madres con niños	3
Quejas por situación injusta	-
Entrevista	4
Objetos personales	-
Peculio	-
Revisión sentencia/caso/hoja	2

Trabajo Sist. Penitenciario	-
Queja asistencia sanitaria	-
Economato	-
Irregularidades centro	-
Programas tratamiento	-
Situación sanitaria	3
Varios/otros	12

9.5. Convenios firmados durante el año 2013.

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
Ayuntamiento de Cornago	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	02/01/2013
Ayuntamiento de Binissalem	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	02/01/2013
Ayuntamiento de Clavijo	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	02/01/2013
Universidad Pontificia de Comillas de Madrid	Cooperación educativa. Realización de prácticas	14/01/2013
Fundación Manos Tendidas	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	14/01/2013
Universidad Pública de Navarra	Prácticas de alumnos	14/01/2013
Ayuntamiento de Bañón	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	14/01/2013
Universidad Internacional Valenciana (VIU)	Realización de prácticas de alumnos	14/01/2013
Pastoral Penitenciaria Mallorca	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	14/01/2013
Centro Docente Formación Profesional Juan Pérez Marín	Realización de prácticas de alumnos	21/01/2013
Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés (Universidad Ramón Llull) Barcelona	Realización de prácticas de alumnos centros con UTE	01/02/2013
Ayuntamiento de Cáceres	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/02/2013
Universidad de Illes Balears (Islas Baleares)	Realización de prácticas de alumnos	01/02/2013

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
Universidad A Coruña	Realización de prácticas de alumnos	11/02/2013
Asociación APROSCOM	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	11/02/2013
Universidad Complutense de Madrid	Realización de prácticas de alumnos	11/02/2013
Fundación Mente y Rehabilitacion MEMORIA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	11/02/2013
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	Colaboración en materia penitenciaria	11/02/2013
Proyecto HOMBRE	Colaboración en materia de drogodependencias	25/02/2013
Fundación Atlético de Madrid	Colaboración en materia penitenciaria	13/04/2013
Arzobispado de Valencia	Gestión Unidad Dependiente Torre Espioca	25/02/2013
Asociación Vecinos ZOES	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	25/02/2013
Universidad de Granada	Utilización biblioteca universitaria por internos y funcionarios Albolote	25/02/2013
Universidad de Salamanca	Prácticas Académicas	10/01/2013
Asociación Daño cerebral de Alicante. ADACEA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	25/02/2013
Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz	Prácticas Académicas	01/03/2013
Universidad de Castilla-La Mancha	Realización de prácticas de alumnos	01/03/2013
Ayuntamiento de La Jana	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la ocmunidad.	04/03/2013
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid	Prácticas Académicas	04/03/2013
Ayuntamiento de San Josep de Sa Talaia (Ibiza) Baleares	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	04/03/2013
Comunidad de Madrid. Agencia Reeducción y Reinserción del Menor infractor	Estudios sobre reincidencia delictiva en menores infractores	04/03/2013
Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana.	Salud Pública	14/03/2013

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
Diputación de Castellón	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	14/03/2013
Diputación de Castellón	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	14/03/2013
Universidad de Granada	Prácticas de alumnos	01/04/2013
Universidad Católica de Valencia	Prácticas de alumnos	01/04/2013
Asociación Ayuda Social Universitaria Riojana	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/04/2013
Asociación Balear de Esclerosis múltiple	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/04/2013
Universidad de Sevilla	Prácticas de alumnos	15/04/2013
Ayuntamiento de Valldemossa	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	15/04/2013
Asociación con un Pie Fuera	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	15/04/2013
Universidad Europea de Madrid	Realización de prácticas de alumnos	13/04/2013
Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	15/04/2013
Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. IMAS. Consell de Mallorca	Atención a la población reclusa en riesgo de exclusión social	15/04/2013
Comisión Islámica en España	Financiación gastos asistencia religiosa en centros penitenciarios	15/04/2013
Fundación Real Madrid-P. Garralda	Suministro de metadona para internos en programas de metadona	03/01/2013
Asociación AMPROS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/05/2013
Federación Asociaciones de vecinos de la Rioja	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/05/2013
Facultad Veterinaria. Universidad de Córdoba	Proyecto de educación, cultural y docente. Terapia asistida con animales.	03/05/2013
Asociación ASPRODEMA de La Rioja	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/05/2013
Ayuntamiento de Camas	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/05/2013
FESORMANCHA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/05/2013

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
Asociación Riojana de Esclerosis Múltiple, ARDEM	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/05/2013
Asociación España Solidaria	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/05/2013
Asociación Aragonesa Pro Salud Mental	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/05/2013
Cáritas Española	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	06/05/2013
Cruz Roja Española	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	17/05/2013
Confederación Nacional de Autoescuelas	Desarrollo programas universalización educación vial en centros penitenciarios	16/04/2013
Asociación TOMILLO de Móstoles	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	17/05/2013
Consejería Salud Baleares	Intervención en Cads para trabajadores del Centro P. Palma en relación con tratamiento drogodependencias de los reclusos	17/05/2013
Consejería de Salud	Intervención en Cads para trabajadores del CIS de Palma en relación con tratamiento drogodependencias de los reclusos.	17/05/2013
Federación Española de Municipios y Provincias. FEMP	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	21/05/2013
Ayuntamiento de Avilés	Materia penitenciaria. Actividades formativas. Formación laboral y reinserción socio laboral	21/05/2013
Farmaindustria	Buenas prácticas medicamentos e interrelación con la industria	24/05/2013
Ayuntamiento de Fresno de la Ribera	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	24/05/2013
Grupo AZVI	Desarrollo del programa "Darse Cuenta"	24/05/2013
Instituto Superior de Estudios Psicológicos ISEP	Prácticas formativas de alumnos	24/05/2013
Universidad de Extremadura	Proyecto ciencia para todos en el centro p. de Badajoz	03/06/2013
Asociación Familiares de enfermos de Alzheimer de Parla	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/06/2013
Ayuntamiento de Loriguilla	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/06/2013
Fundación MASNATUR	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/06/2013

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
Fundación El Buen Samaritano	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	04/06/2013
Facultad de Ed. Social Pere Tarrés. Universidad Ramón Llull	Realización de prácticas de alumnos	04/06/2013
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Enseñanzas universitarias en centros penitenciarios	25/06/2013
Fundación La Caixa	Implementación ciberaulas solidarias	02/07/2013
Consejería de Educación Junta de Galicia	Practicas de formación profesional en los centros de Galicia	01/07/2013
Proyecto Hombre Galicia	Programas de intervención en violencia de genero	01/07/2013
Asociación de Vecinos San Lorenzo de Castellón	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/07/2013
Ayuntamiento de Gijón	Programas de reinserción	01/07/2013
Club 3ª Edad El Molinar de Palma	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/07/2013
Asociación PODEMOS de Madrid	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/07/2013
Asociación REMAR Baleares	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/07/2013
Asociación Prevención Alcoholismo Móstoles	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/07/2013
Consejería Sanidad Comunidad Autónoma de Murcia	Materia sanitaria	23/02/2013
Consejería de Sanidad de la Comunidad de Andalucía	Materia sanitaria	16/08/2013
Ministerio de Educación	Prácticas de formación profesional en los centros de Ceuta y Melilla	10/09/2013
IMAS Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	10/09/2013
Asociación Progestión. Promoción y gestión de Servicios Sociales Generales y Especializados. Madrid	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	10/09/2013
Asociación Amigos de la 3ª edad Bona Gent de Palma	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	10/09/2013
Comunidad Autónoma de Extremadura	Materia sanitaria	29/08/2013
Ayuntamiento Almería	Diversas actividades de formación	17/09/2013

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
Asociación Desarrollo Social Zamora	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	16/09/2013
Universidad de León	Prácticas externas estudiantes	16/09/2013
Universidad de Oviedo	Prácticas externas estudiantes	16/09/2013
CES Colegio Universitario Cardenal Cisneros	Prácticas externas estudiantes	10/09/2013
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Prácticas externas estudiantes	20/09/2013
Consell Insular de Menorca	Drogodependencias	20/09/2013
Centro Cum Laude Formación Profesional Tenerife	Prácticas de formación profesional	20/09/2013
Instituto de la Mujer	Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres	26/08/2013
Cabildo Insular de Lanzarote	Taller de enseñanza del español para reclusos extranjeros	01/10/2013
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	01/10/2013
Asociación Estudio Lesión Medular Espinal	Actividades de concienciación y formación para prevención de accidentes de tráfico	14/10/2013
Asociación Manos Artesanas	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	14/10/2013
Ayuntamiento de Benavente	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	05/11/2013
Ayuntamiento de Torrijos	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	05/11/2013
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	05/11/2013
Colegio Oficial Odontólogos y Estomatólogos de la primera Región	Asistencia y estudio odontológico en centros de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Ávila	12/11/2013
CES Ramón y Cajal de Córdoba	Prácticas de formación profesional en centros de Córdoba	12/11/2013
Universidad de Santiago	Proyecto campus culturae	12/11/2013
FAISEM Y ASAENES	Integración social enfermedades mentales	12/11/2013
Universidad a Distancia Madrid (UDIMAP)	Prácticas externas estudiantes	12/11/2013

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
Consell Insular Ibiza	Publicación paso a paso	25/11/2013
Asociación Protectora de Animales GATOCAN	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	25/11/2013
Universidad de Valladolid	Prácticas externas estudiantes	25/11/2013
Ayuntamiento de Almonte	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/12/2013
Fundación Secretariado Gitano	Atención y promoción a la minoría étnica gitana	03/12/2013
Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas	Plan de empleo Melilla	22/11/2013
Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)	Prácticas externas estudiantes	18/12/2013
Ayuntamiento de Nalda	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	18/12/2013
Consell Insular de Menorca	Extensión servicios bibliotecarios	11/12/2012
Ayuntamiento de Loeches	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	11/12/2012
Ministerio de Sanidad (INGESA)	Adquisición medicamentos	17/09/2013
FERROVIAL-Ayuntamiento de Estepona	Murales colectivo Moraga	20/12/2013
Real Madrid-Padre Garralda	Prórroga	20/12/2013

9.6. Relaciones Internacionales

9.6.a. Visita de Delegaciones Extranjeras.

Del 25 al 27 de febrero.- Delegación del Departamento de Prisiones del Ministerio de Justicia de Turquía, presidida por su Director General.

14 de marzo.- Visita del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa de Colombia.

22 y 23 de marzo.- Delegación integrada por responsables del servicio de prisiones de diversos países iberoamericanos, atendiendo solicitud de la COMJIB.

Del 20 al 23 de mayo.- Delegación de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

14 de junio.- Visita de la Directora General del Instituto de Defensa Pública de Guatemala.

17 de junio.- Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Moorhead (Minnesota).

27 de junio.- Delegación de Chile, presidida por el Subsecretario de Justicia.

Del 19 al 21 de junio.- Delegación de la República de Moldavia, presidida por la máxima responsable de su Servicio de Prisiones.

26 de septiembre.- Visita del Defensor del Pueblo de Colombia (el CP Madrid V).

30 de septiembre.- Visita de funcionarios de prisiones de Alemania.

Del 30 septiembre al 4 de octubre.- Delegación del Sudáfrica, presidida por el Minister of Correctional Service.

23 de octubre.- Delegación de Rumania presidida por el Ministro de Justicia.

30 de octubre.- Visita de la Subsecretaria de Justicia de Ecuador.

Del 28 al 31 de octubre.- Delegación de directivos de la Administración Penitenciaria de Turquía.

Del 18 al 29 de noviembre.- Delegación de Autoridades del Instituto Nacional Penitenciario de Perú.

Del 9 a 12 de diciembre.- Delegación de profesionales penitenciarios de Rumania.

4 de diciembre.- Delegación de Gabón presidida por la Ministra de Justicia.

18 de diciembre.- Delegación de la prisión de Gibraltar.

9.6.b. Eventos internacionales. Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros.

18 y 19 de abril. Reunión del Grupo de Salud de la RAN (Radicalisation Awareness Network), en el marco de la Comisión Europea. Berlín.

12 y 13 de junio. Reunión del Grupo de Trabajo de Prisión y Libertad Condicional (Probation) de la RAN (Radicalisation Awareness Network), en el marco de la Comisión Europea. Madrid.

26 y 27 de septiembre. Reunión del Grupo de Salud de la RAN (Radicalisation Awareness Network), en el marco de la Comisión Europea. Copenhague.

15 y 16 de octubre. Reunión WHO y Public Health England en el marco de la Red Prisión y Salud de la OMS. Londres.

29 y 30 de octubre. Reunión del Foro Global Contra el Terrorismo. Madrid.

4 y 5 de noviembre. Reunión con ocasión del 30 aniversario de la estadística europea SPACE. Consejo de Europa. Estrasburgo.

Del 27 al 29 de noviembre: 18ª Conferencia de Directores de las Administraciones Penitenciarias y de Servicios de Probation en el marco del Consejo de Europa. Bruselas.

9.6.c. Colaboración / Cooperación

Tel-Aviv. 16 al 18 de diciembre. Misión Mixta Hispano-Israelí. Grupo de trabajo en materia penitenciaria.

Marruecos. Madrid 11 al 13 de diciembre. Programa MASAR. Formación directivos de la Administración Penitenciaria Marroquí.

9.7. Investigaciones en materia penitenciaria

9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos Penitenciarios.

Durante el año 2013, la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial autorizó 124 investigaciones o trabajos.

De las 124 autorizaciones, 51 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
A Lama	
Albacete	2
Alcalá de Guadaira	2
Alcázar de San Juan	
Algeciras	1
Alicante Cumplimiento	2
Alicante II	
Alicante Psiquiátrico	5
Almería	3
Araba	
Arrecife	
Ávila	
Badajoz	4
Bilbao	

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
Bonxe	
Burgos	4
Cáceres	1
Castellón	2
Castellón II	1
Ceuta	3
Córdoba	4
Cuenca	1
Daroca	
El Dueso	2
Granada	2
Guadalajara CIS	
Herrera de la Mancha	1
Huelva	4
Ibiza	
Jaén	2
La Moraleja	1
Las Palmas	1
Las Palmas II	
León	3
Logroño	
Madrid I	5
Madrid II	2
Madrid III	2
Madrid IV	3
Madrid V	3
Madrid VI	2
Madrid VII	2
Málaga	4
Melilla	
Monterroso	2

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
Murcia	4
Murcia II	1
Ocaña I	
Ocaña II	
Orense	2
Palma de Mallorca	
Pamplona	2
Puerto I	
Puerto II	1
Puerto III	3
San Sebastián	2
Sta. Cruz de la Palma	
Santander	
Segovia	
Sevilla	1
Sevilla II	6
Sevilla Hospital	5
Soria	1
Teixeiro	2
Tenerife	
Teruel	
Topas	
Valencia	5
Valladolid	1
Villabona	4
Zaragoza	3
CIS Málaga	1
CIS Victoria Kent	7
CIS Valencia	1

*Hay investigaciones que se realizan en varios centros penitenciarios.

9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2013.

Por Orden INT/2093/2010, de 19 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

Mediante Resolución de 19 de junio de 2013 (BOE del 6 de julio) se convocó el Premio Nacional Victoria Kent correspondiente al año 2013, con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

El premio, que puede ser declarado desierto, tiene una dotación de 1.125 euros, pudiendo concederse además dos accésit dotados con 562,50 euros cada uno. Es su objeto premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Por Resolución de 25 de noviembre de 2013 (BOE del 6 de diciembre de 2013) se hizo pública la concesión de los mismos:

- ☑ **Premio Nacional Victoria Kent 2013**, dotado con 1.125 euros a “El tratamiento penitenciario de los delincuentes psicópatas: del pesimismo a la esperanza a partir de los avances en la última década 2003-2013” de Fernando de Lasala Porta.
- ☑ **Accésit 1**: Dotado con 562,50 euros, a “Estudio teórico y práctico de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad” de María Marta González Tascón.
- ☑ **Accésit 2**: Dotado con 562,50 euros, a “Individualización científica y tratamiento en prisión” de Daniel Fernández Bermejo.

Las obras serán publicadas a través de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

9.8. Publicaciones

Prevía inclusión en el Programa editorial del Ministerio del Interior del año 2013, se realizaron las siguientes publicaciones:

- ☑ Premio Nacional Victoria Kent 2012:
 - ☒ Premio: “Evaluación experimental de la eficacia de los programas psicológicos de tratamiento penitenciario” DE PEDRO MANUEL MEDINA GARCIA.
 - ☒ Accésit 1: “El espacio penitenciario europeo” DE MARCOS BARAS GONZALEZ.
 - ☒ Accésit 2: “El sistema penitenciario militar español” DE JUAN VICTORIO SERRANO PATIÑO.
- ☑ Manual de Formación y Orientación laboral.
 - ☒ Memoria 2012 del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- ☑ Boletín epidemiológico de Instituciones Penitenciarias.
 - ☒ Programa de atención al enfermo mental en prisión PAIEM renovado.
- ☑ Informe General 2012.
- ☑ Jurisprudencia Penitenciaria 2012.
- ☑ Revista de Estudios Penitenciarios Extra 2013.

9.9. Biblioteca

A lo largo del año 2013, se ha continuado con la actualización **de los fondos bibliográficos**, especialmente en materias específicas como Derecho Penitenciario, Derecho penal, Sociología, Sociología jurídica, Administración pública, Psiquiatría legal, Historia de España, Criminología y Psicología Jurídica

- ☑ Libros adquiridos 237
- ☑ Suscripciones de revistas 31

La biblioteca en su función de **asesoramiento** tanto a los funcionarios de los centros penitenciarios, y de los Servicios centrales, como a inves-

tigadores, en exposiciones, medios gráficos, televisiones, reportajes temáticos, ha facilitado la documentación que se ha necesitado tanto para la tarea profesional cotidiana, como en temas puntuales como congresos, cursos, conferencias.

- ☒ Préstamo de libros144
- ☒ Solicitudes de consultas a biblioteca de investigadores 24
- ☒ Consultas por otros procedimientos 95 aprox.

Durante el año 2013 han solicitado poder acceder a la documentación de los archivos, asociaciones, investigadores, periodistas o particulares, interesados en recuperar **la documentación de la guerra y posguerra en las prisiones**.

En total se han tramitado 223 consultas de expedientes penitenciarios.

En 2013 se incorporó en **Intranet desde la Biblioteca** distintos servicios destinados a todos los usuarios de la red interna.

El primero de ellos es el B.O.E., que puede consultarse íntegramente y diariamente, conservándose hasta dos meses en esta red. El objetivo era facilitar su consulta con independencia de que se pueda disponer desde el puesto de trabajo del usuario a Internet.

El segundo recurso incorporado es “Biblio” que con anterioridad era accesible a través de “Común”. Esta pestaña se subdivide en varias sub-pestañas: “Artículos”, “Novedades Bibliográficas” y “Monografías”.

A su vez “Artículos” se subdivide en “Diario” e “Histórico”. En “Diario” se incorporan los artículos que se consideran de interés procedentes de las distintas fuentes bibliográficas que se reciben en la Biblioteca y transcurrido aproximadamente dos meses aquéllos que se valoran que pueden ser útiles para su posterior consulta, se guardan, por materias, en el “Histórico”.

El tercer recurso incorporado es la base de datos digitales de Aranzadi, que pasa a ser de acceso de todos los usuarios sin necesidad de claves.

Se procede igualmente a la actualización de Circulares y Convenios en la Intranet a medida que se publican.

10

Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Contenido

- 10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.
- 10.2. Trabajo Penitenciario.
- 10.3. Presupuesto de gastos del OATPFE.
- 10.4. Recursos humanos del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10.1. Planes de formación para el empleo y la inserción laboral.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos de formación profesional y acompañamiento para la inserción necesarios para dirigir a nuestro colectivo hacia la reinserción sociolaboral.

Podemos distinguir cuatro tipos de planes:

- ▶ Plan de Formación Profesional en el Centro.
- ▶ Plan de Formación y Orientación Laboral.
- ▶ Plan de Formación en el Exterior - Servicio a la Comunidad.
- ▶ Plan de Inserción Laboral.

☒ Plan de Formación Profesional en el Centro.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros Penitenciarios.

Se incluyen todas las acciones de formación profesional para el empleo que se impartan en el interior del centro penitenciario y que cumplan los siguientes requisitos:

- ☑ Que tengan como resultado el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.
- ☑ Puede tratarse de acciones programadas según el fichero de especialidades formativas o de cursos a medida. Estos últimos deben estar ligados a la demanda de una formación específica para su posterior incorporación a talleres productivos del centro penitenciario.
- ☑ Financiadas fundamentalmente a través de dos vías:
 - ☒ Convenio de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - ☒ Programa Operativo 2007-2013 “Lucha contra la discriminación” del Fondo Social Europeo.

La población a la que van dirigidas estas acciones se caracteriza por:

- ☑ Nivel educativo suficiente para seguir los contenidos de la acción formativa.
- ☑ Que carezcan de las competencias profesionales necesarias para el ejercicio de una profesión.
- ☑ Preferentemente penados, clasificados en 2º grado y que tengan posibilidad de acceso a medio-largo plazo a los circuitos normalizados de búsqueda de empleo.
- ☑ En el caso de tratarse de una formación dirigida a la posterior inserción laboral en un taller productivo, hay que tener en cuenta que los seleccionados tengan el perfil adecuado y la motivación necesaria para acceder posteriormente al mismo.

Las acciones desarrolladas durante el año 2013 han sido las siguientes:

Nº de Cursos	Participantes		
	Hombres	Mujeres	Total
773	12.059	1.317	13.376

Este plan también incluye la realización de los Módulos Autoformativos de Competencias Transversales que se implantaron en el año 2012 y que pretenden completar la formación técnica con la formación en competencias transversales: Sensibilización Ambiental, Igualdad de Oportunidades, Prevención de Riesgos Laborales y Tecnología de la Información y Comunicación.

Plan de Formación y Orientación Laboral.

El plan de Formación y Orientación Laboral se puso en marcha a finales del año 2013, está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo 2007-2013 “Lucha contra la discriminación” y dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral, con los siguientes objetivos:

- Informar a los alumnos sobre los riesgos existentes en el medio laboral y concienciarles sobre la necesidad de aplicar medidas de prevención y protección para prevenir y evitar accidentes.
- Dar a conocer los derechos y obligaciones que se derivan de la relación laboral, analizando, entre otros contenidos, las modalidades de contratación, la relación laboral especial penitenciaria, la suspensión y extinción del contrato de trabajo, las formas de participación de los trabajadores en la empresa y las prestaciones básicas de la Seguridad Social.
- Ayudar al alumno a que elabore su proyecto de inserción laboral, proporcionándole información sobre las fuentes de empleo, así como sobre los métodos y técnicas para la búsqueda de un puesto de trabajo.
- Informar sobre el tipo de relaciones que se establecen en el entorno del trabajo, tales como el trabajo en equipo, las reuniones de trabajo, la gestión del conflicto, la negociación, la toma de decisiones y la motivación laboral.

En este caso se desarrollan a través de la impartición de Módulos de Formación y Orientación Laboral de 90 horas de duración siguiendo los contenidos establecidos en el Manual de Formación y Orientación Laboral editado por esta entidad.

La empresa adjudicataria, además de la impartición del módulo, es responsable de la difusión y colaboración en la selección de los participantes y de la emisión de un informe que contenga el Perfil de Empleabilidad y el Plan de Desarrollo Profesional.

Las acciones desarrolladas durante el año 2013 han sido las siguientes:

Nº de Módulos	Participantes		
	Hombres	Mujeres	Total
59	820	93	913

☒ **Plan de Formación en el Exterior - Servicio a la Comunidad.**

Al amparo del convenio de colaboración suscrito entre la Administración Penitenciaria y la Fundación “la Caixa” durante el año 2013 se ha desarrollado el Programa Reincorpora que consiste en la ejecución de itinerarios de integración sociolaboral de 6 meses de duración, orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita desarrollarlos con regularidad en el exterior de los centros penitenciarios y que constan de:

☒ **Proyecto de formación-servicio:**

La formación-servicio consiste en una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un único proyecto bien articulado en el que los participantes aprenden a la vez que trabajan en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

La formación-servicio sólo se ha puesto en marcha en el ámbito educativo, por lo que este proyecto dirigido a la población penitenciaria supone una iniciativa innovadora tanto en España como en el resto del mundo.

En nuestro caso se imparten las horas de formación técnica establecidas para cada una de las acciones formativas programadas en los diferentes centros de formación. Las entidades sociales que pone a disposición la Fundación “la Caixa”, asesoran a los alumnos para el desarrollo del proyecto de servicio a la comunidad coincidiendo con la formación técnica para su posterior ejecución una vez finalice ésta.

Con esta actividad se pretende mejorar las competencias y habilidades de los participantes generando lazos con la comunidad en un entorno normalizado que contribuya a positivizar la imagen de nuestra población ante la comunidad.

 Inserción Laboral:

Derivación de los beneficiarios a los grupos del Programa Incorpora de la Fundación “la Caixa” de su provincia para continuar el itinerario de integración social y facilitar su inserción laboral.

Este tipo de acciones están dirigidas a personas penadas que estén en condiciones de incorporarse al mercado laboral una vez finalice la formación-servicio.

Durante el desarrollo del itinerario de integración socio laboral, cada participante recibe una ayuda mensual de 150 €, además la Fundación “la Caixa” también abona los gastos de formación, servicio a la comunidad y de transporte derivados del traslado de los alumnos durante el desarrollo de dichas acciones.

La Fundación “la Caixa” destinó a este proyecto 4.140.000 € así como los recursos del Programa Incorpora que pone a disposición del mismo con los siguientes resultados:

Nº de Itinerarios	Participantes		
	Hombres	Mujeres	Total
85	1.147	162	1.309

En el marco de este mismo Convenio, en el año 2013 se realizaron cuatros proyectos piloto denominados InOut en las provincias de Granada, Huelva, Mallorca y Madrid (Navalcarnero) en el que el itinerario se iniciaba con una formación profesional en el interior del centro continuando el itinerario Reincorpora con la formación en el exterior, las prácticas en empresas del sector y el servicio a la comunidad.

En este caso, además, durante los 10 meses de ejecución de estos proyectos se trabajaron las competencias personales con la incorporación de un orientador sociolaboral desde el inicio del itinerario.

De los 65 participantes que finalizaron los proyectos InOut, el 57% se incorporaron al mercado laboral.

📌 Plan de Inserción Laboral.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cofinancia junto al Fondo Social Europeo, programas de acompañamiento para la inserción laboral, que son desarrollados por empresas especializadas a través de contratos de consultoría y asistencia técnica.

El objetivo es proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar su inserción laboral a través de diferentes acciones tales como:

- Promover la sensibilización empresarial hacia la contratación de este colectivo en riesgo de exclusión social.
- Generar una red de empresas comprometidas con la inserción laboral.
- Motivar a los beneficiarios de dichos programas para la búsqueda activa de empleo a través de la consecución de logros concretos.
- Facilitar a los beneficiarios las herramientas necesarias para mejorar su perfil de empleabilidad incrementando así las posibilidades de inserción.
- Acompañar y apoyar a los beneficiarios durante todo el proceso de búsqueda de empleo.
- La inserción laboral de los beneficiarios del programa.

Los programas se dirigen a hombres y mujeres, nacionales o extranjeros, cuya situación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral y el tiempo previsto hasta la libertad definitiva sea igual o superior a dos meses.

Durante el año 2013 han continuado desarrollándose los programas de acompañamiento en los Centros Penitenciarios y CIS de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Madrid, Asturias, Murcia y Valencia.

En el programa 2012-2013 han participado 2.574 beneficiarios, 88% hombres y 12% mujeres, de los que el 45% se han insertado laboralmente en el exterior.

Con el fin de encauzar las acciones de acompañamiento y búsqueda de empleo en los servicios públicos de empleo existentes en los Ayuntamientos, se firmaron Convenios de colaboración con Ayuntamientos

de Albacete y Cáceres mediante los cuales TPFE financia la contratación de un orientador laboral que atiende a la población de los Centros Penitenciarios y CIS de dichas provincias.

El objetivo general de estos Convenios ha sido la ejecución de diversas acciones cuya meta es conseguir la normalización social y la mejora de las posibilidades de inserción laboral tanto por cuenta ajena como propia, de la población reclusa de estos Centros.

Al amparo de estos convenios, en el año 2013 han participado 175 personas privadas de libertad (89% hombres y 11% mujeres) con la inserción en el mercado laboral del 27%.

Nº de Programas	Participantes			Insertados Laboralmente
	Hombres	Mujeres	Total	
12	2.421	328	2.749	1.205

En el marco del convenio de colaboración con ECOEMBES, se ha llevado a cabo un “Proyecto de inserción laboral en empresas del sector de los residuos” en el CIS de Alcalá de Henares que consistió en la impartición de un curso de formación profesional en el interior de los CIS y la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas del sector junto con el acompañamiento en la búsqueda activa de empleo. De los 15 participantes en el proyecto, 4 se insertaron laboralmente en el mercado laboral.

10.2. Trabajo Penitenciario.

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permiten competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- ☑ Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- ☑ Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria ha mantenido, en 2013, los mismos objetivos marcados en los ejercicios anteriores y que se concretan en:

- ☑ Tender hacia el modelo de Centro autosuficiente en cuanto a los servicios básicos y que esta gestión sea llevada a cabo por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- ☑ Potenciar los talleres productivos dependientes del Organismo Autónomo.
- ☑ Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el trabajo desarrollado en los Centros.

La situación crítica que atraviesa la economía española ha influido de manera notable en los talleres de producción propia y en los acuerdos de colaboración con otras empresas, disminuyendo el número de trabaja-

dores. En el año 2013, los talleres de servicios penitenciarios han tratado de paliar esta situación implantando, por un lado, unas medidas anticrisis que fueron establecidas ya a finales del 2008, y por otro, creando una serie de talleres auxiliares con determinados trabajos que se efectuaban en los centros y que no se encontraban regulados.

Las actividades productivas llevadas a cabo en los Establecimientos Penitenciarios se agrupan de la siguiente manera:

- ⊗ **Talleres de producción propia:** artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica y artesanía.
- ⊗ **Talleres de servicios:** alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).
- ⊗ **Talleres de producción en colaboración con empresas externas.**

El número medio mensual de trabajadores durante 2013, según especialidades, ha sido el siguiente:

Talleres de Producción Propia	Media de Internos Trabajadores 2013
Agropecuaria	12
Artes Gráficas	12
Artesanía y Cerámica	5
Confección y Similares	179
Madera y Derivados	39
Manipulados	2.169
Metálicas y similares	185
Prestaciones de Servicios	8
Cocina	1.781
Economato	1.570
Mantenimiento	809
Panadería	459
Actividades Auxiliares	4.571
Total	12.250

10.2.a. Talleres de Producción Propia.

a) Confección Industrial.

Se dispone de talleres para el desarrollo de esta especialidad en los Centros Penitenciarios de Córdoba, Jaén, El Dueso (Santoña), Madrid I (Alcalá de Henares), Madrid V (Soto del Real), Topas (Salamanca), Puerto III (Puerto de Santa María) y Burgos, en los que se fabrica ropa de cama, colchones, toallas, petates y ropa laboral, principalmente.

El Centro Penitenciario de Segovia inició su actividad de manera intensa en 2011, dedicándose principalmente a la fabricación de uniformes para funcionarias dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Evolución de la ocupación, en esta especialidad, en los años 2010/2013:

Confección industrial	2010	2011	2012	2013
Número de trabajadores	109	74	52	123

b) Carpintería metálica.

Los talleres de esta especialidad se encuentran ubicados en los Centros Penitenciarios de Almería, Bonxe (Lugo), Cáceres, El Dueso (Santoña), Jaén, Monterroso (Lugo), Ocaña I, Ocaña II, Sevilla y Valladolid, todos ellos dedicados, principalmente, a la fabricación de equipamiento de mobiliario interior, mobiliario urbano y mobiliario deportivo, así como otros trabajos diversos encargados por nuestros clientes. Además, entre esos trabajos para clientes externos se ofrecen servicios especiales, como el de pintura epoxi en los Centros Penitenciarios de Almería y Ocaña I. Desde 2011 se ha reducido considerablemente la actividad en estos talleres debido, fundamentalmente, a la contracción de la demanda de nuestro principal cliente, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Evolución de la ocupación, en esta especialidad, en los años 2010/2013:

Carpintería metálica	2010	2011	2012	2013
Número de trabajadores	109	74	52	46

c) Artes Gráficas.

Esta actividad se lleva a cabo en el Centro Penitenciario de Madrid III (Valdemoro), dedicado principalmente a la edición de publicaciones y todo tipo de trabajos de papelería. Cuenta con una sección especializada en diseño gráfico y preimpresión. En esta actividad se ha notado la bajada de la actividad en el pasado ejercicio debido a la reducción de pedidos de la Secretaría General.

Evolución de la ocupación, en esta especialidad, en los años 2010/2013:

Artes Gráficas	2010	2011	2012	2013
Número de trabajadores	31	23	18	12

d) Carpintería de madera.

Existen talleres de esta especialidad en los Centros Penitenciarios de Albolote (Granada), Almería, Bonxe (Lugo), Cáceres, El Dueso (Santoña), Ocaña I, y Sevilla.

Su dedicación principal es la fabricación de equipamiento de mobiliario interior y mobiliario deportivo, así como otros trabajos diversos.

Evolución de la ocupación, en esta especialidad, en los años 2010/2013:

Carpintería de madera	2010	2011	2012	2013
Número de trabajadores	20	21	11	13

e) Manipulados.

Dentro de la especialidad de Manipulados, el taller de Lotes Higiénicos, es una actividad de producción propia que se desarrolla en el Centro Penitenciario de Ocaña I, que se encarga de la manipulación y envío de los lotes de aseo personal e higiene utilizados por los internos en todos Centros peninsulares y de Baleares.

Evolución de la ocupación, en esta especialidad, en los años 2010/2013:

Manipulados	2010	2011	2012	2013
Número de trabajadores	23	21	17	13

f) Electricidad y Electrónica.

Existe un taller operativo de electrónica en el Centro Penitenciario de Ocaña I. Su función es el montaje y reparación de equipos informáticos, como pueden ser los Terminales de Puntos de Venta destinados a los Talleres de Economato.

Evolución de la ocupación, en esta especialidad, en los años 2010/2013:

Electricidad y electrónica	2010	2011	2012	2013
Número de trabajadores	2	2	3	2

g) Agropecuaria.

Los talleres productivos de esta especialidad se encuentran ubicados en los Centros Penitenciarios de Burgos, Jaén, Málaga y Sevilla. Todos ellos, se dedican, principalmente, a la producción hortofrutícola para auto-consumo en Cocina.

Evolución de la ocupación, en esta especialidad, en los años 2010/2013:

Agropecuaria	2010	2011	2012	2013
Número de trabajadores	15	12	13	11

h) Artesanía.

Taller dedicado, principalmente, a la producción de artículos de regalo. Está ubicado en el Centro Penitenciario de Ocaña I, donde se fabrican una gran variedad de artículos.

Evolución de la ocupación, en esta especialidad, en los años 2010/2013:

Artesanía	2010	2011	2012	2013
Número de trabajadores	3	2	1	0

i) Inyección de plástico.

Taller dedicado, principalmente, a la fabricación de cubiertos para suministro de lotes higiénicos y de sillas, tanto para clientes externos como para autoconsumo de la propia Institución Penitenciaria. Está ubicado en el Centro Penitenciario de Burgos, y se lleva gestionando como actividad de producción propia desde 2010.

Evolución de la ocupación, en esta especialidad, en los años 2010/2013:

Inyección de plástico	2010	2011	2012	2013
Número de trabajadores	2	6	4	3

Encomiendas de gestión.

En los últimos años, las encomiendas de gestión, reguladas en el artículo 15 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, han permitido a TPFE acordar con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el suministro de bienes y la prestación de servicios relacionados con la actividad productiva que realizan los internos en los talleres productivos.

Para ello, ha sido necesario modificar el Estatuto de TPFE, adaptándolo a la Ley de Contratos del Sector Público, para convertirlo en medio propio y servicio técnico de toda la Administración General del Estado (Real Decreto 1384/2009, de 28 de agosto), lo que facilita la extensión de su actividad a otros órganos administrativos y simplifica su gestión y reduce sus plazos de tramitación.

Estos acuerdos han supuesto, en 2013, el mayor volumen de facturación de los talleres de producción propia, cuyos productos se han obtenido, principalmente, en los talleres de las actividades productivas de Confección Industrial, Carpintería Metálica, Manipulados (Lotes Higiénicos) y Artes Gráficas.

Asimismo, las encomiendas de gestión se han utilizado para formalizar la prestación de servicios de TPFE a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en determinadas actividades básicas, como las de los talleres de Mantenimiento, Actividades Auxiliares, Economatos y Cocinas. Con este sistema de gestión se cumple una doble función en la Institución Penitenciaria. Por una parte, la rentabilización efectiva de estos servicios, utilizando las economías de escala en el aprovisionamiento de productos. Y por otra, permitiendo crear puestos de trabajo para los internos con sus derechos laborales básicos, incluidos los beneficios de la Seguridad Social.

Las principales encomiendas realizadas en 2013, son las siguientes:

☒ **Artes Gráficas:**

- ◆ Material impreso normalizado.
- ◆ Programa editorial.

☒ **Confección Industrial:**

- ◆ Ropa de cama y toallas.
- ◆ Sacos petate.

- ◆ Colchones y almohadas.
- ◆ Uniformes de funcionarios.
- ◆ Ropa personal laboral y personal sanitario.
- ☑ **Equipamientos especiales (metal y madera):**
 - ◆ Mobiliario interior y deportivo para Centros Penitenciarios.
 - ◆ Otros equipamientos (rejas).
- ☑ **Manipulados (Lotes Higiénicos):**
 - ◆ Elaboración de kits de higiene para internos.
- ☑ **Gestión parcial de los servicios de Cocina mediante la fórmula de taller productivo.**
- ☑ **Catering a los CIS.**
- ☑ **Gestión de los Economatos.**
- ☑ **Talleres de Mantenimiento.**

10.2.b Talleres de Servicios

a) Alimentación:

La Administración penitenciaria tiene la obligación de proporcionar a los internos en Centros Penitenciarios una alimentación convenientemente preparada, que responda en cantidad y calidad a las normas dietéticas y de higiene, teniendo en cuenta su estado de salud, naturaleza del trabajo que desarrollen y en la medida de lo posible, sus convicciones filosóficas y religiosas.

Para ello, la práctica totalidad de los Centros Penitenciarios están dotados de instalaciones de cocina industrial, con capacidad para elaborar el desayuno, comida y cena diarios de los internos en el propio establecimiento, prestando además en algunos casos, servicio de comida preparada a Centros de Inserción Social de la misma localidad u otras próximas.

Quienes preparan la comida que se va a consumir en los centros penitenciarios son, en la mayoría de los casos, los propios internos, debidamente formados y bajo la dirección de cocineros profesionales. El Reglamento Penitenciario establece tres posibilidades para realizar este servicio:

- a) La propia Administración Penitenciaria.
- b) TPFE, mediante la fórmula de taller productivo.
- c) Empresas externas adjudicatarias por contrato administrativo de servicios.

La encomienda de Gestión realizada a TPFE, que implica la alimentación diaria en 2013 de unas 57.100, lo que supone que se han dado 20,84 millones de racionados compuestos de desayuno, comida y cena; ocupando a una media de 1.781 trabajadores al mes.

Durante el año 2013 debemos destacar los siguientes aspectos:

- ◆ Se ha mejorado la gestión de los talleres de alimentación. Se ha soportado el incremento del IVA en dos puntos, establecido a mediados de 2012, y la bajada de la población penitenciaria, sin bajar la calidad del servicio, sin disminución de los internos trabajadores y sin incremento de la consignación económica.
- ◆ Se ha consolidado el servicio de catering a los CIS que, salvo alguna excepción puntual, está encomendada a TPFE. Esto supone una mayor calidad en el servicio, un ahorro a la Secretaría General, ya que los precios de las empresas externas son considerablemente superiores a las ofrecidas por TPFE, y un incremento de los trabajadores en los CIS.
- ◆ Se ha trabajado en la calidad del servicio, implantando y revisando los programas de autocontrol de diversos talleres de alimentación y panaderías, realizando auditorías y encuestas de satisfacción a la población penitenciaria.
- ◆ Control de proveedores. El procedimiento de seguimiento de proveedores está suponiendo una considerable mejora en la calidad de las materias primas, cumpliéndose las prescripciones técnicas establecidas. Algunos datos: 7 reuniones de la Comisión, 182 incidencias estudiadas y 179 analíticas realizadas.

Para una más ventajosa adquisición de las materias primas utilizadas en la confección de los menús, anualmente se convoca un concurso centralizado de proveedores, que permite un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles para la alimentación de los internos.

b) Panadería y repostería

Tenemos dos tipos de talleres: los talleres de panadería tradicionales y los de pan precocido. De los primeros tenemos 35 talleres que han ocupado una media de 400 trabajadores al mes; y de los segundos tenemos 16, ocupando a 49 trabajadores mensuales.

Los talleres de pan precocido son para aquellos centros pequeños, en los que no es rentable realizar la inversión que supone una panadería tradicional. El producto viene semielaborado y en estos talleres se concluye la fabricación.

- ♦ En el año 2013 se han iniciado las obras para la instalación de un nuevo taller de panadería en Sevilla I, que se prevé poner en marcha en 2014. En años sucesivos se estudiará incorporar otras: Castellón I, Jaén, Madrid III, etc.

c) Economatos

La Ley Orgánica General Penitenciaria (Art. 24) permite a los internos la adquisición por su propia cuenta de productos alimenticios y de consumo dentro de unos límites fijados reglamentariamente. El Art. 298 del Reglamento Penitenciario establece el servicio de economato a favor de los internos, desarrollando el precepto anterior.

El Servicio de Economato a los internos se presta mediante 79 talleres productivos a través de 708 puntos de venta instalados en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social con un total de 1.570 trabajadores en el año 2013.

d) Mantenimiento

Entre las competencias de TPFE se encuadra la realización de actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado, para el cumplimiento de los fines que le son propios.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría General encomienda, nuevamente durante el ejercicio 2013, y mediante la fórmula de talleres productivos, los servicios de conservación, reparación y mantenimiento de los Centros Penitenciarios designados.

Estas labores de mantenimiento, conservación y reparaciones elementales de edificios de la Administración Penitenciaria complementan las realizadas por las empresas encargadas del mantenimiento integral de los Centros Penitenciarios.

La gestión de dichas actividades de mantenimiento, se desarrolló a través de 79 talleres en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, dando trabajo a 809 internos en 2013.

e) Actividades Auxiliares

Para el correcto funcionamiento de los Centros Penitenciarios, es necesario prever la prestación de diferentes servicios básicos (lavandería, reparto de comidas, peluquería, limpieza de zonas de uso común...) necesarios para que pueda tener lugar una convivencia ordenada y en la medida de lo posible, confortable.

Una vez más, la solución articulada para prestar estos servicios es la de crear en los Centros Penitenciarios Talleres Productivos, llamados de manera global de “Actividades Auxiliares”, dependientes de TPFE, en los que los propios internos realizan los diferentes acciones, previa la formación que en cada uno de ellos sea necesaria.

Se engloban bajo esta denominación los siguientes talleres:

- ◆ Lavandería.
- ◆ Reparto de comedor.
- ◆ Jardinería.
- ◆ Subalternos.
- ◆ Pintor de edificios.
- ◆ Bibliotecarios.
- ◆ Seguridad vial.
- ◆ Gestión de Residuos.
- ◆ Limpieza.
- ◆ Auxiliar de enfermería.
- ◆ Solador-alicatador.

En Gestión de Residuos cabe destacar durante 2013:

- ◆ Implantación de talleres en Jaén y Granada.

- ◆ Se han recogido 1.296 Tm de envases ligeros y 1.326 Tm de papel-cartón. Todo ello equivale a 20 piscinas olímpicas.
- ◆ Se han reciclado 305.936 Kilos de aceite.
- ◆ Se está desarrollando con normalidad el convenio de colaboración suscrito con Ambilamp, para el reciclaje de lámparas y fluorescentes.
- ◆ Se está desarrollando con normalidad el convenio de colaboración suscrito con Ecopilas, para la recogida de pilas y acumuladores, ascendiendo el material reciclado a 1.431 Kg.

Estos talleres han proporcionado trabajo a 4.571 internos en 2013.

10.2.c. Talleres en colaboración con empresas.

Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la **“Gestión en colaboración con empresas externas”**. Éstas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

A través de esta forma de gestión de los talleres se facilita a las empresas: Instalaciones industriales, Recursos humanos y Competitividad, donde pueden llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior.

En 2013 la media de internos que han trabajado en talleres en colaboración con empresas externas ha sido:

Talleres en colaboración con Empresas Externas	Media de Internos Trabajadores 2013
Manipulados - I	270
Manipulados - II	2.323
Carpintería metálica	141
Carpintería madera	30
Confección industrial	56
Cerámica	5
Panadería	22
Prestación de servicios	8
Total	2.855

10.3. Presupuesto de Gastos del OATPFE.

Presupuesto aprobado 2013 - Organismo 201: “Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo” y comparativa con 2012.

Gastos (en miles de euros)

Capítulo	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Diferencia	% Variación
1. Gastos de personal	22.655,08	22.421,96	233,12	1,04
2. G. corrientes - bienes y servicios	3.394,47	3.394,47	0,00	0,00
3. Gastos financieros	11,14	11,14	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	187,25	237,25	-50,00	-21,07
Total gastos corrientes	26.247,94	26.064,82	183,12	0,70
6. Inversiones reales	1.351,50	1.351,50	0,00	0,00
8. Activos financieros	14,91	14,91	0,00	0,00
Total gastos de capital	1.366,41	1.366,41	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	27.614,35	27.431,23	183,12	0,67

Ingresos (en miles de euros)

Capítulo	Presupuesto 2013	Presupuesto 2012	Diferencia	% Variación
4. Transferencias corrientes	17.324,08	18.397,92	-1.073,84	-5,84
Del Estado	12.696,91	13.696,91	-1.000,00	-7,30
De Organismos Autónomos	4.627,17	4.701,01	-73,84	-1,57
5. Ingresos Patrimoniales	500,00	4.600,00	-4.100,00	-89,13
7. Transferencias de capital	100,20	218,13	-117,93	-54,06
8. Activos financieros	9.690,07	4.215,18	5.474,89	129,89
TOTAL GENERAL	27.614,35	27.431,23	183,12	0,67

10.4. Recursos humanos del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Total empleados del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2013.

Personal	OATPFE
Funcionario	402
Laboral	44
Total	446

Distribución del personal funcionario del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo:

Grupo	Número de funcionarios
A1	11
A2	353
C1	32
C2	6
Total	402

Distribución del personal laboral del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo:

Grupo profesional	Categoría profesional	Nº de laborales
Grupo 3	Técnico superior de actividades técnicas y profesionales (Maestro de Taller)	43
Fuera de Convenio	Jefe de Créditos Impagados	1
Total		44



Anexo



Contenido

Normativa Penitenciaria.

Normativa Penitenciaria

1.- Disposiciones de interés penitenciario publicadas en el BOE.

Año 2013.

Datos de carácter personal. Organismo Autónomo TPYFE.

- ☒ Resolución de 10 de diciembre de 2012, de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se modifica la de 28 de abril de 2011, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del organismo.

BOE Nº 7 de 8 de enero de 2013.

Destinos. Libre designación.

- ☒ Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de noviembre de 2012, en los Servicios Centrales de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 14 de 16 de enero de 2013.

Centros penitenciarios.

- ☒ Orden INT/47/2013, de 18 de enero, por la que se crea la Unidad Dependiente del Centro Penitenciario de Jaén.

BOE Nº 24 de 28 de enero de 2013.

Destinos. Libre designación.

- ☑ Resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de noviembre de 2012, en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 25 de 29 de enero de 2013.

Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias. Concurso.

- ☑ Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 56 de 6 de marzo de 2013.

Administración Pública. Oferta de empleo.

- ☑ Real Decreto 218/2013, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2013. 20 plazas Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 71 de 23 de marzo de 2013.

Funcionarios de la Administración del Estado. Libre designación.

- ☑ Resolución de 3 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 90 de 15 de abril de 2013.

Convenio Comunidad de Madrid.

- ☑ Resolución de 12 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la realización de estudios sobre reincidencia delictiva en jóvenes infractores. (Secretaría General de Instituciones penitenciarias).

BOE Nº 98 de 24 de abril de 2013.

Convenio Comunitat Valenciana.

- ☑ Resolución de 12 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunitat Valenciana en materia de salud pública (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias).

BOE N° 98 de 24 de abril de 2013.

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Orden INT/774/2013, de 18 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 110 de 8 de mayo de 2013.

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 136 de 7 de junio de 2013.

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Corrección de errores de la Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 137 de 8 de junio de 2013.

Centros penitenciarios.

- ☑ Orden INT/1016/2013, de 28 de mayo, por la que se crea la Unidad Dependiente del Centro de Inserción Social Torre Espioca de Valencia.

BOE N° 137 de 8 de junio de 2013.

Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Resolución de 6 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 140 de 12 de junio de 2013.

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Resolución de 5 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 140 de 12 de Junio de 2013.

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Resolución de 14 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se corrigen errores en la de 5 de junio de 2013, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 143 de 15 de junio de 2013.

Destinos. Libre designación.

- ☑ Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de abril de 2013, en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE N° 145 de 18 de junio de 2013.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Convenio.

- ☑ Resolución de 18 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la intervención de

los profesionales de los centros de atención a las drogodependencias para el tratamiento y seguimiento de reclusos con problemas de drogodependencias y otras adicciones y formación dirigida a los trabajadores del Centro de Inserción Social Joaquín Ruiz Giménez Cortés en materia de drogodependencias y adicciones y prácticas de riesgo relacionadas.

BOE Nº 154 de 20 de junio de 2013.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Convenio.

- ☑ Resolución de 18 de junio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la intervención de los profesionales de los centros de atención a las drogodependencias para el tratamiento y seguimiento de reclusos con problemas de drogodependencias y otras adicciones y formación dirigida a los trabajadores del Centro Penitenciario de Palma de Mallorca en materia de drogodependencias y adicciones y prácticas de riesgo relacionadas.

BOE Nº 156 de 1 de julio de 2013

Premio Victoria Kent. Convocatoria.

- ☑ Resolución de 19 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2013 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

BOE Nº 161 de 6 de julio de 2013.

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Orden INT/1513/2013, de 24 de julio, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo.

BOE Nº 188 de 7 de agosto de 2013.

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Orden INT/1674/2013, de 11 de septiembre, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo.

BOE N° 224 de 18 de septiembre de 2013.

Destinos.

- ☑ Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso general en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 7 de febrero de 2013.

BOE N° 233 de 28 de septiembre de 2013.

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio.

- ☑ Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia sanitaria.

BOE N° 243 de 10 de octubre de 2013.

Comunidad Autónoma de Galicia. Convenio.

- ☑ Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización del módulo de formación en centros de trabajo por parte de los estudiantes de formación profesional en los centros penitenciarios de la comunidad autónoma.

BOE N° 243 de 10 de octubre de 2013.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Convenio.

- ☑ Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia sanitaria.

BOE N° 243 de 10 de octubre de 2013.

Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio.

- ☑ Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia sanitaria.

BOE Nº 249 de 17 de octubre de 2013.

Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Cuentas anuales.

- ☑ Resolución de 2 de octubre de 2013, del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.

BOE Nº 250 de 18 de octubre de 2013.

Nombramientos.

- ☑ Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 261 de 31 de octubre de 2013.

Seguridad informática.

- ☑ Orden INT/2213/2013, de 19 de noviembre, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio del Interior.

BOE Nº 285 de 28 de noviembre de 2013.

Destinos. Concurso Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP.

- ☑ Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 5 de junio de 2013, en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, correspondiente al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 286 de 29 de noviembre de 2013.

Premio Nacional Victoria Kent.

- ☑ Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el Premio Nacional Victoria Kent 2013 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

BOE N° 292 de 6 de diciembre de 2013.

Nombramientos. Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP.

- ☑ Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

BOE N° 300 de 16 de diciembre de 2013.

Comunidad Autónoma de Aragón. Convenio.

- ☑ Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE N° 306 de 23 de diciembre de 2013.

Administración General del Estado. Jornada y horarios de trabajo.

- ☑ Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el régimen para el disfrute de un día adicional de asuntos particulares introducido por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público y se adapta la Resolución de 28 de diciembre de 2012 de esta Secretaría de Estado.

BOE N° 307 de 24 de diciembre de 2013.

Presupuestos Generales del Estado. Trabajo penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) Modificación del régimen económico financiero: deja de ser Organismo Autónomo y pasa a ser Entidad Estatal de derecho Público.

- ☑ Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Disposición adicional octogésima séptima.
BOE Nº 309 de 26 de diciembre de 2013.

2. Circulares e Instrucciones.

(Texto completo en www.institucionpenitenciaria.es).

Año 2013

- **I 1/2013 SP** “Ingresos no tributarios (Mod. 069) y generaciones de crédito”.
- **I 2/2013 PE** “Vacaciones y permisos por asuntos particulares a Directores”.
- **I 3/2013 PE** “Instrucción sobre jornada y horarios de trabajo del personal que presta servicio en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo”.

Deroga la I 11/2006.

Modificado apartado 2.1 y 13.3 por I 3/2014.

- **I 4/2013 PE** “Instrucción sobre calendario laboral, jornada y horarios del personal que presta servicios en los servicios centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo”.

Deroga la I 9/2006.

Modificado apartado 2.1 y 9º por I 3/2014.

